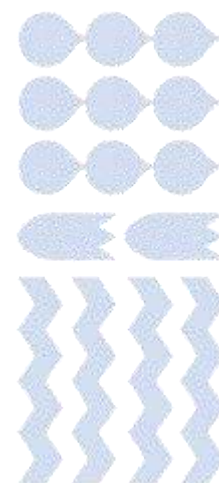




Mapa de Oportunidades 2023- 2024

Beneficios, Prestaciones, Programas y Fondos Concursables.

Delegación Presidencial
Regional de Los Ríos





Mensaje de la Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos.

Carla Peña Ríos, Delegada Presidencial Regional de Los Ríos, en el rol de representar a su Excelencia, el Presidente de la República Gabriel Boric Font, realiza un trabajo de supervigilancia a los distintos servicios públicos en nuestro territorio, velando por el buen funcionamiento y uso eficiente de las herramientas del Estado.

Para nuestra Delegación Presidencial Regional, el trabajo de coordinación y articulación intersectorial resulta relevante, puesto que permite abordar de manera integral las problemáticas que afectan a las vecinas y vecinos de nuestra región.

Conocer la oferta de políticas públicas, programas, fondos y prestaciones de las distintas reparticiones del Ejecutivo presentes en el territorio, nos permite identificar nudos críticos y generar estrategias coordinadas para dar soluciones focalizadas en las necesidades que presenta nuestra población, considerando además sus condiciones socioeconómicas y ubicación geográfica.

Es por esto que, la Delegación Presidencial de Los Ríos, en coordinación con los distintos servicios públicos regionales, han elaborado un Mapa de Oportunidades, que visibiliza esta oferta socioeconómica pública en la región.

Este documento servirá de guía a las y los funcionarios, quienes desde el ejercicio de sus ocupaciones requieran orientación y apoyo de información estatal, necesarios para entregar una atención eficaz, más eficiente y concreta a las ciudadanas y ciudadanos que soliciten información del Estado.

Esperamos que puedan aprovechar al máximo este Mapa de Oportunidades 2023-2024.

Reciban un afectuoso saludo.

Carla Peña Ríos
Delegada Presidencial
Región de los Ríos.





Familia

INDICE

Seguridad Alimenticia / Autoconsumo..... 12

Infancia

Residencias de Protección para Lactantes y Pre-Escolares con Programa Adosado de Intervención Residencial (RLP-PE)..... 14

Residencias de Protección para Madres Adolescentes con Programa Especializado Adosado (RMA, PER) 15

Residencias de Protección para Mayores con Programa Especializado Adosado (REM, PER)..... 16

Residencia de Vida Familiar para Adolescentes (RVA) con Programas Especializado-Adosados (PRE/PPE)..... 17

Residencia de Vida Familiar para Adolescencia Temprana (RVT) con Programas Especializados Adosados (PRE/PPE)..... 18

Vacaciones en mi Jardín..... 19

Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes 20

Oficina de Protección de Derechos (OPD) 21

Diagnostico Ambulatorio. (OPD) 22

Familias de Acogida Especializada con Programa de Protección Especializado (FAE/PRO) 23

Prevención Focalizada (PPF) 25

Intervención Integral Especializada (PIE) 26

Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM) 27

Protección Especializada en Explotación Sexual comercial Infantil y Adolescente (PEE) 28

Modalidad Programa de Intervención con Niños/as Institucionalizados y su Preparación para la Integración a Familia Alternativa a la de Origen (PRI) 30

Abriendo Caminos 31

Juventud

Mi Abogad 33

Línea Especializada para la Representación de Niños/as y Adolescentes: La Niñez y Adolescencia se Defiende 33

Compromiso Joven 34

Hablemos de Todo (HDT) 35

Personas Mayores

Establecimiento de Larga Estadía de Adultos Mayores (ELEAM) 37

Condominio de Viviendas Tuteladas (CVT) 38

Vínculos 39

Mujeres y Equidad de Género

Empoderadas 41

Expresarte..... 41





Lideresas	42
Mi Cuerpo Mi Derecho	42
Eco-Lógicas	43
Juntas Crecemos	43
Conectadas	44
Cumpliendo un Sueño.....	45
Jornadas Informativas	45
Mujeres Derechos Sexuales y Reproductivos	46
4 a 7	47
Mujeres Jefas de Hogar	48
Mujer y participación Política y Social	49
Atención, Protección y Reparación Área Violencia Contra la Mujer; Centro de Reeduación de Hombres	51
Atención, Protección y Reparación Área Violencia Contra la Mujer, Centros de la Mujer	51
Atención, Protección y Reparación Área Violencia Contra la Mujer, Casas de Acogidas	52
Atención, Protección y Reparación Área Violencia Contra la Mujer, Centro de Atención Reparatoria Integral	53
Pueblos Originarios	
Subsidio para la Formación de Personas.....	55
Subsidio para la Construcción de Obras de Riego y/o Drenaje, Región de Los Ríos, año 2023.....	56
Convocatoria a Interesados/as a Participar en Llamado a Selección para Constitución de Derecho Real de Uso o Goce para Indígenas, Región de Los Ríos, año 2023	57
Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas	58
Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas	59
Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena	60
Gestión Social Indígena	61
Apoyo de Predios Adquiridos y/o Transferidos	62
Apoyo de Predios Adquiridos y/o Transferidos de forma comunitaria	63
Micro Emprendimiento Indígena	64
Fomento a la Economía Indígena	65
Habilitación en Equipamiento y/o Mejoramientos de las Condiciones de Habitabilidad para Personas Indígenas Adultos Mayores	66
Buen Vivir	67
Personas en Situación de Discapacidad.	
Convenio de Colaboración con el Servicio Nacional de la Discapacidad	70
Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad	70
Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos FONAPI	71





Programas Atención Temprana 71

Programas Ayudas Técnicas (Regular y SS.OO) 72

Programas Tránsito a la Vida Independiente 73

Programas de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 74

Programas de Apoyo a la Implementación de Centros Comunitarios de Rehabilitación (RBC) 74

Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI) 75

Red Local de Apoyos y Cuidado 75

Personas en Situación de Calle.

Programa de Tratamiento para Personas en Situación de Calle 77

Calle 77

Plan Protege Calle / Ruta Médica 78

Plan Protege Calle / Albergue 78

Plan Protege Calle / Ruta Protege 79

Personas Privadas de Libertad

Centro de Internación Provisoria (CIP) Valdivia 82

Centro de Régimen Cerrado (CRC) Valdivia 82

Programa Multimodal (PMM) 83

Programa: Apoyo Patria la Integración Social (P.A.I.S.) 83

Intermediación Laboral en el Sistema Abierto (PILSA) 84

Educación.

Programas Educativos 87

Modalidad no Convencional “Jardín Sobre Ruedas” 88

Programa de Residencia Familiar Estudiantil 89

Residencia Indígena 89

Hogar Indígena 90

Beca de Alimentación Superior 90

Colaciones Tercer Servicio Jornada Escolar Completa 91

Colaciones Tercer Servicio Seguridad y Oportunidades 92

Programa de Alimentación Eventos Extraescolares 93

Programa de Alimentación Estudiantil (PAE) 92

Programa de Alimentación Estudiantil Celiaco e Intolerancias Alimentarias 93

Programa de Alimentación Escolar Programas Eventuales 94

Programa de Útiles Escolares 95

Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) 96

Programa Becas de Acceso TIC’S 97

Programa Servicios Médicos 98





Programa de Salud Oral	99
Beca Indígena	100
Beca Presidente de la República.....	100
Beca Practica Profesional	101
NODOS de Aceleración del Impacto Territorial de la CTCI/BASAL	101
Nodos para la Aceleración de Impacto Territorial de la CTCI	102
El Proyecto Asociativo Regional Explora, Investigación e Innovación Escolar (IIE)	103
Ciencia Pública para Promover la Apropiación de Conocimientos CTCI a través de la Distribución, Acceso y Uso Gratuito de Productos De Divulgación Del Conocimiento Año 2023	104
Ciencia Pública para el Desarrollo de Proyectos Comunitarios de Divulgación del Conocimiento 2023 ..	105
Ciencia Pública para el Desarrollo de Espacios Públicos Regionales de Divulgación y Socialización del Conocimiento 2023	106
Ciencia Pública para el Desarrollo de Experiencias de Divulgación en el Marco del Festival de las Ciencias 2023	108
Programa Habilidades para la Vida	110
Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje	111
Indagación en Primeras Edades (PIPE)	112
Programa de Alfabetización, Contigo Aprendo	113
Modalidad Flexible de Validación de Estudios (Nivelación de Estudios)	114
Sistema de Admisión Escolar (SAE)	115
Ayuda MINEDUC	115
Prevención de Drogas.	
Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS)- Hombres.....	117
Orientación Socio Laboral (OSL)	117
SENDA Previene en la Comunidad.....	118
Prepara2	119
Programa de Tratamiento para Personas Adultas por Consumos de Sustancias.....	119
Programa de Tratamiento con Sensibilidad de Género, para Mujeres Mayores de 18 años.....	120
Programa de Tratamiento para NNAJ Menores de 20 años, con Consumo Problemático de Alcohol u Otras Drogas.	121
Programa de Tratamiento para Adolescentes con Consumo Problemático de Sustancias Imputados o Sancionados Bajo la Ley 20.084	122
Vivienda.	
Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda D.S. N° 52	124
Rehabilitación Espacios Públicos	125
Regularización de Títulos de Dominio	126
Mejoramiento de Parques Urbanos	126
Construcción de Parques Urbanos	127





Conservación de Parques Urbanos	128
Pavimentos Participativos	129
Programa Pequeñas Localidades	130
Programa Recuperación de Barrios	131
Programa Mejoramiento Vivienda y Barrios D.S. N° 27	132
Programa Protección Patrimonio Familiar D.S. N° 255	133
Programa Sistema Integrado de Subsidio de Subsidio Habitacional D.S. N° 01	135
Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49	136
Habitabilidad.	
Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (MAVE)	138
Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (vivienda nueva)	139
Habitabilidad	141
Medio Ambiente.	
Sello Calidad de Leña	143
Fondo para el Reciclaje	145
Programa: Fondo de Protección Ambiental	146
Bonificaciones de la Ley 20.283	147
+Bosques: juntos por el cambio climático	148
Casa Solar	149
Recambio de Calefactores y estrategia de Gestión de Calidad del Aire	150
Arborización, departamento de ecosistemas urbanos y comunidades	151
Seguridad Pública.	
Apoyo a Víctimas De Violencia Rural	154
Cultura.	
Fondos Cultura – Fondart Nacional – Circulación Nacional e Internacional	157
Llamado para Especialistas de las Convocatorias del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – FONDART - Fondos Cultura 2024 – Fondart Nacional – Fondart Regional	158
Rutas Patrimoniales	159
Red Cultura	160
Deporte y Recreación.	
Fondo Nacional para el Fomento del Deporte. FONDEPORTE	163
Turismo Familiar	163
Gira de Estudios	164
Vacaciones Tercera Edad- Modalidad Escapadas	165
Turismo Accesible	166
Crecer en Movimiento	167





Deporte de Participación Social	168
---------------------------------------	-----

Migraciones.

Sello Migrante	170
Programa Niño, Niña y Adolescente	170
Migra en tu Barrio	171
Informada Migra Segura	171

Prestaciones Monetarias.

Pensión Garantizada Universal (PGU)	173
Pensión de Invalidez (Ex cajas de Previsión)	174
Pensión de Orfandad (Ex Cajas de Previsión)	175
Pensión de Viudez o Montepío (Ex cajas de Previsión)	175
Pensión de Leyes Especiales-Indemnización del Carbón	176
Pensión de Leyes Especiales – Reparación	177
Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes	178
Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI)	179
Pensión de Vejez – Ex Cajas de Previsión	179
Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI)	180
Asignación Familiar y Maternal	181
Asignación por Muerte	182
Subsidio de Discapacidad	183
Bodas de Oro	184
Bono Reconocimiento	185
Bono por Hijo Nacido Vivo o Adoptado	186
Desahucio – Ex cajas de previsión	186
Subsidio Empleo Joven –SEJ	187
Bono Trabajo Mujer – BTM	188
IFE Laboral Apoya	188
Protege Apoya	189
Experiencia Mayor	190

Capacitación y Emprendimiento.

Aprendices	193
Becas Fondo Cesantía Solidaria	194
Franquicia Tributaria de Capacitación	195
Fondo Concursable 2023	196
ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes)	197





Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos	197
Concurso MET	198
Capacitación	199
Programa Fortalecimiento OMIL, FOMIL	199
Redes Territoriales	200
Fórmate para el Trabajo (Capacitación en Oficios)	200
Reinvéntate	201
Formación Empresarial	202

Fondo de Desarrollo y Fomento Productivo

Sistema de Incentivo para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD-S)	204
Crédito Corto Plazo	205
Crédito Largo Plazo	206
Centros Integrales de Biomasa	207
Leña más Seca	210
Ponle Energía a tu Empresa	211
Semilla Abeja	213
Semilla Emprende	214
Semilla Inicia	215
Semilla Expande	216
Súmate a Innovar	217
Activa	218
IFI Audiovisual	219
Crece	220
Capacitación y transferencia tecnológica, para la pequeña minería artesanal. (PAMMA 2023)	221
Digitaliza tu Almacén	223
Capital Semilla Emprende	224
Capital Abeja Emprende	224
Mejora Negocios. Fondo de Asesorías Empresariales	225
Promoción y Canales de Comercialización	226
Obras Menores Pequeña Agricultura 400 UF	227
Obras Menores: Tecnificación y Obras Civiles Hasta 15.000 UF	228
Obras Medianas, Obras sobre 15.000 UF	228
Fomento al Riego Tecnificado en la Provincia del Ranco	229
Convenio de colaboración entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Dirección Regional Valdivia y la Comisión Nacional de Riego	230
Emprendamos Básico	231
Emprendamos Avanzado	232





Yo Emprendo	233
Emprendamos Grupal Autogestionado	234
SSAF	235
Viraliza	236
Innova Región	237
Programa Difusión Tecnológica PDT	238
Red Asociativa	239
Prospección Tecnológica PPT	240
Red Tecnológica GTT	241
Red Mercados	242
Red Proveedores	243
Territorial Integrado	244
Juntos	245
Fortalecimiento Gremial y Cooperativo	246
Redes de Oportunidades de Negocios	247
Focal	248
Promoción y Canales de Comercialización	249
Bienes Públicos	250
Formación Para la Competitividad	251
Programa Desarrollo de Inversiones (PDI)	252
Programa de Riego Intrapredial (PRI)	253
Programa de Riego Asociativo (PRA)	254
Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros (PPSRF)	255
Implementación de Micromódulos de Proceso para Agregación de Valor	256
Iniciativas para la Pesca Artesanal	257
Renueva tu Micro	258
Extensión Forestal	259
Dendroenergía	260
Siembra Por Chile – Plan de Reactivación Económica Para la Restauración de Bosques Nativos a Gran Escala	261
Empleabilidad	
Inversión en la Comunidad (Promoción de Empleo y Empleabilidad)	263
Emprendamos Semilla.	264
Oferta Transversal	
Apadrinamiento Presidencial del Séptimo Hijo	266
Pensión de Gracia	266





Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI)	267
Fondo Social Presidente de la Republica	269
Subvenciones: Social, Cultura, Medio AMBIENTE, Deporte y Seguridad	270





Familia



Seguridad alimenticia / Autoconsumo.

<u>Institución Otorgante</u> Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<u>Contacto:</u> ✓ Eduardo Albornoz Formantel ✓ Dirección: Pedro de Valdivia 280, Valdivia. ✓ ealbornoz@desarrollosocial.gob.cl ✓ 63 2295812.
<u>Área de Cobertura:</u> Regional, 12 comunas.	
<u>Fecha de postulación:</u> Primer semestre del año.	
<u>Cupos:</u> Programa no se postula, se trabaja nomina interna con los ejecutores(Municipio)	

¿En qué consiste el programa?

Aumentar la seguridad alimentaria de las familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades abordando las dimensiones de disponibilidad, correspondiente a la oferta de alimentos en un territorio; de acceso relativo a la capacidad de compra; y de utilización relativo al aporte en la salud, al conocimiento de alimentación y acceso al agua.

Líneas de financiamiento y montos: \$127.260.000 presupuesto anual, Convenios con Municipio.

¿A quiénes está destinado? Familias activas Subsistema de seguridad y oportunidades.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? No se postula, derivación interna de usuarios desde las municipalidades.

¿Qué requisitos debo cumplir? Programa no se postula, se trabaja nomina interna con los ejecutores (Municipio).

¿Qué documentación se debe presentar? La derivación de los usuarios es interna, emanada desde las municipalidades.

Lugar de Postulación: Se trabaja nomina interna con los ejecutores (Municipio)

Criterios de Focalización: Familias activas Subsistema de seguridad y oportunidades.

Observaciones: No tiene costo



Infancia



Residencias de Protección para Lactantes y Pre-escolares con Programa Adosado de Intervención Residencial (RLP-PER)

Institución Otorgante Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: 20 cupos mixtos en la Provincia de Valdivia y 20 cupos en la Provincia del Ranco.

Contacto:

- ✓ María Lorena Manríquez
- ✓ Dirección: Simpson N° 398, Valdivia.
- ✓ Simpson N° 398, Valdivia.
- ✓ 63-2296023

¿En qué consiste el programa? Las residencias otorgan atención a las necesidades de niños/as pequeños en un ambiente físico y socio-emocional nutricional para el desarrollo infantil temprano, personalizado, de buen trato y con estimulación precoz, que contempla intervención protectora y psicosocial tendiente a favorecer la reunificación del niño/a con su familia biológica, nuclear, extensa u otra alternativa dentro de sus propias redes de parentesco o adoptiva, en el más breve plazo pues su fin es devolver a los niños/as su derecho a la convivencia familiar y comunitaria.

Estos espacios buscan contribuir a garantizar la protección de los lactantes y niños/as en primera infancia, desarrollando acciones para la resignificación de experiencias de vulneración y su reinserción en un contexto familiar estable y protector. Mediante una intervención residencial transitoria, desarrollada bajo estándares mínimos de calidad.

Líneas de financiamiento y montos: Intervenciones residenciales transitorias, que permita alcanzar la reinserción familiar de los niños y niñas intervenidos.

¿A quiénes está destinado? A niños y niñas de 0 a 5 años, 11 meses, 29 días y familias biológicas o quienes asuman el rol protector para el proceso de reinserción familiar, en hechos de vulneraciones de derechos como negligencia grave, maltrato grave, abandono o por situaciones que conllevan a la cesión voluntaria de los padres/madres biológicos.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Con orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Niños y niñas de 0 a 5 años 11 meses y 29 días.
- Niños y niñas Víctimas de graves vulneraciones de derechos como negligencia grave, maltrato grave, abandono o por situaciones que conllevan a la cesión voluntaria de los padres/madres biológicos.
- Contar con una orden judicial que indique separar a los niños o niñas temporalmente de los padres.

¿Qué documentación se debe presentar? Tener una orden judicial desde los Tribunales de Familia, que indique separar a los niños o niñas temporalmente de los padres.

Lugar de Postulación: Este apartado solo indica comuna, dirección y Encargadas de las Residencias Provinciales de Protección para menores, considerando que, el proceso de incorporación de usuarios es interno y depende de los Tribunales de Familia.

Comuna/Institución ejecutora	Dirección	Responsable y contactos
RLP PER Nidal Proyecta Organización no gubernamental de desarrollo humano o O.N.G. Proyecto	Simpson N° 398, Valdivia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ María Lorena Manríquez. ✓ 632296023 ✓ residencianidalproyecta@gmail.com
RLP PER Suyai Fundación Creeser	Riquelme N° 931, La Unión.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carolina Arancibia Tamayo. ✓ 64 2320642. ✓ directora.residenciasuyai@fundacioncreeser.cl

Criterios de Focalización: Niños y niñas de 0 a 5 años 11 meses y 29 días, víctimas de vulneraciones de derechos y de hechos de violencia graves.

Observaciones: Estos centros deben recibir preferentemente niños/as a partir de los 04 años hasta 06 años de forma de evitar internación de lactantes y niños menores de 03 años por los efectos dañinos de la internación, los cuales deben orientarse hacia cuidado alternativo familiar en Programas de Familias de Acogida (FAE).

Beneficio

Residencias de Protección para Madres Adolescentes con Programa Especializado Adosado (RMA, PER)

Institución Otorgante Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
Región de los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: 20 cupos, mixtos.

Contacto:

- ✓ Carmen Jaque Muñoz.
- ✓ Lomas de Palguin S/N, Panguipulli.
- ✓ residenciarucasuyai@gmail.com
- ✓ 632247819

¿En qué consiste el programa?

Residencias destinadas a la protección de adolescentes embarazadas y madres adolescentes, que presentan alguna situación de grave vulneración de derechos y que no pueden permanecer en un hogar de su red familiar, debido a la vulnerabilidad en que se encuentran producto de condiciones inapropiadas para la estabilidad y desarrollo integral de ella y su hijo/a nacido o por nacer. Su objetivo es contribuir a la restitución de derechos de la adolescente embarazada y de la madre adolescente gravemente vulneradas y sus hijos/as, mediante una intervención residencial transitoria, desarrollada bajo estándares mínimos de calidad.

Líneas de financiamiento y montos: Centros de intervenciones residenciales transitorias, desarrolladas bajo estándares mínimos de calidad, que permita alcanzar la restitución de derechos a adolescentes embarazadas y madres adolescentes gravemente vulneradas y sus hijos/as.

¿A quiénes está destinado? Para adolescentes embarazadas y madres adolescentes gravemente vulneradas y sus hijos/as y para familias o adultos de referencia de la adolescente, con quienes la residencia desarrollará procesos de intervención a favor de la protección de la adolescente y su hijo/a.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? El ingreso se realiza con orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Adolescentes en situación de grave vulneración de derechos, embarazadas o madres menores de 18 años de edad,
- Tener hijos/as en gestación o nacidos, quienes por la situación de su madre pueden ver afectado su desarrollo biopsicosocial.
- Contar con una orden judicial que indique separar a embarazadas o madres menores de 18 años de edad, temporalmente de los padres, emanada desde los Tribunales de Familia.

¿Qué documentación se debe presentar? Tener una orden judicial desde los Tribunales de Familia.

Lugar de Postulación: Este apartado solo indica comuna, dirección y encargadas de la Residencia Regional de Protección para adolescentes embarazadas y adolescentes madres. Considerando que, el proceso de incorporación de usuarios es interno y depende de los Tribunales de Familia.

Comuna/Institución ejecutora	Dirección	Responsable y contactos
RMA PER Ruca Suyai, Fundación Casa Esperanza E.V.	Lomas de Palguin S/N, Panguipulli.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carmen Jaque Muñoz ✓ 632247819. ✓ directora.residenciasuyai@fundacioncreeser.cl

Criterios de Focalización: Adolescentes en situación de grave vulneración de derechos, embarazadas o madres menores de 18 años de edad.

Beneficio

Residencias de Protección para Mayores con Programa Especializado Adosado (REM, PER)

Institución Otorgante Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: 54 cupos, mixtos.

Contacto:

- ✓ Laura Zúñiga Castillo
- ✓ Balmaceda N°6030, Valdivia.
- ✓ villahuidif.remper@gmail.com
- ✓ 56974989588

¿En qué consiste el programa?

Residencias destinadas a la protección de niños, niñas o adolescentes mayores de 6 años y hasta 18 años los que debido a situaciones familiares de alta vulnerabilidad socio-familiar fueron ingresados a cuidado alternativo transitorio en centros de protección residencial. Su objetivo es contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados, mediante una intervención residencial transitoria, desarrollada bajo estándares mínimos de calidad.

Líneas de financiamiento y montos: Centros de Intervenciones residenciales transitorias, que permita alcanzar la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados.

¿A quiénes está destinado? Para niños, niñas y adolescentes de entre 06 a 17 años 11 meses y 29 días, ingresados con medida de protección judicial en razón de graves vulneraciones de derechos y para las familias o adultos de referencia de los niños, niñas y adolescentes, con quienes la residencia desarrollará procesos de intervención a favor del egreso.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Los ingresos se realizan con orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Niños, niñas y adolescentes de entre 06 a 17 años 11 meses y 29 días.
- Tener una medida de protección judicial en razón de graves vulneraciones de derechos.
- Haber sido separados temporalmente de su núcleo familiar.

¿Qué documentación se debe presentar? Orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

Lugar de Postulación: Este apartado solo indica comuna, dirección y nombre de las encargadas de las residencias regionales de protección para niños, niñas y adolescentes de entre 06 a 17 años 11 meses y 29 días, considerando que, el proceso de incorporación de usuarios es interno y depende de los Tribunales de Familia.

Comuna/Institución ejecutora	Dirección	Responsable y contactos
REM PER Villa Huidif Sociedad de Beneficencia Hogar del Niño	Balmaceda N°6030, Valdivia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Laura Zúñiga Castillo ✓ 56974989588 ✓ villahuidif.remper@gmail.com
REM PER Residencia Ahora Corporación Ahora	Sector Nilhue, lote 2 S/N, Máfil.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Odette Troncoso Gallardo ✓ 632411511 ✓ residenciaahora@gmail.com
REM PER Residencia de Vida Familiar Las Parras Fundación Casa Esperanza E.V.	Rene Schneider Km. 5 S/N, Valdivia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Maria Soledad Pérez Sáez ✓ 632204154 ✓ residencialasparras@gmail.com

Criterios de Focalización: Niños, niñas y adolescentes de entre 06 a 17 años 11 meses y 29 días, con una medida de protección judicial en razón de graves vulneraciones de derechos.

Observaciones: Sin observaciones.

Beneficio

Residencia de Vida Familiar para Adolescentes (RVA) con Programas Especializado-Adosados (PRE/PPE).

Institución Otorgante Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: 24 cupos, femeninos.

Contacto:

- ✓ Soledad Igor Camino
- ✓ Dirección: Villa Jericó N°014, Sector Corvi, Valdivia.
- ✓ director.rvaantu@fundacioncreeser.cl
- ✓ 632278492

¿En qué consiste el programa?

Contribuir a la restitución del derecho a vivir en familia y a la reparación integral de las experiencias de vulneración de adolescentes entre 14 a 17 años 11 meses y 29 días, ingresados a cuidados alternativos residenciales por orden de un tribunal con competencia en materia de familia.

Líneas de financiamiento y montos: Intervenciones de cuidados residenciales alternativos para adolescentes ingresados con medida de protección judicial debido a graves vulneraciones de derecho, por las cuales han debido ser separados temporalmente de su núcleo familiar, por orden judicial, decretada por un juez con competencia en Familia.

¿A quiénes está destinado? Adolescentes con edades entre 14 a 17 años 11 meses y 29 días, ingresados con medida de protección judicial y familias o adultos de referencia de los/as adolescentes, con quienes la residencia realiza intervenciones dirigidas a la restitución del derecho a vivir en familia de manera estable y permanente, o bien aquellos adultos familiares o relacionados que mantendrán una relación con el o la adolescente, sea compartiendo hogar común o bien apoyando el proceso de vida independiente.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Los usuarios ingresan con orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Adolescentes de entre 14 a 17 años 11 meses y 29 días.
- Tener una medida de protección judicial en razón de graves vulneraciones de derechos.
- Haber sido separados temporalmente de su núcleo familiar.

¿Qué documentación se debe presentar? Orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

Lugar de Postulación: Este apartado solo indica comuna, dirección y nombre de las encargadas de las residencias regionales de protección para adolescentes de entre 14 a 17 años 11 meses y 29 días, considerando que, el proceso de incorporación de usuarios es interno y depende de los Tribunales de Familia.

Comuna/Institución ejecutora	Dirección	Responsable y contactos
RVA PRE PPE Antú, Fundación Creeser	Villa Jericó N°014, Sector Corvi, Valdivia.	✓ Soledad Igor Camino ✓ 632278492 ✓ director.rvaantu@fundacioncreeser.cl
RVA PRE PPE La Casona de Los Jóvenes Valdivia, ONG La Casona de Los Jóvenes	Avenida Arturo Prat N° 723, Valdivia.	✓ Alberto Canales Guerrero ✓ +569 73370978 ✓ rvavaldivialacasona@onglacasona.cl

Criterios de Focalización: Adolescentes entre 14 a 17 años 11 meses y 29 días, en situación de grave vulneración de derechos.

Observaciones: Sin observaciones.

Beneficio

Residencia de Vida Familiar para Adolescencia Temprana (RVT) con Programas Especializados Adosado (PRE/PPE).

Institución Otorgante Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: 12 cupos, masculinos.

Contacto:

- ✓ Irene Haverbeck (s)
- ✓ Dirección: Donald Canter S/N Valdivia
- ✓ residenciacolacolen@fundacionninoypatria.cl
- ✓ +56986741894.

¿En qué consiste el programa? Contribuir a la restitución del derecho a vivir en familia y a la reparación de las experiencias de vulneración de niños y niñas en adolescencia temprana ingresados a cuidado alternativo residencial por orden de un tribunal con competencia en materia de familia.

Líneas de financiamiento y monos: Modalidad de cuidado alternativo residencial dirigida a niños y niñas con edades entre 9 y 13 años, 11 meses y 29 días, ingresados con medida de protección judicial debido a graves vulneraciones de derecho.

¿A quiénes está destinado? Dirigida a niños y niñas con edades entre 9 y 13 años, 11 meses y 29 días, con medida de protección judicial debido a graves vulneraciones de derecho, por las cuales han debido ser separados temporalmente de su núcleo familiar, por orden judicial, decretada por un juez con competencia en Familia.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Los usuarios ingresan al programa, con orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Adolescentes de entre 9 a 13 años 11 meses y 29 días.
- Tener una medida de protección judicial en razón de graves vulneraciones de derechos.
- Haber sido separados temporalmente de su núcleo familiar.

¿Qué documentación se debe presentar? Orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

Lugar de Postulación: Este apartado solo indica comuna, dirección y nombre de la encargada de la residencia regional de protección para niños de entre 9 a 13 años 11 meses y 29 días. Considerando que, el proceso de incorporación de usuarios es interno y depende de los Tribunales de Familia.

Comuna/Institución ejecutora	Dirección	Responsable y contactos
RVT PRE PPE Llacolén, Fundación Niño y Patria.	Donald Canter S/N Valdivia	✓ Irene Haverbeck (s) ✓ +56986741894 ✓ residenciallacolen@fundacionninoypatria.cl

Criterios de Focalización: Adolescentes en situación de grave vulneración de derechos, entre 9 a 13 años 11 meses y 29 días.

Programa

Vacaciones en mi Jardín.

Institución Otorgante Fundación Integra

Área de Cobertura: Regional, en 4 comunas en verano y 1 comuna en invierno.

Fecha de postulación:

Verano: Noviembre Diciembre.

Invierno. Mayo Junio.

Cupos: Verano: 240 cupos

Invierno: 96 cupos

Contacto:

✓ Cristian Delgado.

✓ Dirección: Esmeralda N° 679.

✓ cdelgado@integra.cl

¿En qué consiste el programa? El Programa Vacaciones en mi Jardín de Fundación Integra surge con el objetivo de darle continuidad a la atención que ofrecen los establecimientos durante el tiempo que deben interrumpir su atención por las vacaciones del personal. Por tanto, "Busca brindar a niños, niñas y sus familias un programa con énfasis en el bienestar a través de una propuesta centrada en el juego y la recreación durante los períodos de vacaciones". En este sentido, el Programa se basa en los principios de la Educación Parvularia y el referente curricular de Fundación Integra, particularmente en lo relativo a un ambiente enriquecido y confortable.

Líneas de financiamiento y montos: **Mantención** de centros educativos de Fundación Integra, contratación de transporte escolar y contratación de personal para el programa.

¿A quiénes está destinado? Niños matriculados en los establecimientos educacionales de la fundación integra

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Los usuarios finales son priorizados de acuerdo a su vulnerabilidad social o se privilegia a niños de la unidad de protección de derechos de la fundación integra



¿Qué requisitos debo cumplir? Estar matriculado en un establecimiento de la fundación integra

¿Qué documentación se debe presentar? Ficha de matrícula.

Lugar de Postulación: Consultas presenciales, oficina de la Dirección Regional, ubicada en Esmeralda N° 679, Valdivia, o departamentos u oficinas municipales.

Criterios de Focalización: Niños con alta vulnerabilidad social.

Observaciones: Sin observaciones.

Programa

Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes.

<p>Institución Otorgante Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Los Ríos.</p> <p>Área de Cobertura: Comunal.</p> <p>Fecha de postulación: Se inicia el proceso de inscripción a los laboratorios y actividades una vez que se realiza la difusión de la programación del mes respectivo.</p>	<p>Contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Claudia Menéndez Ancelovici ✓ Avda. Ecuador N° 2000, Valdivia. ✓ cdelgado@integra.cl ✓ 63-2 646304 <p>Cupos: 20 cupos aproximados por laboratorio y uso libre del espacio sin cupos establecidos.</p>
---	--

¿En qué consiste el programa? Consiste en fomentar el acceso a experiencias creativas, promoviendo en los niños, niñas y jóvenes (NNJ) de 7 a 19 años el derecho a imaginar y crear, a través de procesos creativos de aprendizaje en la convergencia de las artes, las ciencias, las tecnologías y la sustentabilidad.

Líneas de financiamiento y montos: Financiamiento Centralizado

¿A quiénes está destinado?

A niñas, niños y adolescentes de entre 7 a 19 años.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Vía contacto directo, mail, teléfono o Redes Sociales: Instagram o WhatsApp.

- ✓ OIRS: cecreavaldivia@cultura.gob.cl
- ✓ Teléfono: +56 63 264 63 00
- ✓ WhatsApp: +56 9 7684 5068
- ✓ Instagram: <https://www.instagram.com/cecreavaldivia/?igshid=YmMyMTA2M2Y%3D>

¿Qué requisitos debo cumplir?

Completar Ficha de Inscripción CECREA, disponible en: https://linktr.ee/cecrea_valdivia

¿Qué documentación se debe presentar? No aplica.



Lugar de Postulación:

Inscripción presencial: en Edificio CECREA Valdivia, ubicado en Avda. Ecuador N° 2000, ciudad de Valdivia.

Inscripción en línea: https://linktr.ee/cecrea_valdivia

OIRS: cecreavaldivia@cultura.gob.cl

WhatsApp: +56 9 7684 5068.

Criterios de Focalización: A niñas, niños y adolescentes de entre 7 a 19 años, de la comuna de Valdivia.

Observaciones: La programación de CECREA no posee costo monetario para el usuario.

Programa

Oficina de Protección de Derechos (OPD)

Institución Otorgante Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de los Ríos.

Área de Cobertura: Comunal

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: Valdivia: 4000, La Unión: 3000, Panguipulli: 3000, Paillaco: 2900, Lago Ranco: 2000, Corral: 2500 y Futrono: 3000. Todos los cupos son mixtos.

Contacto: (Valdivia)

- ✓ Priscila K. Lulhere Gutierrez
- ✓ Dirección: Carampangue N°566.
- ✓ opdvaldivialosrios@gmail.com
- ✓ 632294405 o 63 2 294142

¿En qué consiste el programa? Corresponden a Proyectos ambulatorios instalados en el ámbito municipal y que están destinados a potenciar las habilidades parentales de madres, padres y/o adultos/as significativos/as de niños/as que han sido vulnerados en sus derechos, contribuir a la promoción de competencias parentales entre los actores locales, especialmente en aquellos que trabajan en educación y contribuir a la sensibilización y capacitación de los garantes de derechos comunales.

Asimismo, busca contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

Líneas de financiamiento y montos:

- Potenciar las habilidades parentales de madres, padres y/o adultos/as significativos/as de niños/as que han sido vulnerados en sus derechos.
- Prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes

¿A quiénes está destinado? A niños, niñas y adolescentes, entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días, que se encuentren en situación de vulneración de derecho y/o excluidos del ejercicio de los mismos.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Derivación de otras instancias públicas, privadas y comunitarias y por demanda espontánea.

¿Qué requisitos debo cumplir? Ser niños, niñas y adolescentes, entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días, que se encuentren en situación de vulneración de derecho y/o excluidos del ejercicio de los mismos.

¿Qué documentación se debe presentar? Informe de derivación de instancias públicas, privadas y comunitarias o mantener una demanda espontánea.

Lugar de Postulación: En cualquiera de las Oficinas de Protección de Derechos Municipales, ubicadas en las siguientes comunas y direcciones:

Comuna	Dirección	Responsable y contactos
Ilustre Municipalidad de La Unión.	Arturo Prat N° 680	Carola Barja Rodríguez, Fono: 642472276-642472279, opd@munilaunion.cl
Ilustre Municipalidad de Panguipulli.	Sor Mercedes N° 192	Viviana Guzmán Flores, Fono: 63 2223253, +56999454289, opdanguipulli@gmail.com
Ilustre Municipalidad de Paillaco.	Manuel Rodríguez N.º 455	Luis Millacura (s), Fono: 632421890, opdpaillaco@gmail.com
Ilustre Municipalidad de Lago Ranco.	Concepción N° 655	Alisson Delgado Solís, Fono: +56932315938, opd@municipalidadlagoranco.cl
Ilustre Municipalidad de San José de la Mariquina	Carlos Acharan Arce N° 123	María Paz Obreque Norambuena, Fono: 632452527 o +56932848925, opdmariquina@gmail.com
Ilustre Municipalidad de Corral.	Miraflores N° 629	Denise Rivera Gómez, Fono: 632471337, opdcorral@gmail.com
Ilustre Municipalidad de Futrono.	Padre Ricardo N° 20	Priscilla Sepúlveda Gómez, Fono: 632482698 o +56940225978 (institucional), opdfutrono@gmail.com

Criterios de Focalización: Niños, niñas y adolescentes, entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días con vulneraciones de DD.

Observaciones: Sin observaciones.

Programa

Diagnostico Ambulatorio. (OPD).

Institución Otorgante Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: 75 cupos en la Provincia de Valdivia y 75 cupos en la provincia del Ranco. Todos los cupos son mixtos.

Contacto:

Provincia de Valdivia:

- ✓ Karen González Troncoso
- ✓ Dirección: Calle Regalona N° 1505, Valdivia.
- ✓ kgonzalez@fundaciondolma.cl
- ✓ +56926019842

Provincia del Ranco:

- ✓ Lorena Maldonado Báez
- ✓ Arturo Prat N° 680, Paillaco.
- ✓ lmaldonado@fundaciondolma.cl
- ✓ 63 2 422478 +56 9 971351698.

¿En qué consiste el programa? La modalidad de Diagnóstico Ambulatorio es una instancia especializada abocada a la asesoría jurídica forense, en el ámbito proteccional. Cuyo objetivo es facilitar la toma de decisiones de los Tribunales de Familia respecto de las situaciones de niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneraciones de derechos o en riesgo de daños, mediante la realización de diagnóstico y evaluaciones a ellos y sus contextos familiares y sociales en el ámbito proteccional.

Líneas de financiamiento y montos:

- Prestar asesoría jurídica forense.
- Elaborar diagnóstico y evaluaciones complementarias a niños y sus contextos familiares y sociales en el ámbito proteccional para los Tribunales de Familia.



¿A quiénes está destinado? Niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años de edad, en situación o sospecha fundada a partir de ciertos indicios de vulneración de derechos.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Derivación mediante Tribunales de Familia o Tribunales con competencia común en materias proteccionales.

¿Qué requisitos debo cumplir? Ser niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años de edad, en situación o sospecha fundada a partir de ciertos indicios de vulneración de derechos.

¿Qué documentación se debe presentar? No aplica

Lugar de Postulación: En las oficinas Provinciales de Diagnóstico Ambulatorio, de la Fundación Dolma, por los derechos de la infancia y ancianidad, ubicadas en las siguientes comunas y direcciones:

Comuna	Dirección	Responsable y contactos
DAM Valdivia	Calle Regalona N° 1505, Valdivia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Karen González Troncoso ✓ Fono: 323270582 o +56926019842 ✓ kgonzalez@fundaciondolma.cl
DAM Paillaco	Arturo Prat N° 680, Paillaco.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lorena Maldonado Báez ✓ Fono: 632422478 +56971351698 ✓ lmaldonado@fundaciondolma.cl

Criterios de Focalización: Niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años de edad, en situación o sospecha fundada a partir de ciertos indicios de vulneración de derechos.

Observaciones: Sin observaciones.

Programa

Familias de Acogida Especializada con Programa de Protección Especializado (FAE/PRO).

<p>Institución Otorgante Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de los Ríos.</p> <p>Área de Cobertura: Regional</p> <p>Fecha de postulación: Todo el año</p> <p>Cupos: 134 cupos, mixtos.</p>	<p>Contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Viviana Isla Berrocal ✓ Dirección: Errázuriz N°1692, Valdivia. ✓ faeprovaldivia@fundacionmicasa.cl ✓ 63 2 275008.
---	--

¿En qué consiste el programa? Modalidad programática que brinda cuidado alternativo familiar transitorio a niños, niñas y adolescentes que han sido separados de su familia de origen, por orden judicial, para que sean atendidos en un grupo familiar de su familia extensa o consanguínea, o en una familia externa sin vínculos de consanguinidad, si no existe adulto responsable disponible para asumir de manera inmediata su cuidado dentro de las redes familiares existentes, a fin que puedan permanecer en un ambiente de contención, cuidado y efectiva protección, mientras se desarrollan procesos de intervención psicosocial destinados a la resignificación de los efectos de las vulneraciones, y de fortalecimiento de las competencias parentales de los adultos (familia de origen u otra) con los que se pronostica el egreso e inserción familiar estable del niño, niña o adolescente.

Líneas de financiamiento y montos: Modalidad de cuidado alternativo familiar que permite reemplazar la internación de niños, niñas y adolescentes en residencias de protección, pues provee entornos familiares de cuidado y trabaja en base a procesos de reclutamiento, selección, apoyo y supervisión de las familias de acogida, y en paralelo con el niño/a o adolescente acogido y su situación familiar.





¿A quiénes está destinado? a Niños, niñas y adolescentes, entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días víctimas de graves vulneraciones de derechos en el contexto familiar de origen, producto de las cuales el Tribunal de Familia y a familias de acogida extensas o externas y la familia de origen del niño/a o adolescente.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Contar con orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Niños, niñas y adolescentes, entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días víctimas de graves vulneraciones de derechos en el contexto familiar de origen.
- Tener una medida de protección judicial en razón de graves vulneraciones de derechos.
- Haber sido separados temporalmente de su núcleo familiar.

¿Qué documentación se debe presentar? Orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

Lugar de Postulación: Este apartado solo indica comuna, dirección y nombre de las encargadas de las centro regionales que gestionan a las familias de protección para niños de entre 0 a 17 años 11 meses y 29 días. Considerando que, el proceso de incorporación de usuarios es interno y depende de los Tribunales de Familia.

Comuna/Institución ejecutora	Dirección	Responsable y contactos
FAE PRO-VALDIVIA, Fundación Mi Casa	Errázuriz N°1692, Valdivia.	✓ Viviana Isla Berrocal ✓ 632275008 ✓ faeprovaldivia@fundacionmicasa.cl
FAE PRO LOS RÍOS, Fundación Mi Casa	Avenida Francia N°1800, Valdivia.	✓ Cecilia Oyarzún Pérez ✓ 63 2296456 ✓ faeprolosrios@fundacionmicasa.cl
FAE PANGUIPULLI, Organización no gubernamental de desarrollo Coincide.	Sor Mercedes N° 1440, Panguipulli.	✓ Diana Betanzo Corona. ✓ +56981313148. ✓ dir.faepropanguipulli@ongcoincide.cl

Criterios de Focalización: Niños, niñas y adolescentes, entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días víctimas de graves vulneraciones de derechos en el contexto familiar de origen.



Prevención focalizada (PPF)

Institución Otorgante Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: 571 cupos, mixtos.

Contacto:

- ✓ Natacha Martínez Uribe
- ✓ Dirección: Errázuriz N° 1999, Valdivia.
- ✓ ppfvaldivia@fundacionmicasa.cl
- ✓ 63 2 2624177.

¿En qué consiste el programa? Los Programas de Prevención Focalizada enmarcan su accionar dentro de políticas restitutivas porque apuntan a resolver derechos vulnerados de la niñez y adolescencia, pero también, es preventiva porque evita que dichas vulneraciones se cronifiquen en la vida de los niños/as y, es a la vez, promocional porque promueve el desarrollo de una cultura de derechos y una parentalidad/marentalidad bien tratante. El programa interviene ante situaciones de vulneración de derechos de carácter moderado y relacionadas con el contexto familiar que afecten a niños, niñas y adolescentes, y que no ameritan necesariamente la separación del grupo familiar. Por ejemplo, maltrato psicológico leve a moderado; testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito; maltrato físico leve a moderado sin denuncias actuales en fiscalía o policía; negligencia moderada no crónica; entre otras.

Líneas de financiamiento y montos: El programa interviene ante situaciones de vulneración de derechos de carácter moderado y relacionadas con el contexto familiar que afecten a niños, niñas y adolescentes, y que no ameritan necesariamente la separación del grupo familiar y busca fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas, adolescentes, de manera de restituirle a estos últimos, los derechos vulnerados, asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación.

¿A quiénes está destinado? Los sujetos de atención son niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días, afectados por vulneraciones de derechos relacionadas con su contexto familiar, que son de carácter leve o moderado, integrando especialmente a la intervención de los adultos a cargo.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? La postulación o integración de usuarios, depende de la derivación de casos de parte de los Tribunales de Familia.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días, afectados por vulneraciones de derechos relacionadas con su contexto familiar, que son de carácter leve o moderado.
- Dichas vulneraciones corresponden principalmente a situaciones asociadas a negligencia o maltrato en cualquiera de sus formas, (no constitutivo de delito) y cuyas situaciones pueden ser abordadas preventivamente de manera ambulatoria.

¿Qué documentación se debe presentar? Orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

Lugar de Postulación: Este apartado solo indica comuna, dirección y Encargadas de los centros regionales que entregan protección niños de entre 0 a 17 años 11 meses y 29 días, considerando que, el proceso de incorporación de usuarios es interno y depende de los Tribunales de Familia.



Comuna/Institución ejecutora	Dirección	Responsable y contactos
PPF Valdivia, Fundación Mi Casa	Errázuriz N° 1999, Valdivia.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Natacha Martínez Uribe ✓ 632624177 ✓ ppfvaldivia@fundacionmicasa.cl
PPF San José de la Mariquina, Fundación Mi Casa	Calle Los Carreras N° 1110 - 1120, San José de la Mariquina.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Charly Espinoza Delgado ✓ 63-2452421 ✓ ppfsanjosemariquina@fundacionmicasa.cl
PPF Ciudad del Niño Los Lagos,	Eduardo Zarate N° 150, Los Lagos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estefanía Pinto Córdoba ✓ 632461868 ✓ dirppfloslagos@ciudadelnino.cl
Fundación Ciudad del Niño	Diego Portales N° 55, Panguipulli	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Maryorie Balboa Moreira ✓ 642341072 ✓ dirppfriuobueno@ciudadelnino.cl
PPF Ciudad del Niño Río Bueno	Joaquín Prieto N° 467, Río Bueno.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aline Álvarez Paredes ✓ 632482516 ✓ dir.ppfutrono@ongcoincide.cl
Fundación Ciudad del Niño	José Manuel Balmaceda N°885, Futrono.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Paola Reyes Millalón ✓ 632420543 ✓ ppfpailaco@fundacionmicasa.cl

Criterios de Focalización: Niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días, afectados por vulneraciones de derechos relacionadas con su contexto familiar, que son de carácter leve o moderado.

Observaciones: Sin observaciones.

Programa

Intervención Integral Especializada (PIE).

Institución Otorgante Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: 88 cupos, mixtos.

Contacto:

- ✓ Karin Vera Triviños
- ✓ Dirección: Vicente Pérez Rosales N° 870-B, Valdivia.
- ✓ dirpievaldivia@ciudadelnino.cl
- ✓ 63 2 229725

¿En qué consiste el programa? El Programa de Intervención Integral Especializada es una modalidad de intervención ambulatoria, que se orienta a la reparación del daño ocasionado por graves vulneraciones de derechos como, negligencia grave, abandono y explotación, a través de la interrupción de las vulneraciones, el desarrollo de competencias de los adultos a cargo para el ejercicio de la protección, y la intervención psicosocial y terapéutica reparatoria con los niños, niñas y adolescentes, todo ello se realiza en coordinación con sectores complementarios (salud, educación, Protección Social, entre otros), con los que se busca desarrollar trabajo en red, que se concreta idealmente en un Plan de Intervención Individual único con responsabilidades compartidas, esperando lograr como resultado la interrupción de sintomatología y/o de conductas que transgreden derechos de otras personas.



Líneas de financiamiento y montos: Intervención ambulatoria, que se orienta a la reparación del daño ocasionado por graves vulneraciones de derechos como, negligencia grave, abandono y explotación.

¿A quiénes está destinado? Para niñas y adolescentes menores de 18 años, preferentemente entre 10 y 17 años 11 meses y 29 días, que producto de las vulneraciones de derechos crónicas existe sintomatología y problemas de integración social.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Los ingresos al programa se tramitan solo con orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, preferentemente entre 10 y 17 años 11 meses y 29 días.
- Tener una medida de protección judicial en razón de graves vulneraciones de derechos.

¿Qué documentación se debe presentar? Orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

Lugar de Postulación: Este apartado solo indica comuna, dirección y nombre de encargadas de la residencia regional considerando que, el proceso de incorporación de usuarios es interno y depende de los Tribunales de Familia.

Comuna/Institución ejecutora	Dirección	Responsable y contactos
Ciudad del Niño Región de Los Ríos Fundación Ciudad del Niño	Vicente Pérez Rosales N° 870-B, Valdivia.	✓ Karin Vera Triviños ✓ 632229725 ✓ dirpievaldivia@ciudadelnino.cl

Criterios de Focalización: Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, preferentemente entre 10 y 17 años 11 meses y 29 días, con presencia de situaciones de vulneraciones que conlleven conductas disruptivas y trasgresoras en las que participan niños/as y adolescentes.

Observaciones: Sin observaciones.

Programa

Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM).

Institución Otorgante Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: 625 cupos, mixtos.

Contacto:

- ✓ Maribel Uribe Obando
- ✓ Dirección: Eleodoro Yáñez N° 1617, Valdivia.
- ✓ prm.valdivia@tdesperanza.cl
- ✓ 9413137962

¿En qué consiste el programa? Programa de intervención psicoterapéutica y social orientado a generar procesos de reparación del daño en niños, niñas y adolescentes que ha sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito y/o agresión sexual infantil, mediante intervenciones para interrumpir estas situaciones mediante la activación de mecanismos judiciales requeridos para resolver la situación legal de las víctimas y facilitar el acceso a la justicia; favorecer el proceso de resignificación de estas experiencias y fortalecer los recursos familiares y sociales para el bienestar psicológico y social del niño, niña o adolescente. Contribuyendo al proceso reparatorio del niño, niña o adolescente que ha sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil, buscando la disminución de la sintomatología a nivel físico, emocional y conductual.



Líneas de financiamiento y montos: Intervención psicoterapéutica y social orientado a generar procesos de reparación del daño en niños, niñas y adolescentes que ha sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito y/o agresión sexual infantil.

¿A quiénes está destinado? La intervención de los proyectos de reparación está dirigida a todos los niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días años, que han sufrido maltrato físico o psicológico grave y/o agresión sexual, situación que además califica, en términos judiciales, como un hecho constitutivo de delito.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Con orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días años, que han sufrido maltrato físico o psicológico grave o hechos de maltrato infantil constitutivo de delito, de acuerdo a la ley nº 19.927 de delitos sexuales, son los siguientes:
- Agresión sexual, en cualquiera de sus formas, de niños, niñas y adolescentes. Incluyen la violación, el estupro, el abuso sexual (propio, impropio y/o agravado), sodomía, exposición a niños/as a actos de significación sexual, y pornografía infantil.
- Maltrato físico grave sufrido por niños, niñas y adolescentes. Se incluyen aquí a todos los niños, niñas o adolescentes que ven comprometida su integridad física y psicológica a causa del ejercicio de violencia extrema.

¿Qué documentación se debe presentar? Orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

Lugar de Postulación: Este apartado solo indica comuna, dirección y nombre de las encargadas de los centros regionales de reparación, considerando que, el proceso de incorporación de usuarios es interno y depende de los Tribunales de Familia.

Comuna/Institución ejecutora	Dirección	Responsable y contactos
PRM Bahía Esperanza Valdivia Fundación Tierra de Esperanza	Eleodoro Yáñez N° 1617, Valdivia. Nueva Maipú 125, Dpto.83, Edificio Tornagaleones, Valdivia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Maribel Uribe Obando. ✓ 9413137962 ✓ prm.valdivia@tdesperanza.cl

Programa

Protección Especializada en Explotación Sexual Comercial Infantil Y Adolescente (PEE)

<p>Institución Otorgante Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de los Ríos.</p> <p>Área de Cobertura: Regional</p> <p>Fecha de postulación: Todo el año</p> <p>Cupos: 40 cupos, mixtos.</p>	<p>Contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lissette Risco Andrade ✓ Dirección: Eleodoro Yáñez N° 1642, Valdivia. ✓ peerukalaf.valdivia@tdesperanza.cl ✓ 63 2 438837
--	---

¿En qué consiste el programa? Programa destinado a restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, en cualquiera de sus modalidades: explotación infantil y adolescente, turismo sexual, trata de personas con fines sexuales y pornografía infantil, interrumpiendo la vulneración, favoreciendo la reparación del daño, la integración familiar y social y el fortalecimiento de sus capacidades de protección.





Líneas de financiamiento y montos: Los programas han incluido como criterios orientadores:

- ✓ La integralidad de la intervención.
- ✓ La multidimensionalidad de la problemática.
- ✓ La intersectorialidad, el trabajo con el entorno significativo.
- ✓ Y la definición de las estrategias de persecución jurídica más adecuadas.

¿A quiénes está destinado? Para niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días, víctimas de explotación sexual comercial, en cualquiera de sus modalidades y para las familias y adultos significativos de los niños, niñas y adolescentes quienes deben ser integrados a procesos de intervención, con el fin de evaluar y potenciar sus capacidades protectoras.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? El ingreso de usuarios se genera con orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días.
- Víctimas de explotación sexual comercial, en cualquiera de sus modalidades: explotación sexual comercial infantil y adolescente, turismo sexual, trata de personas con fines sexuales y pornografía infantil.

¿Qué documentación se debe presentar? Orden de ingreso emanada desde los Tribunales de Familia correspondientes.

Lugar de Postulación: Este apartado solo indica comuna, dirección y nombre de la encargada del centro de apoyo regional para los usuarios de este Programa, considerando que el proceso de incorporación es interno y depende de los Tribunales de Familia.

Comuna/Institución ejecutora	Dirección	Responsable y contactos
PEE Rucalaf Valdivia Fundación Tierra de Esperanza	Eleodoro Yáñez N° 1642, Valdivia.	✓ Lissette Risco Andrade ✓ 632438837 ✓ peerukalaf.valdivia@tdesperanza.cl

Criterios de Focalización: Niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días, víctimas de explotación sexual comercial, en cualquiera de sus modalidades

Observaciones: Sin observaciones.



Modalidad Programa de Intervención con Niños/as Institucionalizados y su Preparación Para la Integración a Familia Alternativa a la de Origen (PRI).

Institución Otorgante Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Región de los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: 15 cupos, mixtos.

Contacto:

- ✓ Mitzy Torres Jiménez
- ✓ Dirección: Pasaje Oman N° 650, Valdivia.
- ✓ privaldivia@fundacionmicasa.cl
- ✓ 63 2 639149.

¿En qué consiste el programa? Desarrollar acciones de intervención terapéutica pre y post adoptiva con niños/as declarados (o próximos a ser declarados) susceptibles de ser adoptados o ya adoptados, que permanecen en el sistema de cuidado alternativo, y con los adoptantes, favoreciendo los procesos de integración familiar, el desempeño de la parentalidad adoptiva y la resolución de conflictos asociados a la adopción, según corresponda, mediante intervenciones especializadas.

Líneas de financiamiento y montos: Intervención terapéutica pre y post adoptiva con niños/as declarados (o próximos a ser declarados) susceptibles de ser adoptados o ya adoptados.

¿A quiénes está destinado?

- Preferentemente niños/as mayores de 3 años, que se encuentran con causa de susceptibilidad de adopción iniciada o declarados susceptibles de ser adoptados y que permanecen en el sistema de cuidado alternativo (ya sea en Residencias o en Programas de Acogimiento Familiar).
- Familia idónea para adoptar con niño/a asignado mayor de 3 años intervenido terapéuticamente por el Programa PRI en la fase pre adoptiva. Niños/as, preferentemente mayores de 3 años, que se encuentren en proceso de integración con su familia adoptiva.
- Niños/as o adolescentes menores de 18 años de edad adoptados/as y sus familias adoptivas, que presentan alguna dificultad asociada a la situación de adopción.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Por medio de la derivación desde las Unidades Regionales de Adopción, ya sea de los niños/as, los solicitantes o las familias propiamente tales, que requieran de la atención especializada de este Programa.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Preferentemente niños/as mayores de 3 años, que se encuentran con causa de susceptibilidad de adopción iniciada o declarados susceptibles de ser adoptados y que permanecen en el sistema de cuidado alternativo (ya sea en Residencias o en Programas de Acogimiento Familiar).
- Niños/as o adolescentes menores de 18 años de edad adoptados/as y sus familias adoptivas, que presentan alguna dificultad asociada a la situación de adopción.

¿Qué documentación se debe presentar? La derivación es realizada desde las Unidades Regionales de Adopción, ya sea de los niños/as, los solicitantes o las familias propiamente tales, que requieran de la atención especializada de este Programa.

Lugar de Postulación: Este apartado solo indica comuna, dirección y nombre de la encargada del centro de apoyo regional para los usuarios de este Programa, considerando que el proceso de incorporación es interno y depende de las Unidades Regionales de Adopción.

Comuna/Institución ejecutora	Dirección	Responsable y contactos
PRI Valdivia Fundación Mi Casa	Pasaje Oman N° 650, Valdivia.	✓ Mitzy Torres Jiménez ✓ 632639149 ✓ privaldivia@fundacionmicasa.cl

Criterios de Focalización: Niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años, 11 meses, 29 días, que se encuentren en proceso de adopción.

Programa: Abriendo Caminos.

<u>Institución Otorgante</u>	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	<u>Contacto:</u>	✓ Yasna Fernandez Videla
<u>Área de Cobertura:</u>	Paillaco, Futrono, La Unión, Mariquina, Los Lagos y Valdivia.	✓ Dirección: Pedro de Valdivia 280, Valdivia.	✓ yfernandez@desarrollosocial.gob.cl
<u>Fecha de postulación:</u>	Entre diciembre y enero de cada año.	✓ 63 2 234846.	
<u>Cupos:</u>	100 a nivel regional. Tiempo de ejecución 2 años		

¿En qué consiste el programa?

Consiste en brindar acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes cuyo adulto significativo y/o su cuidador principal, se encuentra privado de libertad

Líneas de financiamiento y montos: \$ 115.675.950, monto asignado a la Región.

¿A quiénes está destinado? A los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo y/o su cuidador principal, privado de libertad

¿Cuál es el procedimiento de postulación? A este programa no se postula, sino que existe una lista bajada desde Gendarmería de Chile, además de existir una demanda espontánea.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad y/o su cuidador principal, se encuentre privado de libertad.
- Tener una demanda espontánea.

¿Qué documentación se debe presentar? No se presenta documentos, la derivación de usuarios es interna, desde Gendarmería de Chile.

Lugar de Postulación: La derivación de usuarios es interna.

Criterios de Focalización: Niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo y /o su cuidador privado de libertad.

Observaciones: No tiene costo





Juventud



Mi Abogado

Institución Otorgante Corporación de Asistencia Jurídica. Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de Postulación Permanente

Cupos: Limitado

Contacto:

- ✓ Pía Troncoso B.
- ✓ Pia.troncoso@cajbiobio.cl
- ✓ 63 2310682
- ✓ General Lagos 1036. Valdivia

¿En qué consiste el programa? Contribuir a la restitución de derechos NNA en el marco de la convención sobre los Derechos de Niño, garantizando el acceso a la justicia y la igualdad en la protección de la ley en el ejercicio de derechos, a través, del asesoramiento y defensa judicial especializada de NNA, en situaciones de vulneración.

¿A quiénes está destinado? Niños, niñas y adolescentes que a los cuales se les hayan vulnerado en alguno de sus derechos.

¿Dónde se puede acudir? Oficinas ministeriales/institucionales o servicios regionales o provinciales, departamentos u oficinas municipales.

Programa

Línea Especializada para la Representación de Niños/as y Adolescentes: La Niñez y Adolescencia se Defiende

Institución Otorgante Corporación de Asistencia Jurídica. Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de Postulación Permanente

Cupos: Limitado

Contacto:

- ✓ Carla Hans H.
- ✓ carla.hans@cajbiobio.cl
- ✓ 63 2639030
- ✓ Arauco 934. Valdivia

¿En qué consiste el programa? Garantizar el acceso de niño, niñas y adolescentes a la justicia e todos los asuntos que demanden de su defensa letrada, especializada y autónoma, asegurando su comparecencia y participación en las decisiones que los afectan como sujeto de derecho, en el marco de un debido proceso y desde una perspectiva centrada en derechos humanos.

¿A quiénes está destinado? Niños, niñas y adolescentes que necesiten defensa.

¿Dónde se puede acudir? Oficinas ministeriales/institucionales o servicios regionales o provinciales, departamentos u oficinas municipales.

Compromiso Joven**Institución Otorgante:** Instituto Nacional de la Juventud. INJUV**Área de Cobertura:** Regional**Fecha de postulación:** 01 de marzo de 2023**Cupos:** 2 comunas**Contacto:**

- ✓ Miguel A. Baeza Aguilar
- ✓ mbaeza@injuv.gob.cl
- ✓ 965291110
- ✓ O'Higgins 268, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El programa Compromiso Joven busca aumentar los niveles de participación de jóvenes en acciones de desarrollo comunitario local, a través del trabajo en conjunto con municipalidades, y la asistencia técnica y acompañamiento de los equipos INJUV del nivel regional y central. Así, el propósito del programa es la transversalización de la perspectiva de juventudes en los equipos municipales.

Líneas de Financiamiento: \$10.000.000 para ejecución del Programa en 2 comunas de la Región de Los Ríos.

¿A quiénes está destinado? Está destinado a los 12 Municipios de la Región, con foco en aquellas que cuenten con oficina municipal de juventudes o similar.

¿Qué se necesita para postular? Los municipios postulantes deberán inscribirse únicamente mediante el formulario web, dentro de las fechas establecidas en el proceso de postulación. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

El principal requisito es que la Municipio cuente con Oficina Municipal de Juventudes, o similar, y comprometan la ejecución de los 21 meses de implementación requeridos.

¿Qué documentación se debe presentar?

Decreto Alcaldicio de nombramiento. Resolución, Oficio o Decreto alcaldicio de creación del departamento, oficina, unidad o similar, en temáticas de juventudes. Carta compromiso por parte del Municipio comprometiéndose a la ejecución del Programa en su respectiva comuna.

¿Dónde se puede inscribirme? <https://compromisojoven.injuv.gob.cl/municipios>

Criterios de Focalización: Los municipios postulantes deberán inscribirse únicamente mediante el formulario web, dentro de las fechas establecidas en el proceso de postulación. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

El principal requisito es que la Municipio cuente con Oficina Municipal de Juventudes, o similar, y comprometan la ejecución de los 21 meses de implementación requeridos.

Observaciones: Contiene bases concursables, Postulación exclusiva para Municipios.

Hablemos de Todo (HDT)

Institución Otorgante: Instituto Nacional de la Juventud.
INJUV

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: permanente

Contacto

- ✓ Carolina Zanzana A
- ✓ czanzana@injuv.gob.cl
- ✓ 982054534:
- ✓ O'Higgins #268

¿En qué consiste el programa? Entrega de información y contención para promover conductas de bienestar y autocuidado de la salud física y mental de las juventudes.

¿A quiénes está destinado? Para personas de entre 15 a 29 años.

¿Dónde se puede inscribirme? Redes Sociales INJUV Los Ríos

Instagram: <https://www.instagram.com/injuvlosrios/>

Facebook: <https://www.facebook.com/INJUVLosRios>

Twitter: <https://twitter.com/injuvlosrios>

Plataforma HDT: <https://hablemosdetodo.injuv.gob.cl/>

Criterios de Focalización: Si bien, se prioriza el trabajo con personas que pertenezcan al 40% más vulnerable de la población, no es un requisito excluyente.

Observaciones: Sin costo



Personas Mayores



Establecimiento de Larga Estadía de Adultos Mayores (ELEAM).**Institución Otorgante** SENAMA Región de Los Ríos**Área de Cobertura:** Regional.**Fecha de postulación:** Julio 2023.**Cupos:** ELEAM Los Ríos 0 cupo disponible.**Contacto:**

- ✓ Francisco Peñailillo Ossa
- ✓ Dirección: Arauco 708, Valdivia.
- ✓ fpenailillo@senama.cl
- ✓ 63 2 333658

¿En qué consiste el programa? Los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) corresponden a residencias en las que podrán vivir, en forma permanente o temporal, personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Líneas de financiamiento y montos: No Aplica

¿A quiénes está destinado? Personas mayores de 60 años y más, con dependencia moderada y severa, con alta vulnerabilidad social.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Las postulaciones pueden realizarse de forma:

- Presencial: en las dependencias de la oficina SENAMA Región de Los Ríos, ubicada en Arauco 708, Valdivia.
- O en la plataforma Cerofilas <https://www.cerofilas.gob.cl/>

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Personas mayores de 60 y más años.
- Pertenecientes hasta el tramo del 60% del Registro Social de Hogares.
- Preferentemente con dependencia moderada a severa, con vulnerabilidad social.
- Que no cuenten con redes de apoyo efectivas.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Informe Médico*: debe indicar diagnósticos, tratamiento y nivel de dependencia de PM. El profesional debe firmar y timbrar el informe y señalar que el adulto mayor no requiere cuidados hospitalarios.
- ✓ Informe Social*: debe dar cuenta de la carencia de redes de apoyo efectivas y de cuidado del adulto mayor. El profesional debe firmar y timbrar el informe (ambos no deben superar los 3 meses de antigüedad).
- ✓ Fotocopia de cedula de identidad de la persona mayor.
- ✓ Fotocopia de cedula de identidad del tutor o familiar responsable.
- ✓ En la parte inferior de la copia debe incluir: dirección – correo electrónico y número telefónico (obligatorio).
- ✓ Comprobante de pago de pensión.
- ✓ Certificado de puntaje de Ficha de Registro Social de Hogares.
- ✓ Una vez recepcionados los documentos el Trabajador Social de SENAMA aplicará la ficha de postulación y acompañará consentimiento informado. Cabe indicar que el adulto mayor debe tener una abstinencia de 6 meses de consumo de alcohol.

Lugar de Postulación: Oficina SENAMA Región de Los Ríos, ubicada en Arauco 708, Valdivia. Horario de atención presencial: 09:00 a 14:00 horas o en la Plataforma cerofilas: <https://www.cerofilas.gob.cl/>

Criterios de Focalización: Adulto sobre 60 años, que Pertenezca al 60 % de la calificación socioeconómica (CSE), emanada desde Registro Social de Hogares. (RSH).

Observaciones: No tiene costo

Condominio de Viviendas Tuteladas (CVT)

Institución Otorgante SENAMA Región de Los Ríos	Contacto: ✓ Francisco Peñailillo Ossa ✓ Dirección: Arauco 708, Valdivia. ✓ fpenailillo@senama.cl ✓ 63 2 333658.
Área de Cobertura: Regional.	
Fecha de postulación: Todo el año.	
Cupos: CVT Valdivia 3 cupos disponibles CVT Lanco 2 cupos disponibles	CVT Río Bueno 0 cupos disponibles CVT San José de la Mariquina 0 cupos disponibles

¿En qué consiste el programa? El objetivo es que estas personas accedan a una solución habitacional y, además, reciban apoyo, en función de promover su autonomía, pertenencia e identidad a través de un plan de intervención psicosocial y socio comunitario que promueve su participación comunitaria y de acceso a redes de apoyo.

Líneas de financiamiento y montos: Financiamiento para obtener una solución habitacional.

¿A quiénes está destinado? Personas Mayores de 60 años o más.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Las postulaciones pueden realizarse de forma:

- Presencial en las dependencias de la oficina SENAMA Región de Los Ríos, ubicada en Arauco 708, Valdivia.
- O en la plataforma Cerofilas <https://www.cerofilas.gob.cl/>

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Tener 60 años o más.
- Ser autovalente.
- Pertenecer al 60 % de la calificación socioeconómica (CSE) según Registro Social de Hogares. (RSH).
- Presentar vulnerabilidad habitacional, según Registro Social de Hogares (RSH).
- No tener una enfermedad física o mental que requiera atención imprescindible de un establecimiento.
- Presentar carencia de redes de apoyo socio familiar.
- Contar con un tutor responsable (familiar o persona significativa) que represente sus intereses frente a SENAMA y la entidad operadora.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Certificado médico en que diga expresamente que la persona no tiene una enfermedad física o mental que requiera atención imprescindible en un establecimiento hospitalario y la evaluación de dependencia emanada por el establecimiento de salud correspondiente, que acredite que la persona postulante es autovalente.
- ✓ Informe social que acredite carencia de redes socio familiares de apoyo e imposibilidad de habitar su propiedad, si corresponde.
- ✓ Fotocopia de cedula de identidad de la persona mayor.
- ✓ Fotocopia de cedula de identidad del tutor o familiar responsable.
- ✓ En la parte inferior de la copia debe incluir: dirección – correo electrónico y número telefónico (obligatorio).
- ✓ Comprobante de pago de pensión.
- ✓ Certificado de puntaje de Ficha de Registro Social de Hogares.

Lugar de Postulación: Oficina SENAMA Región de Los Ríos, ubicada en Arauco 708, Valdivia. Horario de atención presencial: 09:00 a 14:00 horas o en la Plataforma cerofilas: <https://www.cerofilas.gob.cl/>

Criterios de Focalización: Adulto sobre 60 años, que Pertenezca al 60 % de la calificación socioeconómica (CSE), según Registro Social de Hogares. (RSH).

Observaciones: No tiene costo

Vínculos.

Institución Otorgante Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Área de Cobertura: Regional, 12 comunas.

Fecha de postulación: No aplica.

Cupos: Programa no se postula, se trabaja nomina interna emanada desde el Ministerio de Desarrollo Social.

Contacto:

- ✓ Marcela Henríquez.
- ✓ Dirección: Pedro de Valdivia 280, Valdivia.
- ✓ ealbornoz@desarrollosocial.gob.cl
- ✓ 63 2 295812.

¿En qué consiste el programa? Dirigido a personas mayores desde 65 años, que viven solos o con una persona, quienes ingresan al Programa a través de la información entregada por el Registro Social de Hogares. Cuyo apoyo consiste, en realizar un acompañamiento continuo para las personas mayores que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales y socio ocupacionales, según corresponda, que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia.

Líneas de financiamiento y montos: \$294.237.182 monto nacional

¿A quiénes está destinado? Adultos Mayores.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? No se postula, existe una lista de prelación desde el Ministerio de Desarrollo Social.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Personas mayores de 65 años.
- Que dichos adultos mayores, vivan solo o acompañados por un integrante más.

¿Qué documentación se debe presentar? La derivación de los usuarios es interna, por ende todos los antecedentes son emanados desde el Ministerio de Desarrollo Social.

Lugar de Postulación: Se trabaja nomina interna de posibles usuarios.

Criterios de Focalización: Adultos Mayores.

Observaciones: No tiene costo





Mujeres y Equidad de Género



Empoderadas**Institución Otorgante:** PRODEMU**Área de Cobertura:** Regional**Fecha de postulación:** Todo el año**Cupos:** limitados**Contacto:**

- ✓ María Paz Salinas A.
- ✓ msalinasalvarez@prodemu.cl
- ✓ 962620971
- ✓ Carlos Anwandter 832

¿En qué consiste el programa? Se realizan taller de 8 sesiones, que busca fortalecer el proceso de empoderamiento de las mujeres a través de la concientización sobre materias de género y la reflexión sobre cómo éstos han afectado el desarrollo de la vida de las diversidades de mujeres

¿A quiénes está destinado? Se focalizarán territorios donde PRODEMU no haya estado presente en los últimos años de ejecución.

¿Qué se necesita para postular? No se postula, sólo deben cumplir con lo siguiente:

- Ser mujeres mayor de 15 años
- No haber participado de otro taller formativo en el 2023

¿Dónde se puede inscribirme? Oficinas provinciales PRODEMU:

- Carlos Anwandter 832 Valdivia
- Ramírez 516, La Unión

Expresarte**Institución Otorgante:** PRODEMU**Área de Cobertura:** Regional**Fecha de postulación:** Todo el año**Cupos:** limitados**Contacto:**

- ✓ María Paz Salinas A.
- ✓ msalinasalvarez@prodemu.cl
- ✓ 962620971
- ✓ Carlos Anwandter 832

¿En qué consiste el programa? Se realiza un taller de 7 a 10 sesiones, el cual a través del desarrollo de distintas expresiones artísticas, potencia la autonomía, sensibiliza en temáticas de género y fortalece habilidades y capacidades individuales y colectivas.

¿A quiénes está destinado? Se focalizarán territorios donde PRODEMU no haya estado presente en los últimos años de ejecución.

¿Qué se necesita para postular? No se postula, sólo deben cumplir con lo siguiente:

- Ser mujeres mayor de 15 años
- No haber participado de otro taller formativo en el 2023

¿Dónde se puede inscribirme? Oficinas provinciales PRODEMU:

- Carlos Anwandter 832 Valdivia
- Ramírez 516, La Unión

Lideresas

Institución Otorgante: PRODEMU
Área de Cobertura: Regional
Fecha de postulación: Todo el año
Cupos: 6 cupos para organizaciones

Contacto:
 ✓ María Paz Salinas A.
 ✓ msalinasalvarez@prodemu.cl
 ✓ 962620971
 ✓ Carlos Anwandter 832

¿En qué consiste el programa? Se realiza un Taller de 8 sesiones que busca fortalecer a las organizaciones sociales y sus participantes para mejorar su liderazgo y el nivel de incidencia social, desde un enfoque de género y de derechos.

Este programa cuenta con un presupuesto limitado el cual se distribuye de la siguiente manera:

- \$200.000 para 2 organizaciones de 10 personas c/u.
- \$100.000 para 4 organizaciones de 5 personas c/u.

¿A quiénes está destinado? Se focalizarán territorios donde PRODEMU no haya estado presente en los últimos años de ejecución.

¿Qué se necesita para postular? No se postula, sólo deben cumplir con lo siguiente:

- Ser mujeres mayor de 15 años
- No haber participado de otro taller formativo en el 2023 y 2022- 2021 en el mismo programa

¿Dónde se puede inscribirme? Oficinas provinciales PRODEMU:

- Carlos Anwandter 832 Valdivia
- Ramírez 516, La Unión

Mi Cuerpo Mi Derecho

Institución Otorgante: PRODEMU
Área de Cobertura: Regional
Fecha de postulación: Todo el año
Cupos: limitados

Contacto:
 ✓ María Paz Salinas A.
 ✓ msalinasalvarez@prodemu.cl
 ✓ 962620971
 ✓ Carlos Anwandter 832

¿En qué consiste el programa? Taller de 5 sesiones que busca promover la educación en derechos sexuales y reproductivos, desde un enfoque de género, feministas e intergeneracional.

¿A quiénes está destinado? Se focalizarán territorios donde PRODEMU no haya estado presente en los últimos años de ejecución.

¿Qué se necesita para postular? No se postula, sólo deben cumplir con lo siguiente:

- Ser mujeres mayor de 18 años
- No haber participado de otro taller formativo en el 2023

¿Dónde se puede inscribirme? Oficinas provinciales Prodemu:

- Carlos Anwandter 832 Valdivia
- Ramírez 516, La Unión

Eco-Lógicas

Institución Otorgante: PRODEMU
Área de Cobertura: Regional
Fecha de postulación: Todo el año
Cupos: limitados

Contacto:

- ✓ María Paz Salinas A.
- ✓ msalinasalvarez@prodemu.cl
- ✓ 962620971
- ✓ Carlos Anwandter 832

¿En qué consiste el programa? Se realiza un taller de 5 a 7 sesiones para la entrega de información sobre la crisis medioambiental y la reflexión sobre las posibles estrategias en que podamos aportar de manera individual como colectiva, de manera de colaborar en su mitigación, aportando para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general, desde un enfoque de género y de derechos.

¿A quiénes está destinado? Se focalizarán territorios donde PRODEMU no haya estado presente en los últimos años de ejecución.

¿Qué se necesita para postular? No se postula, sólo deben cumplir con lo siguiente:

- Ser mujeres mayor de 15 años
- No haber participado de otro taller formativo en el 2023

¿Dónde se puede inscribirme? Oficinas provinciales PRODEMU:

- Carlos Anwandter 832 Valdivia
- Ramírez 516, La Unión

Juntas Crecemos

Institución Otorgante: PRODEMU
Área de Cobertura: Regional
Fecha de postulación: Todo el año
Cupos: limitados

Contacto:

- ✓ María Paz Salinas A.
- ✓ msalinasalvarez@prodemu.cl
- ✓ 962620971
- ✓ Carlos Anwandter 832

¿En qué consiste el programa? Se realiza un taller el cual, a través del desarrollo personal y el empoderamiento busca potenciar y/o reconocer las capacidades de mujeres emprendedoras, de manera de aportar al fortalecimiento de su emprendimiento.

Está compuesto por tres etapas:

- Empoderamiento
- Capacitación técnica
- Proyección de negocio

Se financia un monto de \$150.000 por participante

¿A quiénes está destinado? Se focalizarán territorios donde PRODEMU no haya estado presente en los últimos años de ejecución.



¿Qué se necesita para postular? No se postula, sólo deben cumplir con lo siguiente:

- Ser mujeres mayor de 18 años
- Tener una idea de emprendimiento
- No haber participado de otro taller formativo en el 2023, ni 2022-2021 en el mismo programa

¿Dónde se puede inscribirme? Oficinas provinciales PRODEMU:

- Carlos Anwandter 832 Valdivia
- Ramírez 516, La Unión

Programa

Conectadas

Institución Otorgante: PRODEMU	Contacto:
Área de Cobertura: Regional	✓ María Paz Salinas A.
Fecha de postulación: Todo el año	✓ msalinasalvarez@prodemu.cl
Cupos: limitados	✓ 962620971
	✓ Carlos Anwandter 832

¿En qué consiste el programa? Taller para la capacitación en herramientas digitales básicas, contribuyendo con ello a la autonomía, el empoderamiento y el desarrollo personal de las participantes

Entregando un kit de conectividad por participante, consistente en:

- 1 Smartphone
- Minutos de llamada por 1 año
- Conexión a internet por 1 año

¿A quiénes está destinado? Se focalizarán territorios donde PRODEMU no haya estado presente en los últimos años de ejecución.

¿Qué se necesita para postular? No se postula, sólo deben cumplir con lo siguiente:

- Mujeres mayores de 60 años de la región sin conexión a internet y sin conocimientos digitales
- No haber participado de otro taller formativo en el 2023 ni haber sido beneficiada con este mismo programa en años anteriores

¿Dónde se puede inscribirme? Oficinas provinciales PRODEMU:

- Carlos Anwandter 832 Valdivia
- Ramírez 516, La Unión



Cumpliendo un Sueño

Institución Otorgante: PRODEMU
Área de Cobertura: Regional
Fecha de postulación: Todo el año
Cupos: limitados

Contacto:
 ✓ María Paz Salinas A.
 ✓ msalinasalvarez@prodemu.cl
 ✓ 962620971
 ✓ Carlos Anwandter 832

¿En qué consiste el programa? Programa para la validación de estudios con fines laborales, compuesto por dos módulos:

- Empoderamiento y desarrollo personal de las mujeres, para la rendición de exámenes
- Habilitación de contenidos

¿A quiénes está destinado? Se focalizarán territorios donde PRODEMU no haya estado presente en los últimos años de ejecución.

¿Qué se necesita para postular? No se postula, sólo deben cumplir con lo siguiente:

- Mujeres mayores de 18 años que cuenten con 8° básico.
- Contar con conocimientos digitales básicos
- Contar con un computador o Smartphone
- No haber participado de otro taller formativo en el 2023.

¿Dónde se puede inscribirme? Oficinas provinciales PRODEMU:

- Carlos Anwandter 832 Valdivia
- Ramírez 516, La Unión

Programa

Jornada Informativa

Institución Otorgante: PRODEMU
Área de Cobertura: Regional
Fecha de postulación: Todo el año
Cupos: limitados

Contacto:
 ✓ María Paz Salinas A.
 ✓ msalinasalvarez@prodemu.cl
 ✓ 962620971
 ✓ Carlos Anwandter 832

¿En qué consiste el programa? Realización de taller de una sesión de 3 horas aproximadamente en la que se entrega información sobre alguna materia relevante para un grupo de mujeres reunido con este fin.

¿A quiénes está destinado? Se focalizarán territorios donde PRODEMU no haya estado presente en los últimos años de ejecución.

¿Qué se necesita para postular? No se postula, sólo deben ser mujeres mayores de 15 años.

¿Dónde se puede inscribirme? Oficinas provinciales PRODEMU:

- Carlos Anwandter 832 Valdivia
- Ramírez 516, La Unión

Mujeres Derechos Sexuales y Reproductivos.

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Todo el año.

Cupos:

- ✓ Comuna de Mariquina: 143 jóvenes y 178 mujeres.
- ✓ Comuna de Lago Ranco: 143 jóvenes y 178 mujeres.

Contacto:

- ✓ Paulina Taladriz Gutiérrez.
- ✓ Dirección: Vicente Pérez rosales #759, Valdivia.
- ✓ ptaladriz@sernameg.gob.cl
- ✓ +56 225498699.

¿En qué consiste el programa? El Programa Mujeres derechos sexuales y reproductivos buscar contribuir a fortalecer la autonomía física de las personas de 14 años y más por medio de la entrega de información y herramientas que fomenten el empoderamiento en la toma de decisiones, promuevan la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación de las mujeres.

Líneas de financiamiento y montos: Aportes SernamEG, por la suma regional de \$57.844.536.

- Comuna de Mariquina: \$28.922.268
- Comuna de Lago Ranco: \$28.922.268

¿A quiénes está destinado? Mujeres y jóvenes de 14 a 18 años y mujeres de 18 años o más.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? A través de la página web www.sernameg.gob.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Interés por participar y cumplir con los requisitos de edad.

¿Qué documentación se debe presentar? Ninguno.

Lugar de Postulación

Presencial, Oficina de la Dirección Regional, ubicada en Vicente Pérez rosales #759, Valdivia. En línea: www.sernameg.gob.cl

Criterios de Focalización:

- Mujeres y jóvenes de 14 a 18 años
- Mujeres de 18 años o más



Programa: 4 a 7

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Área de Cobertura: En la región de Los Ríos, hay cobertura en 8 comunas: Valdivia, Escuela de Música Juan Sebastián Bach/ Escuela Fedor Dostoievski, Paillaco, Escuela Proyecto de Futuro. Mariquina, Colegio San José, Panguipulli, Escuela Manuel Anabalón Sáez, La Unión, Escuela El Maitén, Lago Ranco, Liceo Antonio Varas, Río Bueno, Pampa Ríos /Crucero Colegio Bicentenario Oscar Daniel, Futrono, Colegio José Miguel Balmaceda Fernández.

Fecha de postulación: Todo el año.

Contacto:

- ✓ María José Valenzuela Santibáñez.
- ✓ Dirección: Vicente Pérez rosales #759, Valdivia.
- ✓ mjvalenzuela@sernameg.gob.cl
- ✓ +56 225498698

Cupos:

- ✓ Comuna de Mariquina: 143 jóvenes y 178 mujeres.
- ✓ Comuna de Lago Ranco: 143 jóvenes y 178 mujeres.

Cupos disponibles: Valdivia, Paillaco y Mariquina.

¿En qué consiste el programa?

Apoyar la participación laboral de las mujeres responsables de niñas y niños de 6 a 13 años, a través del acceso al servicio de cuidado.

¿A quiénes está destinado? Mujeres entre 18 y 65 años, que son parte de la población económicamente activa, que son responsables de niñas y niños entre 6 y 13 años y que pertenecen a los quintiles de ingreso autónomo I, II Y III y/o al 80% más vulnerable del RSH.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Las mujeres que deseen acceder a este Programa, deben acercarse a las Direcciones Regionales del SernamEG, o a los correspondientes municipios y/o establecimientos que cuentan con el Programa, quienes son los encargados del proceso de inscripción.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Económicamente activas, es decir, estar trabajando, buscando empleo por primera vez o cesante. Además pueden participar mujeres que se están capacitando o nivelando estudios para una pronta inserción en el mercado laboral.
- Tener entre 18 y 65 años de edad.
- Ser responsable (madre, abuelas, tías, hermanas, otras) del cuidado de niñas y niños de 6 a 13 años de edad.
- Que trabaje y/o vivan en la comuna donde se implementa el Programa, o que los niños y niñas que están a cargo de su cuidado estudien en establecimientos de la comuna.
- Preferentemente que hayan participado en el Programa en años anteriores.
- Que participe o hayan participado en otros programas del SernamEG.
- Que pertenezcan a los quintiles I, II y III y/o al 80% más vulnerable de RSH.
- Se considera el acceso preferente para las mujeres derivadas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Ley N° 20.595. Respecto de las niñas y niños a cargo de estas mujeres y que se incorporan al Programa, deben cumplir con las siguientes características:
- Tener entre 6 a 13 años de edad y estar bajo el cuidado de mujeres con el perfil indicado anteriormente.
- Asistir a un establecimiento de educación municipal o particular subvencionado.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Fotocopia simple de la cedula de identidad de la adulta responsable de niñas y niños bajo su cuidado.
- ✓ Certificado de residencia o cuenta de servicios básicos que acredite domicilio.
- ✓ Certificado de Registro Social de Hogares (RSH).
- ✓ Contrato de trabajo, iniciación de actividades o algún tipo de acreditación de la situación laboral actual.



Lugar de Postulación: Presencial en la oficina de la Dirección Regional, ubicada en Vicente Pérez rosales #759, Valdivia. En línea: www.sernameg.gob.cl.

Criterios de Focalización: El Programa 4 a 7 se focaliza en territorios con alta presencia de mujeres económicamente activas. Otro factor relevante es el número de niños y niñas de entre 6 y 13 años de edad que estudien en establecimientos de cada comuna, a lo anterior, se suma la solicitud explícita de ejecutores de contar con el Programa en su territorio.

Programa

Mujeres Jefas de Hogar.

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Área de Cobertura: Regional (12 comunas)

Fecha de postulación: Enero – febrero – marzo.

Contacto:

- ✓ Margorie Mellado Baeza.
- ✓ Dirección: Vicente Pérez rosales #759, Valdivia.
- ✓ mmellado@sernameg.gob.cl
- ✓ 225498690.

Cupos: 62 por comunas (12)

¿En qué consiste el programa?

El programa busca fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante su implementación con pertinencia cultural y territorial, que promueva la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado.

El programa también ayuda a mejorar la empleabilidad, tanto en actividades económicas dependientes como independientes y derivando a servicios que mejoran sus competencias laborales y calidad de vida.

¿A quiénes está destinado? Mujeres mayores de 18 años hasta 65 años que estén en búsqueda de trabajo o busquen fortalecer su emprendimiento.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Las mujeres que deseen acceder a este programa, deben acercarse a las Direcciones Regionales del SernamEG para obtener mayor información para postular, o a los correspondientes municipios que cuentan con el programa, los cuales son los encargados del proceso de inscripción y selección.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Ser Mujeres Jefas de Hogar o Núcleo.
- Tener entre 18 y 65 años de edad.
- Ser económicamente activa.
- Pertener a los quintiles I al III comprobados con la ficha de selección del programa Vivir o trabajar en la comuna donde se implemente el Programa.
- No haber sido participante del Programa Mujeres Jefas de Hogar en los últimos 3 años.
- Mujeres que hayan participado en Programa Mujer Emprende, no podrán acceder a Programa Mujeres Jefas de Hogar ni pueden participar simultáneamente.
- Ser Derivada de los programas de SernamEG. Desde el Programa VCM se ingresa sin requisitos de selección (por ejemplo, sin importar si participó los últimos tres años del PMJH si es actualmente participante ME).
- Se considerará el acceso preferente para las mujeres derivadas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Ley N° 20.595.



¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Fotocopia simple de la cédula de identidad o pasaporte de la interesada.
- ✓ Certificado de residencia o cuenta de luz, agua, etc. (Se deberá verificar que la dirección registrada en la cuenta corresponda con el domicilio que ha informado la mujer) o certificado laboral que acredite que la interesada trabaja en la comuna donde se implementa el Programa.

Lugar de Postulación: Presencial, en la oficina de coordinadoras/es comunales del programa Jefas de Hogar en las Municipalidades. En línea: www.sernameg.gob.cl

Criterios de Focalización: Ser Derivada de los programas de SernamEG. Desde el Programa VCM se ingresa sin requisitos de selección (por ejemplo, sin importar si participó los últimos tres años del PMJH si es actualmente participante ME). Se considerará el acceso preferente para las mujeres derivadas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Ley N° 20.595.

Observaciones: Sin observaciones.

Programa

Mujer y Participación Política y Social

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Escuela de Líderes Políticas se postula en Junio 2023 y Fondo de Equidad de Género en Mayo 2023.

Contacto:

- ✓ Ana María Jara Zapata
- ✓ Dirección: Vicente Pérez rosales #759, Valdivia.
- ✓ ajara@sernameg.gob.cl
- ✓ 225498690

Cupos: 50 cupos para Escuela de Líderes Políticas.

¿En qué consiste el programa?

El Programa, aborda la autonomía política y social de las mujeres, promueve su empoderamiento personal y colectivo, el poder ciudadano y la participación en la toma de decisiones tanto en la esfera privada como pública y en los distintos espacios territoriales, para aumentar las competencias y habilidades en el ejercicio de sus liderazgos; mediante la generación de espacios de reflexión que incluyan enfoques de género para abordar distintas problemáticas, a través de 2 componentes:

1.- Actividades de Sensibilización para mujeres Líderes (AS): Tiene por objetivo sensibilizar y dar a conocer las trayectorias y experiencias de mujeres líderes en el acceso y ejercicio del poder (ámbito público y/o privado, a nivel nacional y/o regional), visibilizando de forma didáctica brechas, barreras y estereotipos de género que enfrentan y cómo los han resuelto. También en estas instancias se busca captar talentos nuevos y/o emergentes para la Escuela, dichas habilidades se desarrollan a través de seminarios, paneles, debates, talleres, entre otros.

2.- Escuela de Líderes Políticas y Sociales (ELPS): La Escuela entrega formación práctica en habilidades para el ejercicio efectivo del liderazgo a mujeres políticas organizadas, que manifiestan interés explícito en participar en espacios de toma de decisión. La Escuela consta de 40 horas pedagógicas y su contenido se enfoca en identificar brechas y barreras en la participación política y social de las mujeres; habilidades para el ejercicio de un liderazgo incidente; comunicación efectiva y uso y manejo de redes sociales, entre otros.

FONDO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO 2023 (FEG 2023) A partir del 2021, el SernaMEG implementó del FEG con el propósito de contribuir al financiamiento de proyectos nacionales, regionales y/o locales propuestos desde la sociedad civil, y que estén destinados a fortalecer la participación, asociatividad y liderazgo de las mujeres, dirigido a organizaciones de mujeres con personalidad jurídica. El FEG cuenta con un presupuesto anual de aproximadamente M\$85 (ochenta y cinco millones de pesos) para el 2023 y se espera financiar proyectos a lo largo de todo el país.



Líneas de financiamiento y montos:

Fondo de Equidad de Género: \$4.000.000 para proyecto seleccionado.

Escuela de Líderes Políticas y Sociales: Licitación de Nivel Central, con convocatoria para mujeres de todo el país, mayores de 15 años, interesadas en participar de dicha formación.

¿A quiénes está destinado? Mujeres de 15 años o más con interés en desarrollar habilidades para la participación política y social.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Escuela de Líderes Políticas y Sociales.

¿Qué requisitos debo cumplir? Ser mujer, mayor de 15 años.

¿Qué documentación se debe presentar? Fotocopia simple de la cédula de identidad o pasaporte de la interesada.

Lugar de Postulación: En línea: Escuela de Líderes Políticas: www.sernameg.gob.cl y Fondo de equidad de Género: www.fondos.gob.cl.

Criterios de Focalización: Mujeres, mayores de 15 años. Región de Los Ríos.

Observaciones: Los componentes del programa MPPS, no tienen costo para las participantes.

Programa

Atención, Protección y Reparación Área Violencia Contra la Mujer; Centro de Reeducción de Hombre

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Área de Cobertura: Nacional y Regional.

Fecha de postulación: Todo el año.

Contacto:

✓ Leyla Vargas Pinochet.

✓ Dirección: Vicente Pérez rosales #759, Valdivia.

✓ lvargas@sernameg.gob.cl

✓ +56 225499353 – 973160158.

Cupos: ilimitados.

¿En qué consiste el programa? Promover y favorecer mediante la atención psicosocioeducativa especializada la disminución y prevención de la violencia ejercida por hombres en contra de las mujeres en el ámbito de pareja, así como las posibilidades de reincidencia de ésta.

Líneas de financiamiento y montos: Aportes SernamEG y del Ejecutor (valorizado o frescos). El aporte total de SernamEG para Centros de Reeducción de Hombre asciende a la suma de \$77.539.249.-

¿A quiénes está destinado? Brinda cobertura a todas las personas que acuden al dispositivo, ya sea para obtener atención en la fase de orientación información, y a los hombres que ingresan a la atención reeducativa propiamente tal.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Proceso voluntario, una vez derivados de Tribunales de Justicia, y demanda espontanea.

¿Qué requisitos debo cumplir? Interés por el Programa, es voluntario.

¿Qué documentación se debe presentar? Los hombres son derivadas de Tribunales de Justicia, y demanda espontanea.

Lugar de Postulación: Consultas presenciales, oficina de la Dirección Regional, ubicada en Vicente Pérez rosales #759, Valdivia. En línea: www.sernameg.gob.cl



Criterios de Focalización: La cobertura de los 16 dispositivos CRH, que conforma el componente a nivel nacional, es regional, esto es, brinda cobertura a todas las personas que acuden al dispositivo, ya sea para obtener atención en la fase de orientación información, y a los hombres que ingresan a la atención reeducativa propiamente tal.

A partir de lo anterior, para el caso de este dispositivo, no se requiere la realización de convenios y/o acuerdos de colaboración para hacer operativa su implementación, en tanto los hombres que ingresan podrían provenir desde cualquier comuna de la región.

Programa

Atención, Protección y Reparación Área Violencia Contra la Mujer, Centros de la Mujer.

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Área de Cobertura: En la región de Los Ríos, hay cobertura en 8 comunas; Valdivia, Paillaco, La Unión, Futrono, Lanco, Panguipulli; y 2 por FNDR; Los Lagos y Mariquina.

Fecha de postulación: Todo el año.

Contacto:

- ✓ Leyla Vargas Pinochet.
- ✓ Dirección: Vicente Pérez rosales #759, Valdivia.
- ✓ lvargas@sernameg.gob.cl
- ✓ +56 225499353 – 973160158.

Cupos: ilimitados.

¿En qué consiste el programa? Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

Líneas de financiamiento y montos: Aportes SernameG y del Ejecutor (valorizado o frescos). El aporte total de SernameG para CDM asciende a la suma de \$621.152.720.- Los FNDR tienen un presupuesto de \$672.082.000.-

¿A quiénes está destinado? Atención en Orientación e Información: Mujeres en su diversidad, mayores de 18 años y población joven (14 a 29 años), que espontáneamente consultan por violencia de género contra las mujeres.

Atención Psicosociojurídica: Mujeres en su diversidad, mayores de 18 años, víctimas de violencia de género en contexto de pareja o expareja.

¿Qué requisitos debo cumplir? Interés por el Programa, es voluntario.

¿Qué documentación se debe presentar? Las mujeres son derivadas de Tribunales de Justicia, Carabineros, PDI, URAVIT, Dirección Regional, otras instituciones que conocen de hechos de violencia y demanda espontánea.

Lugar de Postulación: Consultas presenciales, oficina de la Dirección Regional, ubicada en Vicente Pérez rosales #759, Valdivia. En línea: www.sernameg.gob.cl

Criterios de Focalización: Atención en Orientación e Información: Mujeres en su diversidad, mayores de 18 años y población joven (14 a 29 años), que espontáneamente consultan por violencia de género contra las mujeres.

Atención Psicosociojurídica: Mujeres en su diversidad, mayores de 18 años, víctimas de violencia de género en contexto de pareja o expareja.

Atención, Protección y Reparación Área Violencia Contra la Mujer, Casas de Acogidas.

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Área de Cobertura: Programa existente a nivel nacional y regional, por lo que las mujeres pueden ingresar a cualquier dispositivo del país.

Fecha de postulación: Todo el año.

Contacto:

- ✓ Leyla Vargas Pinochet.
- ✓ Dirección: Vicente Pérez rosales #759, Valdivia.
- ✓ lvargas@senameg.gob.cl
- ✓ +56 225499353 – 973160158.

Cupos: Limitados.

¿En qué consiste el programa?

Asegurar la protección de las mujeres, mediante una atención residencial temporal de calidad, de todas las mujeres mayores de 18 años, con o sin hijas e hijos, cuya situación de riesgo es de carácter grave o vital producto de la violencia que ha vivido por parte de su actual o anterior pareja.

Líneas de financiamiento y montos:

Aportes SernamEG y del Ejecutor (valorizado o frescos). El aporte SernamEG de ambas casas asciende a la suma de \$268.801.372.-

¿A quiénes está destinado?

Mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencia grave y/o vital en contexto de pareja o ex parejas y sus hijos/as de hasta 14 años de edad que ingresan con ellas.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

No aplica.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Interés por algún Programa, es voluntario.

¿Qué documentación se debe presentar?

Las mujeres son derivadas de Tribunales de Justicia, Carabineros, PDI, URUVIT, Dirección Regional, otras instituciones que conocen de hechos de violencia y demanda espontánea, previo despeje de los criterios señalados en Orientaciones Técnicas del dispositivo.

Lugar de Postulación: Consultas presenciales, oficina de la Dirección Regional, ubicada en Vicente Pérez rosales #759, Valdivia. En línea: www.senameg.gob.cl

Criterios de Focalización:

Asegurar la protección de las mujeres, mediante una atención residencial temporal de calidad, de todas las mujeres mayores de 18 años, con o sin hijas e hijos, cuya situación de riesgo es de carácter grave o vital producto de la violencia que ha vivido por parte de su actual o anterior pareja.

Atención, Protección y Reparación Área Violencia Contra la Mujer, Centro de Atención Reparación Integral

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Área de Cobertura: Programa existente a nivel nacional, regional y comunal, por lo que las mujeres pueden ingresar a cualquier dispositivo del país.

Fecha de postulación: Todo el año.

Contacto:

- ✓ Leyla Vargas Pinochet.
- ✓ Dirección: Vicente Pérez rosales #759, Valdivia.
- ✓ lvargas@senameg.gob.cl
- ✓ +56 225499353 – 973160158.

Cupos: Limitados.

¿En qué consiste el programa? Contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia grave contra las mujeres, otorgando desde un enfoque de género, atención reparatoria integral frente al daño causado, así como articulación de redes intra e interinstitucionales que permitan generar una respuesta institucional oportuna y de calidad.

Líneas de financiamiento y montos: Aportes SernamEG y del Ejecutor (valorizado o frescos). El aporte total de SernamEG para CARI, asciende a la suma de \$153.404.219.-

¿A quiénes está destinado?

Mujeres en su diversidad, mayores de 18 años derivadas de dispositivos VCM de SernamEG del territorio (Centros de la Mujer, Casas de Acogida y Casa de Acogida de Trata) y derivadas de las Direcciones Regionales a través del abogada/o de la línea de violencia extrema LVE y/o encargada regional de atención APR de las Unidades VCM regionales, que hayan sido víctimas de violencia de género grave contra las mujeres; con altos niveles de daño psicosocial; sintomatología de estrés post traumático y polivictimización durante distintas etapas del ciclo vitales.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? No aplica.

¿Qué requisitos debo cumplir? Interés por el Programa, es voluntario.

¿Qué documentación se debe presentar?

Las mujeres son derivadas de Tribunales de Justicia, Carabineros, PDI, URUVIT, Dirección Regional, otras instituciones que conocen de hechos de violencia y demanda espontánea.

Lugar de Postulación

Consultas presenciales, oficina de la Dirección Regional, ubicada en Vicente Pérez rosales #759, Valdivia.
En línea: www.senameg.gob.cl

Criterios de Focalización:

Mujeres en su diversidad , mayores de 18 años derivadas de dispositivos VCM de SernamEG del territorio (Centros de la Mujer, Casas de Acogida y Casa de Acogida de Trata) y derivadas de las Direcciones Regionales a través del abogada/o de la línea de violencia extrema LVE y/o encargada regional de atención APR de las Unidades VCM regionales, que hayan sido víctimas de violencia de género grave contra las mujeres; con altos niveles de daño psicosocial; sintomatología de estrés post traumático y polivictimización durante distintas etapas del ciclo vitales.



Pueblos Originarios



Subsidio para la Formación de Personas Indígenas.

Institución Otorgante Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Marzo a abril 2023

Cupos: 6

Contacto:

- ✓ Lorena Soto López
- ✓ Dirección: Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia.
- ✓ lsoto@conadi.gov.cl
- ✓ +5632231861

¿En qué consiste el programa? Busca otorgar subsidio o aporte para la especialización para hombres y mujeres indígenas reconocidos en la Ley 19.253, que posean un título técnico o profesional reconocido por el MINEDUC en el Territorio Nacional, de inicio 2023 y/o continuidad 2022 (para el caso de alumnos que ya han sido beneficiados en el año anterior con este subsidio) de estudios en centros de formación técnica, institutos profesionales, instituciones que impartan especializaciones en el rubro correspondiente, o postgrados en alguna entidad de educación superior, en la Región según corresponda, que fortalezcan sus conocimientos, mediante la entrega de un subsidio que financie un porcentaje del arancel anual del mismo.

Líneas de financiamiento y montos: Monto total concurso: \$15.000.000

Financiamiento según se indica en bases de concurso, Ítem 24.01.579 (Fondo concursable)

¿A quiénes está destinado? Personas naturales indígenas reconocidos en la Ley 19.253.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Modalidad Presencial en las oficina de la Dirección Regional, ubicada en Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia. Y online (con clave única) en la página: www.conadi.gob.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Cumplir con los requisitos especificados en las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

¿Qué documentación se debe presentar? Presentar los documentos solicitados tal como lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

Lugar de Postulación

Oficina de Partes de CONADI, Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia y Oficinas de Enlace de las comunas de Panguipulli, Lago Ranco y La Unión o en línea: <https://conadi.cerofilas.gob.cl/>

Criterios de Focalización:

Personas naturales indígenas reconocidos en la Ley 19.253, que se encuentren matriculados en programa de especialización profesional (Magister o doctorados).

Observaciones: Para más información ingresar a la página web www.conadi.gob.cl.

Subsidio para la Construcción de Obras de Riego y/o Drenaje, Región de Los Ríos, año 2023.

Institución Otorgante Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: 02 de marzo de 2023 hasta 18 de abril de 2023

Cupos: 85

Contacto:

- ✓ Leonardo Chamarro Valin
- ✓ Dirección: Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia
- ✓ lchamorro@conadi.gob.cl
- ✓ 63-2220811

¿En qué consiste el programa?

El programa contempla la construcción de proyectos riego y/o drenaje, ya sea gravitacional y/o mecánico que demuestre claramente su impacto en los rubros agrícolas tradicionales o en aquellos de innovación.

Líneas de financiamiento y montos:

Los montos máximos a otorgar según la modalidad bajo la cual se postule, serán: Postulación como persona natural, \$9.000.000.- (nueve millones de pesos) y postulación como comunidad indígena o parte de comunidad indígena \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos), con un máximo de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) por familia beneficiada, que integren la parte de comunidad o comunidad indígena.

¿A quiénes está destinado?

Persona natural indígena, comunidad o parte de comunidad indígena.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Postular al proceso de convocatoria al fondo, en los plazos establecidos por este, si es adjudicado se ejecutará el fondo según normas de licitación del servicio para los cupos disponibles (25)

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Postular como persona natural indígena, comunidad o parte de comunidad indígena.
- Cada persona podrá postular solo una vez en cada llamado a concurso y bajo una sola modalidad.
- Se podrá financiar solo un proyecto por familia.
- Los postulantes Comunidades Indígenas deberán encontrarse inscritas en el Registro de Personas Jurídicas, Receptores de Fondos Públicos de CONADI. En el caso de no estarlo, deberá solicitar su registro al momento de la postulación.

¿Qué documentación se debe presentar?

Presentar los documentos solicitados, tal como lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl

Lugar de Postulación: En línea: <https://conadi.cerofilas.gob.cl/>

Criterios de Focalización: Personas Naturales Indígenas o que formen parte de una comunidad indígena.

Observaciones: Se requiere de un profesional que formule el proyecto al postulante.

Convocatoria a Interesados/as a Participar en Llamado a Selección para Constitución de Derecho Real de Uso o Goce para Indígenas, Región de Los Ríos, año 2023.

Institución Otorgante Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: 23 de febrero de 2023 hasta 30 de marzo de 2023.

Cupos: 25

Contacto:

- ✓ Leonardo Chamarro Valin
- ✓ Dirección: Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia
- ✓ lchamorro@conadi.gob.cl
- ✓ 63-2220811

¿En qué consiste el programa?

Promover la constitución de Derecho Real de Uso o Goce para indígenas, Región de Los Ríos, año 2023, para permitir a estos, su acceso a los programas habitacionales destinados al sector rural.

Líneas de financiamiento y montos:

\$20.000.000.

¿A quiénes está destinado?

Personas naturales indígenas.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Llamado a selección de interesados, una vez que se licita el servicio para los cupos disponibles (25).

¿Qué requisitos debo cumplir?

La documentación requerida según bases de llamado a selección.

¿Qué documentación se debe presentar?

La documentación requerida según bases de llamado a selección.

Lugar de Postulación: Oficina de Partes de CONADI, Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia y Oficinas de Enlace de las comunas de Panguipulli, Lago Ranco y La Unión.

Criterios de Focalización: Personas naturales indígenas.

Observaciones: Este proceso que busca habilitar a familias indígenas para postular a subsidio habitacional.



Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas.

Institución Otorgante Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Marzo a abril 2023.

Cupos: 11

Contacto:

- ✓ Lorena Soto López
- ✓ Dirección: Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia.
- ✓ lsoto@conadi.gov.cl
- ✓ +5632231861

¿En qué consiste el programa? Busca otorgar subsidios de financiamiento a personas naturales, asociaciones y comunidades indígenas acreditadas por la Ley N°19.253, tanto del artículo 2, 9 y 36, con su directiva vigente, para ejecutar proyectos de rescate, producción, promoción, difusión y fortalecimiento de las costumbres y tradiciones artístico-culturales de los Pueblos Indígenas, dirigido a hombres y mujeres indígenas que se definen como artistas o cultores indígenas, tradicionales y/o contemporáneos.

Líneas de financiamiento y montos:

Monto total concurso: \$33.000.000

Monto por cada proyecto \$3.000.000

Ítem 24.01.579 (Fondo concursable)

¿A quiénes está destinado? Personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Modalidad Presencial en las oficina de la Dirección Regional, ubicada en Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia. Y online (con clave única) en la página: www.conadi.gov.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Cumplir con los requisitos especificados en las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gov.cl.

¿Qué documentación se debe presentar? Presentar los documentos solicitados tal como lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gov.cl.

Lugar de Postulación: Oficina de Partes de CONADI, Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia y Oficinas de Enlace de las comunas de Panguipulli, Lago Ranco y La Unión.

En línea: <https://conadi.cerofilas.gob.cl/>

Criterios de Focalización: Personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas.

Observaciones: Para más información ingresar a la página web www.conadi.gov.cl.

Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas

Institución Otorgante Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Marzo a abril 2023

Cupos: 15

Contacto:

- ✓ Lorena Soto López
- ✓ Dirección: Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia.
- ✓ lsoto@conadi.gov.cl
- ✓ +5632231861

¿En qué consiste el programa? Concurso público enfocado a financiar iniciativas para desarrollar talleres o cursos de aprendizaje de lenguas indígenas del país, con el fin de fortalecer el proceso de revitalización de estas lenguas y, se contempla la participación de Sabios o Educadores Tradicionales indígenas que sean hablantes competentes de su lengua y conocedores de su cultura ancestral

Líneas de financiamiento y montos:

Monto total concurso: \$45.000.000

Monto por cada proyecto \$3.000.000

Ítem 24.01.579 (Fondo concursable)

¿A quiénes está destinado? Personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Modalidad Presencial en las oficina de la Dirección Regional, ubicada en Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia. Y online (con clave única) en la página: www.conadi.gob.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Cumplir con los requisitos especificados en las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

¿Qué documentación se debe presentar? Presentar los documentos solicitados tal como lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

Lugar de Postulación: Oficina de Partes de CONADI, Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia y Oficinas de Enlace de las comunas de Panguipulli, Lago Ranco y La Unión.

En línea: <https://conadi.cerofilas.gob.cl/>

Criterios de Focalización: Personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas, que postulen a este concurso público.

Observaciones: Para más información ingresar a la página web www.conadi.gob.cl.

Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena.

Institución Otorgante: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Marzo a abril 2023

Cupos: 6

Contacto:

- ✓ Lorena Soto López
- ✓ Dirección: Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia.
- ✓ lsoto@conadi.gov.cl
- ✓ +5632231861

¿En qué consiste el programa? Busca otorgar subsidios de financiamiento a personas naturales chilenas y chilenos mayores de edad (18 años), asociaciones y comunidades indígenas acreditadas por la Ley 19.253, tanto del Artículo 2º, 9º y 36, con su directiva vigente, para ejecutar proyectos de puesta en valor del patrimonio cultural indígena, en el sentido que lo que otorga sustento a los pueblos originarios es su patrimonio cultural, ya que son utilizados de manera constante en el desarrollo de sus vidas.

Líneas de financiamiento y montos:

Monto total concurso: \$18.000.000

Monto por cada proyecto \$3.000.000

Ítem 24.01.579 (Fondo concursable)

¿A quiénes está destinado? Personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Modalidad Presencial en las oficina de la Dirección Regional, ubicada en Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia. Y online (con clave única) en la página: www.conadi.gob.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Cumplir con los requisitos especificados en las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

¿Qué documentación se debe presentar? Presentar los documentos solicitados tal como lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

Lugar de Postulación: Oficina de Partes de CONADI, Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia y Oficinas de Enlace de las comunas de Panguipulli, Lago Ranco y La Unión o en línea: <https://conadi.cerofilas.gob.cl/>.

Criterios de Focalización: Personas naturales, comunidades y asociaciones indígenas, que postulen a este concurso público.

Observaciones: Para más información ingresar a la página web www.conadi.gob.cl.

Gestión Social Indígena.

Institución Otorgante: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Desde el mes de mayo de 2023

Cupos: Limitado

Contacto:

- ✓ Javier Pino Pino.
- ✓ Dirección: Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia.
- ✓ jpino@conadi.gob.cl
- ✓ 63-2220815.

¿En qué consiste el programa? Contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de adultos mayores indígenas, en condiciones de vulnerabilidad social y económica, mediante un subsidio económico no reembolsable con objeto de mejorar sus condiciones de vida.

Líneas de financiamiento y montos:

Monto total concurso: \$18.603.000

Monto máximo: \$1.000.000.

¿A quiénes está destinado? A Personas naturales indígenas.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- Llenar formulario de postulación respectivo.
- Adjuntar antecedentes que se indican en la respectiva Bases del Concurso.
- Ingresar la postulación a través de la oficina de Partes en sobre cerrado y pegar Anexo 3.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Edad Igual o mayor a 60 años, la que se verificará mediante la fotocopia de la cedula Nacional de Identidad vigente del postulante.
- Acreditación de calidad Indígena tramitada y acreditada.
- Acreditar residencia en la Región de los Ríos, urbano o rural.
- No tener proyecto con rendición pendiente o encontrarse en nómina de deudores de CONADI, Región de los Ríos.
- Contar con el registro Social al día y en localidad en que reside, cuya calificación socioeconómica sea igual o menor al 60% de los hogares de menores ingresos.
- Contar con, Credencial de Discapacidad, Certificado de Discapacidad emitido por el Servicio de Registro Civil y/o certificado médico emitido por un/a profesional competente, para aquellos postulantes con edad igual o mayor a 60 años, y que necesite Bienes, Insumos y/o accesorios clínicos.
- Documento que acredite tener la tutoría legal del beneficiario, en el caso que el postulante presente un impedimento físico y/o psicológico que le dificulte la tramitación de cotizaciones, compra, contratos, etc.
- Presentar el formulario de Postulación del Proyecto Social año 2023, en un sobre cerrado debidamente completado y firmado por el postulante o quien lo represente legalmente.
- Propuesta técnica y propuesta económica (contenida en el formulario), debidamente completado, según corresponda y firmado.
- No haber recibido el subsidio a través de este Concurso Público, en el año 2022.

¿Qué documentación se debe presentar? Presentar los documentos solicitados tal como lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

Lugar de Postulación: Oficina de Partes de CONADI, Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia y Oficinas de Enlace de las comunas de Panguipulli, Lago Ranco y La Unión o en línea: <https://conadi.cerofilas.gob.cl/>

Criterios de Focalización: Adulto Mayor con edad igual o mayor a 60 años y ser de Hogares calificados de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, Tramo 40%-60% del Registro Social de hogares.

Observaciones: Las bases, formulario y anexos, se encuentran disponible en la página Web

Apoyo de Predios Adquiridos y/o Transferidos.

Institución Otorgante Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Desde el mes de abril de 2023

Cupos: Limitado

Contacto:

- ✓ Michael Gómez Bahamonde.
- ✓ Dirección: Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia.
- ✓ mgomez@conadi.gob.cl
- ✓ 63-2220816.

¿En qué consiste el programa? Consiste en apoyar el equipamiento, infraestructura, construcciones e implementos en predios adquiridos, de tal forma de aumentar la habilitación productiva de predios adquiridos y/o regularizados de personas indígenas que han sido beneficiarias por el Fondo de Tierras Indígenas de CONADI, vía artículo 20 letras a) y b) de la Ley 19.253.

Líneas de financiamiento y montos:

Monto total concurso: \$140.000.000

Monto máximo por familia: \$3.500.000.

¿A quiénes está destinado? Personas naturales indígenas, Parte de Comunidad Indígenas y Comunidades Indígenas.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ Llenar formulario de postulación respectivo.
- ✓ Adjuntar antecedentes que se indican en la respectiva Bases del Concurso.
- ✓ Ingresar la postulación a través de la oficina de Partes en sobre cerrado y pegar anexo7.

¿Qué requisitos debo cumplir?**Persona Natural Indígena.**

- Edad igual o mayor a 18 años.
- Con su Acreditación de Calidad Indígena tramitada y acreditada.
- No tener incumplimientos con la CONADI.

Comunidades Indígenas / Parte de Comunidad Indígena.

- Personalidad jurídica vigente.
- Acreditación de Calidad Indígena acreditada de los socios de la Comunidad o Parte de Comunidad Indígena.
- No tener incumplimientos con la CONADI.
- Acreditar conformidad de los socios de la Comunidad Indígena, para presentar una postulación comunitaria, de acuerdo a los quórums establecidos en sus estatutos.

¿Qué documentación se debe presentar? Presentar los documentos solicitados tal como lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

Lugar de Postulación Oficina de Partes de CONADI, Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia y Oficinas de Enlace de las comunas de Panguipulli, Lago Ranco y La Unión.

Criterios de Focalización: Beneficiarios del Fondo de Tierras Indígenas de CONADI, vía artículo 20 letras a) y b) de la Ley 19.253.

Observaciones: Las bases, formulario y anexos, se encuentran disponible en la página Web www.conadi.gob.cl

Apoyo de Predios Adquiridos y/o Transferidos de Forma Comunitaria.

Institución Otorgante Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Desde el mes de abril de 2023.

Cupos: Limitado

Contacto:

- ✓ Javier Pino Pino.
- ✓ Dirección: Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia.
- ✓ jpino@conadi.gob.cl
- ✓ 63-2220815

¿En qué consiste el programa? Consiste en financiar proyectos de inversión, en bienes y servicios para predios adquiridos de forma comunitaria, es decir, por Comunidades Indígenas o Partes de Comunidad Indígena, por medio del subsidio de tierras del Artículo 20 letras a) o b) de la Ley. 19.253, con el fin de mejorar de manera sustentable la productividad de los predios adquiridos, con lo que se busca fortalecer el proyecto, no sólo desde una mirada técnica, sino de incorporar variables de manejo sustentable de los recursos naturales presentes en el territorio.

Líneas de financiamiento y montos:

Monto total concurso: \$100.000.000

Monto máximo por familia: \$3.500.000, con un monto máximo de \$50.000.000.

¿A quiénes está destinado?

Comunidad Indígena y Parte de Comunidad Indígena.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ Llenar formulario de postulación respectivo.
- ✓ Adjuntar antecedentes que se indican en la respectiva Bases del Concurso.
- ✓ Ingresar la postulación a través de la oficina de Partes en sobre cerrado y pegar anexo IV.

¿Qué requisitos debo cumplir?**COMUNIDADES INDÍGENAS / PARTE DE COMUNIDAD INDÍGENA**

- Personalidad jurídica vigente.
- Acreditación de Calidad Indígena acreditada de los socios de la Comunidad o Parte de Comunidad Indígena.
- No tener incumplimientos con la CONADI.
- Acreditar conformidad de los socios de la Comunidad Indígena, para presentar una postulación comunitaria, de acuerdo a los quórums establecidos en sus estatutos.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Presentar los documentos solicitados tal como lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

Lugar de Postulación Oficina de Partes de CONADI, Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia y oficinas de Enlace de las comunas de Panguipulli, Lago Ranco y La Unión.

Criterios de Focalización:

Concurso público, pertenecer a una Comunidad Indígena.

Observaciones: Las bases, formulario y anexos, se encuentran disponible en la página Web www.conadi.gob.cl

Micro emprendimiento Indígena.

Institución Otorgante Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Desde el mes de abril de 2023.

Cupos: 75

Contacto:

- ✓ Valeria Arriagada Aguilera.
- ✓ Dirección: Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia.
- ✓ varriagada@conadi.gob.cl
- ✓ 63-2220813

¿En qué consiste el programa? Aumentar la capacidad de generar recursos económicos de forma autónoma de personas indígenas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades, a través de la entrega de capacitaciones, financiamiento de proyectos y entrega de asesorías técnicas para desarrollar proyectos económicos-productivos que de preferencia fortalezcan y representen la identidad cultural de los pueblos indígenas a través de la práctica de procesos de elaboración con conocimiento ancestral, utilización de materia prima de la dieta tradicional indígena o difusión y diseño de productos que pongan en valor y visibilicen su identidad cultural.

Líneas de financiamiento y montos:

Monto total concurso: \$41.250.000

Monto máximo por cada proyecto: \$550.000

¿A quiénes está destinado? Mujeres y hombres que pertenezcan a uno de los diez pueblos indígenas reconocidos por la ley N° 19.253, con edad igual o mayor a 18 años, sin tope de edad, que se encuentren inscritas en el Subsistema Seguridades y Oportunidades, en condición de desempleo o con empleo temporal precario, y que estén interesadas en participar del Programa Micro emprendimiento Indígena.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ Llenar formulario de postulación respectivo.
- ✓ Adjuntar antecedentes que se indican en la respectiva Bases del Concurso.
- ✓ Ingresar la postulación a través de la oficina de Partes en sobre cerrado y pegar anexo II.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Tener acreditación de Calidad Indígena tramitada y acreditada.
- Pertenecer al subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Presentar un proyecto individual de acuerdo con el Formulario de postulación que se indican en las respectivas Bases de Concurso
- Cotizaciones formales de los productos o bienes a adquirir con el subsidio.
- No tener incumplimientos con la CONADI.
- Estar desempleado/a o con empleo temporal precario.

¿Qué documentación se debe presentar? Presentar los documentos solicitados tal como lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

Lugar de Postulación: Oficina de Partes de CONADI, Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia y oficinas de Enlace de las comunas de Panguipulli, Lago Ranco y La Unión.

Criterios de Focalización: Concurso público para Personas naturales indígenas, que pertenezcan al Sistema de Seguridades y Oportunidades.

Observaciones: Las bases, formulario y anexos, se encuentran disponible en la página Web www.conadi.gob.cl

Fomento a la Economía Indígena.

Institución Otorgante: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Desde el mes de abril de 2023.

Cupos: 42

Contacto:

- ✓ Hellen Cabezas Arriagada
- ✓ Dirección: Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia.
- ✓ Hcabezas@conadi.gob.cl
- ✓ 63-2231859

¿En qué consiste el programa? Contribuir al desarrollo integral de los pueblos indígenas mediante el fomento de la economía en el área urbana. Aumentar la sostenibilidad de los emprendimientos de personas indígenas que deciden iniciar o consolidar una actividad económica y/o productiva con identidad cultural. Financiamiento de capital de inversión mediante la entrega de subsidios no reembolsables para la adquisición de activos productivos.

Líneas de financiamiento y montos:

Monto total concurso: \$84.000.000

Monto único por cada proyecto: \$2.000.000

¿A quiénes está destinado?

Personas naturales indígenas.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ Llenar formulario de postulación respectivo.
- ✓ Adjuntar antecedentes que se indican en la respectiva Bases del Concurso.
- ✓ Ingresar la postulación a través de la oficina de Partes en sobre cerrado y pegar anexo II.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Edad igual o mayor a 18 años.
- Con su acreditación de Calidad Indígena tramitada y acreditada.
- Acreditar residencia en zona urbana de la Región de Los Ríos.
- No tener procesos de ejecución de proyectos incompletos con la CONADI.
- La compra de insumos no puede exceder del 20% del monto solicitado a CONADI (\$400.000).
- La compra en difusión / marketing no puede exceder del 20% del monto solicitado a CONADI (\$400.000).
- Solicitar compra equipamiento y/o maquinaria hasta los 2.000.000.-

¿Qué documentación se debe presentar?

Presentar los documentos solicitados tal como lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

Lugar de Postulación: Oficina de Partes de CONADI, Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia y Oficinas de Enlace de las comunas de Panguipulli, Lago Ranco y La Unión.

Criterios de Focalización: Concurso público para Personas naturales indígenas

Observaciones: Las bases, formulario y anexos, se encuentran disponible en la página Web www.conadi.gob.cl

Habilitación en Equipamiento y/o Mejoramientos de las Condiciones de Habitabilidad Para Personas Indígenas, Adultos Mayores.

Institución Otorgante Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Desde el 23 de mayo a 14 de junio de 2023.

Cupos: 18

Contacto:

✓ Hellen Cabezas Arriagada

✓ Dirección: Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia.

✓ Hcabezas@conadi.gob.cl

✓ 63-2231859

¿En qué consiste el programa? Este Programa, busca contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de adultos mayores indígenas de la Región de Los Ríos, en condiciones de vulnerabilidad social y económica, mediante un subsidio económico no reembolsable de proyectos sociales.

Líneas de financiamiento y montos: Monto máximo total a financiar por proyecto \$1.000.000.

- Financiar la compra de enseres básicos de los hogares de los (as) beneficiarios (as) del concurso a fin de mejorar la implementación éstos.
- Financiar compras de ayudas técnicas (comprándose catares clínicos, sillas de ruedas y otros a fin), destinados a los (las) beneficiarios (as) que padezcan de imitaciones físicas o sensoriales que contribuyan a mejorar sus condiciones personales de vida.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida personal y familiar a través de la entrega de bienes que tiendan a financiar aquellas necesidades urgentes que limitan el desarrollo personal y familiar.

¿A quiénes está destinado? Personas naturales indígenas, hombres y mujeres indígenas, residentes en localidades urbanas y rurales de las comunas de las Región de Los Ríos,, con edad igual o mayor a 60 años, que pertenezcan hasta el tramo 60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad, establecido por el Registro Social de Hogares.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ Llenar formulario de postulación respectivo.
- ✓ Adjuntar antecedentes que se indican en la respectiva Bases del Concurso ingresar la postulación a través de la oficina de Partes en sobre cerrado y pegar anexo II.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Edad igual o mayor a 60 años.
- Con su acreditación de Calidad Indígena tramitada.
- No tener proyectos con rendiciones pendientes o encontrarse en nómina de deudores de CONADI, Región de Los Ríos.
- Contar con Registro Social al día y en localidad en que reside, cuya calificación no supere el 60% de menores ingresos y vulnerabilidad social.
- Contar con, Credencial de Discapacidad, Certificado de Discapacidad emitido por el Servicio de Registro Civil y/o Certificado Medio emitido por un profesional competente de la salud, para aquellos postulantes con edad igual o mayor a 60 años, y que necesite bienes, insumos y/o accesorios clínicos.
- Poder simple (según anexo 2) que acredite representación del beneficiario, en el caso que el postulante presente un impedimento físico y/o psicológico que le dificulte la tramitación de cotizaciones, compra, contratos, etc. (debe adjuntar copia de cedula de identidad vigente del apoderado o representante)
- Formulario de postulación del Proyecto Social año 2023, en un sobre cerrado debidamente completado y firmado por el postulante o quien lo represente judicial o legalmente, caso en el cual deberá adjuntarse fotocopia de cedula de identidad del representante y el correspondiente poder notarial o mandato judicial otorgado en un plazo no superior a un año u otro documento que acredite representación legal o jurídica del postulante.
- Propuesta técnica t económica (contenida en el formulario) debidamente completada y firmada.
- No haber recibido el subsidio a través de este concurso el 2022.

¿Qué documentación se debe presentar? Presentar los documentos solicitados tal como lo indican las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Público, que se encuentran en la página www.conadi.gob.cl.

Lugar de Postulación Oficina de Partes de CONADI, Vicente Pérez Rosales N° 860 –B, Valdivia y Oficinas de Enlace de las comunas de Panguipulli, Lago Ranco y La Unión. En Línea: www.conadi.gob.cl.

Criterios de Focalización: Concurso público para personas naturales indígenas, sobre 60 años y con calificación del RSH, menor al 60%.

Observaciones: No contempla aportes propios. Las bases, formulario y anexos, se encuentran disponible en la página Web www.conadi.gob.cl

Programa

Buen Vivir.

Institución Otorgante Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: N/A

Cupos: N/A

Contacto:

- ✓ Constanza Contreras
- ✓ ccontreras@minsegpres.gob.cl
- ✓ Dirección: O'Higgins N° 543.
- ✓ 632-283869.

¿En qué consiste el programa? El Plan Buen Vivir (PBV) es una iniciativa presidencial que surge desde la necesidad de articular los esfuerzos y respuestas diseñadas desde el Estado para enfrentar el conflicto intercultural que comprende las regiones de Biobío y La Araucanía, extendido hacia las regiones de Los Ríos y Los Lagos.

Desde el gobierno se ha trabajado en una estrategia que busca sentar las bases para una solución del conflicto a largo plazo, a través de una respuesta política junto a una agenda territorial y de desarrollo para el buen vivir de todos los habitantes de las regiones mencionadas, considerando a las comunidades mapuche que habitan estos territorios como una población y actor con voz e injerencia en las definiciones que el Estado debe llevar a cabo. El objetivo principal es generar una estrategia que sienta las bases para una salida a largo plazo al conflicto intercultural y avance en una agenda de desarrollo para el buen vivir de las y los habitantes de las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos considerando diálogo permanente con comunidades mapuche desde una perspectiva de reconocimiento y de mediación.

Líneas de financiamiento y montos: Actualmente no posee fondos concursables ni recursos para las comunidades sin embargo ha delimitado cuatro ejes de funcionamiento en su etapa de introducción.

- **Diálogos territoriales:** El diálogo en terreno con los distintos actores de la zona es la base de toda la estrategia del Plan Buen Vivir. El diálogo facilita la dimensión habilitante, por cuanto permite ajustar y priorizar la acción estatal de acuerdo a las necesidades de los actores de la zona. Por otro lado, el diálogo permite identificar las principales demandas de los actores de la región, construir confianzas y abrir el camino para la construcción del diálogo político.

- **Pertinencia cultural:** El reconocimiento y respeto de la identidad cultural de los actores de la zona es la base para todo diálogo y construcción de confianzas. En la práctica, esto significa adoptar criterios pertinentes y flexibles respecto de las formas y de los lugares en que se llevarán a cabo las instancias de diálogo, su periodicidad, duración, así como la incorporación de actividades protocolares propias de las comunidades mapuche.

- **Enfoque de género:** El enfoque de género permite reconocer e identificar diversas estructuras de representación que dificultan la participación y toma de decisiones por parte de mujeres y disidencias. El programa de trabajo adoptado debe ser explícito en la incorporación de estas actorías en las diferentes etapas del diálogo.



- **Fortalecimiento del Estado en la zona:** Una de las consecuencias del conflicto en la zona es un grave debilitamiento de los gobiernos locales, careciendo estos de las capacidades técnicas y recursos para dar una respuesta efectiva a las necesidades de la población. El enfoque de trabajo adoptado busca fortalecer y dotar a los municipios de capacidad de acción y respuesta, a través del apoyo en la gestión institucional, la identificación de obstáculos en la asignación de recursos y la articulación con otras instancias de gobierno.

¿A quiénes está destinado? Su accionar va dirigido con mayor énfasis en zonas que han presentado una alta conflictividad histórica y una brecha social que se agudiza con el paso del tiempo en relación al resto del país, como son las provincias de Arauco y la zona del Alto Biobío en la región del Biobío como también las provincias de Malleco y Cautín en la región de La Araucanía. Su coordinación estratégica y conducción política estará a cargo de un equipo a nivel central (desde ahora Secretaría ejecutiva), y de equipos territoriales desplegados en las regiones mencionada además de Los Ríos y Los Lagos.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Obtener certificado de vigencia de la comunidad indígena y participar en las mesas de diálogo comunales de participación abierta que actualmente se están generando de forma descentralizado en la Región.

¿Qué requisitos debo cumplir? Ser parte de comunidades indígenas Mapuches de la región con personalidad jurídica vigente

¿Qué documentación se debe presentar? Certificado de vigencia del registro de comunidades indígenas de CONADI.

Lugar de atención: Oficina de coordinación regional del programa ubicada en O'Higgins #543, subsuelo del edificio

Criterios de Focalización: Comunidades Mapuche presentes en la región.

Observaciones: Todas las consultas se canalizan a través de su Coordinador Regional





Personas en Situación de Discapacidad



Convenio de Colaboración con el Servicio Nacional de la Discapacidad

Institución Otorgante Corporación de Asistencia Jurídica. Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de Postulación Permanente

Cupos: Limitado

Contacto:

- ✓ Karina Ortega S.
- ✓ Karina.ortega@cajbiobio.cl
- ✓ 921139841
- ✓ Camilo Henríquez 670.Valdivia

¿En qué consiste el programa? Contribuir con la ejecución del programa Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad, brindando orientación y representación judicial gratuita, oportuna y eficaz.

¿A quiénes está destinado? Personas que hayan sido discriminadas ilegal y/o arbitrariamente en razón de su discapacidad, también que se trate de connotación social y/o pública y de alta vulnerabilidad que requiera abordaje transversal.

¿Dónde se puede acudir? Oficinas ministeriales/institucionales o servicios regionales o provinciales, departamentos u oficinas municipales.

Fondo Concursable**Concurso Nacional de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de la Discapacidad**

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: desde el 28 de marzo al 12 de abril de 2023

Cupos: limitados

Contacto:

- ✓ Lorena Sepúlveda
- ✓ lsepulveda@senadis.cl
- ✓ 63 2239274
- ✓ Anfión Muñoz 578, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El objetivo es disminuir las barreras de los factores contextuales de instituciones educativas de nivel inicial, básica y media y modalidades que atienden estudiantes con discapacidad, a través de proyectos con pertinencia técnica y territorial, desde el enfoque de la educación inclusiva.

¿A quiénes está destinado? Municipalidades, Corporaciones, Fundaciones, Sociedades cuyo objeto sea de educación, que tengan estudiantes con Discapacidad que cuenten con su Credencial de Discapacidad

¿Qué requisitos hay que cumplir? Pueden postular Municipalidades, Corporaciones, Fundaciones, Sociedades cuyo objeto sea de educación, Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a la Ley N° 19.638, Personas Jurídicas de Derecho Canónico y toda persona jurídica sostenedora de Instituciones Educativas.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Formulario del proyecto
- Credencial de discapacidad beneficiarios directos

Criterios De focalización: Credencial de discapacidad

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos FONAPI

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: 14 abril al 08 de mayo

Cupos: limitados

Contacto:

- ✓ Ángel Sarmiento
- ✓ asarmiento@senadis.cl
- ✓ Lorena Sepúlveda
- ✓ lsepulveda@senadis.cl
- ✓ Pamelita Cisterna
- ✓ pcisterna@senadis.cl
- ✓ Dirección: Anfión Muñoz 578, Valdivia
- ✓ 63 2239273 / 63 2239274

¿En qué consiste el programa? Tiene por objetivo “aumentar la participación de las Personas con Discapacidad en ámbitos de desenvolvimiento cotidiano”. En este sentido, se busca financiar iniciativas que aporten o potencien la inclusión social de las Personas con Discapacidad, que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida, a fin de dar cumplimiento a las funciones y obligaciones establecidas por la Ley No20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

Líneas de financiamiento: \$44.536.331 presupuesto regional

¿A quiénes está destinado? Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que entre sus beneficiarios directos deben tener a personas con discapacidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Pueden postular todas las entidades públicas o privadas sin fines de lucro como fundaciones, corporaciones, cooperativas, organizaciones comunitarias, etc., que entre sus beneficiarios directos deben tener a personas con discapacidad

¿Qué documentación se debe presentar?

- Formulario del proyecto
- Credencial de discapacidad beneficiarios directos

Lugares de postulación: Cada institución realiza su postulación

Programa**Programa de Atención Temprana**

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: desde el 17 de marzo al 04 de abril de 2023

Cupos: 1 por región

Contacto:

- ✓ Lorena Sepúlveda
- ✓ lsepulveda@senadis.cl
- ✓ 63 2239274
- ✓ Anfión Muñoz 578, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Contribuir a la inclusión social y equiparación de oportunidades de niños y niñas con discapacidad o rezago del desarrollo psicomotor, procurando el acceso y participación en igualdad de condiciones a los sistemas de educación regular (que incluye a la Educación Parvularia), salud y bienestar social, a través de la asesoría, apoyo técnico y coordinación del territorio entre los servicios de las áreas relacionadas dentro de un contexto territorial, que formen parte de su trayectoria de vida, incluyendo sus familias, para permitir su máximo desarrollo y potencial.

Línea de Financiamiento: \$63.000.000 monto asignado a la Región.

¿A quiénes está destinado? A niñas y niños con discapacidad o rezago del desarrollo menores de 6 años que asistan a establecimientos de educación inicial que reciben subvención del Estado.

¿Qué documentación se debe presentar?

Formulario del proyecto.

Procedimiento de postulación:

El programa se adjudica mediante convocatoria acotada una vez al año el cual se realizó este año entre el 17 de marzo al 04 de abril.

Criterios De focalización: Credencial de discapacidad

Programa

Programa Ayudas Técnicas (Regular y SS.OO)

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Discapacidad
SENADIS

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Segundo semestre 2023

Cupos: limitados

Contacto:

- ✓ Pamelita Cisterna
- ✓ pcisterna@senadis.cl
- ✓ 63 2239273
- ✓ Anfión Muñoz 578, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Programa que busca financiar la adquisición de ayudas técnicas entiende por ayudas técnicas a “los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente”. El programa se adjudica mediante concurso público una vez al año.

Líneas de financiamiento: \$175.426.182 presupuesto regional

¿A quiénes está destinado? Personas con discapacidad que requieran ayudas Técnica

¿Qué requisitos hay que cumplir? Programa Regular, todas las personas:

- de 4 años y más.
- inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad - que pertenecen al 70% más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares.

Programa Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades, todas las personas:

- de 4 años y más.
- inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad - que cuentan con Registro Social de Hogares.
- que pertenecen al Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades (Incluye a los Programas “Familias”, “Vínculos”, “Abriendo Caminos” y “Calle”)

¿Qué documentación se debe presentar?

- Credencial de discapacidad Registro social de Hogares menor o igual a un 70%
- Indicación Médica o del profesional que corresponda la cual indique las características de ayuda Técnica

Lugares de postulación: Oficinas municipales y CESFAM

Criterios De focalización:

Credencial de discapacidad

Registro Nacional de la Discapacidad, que pertenecen al 70%.

Programa Tránsito a la Vida Independiente

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Discapacidad
SENADIS

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Primera semana de Junio 2023

Cupos: limitados

Contacto:

- ✓ Lorena Sepúlveda
- ✓ lsepulveda@senadis.cl
- ✓ 63 2239274
- ✓ Anfión Muñoz 578, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Favorece la inclusión social de personas con discapacidad y dependencia, bajo los enfoques de derechos humanos, autonomía, autodeterminación y calidad de vida.

Líneas de financiamiento: Cuenta con tres modalidades de financiamiento

- a) Modalidad Individual
- b) Modalidad Colectiva
- c) Modalidad Capacitación

¿A quiénes está destinado? Personas con discapacidad y dependencia en cualquier grado, entre 18 y 59 años, inscritas en el RND.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Podrán postular Personas con discapacidad y dependencia en cualquier grado, entre 18 y 59 años, inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad, RND.
- Podrán postular organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro para proveer servicios de apoyo y adaptaciones del entorno que promuevan el tránsito a la vida independiente de personas con discapacidad y dependencia en cualquier grado, entre 18 y 59 años, inscritas en el RND.
- Podrán postular organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro para proveer acciones de capacitación con cobertura nacional, a personas con discapacidad y dependencia en cualquier grado, entre 18 y 59 años, inscritas en el RND, así como a sus asistentes, familiares, equipos de atención y/u otros/as actores relevantes.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Formulario del proyecto
- Credencial de discapacidad beneficiarios directos

Lugares de postulación: Cada institución realiza su postulación

Criterios De focalización: Credencial de discapacidad

Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Discapacidad
SENADIS

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: desde el 31 de enero al 27 de febrero de 2023

Cupos: limitados

Contacto:

- ✓ Lorena Sepúlveda
- ✓ lsepulveda@senadis.cl
- ✓ 63 2239274
- ✓ Anfión Muñoz 578, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificultan la inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior.

¿A quiénes está destinado? Estudiantes con Discapacidad que cuenten con su Credencial de Discapacidad

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Egresados(as), nacionales o extranjeras, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2023, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos e inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad.
- Estudiantes que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2023 cursen o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Formulario del proyecto
- Credencial de discapacidad beneficiarios directos
- Registro Social de Hogares

Procedimiento de postulación: Se realiza mediante plataforma Web, cada estudiante solicita clave de ingreso y postulación

Criterios De focalización: Credencial de discapacidad

Programa de Apoyo a la Implementación de Centros en Comunitarios de Rehabilitación (RBC)

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Discapacidad
SENADIS

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Desde el 17 de marzo al 04 de abril de 2023

Cupos: 1 por región

Contacto:

- ✓ Ángel Sarmiento
- ✓ asarmiento@senadis.cl
- ✓ 63 2239273
- ✓ Anfión Muñoz 578, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Aborda el desequilibrio entre las labores clínicas y comunitarias que efectúan los Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR) del país, fomenta la implementación de la estrategia de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC), basada en el fortalecimiento de la red de rehabilitación nacional, promoviendo la participación activa de las personas con discapacidad, sus familias, comunidades cercanas y diversas entidades locales de los territorios donde se emplazan los dispositivos de Salud.

¿A quiénes está destinado? A personas con discapacidad que se atiendan en el dispositivo de la red de salud

¿Qué requisitos hay que cumplir? Ser parte de la red Salud Servicios de salud, hospitales, corporaciones municipales de salud, entre otros, que implementan acciones de RBC (Dispositivos Urbanos y Rurales) SENADIS firma convenios de transferencia con, entregándoles una canasta para el desarrollo de diversas estrategias terapéuticas, capacitaciones en RBC.

¿Qué documentación se debe presentar? Formulario del proyecto

Lugares de postulación: El programa se adjudica mediante convocatoria acotada una vez al año el cual se espera realizar entre el 28/09/23 al 16/10/23.

Programa

Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI)

Institución Otorgante Servicio Nacional de la Discapacidad
SENADIS

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Desde el 17 de marzo al 04 de abril de 2023

Cupos: No se establece cupos regionales, son de carácter Nacional

- ✓ 10 cupos Inicial
- ✓ 10 cupos Regular
- ✓ 10 Cupos Continuidad

Contacto:

- ✓ Ángel Sarmiento
- ✓ asarmiento@senadis.cl
- ✓ 63 2239273
- ✓ Anfión Muñoz 578, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Es una oferta multiprogramática, que tiene como objetivo generar un proceso creciente de inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones en los territorios, desde los municipios.

Líneas De financiamiento:

- EDLI Inicial: \$42.119.698.- dirigida a municipios que tienen una Oficina o Programa de Discapacidad con un trabajo incipiente en esta materia, es decir, con al menos un funcionario o funcionaria dedicado a esta temática, y que desean comenzar a incorporar una gestión inclusiva con el objetivo de ir afianzando la unidad dedicada al trabajo de personas con discapacidad.
- EDLI Regular: \$95.345.148.- dirigida a municipios que poseen una Oficina, Departamento o Programa de Discapacidad, con un trabajo previo y experiencia en esta materia, con un mínimo de dos años de trayectoria y al menos un funcionario o funcionaria que trabaje de manera permanente y con dedicación exclusiva, y que desean fortalecer su gestión inclusiva, avanzando en la incorporación de un enfoque de desarrollo inclusivo en sus políticas comunales.
- EDLI Continuidad: \$76.154.848 dirigida a municipios que tienen una Oficina, Departamento o Programa de Discapacidad, con una trayectoria de trabajo superior a tres años, con un equipo de trabajo consolidado y con dedicación exclusiva a la temática, que se hayan adjudicado la EDLI en las convocatorias correspondientes a los años 2015 al 2020, y que desean consolidar sus políticas comunales inclusivas de manera permanente.

¿A quiénes está destinado? A personas con discapacidad de las comunas donde se adjudique.

¿Qué requisitos hay que cumplir? Municipios de la Región que tengan oficina de discapacidad

¿Qué documentación se debe presentar? Formulario del proyecto

Criterios De focalización: Municipios de la Región que tengan oficina de discapacidad



Personas en Situación de Calle



Programa de Tratamiento para Personas en Situación de Calle

Institución Otorgante Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: 180 cupos anuales modalidad ambulatoria

Contacto:

- ✓ Cinthia Lara
- ✓ claral@senda.gob.cl
- ✓ 9-56294248
- ✓ Carlos Anwandter 313, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El gobierno ofrece en forma gratuita alternativas de tratamiento orientadas a personas en situación de calle.

¿A quiénes está destinado? Personas en situación de calle

¿Qué requisitos hay que cumplir? Hombres y mujeres, mayores de 18 años, derivadas de Programas Calle y Noche Digna del Ministerio de Desarrollo Social y la Familia, que presenten consumo problemático de alcohol y otras drogas.

¿Qué documentación se debe presentar? Ficha de derivación de programa del Ministerio de Desarrollo Social y la Familia.

Lugares de postulación: Las solicitudes de atención se realizan en las dependencias de centro en convenio.

Criterios De focalización: Dirigido a personas mayores de 18 años que se encuentren en situación de calle y sean beneficiarios de algún programa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y la Familia y que presenten consumo problemático de alcohol y/u otras drogas.

Observaciones: Es sin costo para el/la usuario/a

Calle.

Institución Otorgante Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Área de Cobertura: Comuna de Valdivia, 2 años de intervención.

Fecha de postulación: Entre diciembre y enero de cada año.

Cupos: Programa no se postula, se trabaja nomina interna emanada desde el Ministerio de Desarrollo Social.

Contacto:

- ✓ Miriam Alejandra Duarte Espinoza
- ✓ Dirección: Pedro de Valdivia 280, Valdivia.
- ✓ mduarte@desarrollosocial.gob.cl
- ✓ 63 2 234847.

¿En qué consiste el programa? Contribuir a que las personas en situación de calle mejoren sus condiciones de vida y /o superen la condición de situación de calle mediante un acompañamiento psicosocial y socio laboral por 24 meses.

Líneas de financiamiento y montos: \$122.000.000, monto asignado a la Región.

¿A quiénes está destinado? Personas mayores de edad en situación de calle.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Tener una demanda espontanea e interés por superar su condición que lo llevó a ser parte del Programa.



¿Qué requisitos debo cumplir?

- Ser mayor de 18 años
- Formar parte del registro de personas que viven en situación de calle.

¿Qué documentación se debe presentar? No se presentan documentos.

Lugar de Postulación: En las instituciones ejecutoras del Programa como Hogar de Cristo, Fundación Caritas, otros

Criterios de Focalización: Personas mayores de edad en situación de calle.

Observaciones: No tiene costo

Programa

Plan Protege Calle / Ruta Médica.

Institución Otorgante Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Área de Cobertura: Comuna de Valdivia.

Fecha de postulación: 48 días de entrega de servicio al año.

Cupos: Valdivia 20.

Contacto:

- ✓ Miriam Alejandra Duarte Espinoza
- ✓ Dirección: Pedro de Valdivia 280, Valdivia.
- ✓ mduarte@desarrollosocial.gob.cl
- ✓ 63 2234847

¿En qué consiste el programa?

La Ruta Médica tiene como objetivo que las personas en situación de calle accedan a atención médica en los puntos de calle o en los dispositivos que otorgan el servicio de alojamiento del Plan Protege Calle, a través de las rondas médicas calendarizadas en conjunto con la contraparte técnica y en caso de ser necesario, derivar o trasladar a los usuarios a centros de salud de la red pública.

Líneas de financiamiento y montos: \$23.040.000.

¿A quiénes está destinado? Personas en situación de calle.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? No se postula.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Formar parte de la población que viven en situación de calle.

¿Qué documentación se debe presentar? No aplica.

Lugar de Postulación: La prestación de este beneficio se realiza mediante los alberges establecidos por el Plan protege Calle/ albergue y rondas medicas calendarizadas y esporádicas.

Criterios de Focalización: Personas en situación de calle con requerimientos de atención médica.

Observaciones: Sin costo para los usuarios.



Plan Protege Calle / Albergue.**Institución Otorgante** Ministerio de Desarrollo Social y Familia**Área de Cobertura:** Comuna de Valdivia y La Unión.**Fecha de postulación:** Entre diciembre y enero de cada año.**Cupos:** Valdivia 60, La Unión 20.**Contacto:**

- ✓ Miriam Alejandra Duarte Espinoza
- ✓ Dirección: Pedro de Valdivia 280, Valdivia.
- ✓ mduarte@desarrollosocial.gob.cl
- ✓ 63 2234847

¿En qué consiste el programa? Brinda alternativas de hospedaje y atención básica en la vía pública a personas en situación de calle, al objeto de mitigar los efectos negativos que tiene para la salud de las personas, el dormir a la intemperie sin los resguardos necesarios para hacer frente a las precipitaciones y el frío.

Líneas de financiamiento y montos: \$321.200.000 monto regional, que financia:

- 2 albergue Protege, Valdivia, habilitado por 365 días, 20 cupos en cada uno.
- 1 albergue en La Unión, habilitado por 150 días, 20 cupos diarios.
- 1 albergue en Valdivia, habilitado por 150 días, 20 cupos diarios

¿A quiénes está destinado? Personas en situación de calle.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? No se postula.

¿Qué requisitos debo cumplir? Formar parte del registro de personas que viven en situación de calle.

¿Qué documentación se debe presentar? No aplica.

Lugar de Postulación: Inscribirse en las instituciones ejecutoras del Programa.

Criterios de Focalización: Personas en situación de calle.

Observaciones: Sin costo para los usuarios.

Plan Protege Calle / Ruta Protege.**Institución Otorgante** Ministerio de Desarrollo Social y Familia**Área de Cobertura:** Comuna de Valdivia.**Fecha de postulación:** Todo el año.**Cupos:** 20.**Contacto:**

- ✓ Miriam Alejandra Duarte Espinoza
- ✓ Dirección: Pedro de Valdivia 280, Valdivia.
- ✓ mduarte@desarrollosocial.gob.cl
- ✓ 63 2234847

¿En qué consiste el programa? Prestaciones de alimentación, higiene y/o abrigo y atención básica de salud y derivaciones a personas en situación de calle. La prestación de alimentación se calcula en razón al doble de la cobertura (desayuno y cena). Adicionalmente, se considera que al menos a la mitad de los participantes se les entreguen prestaciones de higiene y/o abrigo.

Líneas de financiamiento y montos: \$98.550.000.

¿A quiénes está destinado? Personas en situación de calle.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Este programa no es postulable.



¿Qué requisitos debo cumplir? Formar parte de la población que vive en situación de calle.

¿Qué documentación se debe presentar? No aplica.

Lugar de Postulación: Las Prestaciones se otorgan en terreno, se visita los puntos de calles entregando alimentación, higiene y/o abrigo.

Criterios de Focalización: Personas en situación de calle.

Observaciones: Sin costo para los usuarios.





Personas Privadas de Libertad



Centro de Internación Provisoria (CIP) Valdivia

Institución Otorgante: Servicio Nacional de Menores. SENAME

Área de Cobertura: Regional

Cupos: 16 plazas

Contacto:

- ✓ María José Hewstone G.
- ✓ maria.hewstone@sename.cl
- ✓ 63 2275502
- ✓ Camino las Gaviotas S/N km4. Valdivia.

82

¿En qué consiste el programa? El Centro de Internación Provisoria da cumplimiento a la medida cautelar de internación provisoria, mediante un programa de atención al/la adolescente o jóvenes para el afrontamiento del proceso penal y a la vez, disminuya el impacto de la experiencia de privación de libertad, en el marco de derechos del niño.

¿A quiénes está destinado? A jóvenes entre 14 y 18 años en conflicto con la Ley 20.084

Líneas de financiamiento: Recibe presupuesto institucional, dado que es un centro de administración directa de SENAME.

Requisitos: **Derivación** a través de oficio o sentencia firme y ejecutoriada desde Tribunales de Garantía o Tribunal Oral en lo Penal.

Que documentos debe presentar: Resolución del tribunal a través de sentencia u oficio.

Criterios de focalización: **Los** establecimientos por ley, respecto a adolescentes y jóvenes que han infringido la ley.

Centro de Régimen Cerrado (CRC) Valdivia

Institución Otorgante: Servicio Nacional de Menores. SENAME

Área de Cobertura: Regional

Cupos: 54 plazas

Contacto:

- ✓ María José Hewstone G.
- ✓ maria.hewstone@sename.cl
- ✓ 63 2275502
- ✓ Camino las Gaviotas S/N km4. Valdivia.

¿En qué consiste el programa? El Centro de Régimen Cerrado, proporciona una intervención multimodal en el marco de la convención de los derechos del niño, que contribuya a reducir el riesgo de reincidencia, a través de la integración familiar y socio comunitaria de los/as adolescentes y jóvenes sancionados a régimen cerrado.

¿A quiénes está destinado? A jóvenes entre 14 y 18 años en conflicto con la Ley 20.084

Líneas de financiamiento: **Recibe** presupuesto institucional, dado que es un centro de administración directa de SENAME.

Requisitos: **Derivación** a través de oficio o sentencia firme y ejecutoriada desde Tribunales de Garantía o Tribunal Oral en lo Penal.

Criterios de focalización: Los establecimientos por ley, respecto a adolescentes y jóvenes que han infringido la ley.

Que documentos debe presentar: Resolución del tribunal a través de sentencia u oficio.

Programa Multimodal

Institución Otorgante: Servicio Nacional de Menores. SENAME

Área de Cobertura: Regional

Cupos: 100 plazas

Contacto:

- ✓ Felipe Aguilera S
- ✓ dirpmmvaldivia@cuidaddelnino.cl
- ✓ 63 2239223
- ✓ Vicente Perez Rosales 870. Valdivia.

¿En qué consiste el programa? Programa Multimodal ejecutado en el medio libre que atiende a adolescentes y jóvenes por infracción a la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, a través de un trabajo de responsabilización, reparación, integración y reinserción.

¿A quiénes está destinado? A jóvenes entre 14 y 18 años en conflicto con la Ley 20.084

Líneas de financiamiento: Vía transferencia de subvención, en tanto, es un organismo colaborador acreditado.

Requisitos: Derivación a través de oficio o sentencia firme y ejecutoriada desde Tribunales de Garantía o Tribunal Oral en lo Penal.

Que documentos debe presentar: Resolución del tribunal a través de sentencia u oficio.

Criterios de focalización: Los establecimientos por ley, respecto a adolescentes y jóvenes que han infringido la ley.

Programa: Apoyo Patria la Integración Social (P.A.I.S.)

Institución Otorgante Gendarmería de Chile.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: 42

Contacto:

- ✓ Centro de Apoyo para la integración Social (C.A.I.S)
- ✓ Dirección: Los Pelúes s/n Isla Teja –recinto ex cárcel.
- ✓ 63-2232100.

¿En qué consiste el programa? El Programa de Apoyo a la Integración Social permite desarrollar intervenciones diferenciadas de acuerdo con las necesidades de cada tipo de población y su tiempo de adscripción al Subsistema Postpenitenciario.

Líneas de financiamiento y montos:

1. Control Administrativo, referido a las acciones relativas al control y gestión administrativa del proceso de eliminación de antecedentes DL N°409 y de las personas en libertad condicional (DL N°321)
2. Intervención Especializada, corresponden a actividades estructuradas orientadas a modificar los factores de riesgo vinculados con la actividad delictiva, sugeridas en el Plan de Integración, a fin de influir específicamente en el riesgo de reincidencia delictual. Contemplan principalmente las áreas vinculadas con las actitudes a favor del delito, resolución de conflictos interpersonales, asociación a pares antisociales, impulsividad o autocontrol; o en ámbitos como la conducta violenta, los delitos sexuales, entre otras.
3. Integración Socio comunitaria, orientada a la vinculación de las personas atendidas con la red intersectorial que promuevan la integración social, focalizándose en ámbitos de vivienda, educación, salud, apoyo social, jurídico y otros.

4. Mejoramiento de la Empleabilidad, orientado al desarrollo de acciones de formación de competencias laborales y la facilitación de la incorporación al trabajo de la población objetivo, favoreciendo su reinserción social en el ámbito socio ocupacional.

¿A quiénes está destinado?

- Personas que se encuentran eliminando antecedentes penales (DL N°409).
- Personas que se encuentran aclarando antecedentes en las oficinas de diagnóstico Prontuario (O.D.P).
- Personas que cumplen condena en Libertad Condicional.
- Personas con indulto conmutativo.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Derivación interna, según evaluación de cada postulante.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Haber obtenido Libertad Condicional,
- Haber cumplido la condena.
-

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Certificado de cumplimiento de condena
- ✓ Cédula de identidad.

Lugar de Postulación: Centro de Apoyo para la Integración Social, Los Pelúes s/n Isla Teja –recinto ex cárcel

Criterios de Focalización: El postulante debe tener un máximo de 36 meses desde el término de la última condena hasta el ingreso a programa de intervención para la subpoblación compuesta por personas adscritas al DL N° 409 o que se encuentren en O.D.P., o desde la fecha de egreso del establecimiento penitenciario hasta el ingreso a programa de intervención para las personas que se encuentren cumpliendo el beneficio de Libertad Condicional o de Indulto Conmutativo.

2. Saldo de periodo de control administrativo, o de cumplimiento de condena igual o mayor a 3 meses (este saldo debe ser siempre mayor al período de participación establecido en el programa).

3. No haber participado de esta oferta programática previamente, salvo quienes hayan tenido una nueva condena durante o posterior a su participación en el programa.

Programa

Intermediación Laboral en el Sistema Abierto (PILSA).

Institución Otorgante Gendarmería de Chile.

Contacto:

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Primer semestre de cada año.

- ✓ Centro de Reinserción Social Valdivia (C.A.I.S)
- ✓ Dirección: Los Pelúes s/n Isla Teja –recinto ex cárcel.
- ✓ 63-2232100

Cupos: 17

¿En qué consiste el programa? Capacitar e insertar laboralmente a personas condenadas con Penas Sustitutivas y/o Medidas Alternativas a la Reclusión, con énfasis en aquellas que estén condenadas con Libertad Vigilada o Libertad Vigilada Intensiva., para fomentar en el usuario la adquisición de hábitos y habilidades socio-laborales que permitan la inserción, adaptación y mantención de un trabajo.

Asimismo, calificar técnicamente a un usuario en un oficio, entregando competencias laborales relacionadas con su ejercicio o en gestión para el emprendimiento laboral, que le permita desempeñarse y/o desarrollar un trabajo remunerado e insertarse laboralmente en un empleo remunerado dependiente o independiente.



Líneas de financiamiento y montos: Entrega de competencias laborales, mediante la asignación individual de recursos (Recurso de DIPRES \$5.454.471)

¿A quiénes está destinado?

Personas que condenadas con Medidas Alternativas a la Reclusión y/o con Penas Sustitutivas.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Postulación condicionada, según derivación de las Delegadas de Libertad Vigilada (LV) y Delegados de y Prestación de Servicios en Beneficio a la comunidad (PSBC).

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Estar cumpliendo penas de Libertad Vigilada y Prestación de Servicios en Beneficio a la comunidad.
- La motivación que presente el sujeto para participar en las prestaciones que otorga el Programa, toda vez que dicho elemento favorece la adherencia y capacidad de respuesta del usuario, contribuyendo así a la efectividad del proceso interventivo.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Cédula de identidad.

Lugar de Postulación: Centro de Reinserción Social Valdivia, Los Pelúes s/n Isla Teja –recinto ex cárcel

Criterios de Focalización:

- Personas que condenadas con Medidas Alternativas a la Reclusión y/o con Penas Sustitutivas, y que están cumpliendo su sentencia en un Centro de Reinserción Social que: En Libertad Vigilada, presentan necesidades de intervención en el Factor Educación y Empleo, éstos son derivadas por el Delegado correspondiente y manifiestan interés o muestran motivación de participar voluntariamente en las prestaciones entregadas, según lo establecido en su Plan de Intervención Individual (PII), considerando la evolución y pertinencia de dicha derivación en el marco de la intervención desarrollada y programada (en el contexto del Modelo RNR).
- Personas en Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad, presentan necesidad de capacitación y/o colocación laboral constatada en la Pauta Semiestructurada de la pena, que son derivadas por el Delegado correspondiente y manifiestan interés o muestran motivación de participar voluntariamente en las prestaciones entregadas.
- En las otras Penas o Medidas de control administrativo, manifiestan interés o muestran motivación de participar voluntariamente en las prestaciones entregadas.





Educación



Programas Educativas

Institución Otorgante: Junta Nacional de Jardines Infantiles. JUNJI

Área de Cobertura: Regional

Fechas de postulación: Octubre 2022 para el período continuo año 2023.

Contacto:

- ✓ Secretaria de la Junta Nacional de Jardines Infantiles
- ✓ radiaz@junji.cl
- ✓ 632-557506

Cupos: Al 21 de Marzo 2023

- ✓ Valdivia: 673 cupos
- ✓ Corral: 25 cupos
- ✓ Lanco: 85 cupos
- ✓ Los Lagos: 57 cupos
- ✓ Máfil: 98 cupos
- ✓ Mariquina: 192 cupos
- ✓ Paillaco: 226 cupos
- ✓ Panguipulli :168 cupos
- ✓ Futrono: 165 cupos
- ✓ Lago Ranco: 105 cupos
- ✓ Río Bueno: 282 cupos
- ✓ La Unión: 359 cupos

¿En qué consiste el programa? La Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como destino difundir la oferta de los programas educativos pre escolar para que la ciudadanía acceda a los beneficios de la Educación Parvularia Pública de calidad, que ofrece gratuitamente el Estado.

Líneas de financiamiento y montos: Ley de Presupuesto N° 21.516 sector público año 2023.

¿A quiénes está destinado? A Niñas y niños entre los 84 días y los 3 años, 11 meses y 29 días. Excepcionalmente se imparten niveles de transición.

- 1º Nivel: Sala Cuna 0 a 2 años.
- 2º Nivel: Nivel Medio 2 a 3 años, 11 meses y 29 días.
- 3º Nivel: Nivel de Transición 4 a 6 años.

¿Qué requisitos debo cumplir? Niños y niñas entre los 84 días y los 3 años, 11 meses y 29 días.

¿Qué documentación se debe presentar? Certificado nacimiento del niño o niña.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? La inscripción, consiste en el registro de antecedentes del párvulo y su grupo familiar en la Ficha de Inscripción del Sistema Informático <https://simonline.junji.gob.cl/postulacionOnline> o en cada unidad educativa disponible en la región.

Lugar de atención: Oficina de dirección Regional ubicada en Arauco 371 – 373, Valdivia, en los establecimientos de Jardines infantiles de la Red JUNJI comunales o también puede postular en el link: <https://simonline.junji.gob.cl/postulacionOnline/index.jsp>

Criterios de Focalización: Se focaliza la entrega del servicio educativo de JUNJI en las familias más vulnerables, según el tramo RSH del MDSF (60%) y las prioridades definidas por la institución.

Observaciones: Servicio no tiene costos asociados para los postulantes ni beneficiarios, se recomienda tener RSH cuya calificación socioeconómica no sea mayor al 60%

Modalidad no convencional "Jardín sobre ruedas".**Institución Otorgante:** Fundación Integra**Área de Cobertura:** Regional**Fecha de postulación:** Durante todo el año**Cupos:** 14 por localidad o comuna**Contacto:**

✓ Mariane Espinoza.

✓ Dirección: Esmeralda N° 679

✓ jardinsbreruedas16@fundacion.integra.cl

✓ +56966670427 o +56997900568

¿En qué consiste el programa? El propósito de la modalidad es ofrecer a niños/as educación inicial de calidad pertinente a sus necesidades, intereses y características de aprendizaje, a través de un trabajo conjunto con las familias y comunidad local en que se desarrolla.

El equipo educativo se traslada a diferentes localidades y cumple funciones educativas, siendo la educadora la responsable de liderar el proceso de implementación y evaluación.

Líneas de financiamiento y montos: Fundación Integra.

¿A quiénes está destinado? A niños y niñas de 2 a 4 años.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Inscripción y matrícula en la localidad.

¿Qué requisitos debo cumplir? Ser niño o niña entre 2 y 4 años.

¿Qué documentación se debe presentar? inscripción y matrícula en la localidad donde se ejecute el Programa.

Lugar de Postulación:

- Consultas presenciales, oficina de la Dirección Regional, ubicada en Esmeralda N° 679, Valdivia.
- O en lugares donde se esté ejecutando el Programa.

Criterios de Focalización: Niños de localidades aisladas donde no exista educación parvularia.

Programa de Residencia Familiar Estudiantil

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Nacional

Fechas de postulación: Diciembre de cada año

Contacto:

✓ Pamela Añazco Bonet

✓ pamela.anazco@junaeb.cl

✓ 632263257

✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia.

¿En qué consiste el programa? El programa proporciona alojamiento a estudiantes en el hogar de una familia tutora que complementariamente brinda alimentación y apoyo afectivo, además de recibir apoyo pedagógico a través de las entidades ejecutoras. Su objetivo es favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional (educación básica, media y superior)

¿A quiénes está destinado? Alumnos que residen en sectores rurales o urbanos con reducida oferta educacional, por lo que requieren trasladarse desde su lugar de origen para continuar sus estudios.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- ✓ Residir en sectores rurales o urbanos con reducida oferta educacional, por lo que requieren trasladarse desde su lugar de origen para continuar sus estudios.
- ✓ Evaluación en el Registro Social de Hogares.
- ✓ Ser estudiante de 7° u 8° básico o educación media de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Lugar de atención: Postulación en línea a través de la plataforma www.portalbecas.cl

Criterios de focalización: Se asigna bajo postulación

Residencia Indígena

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Nacional

Fechas de postulación:

- ✓ Diciembre de cada año

Contacto:

✓ Sebastián Martín M

✓ sebastian.martin@junaeb.cl

✓ 632263257

✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Consiste en la entrega de un subsidio monetario al estudiante, destinado a solventar gastos para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursa sus estudios superiores.

¿A quiénes está destinado? Alumnos de ascendencia Indígena, que cursen educación superior.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Ser de origen indígena.
- Provenir de comuna diferente a la comuna donde se ubica la sede de estudio de la institución de educación superior o de sector aislado dentro de la misma comuna de estudio.
- Tener como mínimo una nota anual promedio de 4.5 en educación superior y nota 5.0 egresado de educación media.
- Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%

Lugar de atención: Postulación en línea a través de la plataforma www.portalbecas.cl

Criterios de focalización: Se asigna bajo postulación

Observaciones: No existe proceso de postulación para enseñanza superior

Hogar Indígena

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Regional

Fechas de postulación: permanente, según disponibilidad de cupos.
Cupos: 20

Contacto:

- ✓ Sebastián Martin M
- ✓ sebastian.martin@junaeb.cl
- ✓ 632263257
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Es la entrega de un servicio de hospedaje, alimentación completa, servicios básicos, y servicios de internet y telefonía

¿A quiénes está destinado? A estudiantes de Educación Superior, de ascendencia indígena, que presenten condiciones de vulnerabilidad, y que cursen estudios en aquellas ciudades que cuenten con Hogares Indígenas, y donde necesitan residir para efectos de continuar y concluir sus estudios superiores.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Poseer Registro Social de Hogares
- Ser Alumno regular de institución Educación Superior

¿Qué documentos debo presentar?

- Formulario de postulación a HIND
- Certificado de alumno regular
- Procedimiento de postulación

Presentación de formulario a correo weliwenvaldivia@gmail.com

Criterios de focalización: Se asigna bajo postulación

Observaciones: No existe proceso de postulación para enseñanza superior

Beca de Alimentación Superior

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Nacional

Fechas de postulación: Octubre.

Contacto:

- ✓ Sebastián Martin M
- ✓ sebastian.martin@junaeb.cl
- ✓ 632263257
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Es un apoyo económico complementario para jóvenes que cursen estudios en Instituciones de Educación Superior. Se entrega a través de la transferencia mensual de dinero depositada en una tarjeta electrónica de canje (física o virtual) para ser utilizada en locales con convenio, especializados en la venta de productos alimenticios y supermercados.

¿A quiénes está destinado? A estudiantes de Educación Superior

¿Qué requisitos debo cumplir? Se determina a través de la obtención de beneficios de arancel entregados por el Ministerio de Educación (gratuidad o beneficios de arancel) y/o Comisión Ingresos (Crédito con Aval de Estado), exclusivamente a los estudiantes categorizados entre el 1er y 3er quintil de ingreso socioeconómico (o su equivalente).

Procedimiento de postulación: www.fuas.cl

Criterios de focalización: Complementaria a gratuidad, beca arancel y/o CAE

Colaciones Tercer Servicio Jornada Escolar Completa

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Nacional

Cupos: De acuerdo con la asignación de colaciones de cada establecimiento educacional.

Contacto:

- ✓ Juan Carlos Cabeza
- ✓ juan.cabeza@junaeb.cl
- ✓ 632 263221
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Dentro del Programa de Alimentación Escolar, contempla la entrega de un servicio adicional en formato de colación denominado “tercer servicio JEC” para los estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica; que cursen Educación Pre Básica, Básica o Media; en establecimientos educacionales Municipales o Particulares Subvencionados, adscritos al Programa que tengan Jornada Escolar Completa, con la finalidad de aportar a los requerimientos nutricionales de cada etapa y facilitar la incorporación y permanencia en el sistema educacional.

La entrega de colaciones JEC aplica para el 100% de la matrícula de los niveles pre básico. Para los niveles de básica y media se asigna de acuerdo con criterio de cada establecimiento educacional.

¿A quiénes está destinado? A estudiantes que cursen Educación Pre Básica, Básica, Media o de Adultos; en establecimientos educacionales Municipales o Particulares Subvencionados.

¿Qué requisitos debo cumplir? Establecido por cada establecimiento educacional.

Criterios de focalización: Según criterio de establecimiento educacional.

Observaciones: No tiene costo para los beneficiarios.

Colaciones Tercer Servicio Seguridad y Oportunidades

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Nacional

Contacto:

- ✓ Juan Carlos Cabeza
- ✓ juan.cabeza@junaeb.cl
- ✓ 632 263221
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Dentro del Programa de Alimentación Escolar, contempla la entrega de un servicio adicional en formato de colación denominado “tercer servicio” para los estudiantes que pertenecen al Subsistema Seguridad y Oportunidades (SSyOO), asignando un número mayor de calorías en relación al servicio regular, con el objetivo de entregar un complemento alimenticio a los/as estudiantes pertenecientes a las familias que presentan un mayor grado de vulnerabilidad, contribuyendo así a satisfacer sus necesidades nutricionales básicas, y favorecer el desarrollo cognitivo y logros a nivel escolar.

Lo anterior aplica para los alumnos/as beneficiarios/as, que ha identificado el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, como alumnos pertenecientes al Subsistema de Protección y promoción Social denominado Seguridad y Oportunidades.

¿A quiénes está destinado? A estudiantes que cursen Educación Pre Básica, Básica, Media señalados en nóminas de e beneficiarios enviados mensualmente desde MDSyF.

¿Qué requisitos debo cumplir? JUNAEB considera alumnos considerados en nómina de beneficiarios enviados por MDSyF

Criterios de focalización: Según criterio de MDSyF

Observaciones: No tiene costo para los beneficiarios. JUNAEB envía mensualmente la nómina de beneficiarios, recibida desde MDSyF, a cada establecimiento educacional para la entrega de colación solo a alumnos focalizados.

Programa de Alimentación Eventos Extraescolares

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: 15 días de antelación de la actividad programada.

Cupos: Limitados

Contacto:

- ✓ Juan Carlos Cabeza
- ✓ juan.cabeza@junaeb.cl
- ✓ 632 263221
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Entrega de servicios de alimentación (desayunos, almuerzo, colación y/o cena) requeridas en las actividades extraescolares que desarrollen los/as alumnos/as de los niveles educacionales transición, básica y media de los establecimientos educacionales regidos por el DFL N°2 de 1998 del Ministerio de Educación sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales.

Líneas de financiamiento: \$30.000.000.- Presupuesto regional

¿A quiénes está destinado? A estudiantes que cursen Educación Pre Básica, Básica, Media o de Adultos; en establecimientos educacionales Municipales o Particulares Subvencionados.

¿Qué requisitos debo cumplir? Que actividades extraescolares esté destinada a alumnos/as de los niveles educacionales transición, básica y media de los establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados.

¿Qué Documentación se debe presentar? Formulario de postulación de atención a evento extraescolar, nómina de estudiantes participantes, carta compromiso de encargado de certificar los servicio de alimentación.

Procedimiento de postulación: Se debe enviar formulario de postulación a JUNAEB con la información requerida con una antelación de 15 días antes de la actividad.

Lugares de postulación:

Oficina regional JUNAEB: Camilo Henríquez 155
Correo: Juan.cabeza@junaeb.cl

Criterios de focalización: Atención de actividades extraescolares destinados a alumnos/as de los niveles educacionales transición, básica y media de los establecimientos educacionales.

Observaciones: No tiene costo para los beneficiarios. Servicios de alimentación se asigna según características del evento

Programa de Alimentación Estudiantil (PAE)

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Nacional

Cupos: 48.052 (niveles pre básico, básico y medio) a nivel regional.

Contacto:

- ✓ Juan Carlos Cabeza
- ✓ juan.cabeza@junaeb.cl
- ✓ 632 263221
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Programa de Alimentación Estudiantil (PAE), entrega, durante el año escolar y a nivel nacional, productos alimenticios (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según corresponda) a estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica; que cursen Educación Pre Básica, Básica, Media o de Adultos; en establecimientos educacionales Municipales o Particulares Subvencionados, adscritos al Programa, con la finalidad de aportar a los requerimientos nutricionales de cada etapa y facilitar la incorporación y permanencia en el sistema educacional.

Líneas de financiamiento: \$28.298.270.712 presupuesto anual regional

¿A quiénes está destinado? A estudiantes que cursen Educación Pre Básica, Básica, Media o de Adultos; en establecimientos educacionales Municipales o Particulares Subvencionados

¿Qué requisitos debo cumplir? Establecido por cada establecimiento educacional.

Criterios de focalización: De acuerdo con criterio de cada establecimiento educacional.

Observaciones: Se asigna cantidad de raciones a cada establecimiento educacional quienes determinan asignación de beneficiarios. Sin costo para el beneficiario.

Programa de Alimentación Estudiantil Celiaco e Intolerancias Alimentarias

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Nacional

Cupos: limitados.

Contacto:

- ✓ Juan Carlos Cabeza
- ✓ juan.cabeza@junaeb.cl
- ✓ 632 263221
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Programa de Alimentación Estudiantil (PAE), entrega, durante el año escolar y a nivel nacional, productos alimenticios aptos para estudiantes con intolerancia al gluten (celiacos) e intolerancia a la lactosa y otras alergias alimentarias mediante la entrega de productos certificados en forma quincenal a familia de estudiantes que cursen Educación Pre Básica, Básica o Media; en establecimientos educacionales Municipales o Particulares Subvencionados, adscritos al Programa, con la finalidad de preparar sus alimentos en el hogar evitando el riesgo de contaminación cruzada en las cocinas de los establecimientos y así aportar a los requerimientos nutricionales de cada etapa del beneficiario y facilitar la incorporación y permanencia en el sistema educacional.

¿A quiénes está destinado? A estudiantes que cursen Educación Pre Básica, Básica, Media o de Adultos; en establecimientos educacionales Municipales o Particulares Subvencionados que presenten intolerancias alimentarias.

¿Qué requisitos debo cumplir? Estar matriculado en establecimiento adscrito al PAE y presentar intolerancia alimentaria.

¿Qué Documentación se debe presentar? Formulario de postulación al beneficio adjuntando fotocopia de RUT, certificado de matrícula, certificado médico indicando diagnóstico del alumno(a).

Procedimiento de postulación: Establecimiento educacional debe enviar formulario de postulación a JUNAEB con la información requerida.

Lugares de postulación:

- Oficina regional JUNAEB: Camilo Henríquez 155
- Correo: Hector.rodriguez@junaeb.cl y/o Juan.cabeza@junaeb.cl

Criterios de focalización: Estudiantes que cursen educación pre básica, básica o media que presenten intolerancias alimentarias.

Observaciones: No tiene costo para el beneficiario.

Beneficio

Programa de Alimentación Escolar Programas Eventuales

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: 15 días de antelación de la actividad programada.

Cupos: limitados

Contacto:

- ✓ Juan Carlos Cabeza
- ✓ juan.cabeza@junaeb.cl
- ✓ 632 263221
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Programa de Alimentación Escolar contempla diversas líneas y programas, entre las cuales se destacan las actividades de recreación de vacaciones cuya población objetivo son los estudiantes en condición de vulnerabilidad del sistema educacional municipal, subvencionados y de los Servicios Locales de Educación.

Los programas eventuales están compuestos por servicios donde la alimentación se entrega durante un período acotado de tiempo, los que pueden ser desarrollados dentro o fuera de la jornada o del año lectivo.

En este tipo de programas se encuentran: Vacaciones en Escuelas, Actívale en Vacaciones (Ex Escuelas Abiertas), Colonias Escolares, Trabajos Voluntarios, Inglés Abre Puertas y Centros para niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os).

¿A quiénes está destinado? A estudiantes que cursen Educación Pre Básica, Básica, Media o de Adultos; en establecimientos educacionales Municipales o Particulares Subvencionados.

¿Qué requisitos debo cumplir? Que actividades extraescolares esté destinada a alumnos/as de los niveles educacionales transición, básica y media de los establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados.

¿Qué Documentación se debe presentar? Formulario de postulación de atención a programa eventual, nómina de estudiantes participantes, carta compromiso de encargado de certificar los servicios de alimentación, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad de cada adulto participante.

Procedimiento de postulación: Se debe enviar formulario de postulación a JUNAEB con la información requerida con una antelación de 15 días antes de la actividad.

Lugares de postulación:

- Oficina regional JUNAEB: Camilo Henríquez 155
- Correo: Juan.cabeza@junaeb.cl

Criterios de focalización: Actividades destinadas a la atención de alumnos/as pertenecientes a establecimientos educacionales Municipales o Particulares Subvencionados.

Observaciones: No tiene costo para los beneficiarios. Servicios de alimentación se asigna según características del evento.

Programa Útiles Escolares

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Regional

Cupos: 56.017

Contacto:

- ✓ Camila Otárola
- ✓ camila.otarola@junaeb.cl
- ✓ 56 632263210
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Programa de Útiles Escolares (PUE) consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares a estudiantes de todos los niveles, matriculados en establecimientos públicos y particular subvencionados adscritos a gratuidad.

Los kits están diferenciados según nivel educacional y consideran implementos acordes a las necesidades de cada grupo de estudiantes:

- Educación Parvulario considera un Set Colectivo para 12 estudiantes.
- Primer Ciclo Básico: 1° a 4° básico corresponde a 1 Set por Estudiante.
- Segundo Ciclo Básico A: 5° a 7° básico corresponde a 1 Set por Estudiante.
- Segundo Ciclo Básico B: 8° básico corresponde a 1 Set por Estudiante.
- Enseñanza Media: 1° a 4° medio corresponde a 1 Set por Estudiante.
- Enseñanza para Jóvenes y Adultos corresponde a 1 Set por Estudiante.
- Set Educación Especial de Artes y Manualidades considera 1 Set Colectivo para 4 estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Líneas de financiamiento: Total sets a entregar: 56.017 - Inversión total: \$263.089.761

Procedimiento de postulación: Programa sin postulación, asignación se realiza directamente en Dirección Nacional de JUNAEB según los criterios de focalización

Criterios de focalización: Para la cuantificación de los sets individuales, se utilizaron los siguientes criterios de modo ascendente hasta completar la cantidad de sets disponibles:

- a) Primer criterio: 100% de los estudiantes matriculados en establecimientos municipales (corporación municipal - municipal DAEM), Servicios Locales de Educación y administración delegada, de cada nivel.
- b) Segundo criterio: estudiantes matriculados en establecimientos particulares subvencionados adscritos a gratuidad que se encuentran bajo el tramo del 40% de mayor vulnerabilidad del RSH.
- c) Tercer criterio: estudiantes matriculados en establecimientos particulares subvencionados adscritos a gratuidad pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades (SSyOO).
- d) Cuarto criterio: mecanismo de identificación de subgrupos del MDSF que permite establecer un puntaje de vulnerabilidad o ID dentro de cada uno de los tramos del RSH, denominado "Ingreso Equivalente Corregido". Con este ID se realizó una prelación para ordenar de mayor a menor vulnerabilidad a los estudiantes que están por sobre el 40% del RSH, por cada nivel educativo, hasta alcanzar el stock de sets disponibles.

Observaciones No tiene costo para los beneficiarios., sin postulación.

Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Regional

Cupos: 41.612

Contacto:

- ✓ Camila Otárola
- ✓ camila.otarola@junaeb.cl
- ✓ 56 632263210
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? La Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) es un beneficio administrado por JUNAEB desde el año 2006 que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de la locomoción colectiva para las y los estudiantes de enseñanza Básica, Media o Superior.

Líneas de financiamiento: Cobertura regional: 41.612 - Inversión regional: \$119.557.91

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Estudiantes de establecimientos públicos y particulares subvencionados que cursen entre 5° básico y 4° medio.
- Estudiantes entre 5° básico y 4° medio de colegios particulares pagados, deben presentar un documento llamado "Carta de Desmedro Socioeconómico", emitida por el establecimiento educacional, donde se acredite un ingreso per cápita familiar inferior o igual a \$352.743.
- Estudiantes regulares que cursen carreras de pregrado en una institución reconocida por el Ministerio de Educación.
- Estudiantes de Magíster o Doctorado, que posean situación socioeconómica conforme a lo indicado en la Carta de Beneficios N° 878 acreditada por la institución de estudios.

¿Qué documentos debo presentar? Para reposición de TNE:

Si la o el estudiante está en Educación Básica o Media, debe llevar impresos:

- Cédula de Identidad o Certificado de Nacimiento (solo menores de 18 años). En caso de poseer un Identificador Provisorio Escolar (IPE) (RUT provisorio entregado por el Ministerio de Educación), será obligación presentar, además, el pasaporte del país de origen vigente.
- Certificado de Alumno/a Regular (CAR) del año en curso, con firma y timbre en original.
- En caso de pérdida de la TNE, constancia de Carabineros (puedes obtenerla desde comisariavirtual.cl)
- Tu TNE antigua, si la reposición es por deterioro.
- Estudiantes de colegios particulares pagados deben presentar la "Carta de Desmedro Socioeconómico", emitida por el establecimiento, con firma y timbre en original.

Si la o el estudiante están cursando Educación Superior, debe llevar impresos:

- Cédula de Identidad. En caso de poseer un Identificador Provisorio Escolar (IPE) (RUT provisorio entregado por el Ministerio de Educación), será obligación presentar, además, el pasaporte del país de origen vigente.
- Certificado de Alumno/a Regular (CAR) del año y mes en curso, con firma y timbre en original. En caso de ser un CAR digital, este deberá tener un código de verificación, el cual será validado en el link correspondiente a la institución de Educación Superior (en caso de que el link no pueda validar el CAR, no se podrá realizar el trámite).
- Comprobante del **depósito de \$3.600** en la Cuenta Corriente JUNAEB N° 9000097 del Banco Estado. El depósito se puede hacer en una sucursal de Banco Estado, ServiEstado o Caja Vecina. **No se puede pagar por transferencia electrónica.**
- Estudiantes de Post Grado (Magíster o Doctorado), además, deben presentar una "Carta de Desmedro Socioeconómico" emitida por la Institución, la cual debe ser con firma y timbre en original. En caso de ser digital, esta deberá tener un código de verificación, el cual será validado en link correspondiente a la institución de Educación Superior (en caso de que el link no pueda validar el CAR, no se podrá realizar el trámite).
- En caso de pérdida de la TNE, debe contar con constancia de Carabineros (puede obtenerse desde comisariavirtual.cl).

Observaciones El estudiante debe revalidar su TNE cada año y las reposiciones pueden realizarse durante todo el año cada vez que el estudiante lo requiera.

Programa Becas de Acceso TIC'S

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Regional

Cupos: 3.274

Contacto:

- ✓ Camila Otárola
- ✓ camila.otarola@junaeb.cl
- ✓ 56 632263210
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El programa Becas TIC busca acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes, a través de la entrega de un set de herramientas para el estudio.

Líneas de financiamiento:

- Cobertura regional: 3.274
- Inversión regional: \$957.254.551

¿Qué documentos debo presentar? Programa sin postulación, beneficiarios son informados por Dirección Nacional de JUNAEB según los criterios indicados anteriormente.

Criterios de focalización:

Estudiantes de establecimientos Públicos

- Estar cursando 7° básico a mayo del 2022, en un establecimiento público (municipal – SLE) o de administración delegada, en conformidad con el Decreto Exento N°3166.
- Estar cursando 3er Nivel básico de Educación Para Jóvenes y Adultos (EPJA), matriculado en mayo del 2022, con acta de rendimiento 2021 con situación final “Promovido”, excluyendo establecimiento en contexto de encierro.
- Estar matriculado/a en mayo de 2022 con código de grado 7 de la modalidad de educación especial.

Estudiantes de establecimientos Particular Subvencionados

- Estar matriculados en 7° año de enseñanza básica regular en un establecimiento particular subvencionado a mayo del 2022.
- Estar en el 40% del Registro Social de Hogares (RSH) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a abril 2022.
- No haber recibido los programas “Yo elijo mi PC” o “Me conecto para aprender” en años anteriores al vigente.
- Tener un indicador (ID) de vulnerabilidad según el modelo de caracterización complementaria del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Este indicador mide la probabilidad de pertenecer al tramo 40% del RSH, basado en una metodología establecida oficialmente en la Resolución N° 106 del 2018 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que mide la probabilidad de mantenerse en el 40% del RSH. Se ordenó a las y los estudiantes en un ranking -o prelación- a partir del Modelo Logit de predicción que permite ubicar a las familias de mayor a menor vulnerabilidad. Desde ese orden se realiza la asignación hasta agotar el stock de equipos disponibles para este grupo de estudiantes, que es de 9 mil 227.

Observaciones: Programa sin postulación. Aún no existe fecha definida para la entrega de los equipos.

Programa Servicios Médicos

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Regional

Cupos: limitados

Contacto:

- ✓ Yenny Venegas F
- ✓ yenny.venegas@junaeb.cl
- ✓ 56 632 263204
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Programa de servicios médicos busca resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

El área de oftalmología, entrega atención clínica por especialistas en el área a escolares que presentan problemas visuales asociados a vicios de refracción. Incluye el diagnóstico y tratamiento del problema encontrado, entregando Lentes Ópticos, Lentes de Contacto, Parches oclusores y Ayudas Ópticas y no ópticas para Baja Visión.

El área de traumatología entrega atención clínica por especialistas en el área a escolares que presentan problemas de Columna, Escoliosis o Dorso Curvo. Incluye el diagnóstico y tratamiento del problema encontrado, entregando plantillas de realce, corsé y sesiones de Kinesiterapia.

El área de otorrino entrega atención clínica por especialistas en el área a escolares que presentan hipoacusia neurosensorial y de conducción. Incluye el diagnóstico, exámenes y entrega de tratamientos; Medicamentos, Audífonos y sus Planes de Rehabilitación, entre otras atenciones específicas.

Líneas de financiamiento: Atenciones clínicas, exámenes y tratamientos a 7.220 estudiantes. - Presupuesto asociado de \$259.975.218.

¿A quiénes está destinado? Escolares matriculados en Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de los niveles Pre-Kínder, Kínder, Enseñanza Básica y Media, dependiendo de la patología que presente el estudiante.

¿Qué requisitos hay que cumplir? Para participar en el programa, los usuarios deben estar matriculados en un establecimiento subvencionado por el estado

¿Qué documentos debo presentar? Al ingreso del usuario al programa en la etapa de pesquisa se requiere la firma del consentimiento informado del padre, madre o apoderado del estudiante.

Procedimiento de postulación: No requiere de postulación, el programa gestiona la búsqueda activa de casos mediante la pesquisa en cada especialidad.

Criterios de focalización: El programa focaliza sus atenciones según prevalencia e incidencia de las patologías que aborda, según el siguiente detalle:

- Oftalmología: Nivel Parvulario: NT1 y NT2;
- Nivel Básico: 1° y 6° Básico
- Otorrino: Nivel Parvulario: NT1 y NT2;
- Nivel Básico: 1° Básico
- Columna: Nivel Básico: 7° Básico

Observaciones El programa es subvencionado en su totalidad desde JUNAEB, por lo tanto, no implica costo asociado desde el usuario.





Programa Salud Oral

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB	Contacto:
Área de Cobertura: Regional	✓ Claudia Quezada B
Cupos: limitados	✓ claudia.quezada@junaeb.cl
	✓ 56 632 263204
	✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Modelo de atención basado en la intervención temprana de los escolares, dando énfasis a la promoción y prevención en salud bucal y otorgando un tratamiento integral (clínico-educativo-preventivo), lo cual produce una importante disminución del daño bucal en los niños atendidos.

Las y los estudiantes que ingresan al Programa se mantienen en él durante todo su período escolar básico, lo cual permite mantenerlos en seguimiento y reforzar las acciones promocionales y preventivas, logrando un mejor estado de salud bucal a su egreso en 8º Básico. La estrategia utilizada de intervenir en el círculo vicioso de formación de Caries a edades tempranas permite asegurar la calidad de la salud bucal de la población de Chile en la edad adulta.

Líneas de financiamiento: Cobertura: 11.530 - Inversión: \$845.769.760.

¿A quiénes está destinado? Pueden acceder todos los estudiantes que se encuentren matriculados desde Pre Kínder a Octavo año básico en establecimientos educacionales subvencionados por el estado que se encuentren adscritos al convenio de colaboración suscrito entre la entidad ejecutora comunal y JUNAEB.

¿Qué requisitos hay que cumplir? El establecimiento educacional debe estar dentro de los priorizados según índice de vulnerabilidad multidimensional.

¿Qué documentos debo presentar? Los usuarios deben estar matriculados en establecimientos educacionales adscritos al convenio de colaboración firmado entre entidad ejecutora y JUNAEB.

Criterios de focalización: Desde el año 2023, la focalización para HPV I, II y III, está dada por el índice de vulnerabilidad multidimensional de JUNAEB.

Observaciones La incorporación de nuevos establecimientos está dada por la disponibilidad presupuestaria del año en curso.





Beca Indígena

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB
Área de Cobertura: Regional
Fechas de postulación: Diciembre de cada año

Contacto:
 ✓ Pamela Añazco Bonet
 ✓ pamela.anazco@junaeb.cl
 ✓ 632263257
 ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Aporte en dinero de libre disposición, diferenciado por nivel educacional

¿A quiénes está destinado? Alumnos de ascendencia Indígena que se encuentren hasta el 60% del Tramo del Registro Social de Hogares

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Ser de origen indígena, acreditado por CONADI
- Cursar desde segundo ciclo básico a enseñanza superior
- Poseer promedio 5.0 en Ed. Básica y Media y Promedio 4.5 para educación Superior

Lugar de atención:

- Municipios (DAEM o Depto. Social), DAE de casas de estudios.
- www.portalbecas.cl



Beca Presidente de la Republica

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB
Área de Cobertura: Nacional
Fechas de postulación: Diciembre de cada año

Contacto:
 ✓ Marlene Rapiman Silva
 ✓ marlene.rapiman@junaeb.cl
 ✓ 632263224
 ✓ Camilo Henriquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Es una beca de mérito cuyo objetivo es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos con rendimiento académico sobresaliente, que realicen estudios de enseñanza media y superior.

¿A quiénes está destinado? Alumnos que cursen enseñanza media, que se encuentren hasta el tramo del 40% más vulnerable, y que tengan promedio mínimo de 6.0.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Encontrarse matriculado o tener calidad de alumno regular en algún establecimiento educacional municipal o subvencionado
- Promedio mínimo de notas 6.0
- Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 40%.

Lugar de atención:

- Municipios (DAEM o Depto. Social), DAE de casas de estudios.
- www.portalbecas.cl

Criterios de focalización: Se asigna bajo postulación



Beca Práctica Profesional

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Nacional

Fechas de postulación:

- ✓ Diciembre de cada año para el primer proceso
- ✓ Julio para el segundo proceso

Contacto:

- ✓ Ivonne Ulloa Urrutia
- ✓ Ivonne.ulloa@junaeb.cl
- ✓ 632263213
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia.

¿En qué consiste el programa? Es una bonificación económica, destinada a financiar las prácticas profesionales de los estudiantes de Enseñanza Media técnico profesional que matriculen su Plan de práctica. Tiene por objetivo que los alumnos realicen su práctica profesional y accedan a su título de nivel medio.

¿A quiénes está destinado? Alumnos que matriculen y realicen su práctica profesional durante el año lectivo

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Estar matriculado en algún establecimiento de Enseñanza Media Técnico Profesional para realizar la Práctica Profesional.
- Realizar o iniciar la Práctica Profesional durante el año en curso

Lugar de atención: www.portalbecas.cl

Criterios de focalización: Se asigna bajo postulación

Fondo Concursable

NODOS de Aceleración del Impacto Territorial de la CTCI/BASAL.

Institución Otorgante: Agencias Nacional de Investigación y Desarrollo.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Julio-23.

Cupos: 1

Contacto:

- ✓ Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento.
- ✓ <https://ayuda.anid.cl/hc/es>

¿En qué consiste el programa? El objetivo de este concurso es financiar un proyecto que, articulando el ecosistema local de CTCi, identifique y valide brechas para el correcto desarrollo científico-tecnológico de la macrozona Sur; establezca prioridades en torno a necesidades o áreas específicas y desarrolle una hoja de ruta para abordarlas.

Líneas de financiamiento y montos: 160 Millones de Pesos.

¿A quiénes está destinado? Universidades, centros e institutos de investigación con asiento en la macro zona Sur.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? En línea en el link <https://www.anid.cl/concursos/>

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Institución Beneficiaria más dos Instituciones Asociadas (como mínimo).
- Las tres instituciones deben tener asiento en alguna región de la macro zona Sur.
- La conformación de este grupo de instituciones deberá buscar la representatividad territorial de cada región de la macro zona en el proyecto.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Proyecto denominado: “xxx”, código: “xxx”.
- ✓ Cartas compromiso de la institución beneficiaria e instituciones asociadas o participantes.
- ✓ Carta de aceptación de “Instructivo General de Rendición de Cuentas”.
- ✓ Certificado de inscripción de la **INSTITUCION BENEFICIARIA** en el Registro de colaboradores del Estado y Municipalidades, según lo establece la ley N° 19.862

Lugar de Postulación

- ✓ En línea: <https://www.anid.cl/concursos/>

Criterios de Focalización: Niños con alta vulnerabilidad social.

Observaciones: Esta información es la referida a la anterior versión del programa, la actualizada aún no es liberada, una vez que lo esté, revisar las Bases de Instrumento “CONCURSO DE PROYECTOS DE NODOS PARA LA ACELERACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL DE LA CTCI- MACROZONA SUR – AÑO XX”.

Fondo Concursable

Nodos Para la Aceleración de Impacto Territorial de la CTCI

Institución Otorgante

Agencias Nacional de Investigación y Desarrollo.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Julio-23.

Cupos: 58

Contacto:

- ✓ Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento.
- ✓ <https://ayuda.anid.cl/hc/es>

¿En qué consiste el programa? Financiamiento de proyectos científicos desarrollados por universidades, centros e institutos de investigación, que consideren la realidad de las regiones que la conforman, orientados a articular el sistema CTCI local en cada macro zona.

Líneas de financiamiento y montos: ANID. El monto máximo de recursos que se puede solicitar por propuesta es de \$20.000.000 (veinte millones de pesos) totales.

¿A quiénes está destinado? Investigadores con grado de doctor.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? La propuesta deberá ser presentada a través del sistema de postulación en línea disponible en la página web de ANID, y deberá incluir la documentación requerida.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- La propuesta deberá ser presentada por una Institución Nacional Principal para ser ejecutada por un grupo de investigación. La Institución Nacional Principal deberá entregar el patrocinio institucional a través del Sistema de Postulación en Línea de ANID.
- El/la Investigador/a Responsable y el/la Co-Investigador/a deberán desempeñarse en la Institución Nacional Principal que presenta el proyecto. Para esta convocatoria, ambos deben contar con un Grado de Doctor.
- La propuesta deberá contar con la participación de al menos una Institución Nacional Asociada.
- El grupo de investigación deberá incluir por lo menos 3 investigadores/as nacionales: El/la Investigador/a Responsable, el/la Co-Investigador/a, y al menos un Investigador/as Asociado/a.
- La propuesta deberá incluir como mínimo una (1) Institución Extranjera, la cual debe acreditar formalmente el compromiso con la Institución Nacional Principal, con el objeto de llevar a cabo las actividades de vinculación internacional.

¿Qué documentación se debe presentar?

- A.- Formulario de postulación completado (según formato disponible).
- B.- Carta(s) de compromiso de la (las) Institución(es) Asociada(s) participante(s) en la propuesta, firmada por representante institucional.
- C.- Carta(s) de compromiso de la (las) Institución(es) Extranjera(s) participante(s) en la propuesta. Esta(s) carta(s) deberá(n) especificar el acceso a equipamientos en el caso de postular a la modalidad D.
- D.- Curriculum vitae en español o inglés del/de la Investigador/a Responsable, Co-Investigador/a Nacional y de los/as Investigadores/as Nacionales Asociados/as que participan en el proyecto.
- E.- Curriculum vitae en español o inglés de los/as Investigadores/as Extranjeros/as de cada Institución Extranjera participante en el proyecto. Cabe señalar que, si alguno de estos Curriculum vitae es presentado en un idioma distinto a los señalados, la propuesta será declarada fuera de bases.
- F.- Anexo Presupuesto (según formato disponible).

Lugar de Postulación: En línea: <https://www.anid.cl/concursos/>

Criterios de Focalización: Investigadores con grado de doctor.

Observaciones: Esta información es la referida a la anterior versión del programa, la actualizada aún no es liberada.

Fondo Concursable

El proyecto Asociativo Regional Explora, Investigación e Innovación Escolar (IIE)

Institución Otorgante Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Contacto:

- ✓ Marisol Gómez.
- ✓ Morandé N° 226. Santiago.
- ✓ mgomez@minciencia.gob.cl

Área de Cobertura: Se implementa a nivel nacional a través de los PAR Explora, quienes realizan la convocatoria a las comunas priorizadas en sus proyectos.

Fecha de postulación: Junio o julio (fechas aproximadas)

Cupos: Según lo establezca e informe cada PAR Explora.

¿En qué consiste el programa? Proceso de enseñanza-aprendizaje que busca que un equipo conformado por al menos dos estudiantes, sin límite de integrantes, que cursen entre primero básico a cuarto medio y al menos un/a docente guía, asesorados por un/a investigador/a, desarrollen una investigación o innovación en cualquier área del conocimiento y la socialicen en sus comunidades y territorios, para promover la apropiación social de la CTCI en las comunidades educativas.

Líneas de financiamiento y montos: Instrumento que se financia con recursos del PAR Explora cuyo monto máximo es de 290 millones, los montos específicos dependerán de cada proyecto.

¿A quiénes está destinado? Estudiantes de 1ero básico a 4to medio, docentes.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Según lo establezca e informe cada PAR Explora.

¿Qué requisitos debo cumplir? Postular a la convocatoria

¿Qué documentación se debe presentar? Formulario de postulación y carta de respaldo de la dirección del establecimiento. Adicionalmente los PAR pueden solicitar otros antecedentes.

Lugar de Postulación: Según lo establezca e informe cada PAR Explora a través del sitio web y otros medios de difusión.

Criterios de Focalización: Dependencia del establecimiento educacional, índice de vulnerabilidad del establecimiento educacional y acceso geográfico del establecimiento educacional.

Observaciones: El Proyecto Asociativo Regional Explora (PAR Explora) es la línea concursable del Programa Explora por lo cual la planificación de actividades de cada uno de ellos puede variar en función de la propuesta presentada.

Fondo Concursable

Ciencia Pública para Promover la Apropiación de Conocimientos CTCI a través de la Distribución, Acceso y Uso Gratuito de Productos de Divulgación del Conocimiento, Año 2023.

Institución Otorgante Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Área de Cobertura: Nacional.

Fecha de postulación: 29 de marzo de 2023.

Cupos: de acuerdo a presupuesto disponible

Contacto:

- ✓ Daniel Toledo
- ✓ Morandé N° 226. Santiago.
- ✓ dtoledo@minciencia.gob.cl
- ✓ 965749832

¿En qué consiste el programa? Promover la apropiación de conocimientos CTCI a través de experiencias memorables, que se logren a través de la distribución, acceso y uso gratuito de productos en áreas temáticas de interés para la Subsecretaría.

Líneas de financiamiento y montos: El monto máximo a adjudicar en el presente concurso, conforme a disponibilidad presupuestaria es de: \$370.000.000.- (trescientos setenta millones de pesos).

La Subsecretaría entregará un monto máximo de \$13.000.000.- (trece millones de pesos) a cada proyecto.

¿A quiénes está destinado? El concurso está dirigido a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras (con representante legal en Chile y domicilio en el país), que tengan interés en realizar una estrategia de distribución de productos en territorio nacional que permita la apropiación de conocimientos en CTCI a través de experiencias memorables, para el público objetivo que corresponda. Pueden postular instituciones públicas o privadas que tengan personalidad jurídica y vigente, tales como fundaciones, ONG, universidades, etc.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Ingresar a plataforma www.fondos.gob

¿Qué requisitos debo cumplir?

- a) El o los productos debe(n) estar terminado(s), no en proceso de elaboración.
- b) La distribución de los productos puede ser a nivel regional y/o nacional
- c) Distribución gratuita: durante el período de ejecución del proyecto, el producto deberá tener distribución gratuita y no se puede realizar cobros ya sea para acceder al producto o al lugar donde se encuentre el producto disponible (ejemplo: cobro de entradas) (en Anexo N° 3 se solicita declaración formal)
- d) Debe considerar las Áreas o temáticas prioritarias que se indican en las bases.
- e) Tipos de formatos: Audiovisuales los cuales deberán contemplar obligatoriamente la incorporación de audio descripción, lengua de señas y subtítulos descriptivos destinados a la inclusión de personas en situación de discapacidad visual y/o auditiva.

A través de este concurso no se financiará la distribución de web ni de podcast. Animaciones, Obras escénicas, Juegos y videojuegos, Aplicaciones para dispositivos móviles, Publicaciones (libros, revistas).

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Completar el presupuesto solicitado (Anexo N° 1)
- ✓ Carta de compromiso firmada el/la representante legal de la institución beneficiaria, en caso de personas jurídicas (Anexo N° 2) o Carta de compromiso firmada por la persona natural (Anexo N° 3)
- ✓ Documento legal que acredite la propiedad intelectual o el derecho a distribución del producto en caso que el postulante o la institución beneficiario no sean los dueños de la propiedad intelectual, según corresponda (ejemplo: Certificado INAPI)
- ✓ Carta de compromiso del/la Director/a del proyecto y del/de la Encargado/a de Apropiación de contenidos. (Anexo N°4).
- ✓ Currículum vitae del/la Director/a del proyecto y del/de la Encargado/a de Apropiación de contenidos. (Anexo N°5)
- ✓ Declaración jurada de incompatibilidades del postulante (Anexo N° 6)
- ✓ Objetivos e indicadores del proyecto (Anexo N° 7)
- ✓ Carta Gantt (Anexo N° 8)
- ✓ Declaración jurada simple (anexo N°9)

Lugar de Postulación En línea www.fondos.gob

Observaciones: Bases gratuitas y cierra el 08 de mayo 2023.

Fondo Concursable

Ciencia Pública Para el Desarrollo de Proyectos Comunitarios de Divulgación del Conocimiento 2023.

Institución Otorgante Subsecretaría de Ciencias.

Área de Cobertura: Nacional.

Fecha de postulación: 06 de abril al 09 de mayo de 2023.

Cupos: de acuerdo a presupuesto disponible

Contacto:

- ✓ Daniel Toledo
- ✓ Morandé N° 226. Santiago.
- ✓ dtoledo@minciencia.gob.cl
- ✓ 965749832

¿En qué consiste el programa? El Objetivo general del Concurso es Promover el desarrollo de proyectos comunitarios que busquen resolver problemáticas y/o generar conocimiento a partir de las necesidades e intereses de las propias comunidades, promoviendo la participación de las mismas y el trabajo con instituciones y/o especialistas vinculados a la CTCI.

Líneas de financiamiento y montos: El monto máximo a adjudicar en el presente concurso, conforme a disponibilidad presupuestaria es de \$104.000.000.- (ciento cuatro millones de pesos). La Subsecretaría entregará un monto máximo de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) a cada proyecto para financiar el desarrollo y ejecución del proyecto.

¿A quiénes está destinado? El concurso está dirigido a juntas de vecinos, organizaciones comunitarias regidas por el Decreto 58, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, y a las comunidades y asociaciones indígenas reguladas en la Ley N°19.253, que cuenten con personalidad jurídica vigente y tengan interés en desarrollar o elaborar proyectos comunitarios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del ecosistema necesario para promover la divulgación y socialización de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI).

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Ingresar a plataforma www.fondos.gob.



¿Qué requisitos debo cumplir?

- El proyecto debe ser presentado por una de las siguientes instituciones comunitarias: Juntas de vecinos, Comunidades y asociaciones indígenas reguladas en la Ley N°19.253, Otras organizaciones comunitarias regidas por el Decreto 58, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- A la fecha de la postulación, las instituciones comunitarias deberán tener personalidad jurídica vigente.
- La organización comunitaria deberá postular además, con al menos una institución o profesional asociado/a cuyo quehacer esté idealmente vinculado a la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, en adelante, CTCI.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Completar el presupuesto solicitado (Anexo N° 1).
- ✓ Carta de compromiso persona jurídica beneficiaria (Anexo N° 2).
- ✓ Carta de compromiso firmada por una institución o profesional asociado/a cuyo quehacer esté idealmente vinculado a la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, en adelante, CTCI. En el caso que el/la asociado/a sea una institución, esta debe estar firmada por el/la representante legal (Anexo N°3).
- ✓ Carta de compromiso de los/as integrantes del equipo de trabajo que desempeñarán los cargos obligatorios del equipo de trabajo (Anexo N°4).
- ✓ Currículum normalizado de los/as integrantes del equipo de trabajo que desempeñarán los cargos obligatorios del equipo de trabajo (Anexo N°5).
- ✓ Declaración jurada de inhabilidades/incompatibilidades (Anexo N° 6).
- ✓ Objetivos del proyecto y tipos de público (Anexo N° 7).
- ✓ Carta Gantt (Anexo N° 8).

Lugar de Postulación: En línea www.fondos.gob

Observaciones: Bases gratuitas y cierra el 16 de mayo 2023.

Fondo Concursable

Ciencia Pública Para el Desarrollo de Espacios Públicos Regionales de Divulgación y Socialización del Conocimiento 2023.

Institución Otorgante Subsecretaría de Ciencias.	Contacto:
Área de Cobertura: Nacional.	✓ Daniel Toledo
Fecha de postulación: 13 de abril hasta el 23 de mayo de 2023. Cupos: 2 proyectos por macro zona	✓ Morandé N° 226. Santiago.
	✓ dtoledo@minciencia.gob.cl
	✓ 965749832

¿En qué consiste el programa? El presente llamado tiene por objeto promover el desarrollo e implementación, en las diferentes macrozonas del país, de espacios públicos y accesibles (abiertos o cerrados) dedicados a la divulgación y socialización de la Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI), mediante el desarrollo de experiencias memorables.

Líneas de financiamiento y montos: El monto máximo por adjudicar en el presente concurso, conforme a disponibilidad presupuestaria, es de \$500.000.000.- (quinientos millones de pesos). La Subsecretaría entregará un monto máximo de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) a cada proyecto con un máximo de 10 proyectos.





¿A quiénes está destinado? El concurso está dirigido a personas jurídicas, chilenas o extranjeras, con representación legal en Chile y con domicilio en el país, que tengan interés en desarrollar o elaborar proyectos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del ecosistema necesario para promover la divulgación y socialización de la CTCl.

Puede postular cualquier institución privada, siempre y cuando tenga personalidad jurídica vigente, tales como fundaciones, ONG, universidades, etc.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Ingresar a plataforma www.fondos.gob

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Sólo podrán postular personas jurídicas.
- Solo se financiarán proyectos originales, es decir, proyectos nuevos que no hayan sido desarrollados con anterioridad.
- C) Deberán contar con el apoyo de una persona jurídica, sea de derecho público o privado, que facilite el espacio donde se instalará la intervención, la cual deberá permanecer hasta la finalización de la ejecución del proyecto, incluyendo las eventuales prórrogas de plazo. El espacio puede ser una dependencia o terreno, públicos o privados, abierto o cerrado, siempre resguardando que sean espacios masivos y de alta afluencia de público, por ej: hospitales, consultorios, oficinas municipales, servicios públicos, centros comerciales, centros culturales, bibliotecas públicas, museos entre otros y cuyo acceso a la instalación sea totalmente gratuito. En caso de que el espacio sea facilitado por la institución postulante, esto se deberá comprometer en el Anexo N°3.
- Además, deberá contar con el apoyo de al menos una institución asociada, distinta a la institución postulante, que aporte al cumplimiento de los objetivos del proyecto, lo cual debe detallarse en la propuesta y en el anexo N°3.
- Debe considerar las Áreas o temáticas prioritarias señaladas en las bases

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Completar el presupuesto solicitado (Anexo N° 1).
- ✓ Carta de compromiso persona jurídica beneficiaria (Anexo N° 2).
- ✓ Carta de compromiso de la/s institución/es asociada/s (Anexo N° 3).
- ✓ Carta de compromiso de los/as integrantes del equipo de trabajo que desempeñarán los cargos obligatorios del equipo de trabajo (Anexo N°4).
- ✓ Currículum normalizado de los/as integrantes del equipo de trabajo que desempeñarán los cargos obligatorios del equipo de trabajo (Anexo N°5).
- ✓ Declaración jurada de inhabilidades/incompatibilidades (Anexo N° 6).
- ✓ Objetivos y público del proyecto (Anexo N° 7).
- ✓ Carta Gantt (Anexo N° 8).
- ✓ Copia digital del/los certificado/s de estudio del nivel más alto alcanzado, de todas las personas que ocupan cargos obligatorios.
- ✓ Copia digital del/los certificado/s de estudio del nivel más alto alcanzado, de todas las personas que ocupan cargos obligatorios.

Lugar de Postulación: www.fondos.gob

Observaciones: Bases gratuitas y cierra el 23 de mayo 2023.



Ciencia Pública para el Desarrollo de Experiencias de Divulgación en el Marco del Festival de las Ciencias 2023.

Institución Otorgante Subsecretaría de Ciencias.

Área de Cobertura: Nacional.

Fecha de postulación: 25 de abril al 02 de junio de 2023

Cupos: 2 proyectos por región.

Contacto:

- ✓ Daniel Toledo
- ✓ Morandé N° 226. Santiago.
- ✓ dtoledo@minciencia.gob.cl
- ✓ 965749832

¿En qué consiste el programa? Este fondo tiene como objetivo financiar proyectos regionales que se encarguen de ejecutar eventos, actividades y/u otro tipo de experiencias memorables y gratuitas que permitan la apropiación del conocimiento por parte de la ciudadanía.

Estas experiencias se realizarán en los primeros días de octubre, cuando en todo el país celebremos el Día Nacional de las Ciencias, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación a través del Festival de las Ciencias 2023, para posicionar la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación (CTCI) en el imaginario colectivo como parte de la cultura.

Líneas de financiamiento y montos: El monto máximo a adjudicar en el presente concurso es de \$1.570.000.000. (Mil quinientos setenta millones de pesos). Se asignará 85 millones a cada región del país, y 85 millones a las regiones extremas. La región Metropolitana se divide en 3 zonas cada una con 85 millones de pesos.

¿A quiénes está destinado? Pueden postular, personas jurídicas con o sin fines de lucro, cuyo giro sea uno de los especificados a continuación:

a) Instituciones con personalidad jurídica del ámbito de las Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) tales como: universidades (a través de sus facultades de ciencias, investigación en artes y humanidades y otros vinculados al desarrollo de CTCI), centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico y otras entidades públicas o privadas del área CTCI.

b) Instituciones con personalidad jurídica del ámbito de las artes, la cultura y/o la industria creativa tales como: universidades (a través de sus facultades de artes y otros vinculados a la industria cultural) museos, centros culturales, corporaciones municipales de cultura, colectivos artísticos, compañías de teatro, danza, circo u otras disciplinas artísticas.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Ingresar a plataforma www.fondos.gob

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Pueden postular personas jurídicas con o sin fines de lucro, cuyo giro sea: Instituciones con personalidad jurídica del ámbito de las Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación; o Instituciones con personalidad jurídica del ámbito de las artes, la cultura y/o la industria creativa. Ambos giros se encuentran detallados en el numeral 6 de las Bases Administrativas del Concurso.
- El postulante será el responsable de ejecutar el proyecto y firmará el respectivo convenio con la Subsecretaría.
- En caso de que el giro de la institución postulante sea del ámbito de las artes, la cultura y/o la industria creativa, al menos una de las instituciones asociadas deberá corresponder al ámbito de la CTCI.
- No existe incompatibilidad para que un postulante presente una o más propuestas a las diferentes convocatorias que la subsecretaría realice en el presente año, así como tampoco para quienes tengan actualmente proyectos en ejecución en la subsecretaría de Ciencia o en cualquier otra institución.
- No existirá restricción en el número de postulaciones que se realicen en la presente convocatoria, ni la región en la cual se postule.



- El período de ejecución del proyecto, independiente de la fecha de entrega del subsidio, será desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de subsidio, emitido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y hasta el 30 de octubre de 2023.
- Se adjudicará un proyecto por región del país (exceptuando la Región Metropolitana que considera la adjudicación de 3 zonas). cada institución podrá postular a una o más regiones del país con un máximo de \$85.000.000 (ochenta y cinco millones de pesos por región o zona en el caso de la Región Metropolitana) y \$95.000.000 (noventa y cinco millones de pesos para el caso de las regiones extremas: Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena).
- La subsecretaría podrá adjudicar un monto inferior al solicitado en caso de que el presupuesto propuesto por el postulante no sea coherente con la propuesta.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Completar el formulario de postulación disponible en la plataforma www.fondos.qob.cl por parte de la institución responsable del proyecto.
- ✓ Completar el presupuesto solicitado (Anexo N° 1)
- ✓ Carta de compromiso del postulante, firmada por él/la representante legal de la persona jurídica. (Anexo N° 2).
- ✓ Cartas de compromiso instituciones asociadas, firmadas por el/la representante legal de la persona jurídica (anexo N° 3)
- ✓ Curriculum vitae del/de la Director/a del proyecto (Anexo N° 4)
- ✓ Curriculum vitae del/la Productor/a General del proyecto (Anexo N°4)
- ✓ Curriculum vitae del/la Encargado
- ✓ /a de Contenidos CTCL del proyecto (Anexo N°4)
- ✓ Declaración jurada de incompatibilidades del postulante (Anexo N° 5)
- ✓ Carta Gantt (Anexo N° 6)
- ✓ Identificación del equipo de trabajo del proyecto (Anexo N° 7)
- ✓ Estrategia Comunicacional (Anexo N°8)
- ✓ Objetivos Específicos (Anexo N°9)

Lugar de Postulación: www.fondos.gob

Criterios de Focalización: No tiene.

Observaciones: Bases gratuitas y cierra el 02 junio 2023.



Programa Habilidades para la Vida

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Regional, actualmente presente en las comunas; Valdivia, La Unión, Paillaco y Río Bueno R

Cupos: limitados

Contacto:

- ✓ Yenny Venegas F
- ✓ yenny.venegas@junaeb.cl
- ✓ 56 632 263204
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Programa Habilidades para la Vida (HPV) es una intervención que promueve estrategias de autocuidado, bienestar y desarrollo de las habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad educativa e incorpora acciones de detección y previsión del riesgo psicosocial en estudiantes.

El programa cuenta con tres modalidades: HPV I, II y III que, en conjunto, desarrollan un acompañamiento psicosocial a las trayectorias educativas de los estudiantes, por medio de intervenciones promocionales y preventivas que apuntan al desarrollo de habilidades conductuales, cognitivas y afectivas que promueven el éxito en el desempeño escolar: asistencia, permanencia y rendimiento académico.

Líneas de financiamiento:

- HPV I: 49 establecimientos, 7.117 estudiantes
- HPV II: 27 establecimientos, 3.347 estudiantes.
- HPV III: 3 establecimientos, 1.438 estudiantes.

Presupuesto asociado: \$ 344.305.100.

¿A quiénes está destinado? El Programa está dirigido a niñas y niños del primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia, del primer y segundo ciclo básico y de enseñanza media, sus padres y el equipo docente, que provengan de Establecimientos Educacionales Municipales o Particulares Subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad multidimensional.

¿Qué requisitos hay que cumplir? Para participar en el programa, los usuarios deben estar matriculados en un establecimiento subvencionado por el estado

¿Qué documentos debo presentar? Los usuarios deben estar matriculados en establecimientos priorizados según índice de vulnerabilidad multidimensional y que estén considerados en convenio firmado entre JUNAEB y entidad ejecutora.

Criterios de focalización: Desde el año 2023, la focalización para HPV I, II y III, está dada por el índice de vulnerabilidad multidimensional de JUNAEB.

Observaciones: La incorporación de nuevos establecimientos está dada por la disponibilidad presupuestaria del año en curso y la priorización según índice de vulnerabilidad multidimensional.

Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje

Institución Otorgante: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. JUNAEB

Área de Cobertura: Regional

Cupos: limitados

Contacto:

- ✓ Carolina Aparicio C
- ✓ carolina.aparicio@junaeb.cl
- ✓ 56 632 263204
- ✓ Camilo Henríquez 155, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Programa que habilita espacios de promoción de hábitos de vida activa y saludable, a través acciones recreativas/educativas/culturales al interior de los Establecimientos Educativos. Para ello, dispone de los siguientes componentes:

- Escuelas Abiertas; se instala idealmente en los periodos de vacaciones escolares.
- Escuelas Saludables; se desarrolla durante todo el periodo escolar.
- Actividades Recreativo Culturales; Espacios de acceso a recreación orientado a la promoción de hábitos de vida saludable durante todo el año escolar.
- Lo anterior, favorece la instalación de un modelo permanente de promoción de salud para los estudiantes de los establecimientos que son parte del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje.

Líneas de financiamiento:

- ESPA:
 - Cobertura: 1 establecimiento comuna de Valdivia
 - Inversión: \$20.000.000.-
- Escuelas Abiertas:
 - Cobertura: 1 proyecto
 - Inversión: \$ 9.300.000

¿A quiénes está destinado? Está dirigido a estudiantes de educación parvularia, básica y media, según definición establecida en TDR de cada modalidad.

¿Qué requisitos hay que cumplir? La propuesta debe cumplir los requisitos establecidos en los TDR, para el año en curso.

¿Qué documentos debo presentar? Los usuarios deben estar matriculados en establecimientos educacionales adscritos al convenio de colaboración firmado entre entidad ejecutora y JUNAEB.

Procedimiento de postulación: La entidad ejecutora, interesada en participar debe presentar un proyecto según definición establecida en términos de referencia.

Lugar de postulación: www.junaeb.cl

Criterios de focalización: Según lo definido en TDR del periodo.

Programa Indagación Primeras Edades (PIPE)

Institución Otorgante Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Área de Cobertura: Se implementa a nivel nacional a través de los PAR Explora, quienes realizan la convocatoria a las comunas priorizadas en sus proyectos.

Fecha de postulación: Junio o julio (fechas aproximadas).

Contacto:

- ✓ Marisol Gómez.
- ✓ Morandé N° 226. Santiago.
- ✓ mgomez@minciencia.gob.cl
- ✓ **Cupos:** Según lo establezca e informe cada PAR Explora

¿En qué consiste el programa?

El Programa de Indagación para las Primeras Edades (PIPE) es una propuesta metodológica orientada a desarrollar competencias para la valoración de la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, en equipos pedagógicos y niñas y niños de 2 a 6 años, despertando su curiosidad y asombro por el mundo que les rodea. Los objetivos son: fortalecer las competencias científicas de los equipos pedagógicos de educación parvularia y desarrollar en niñas y niños las competencias necesarias para que conozcan y comprendan el mundo que los rodea.

Líneas de financiamiento y montos:

Instrumento que se financia con recursos del Proyecto Asociativo Regional (PAR) Explora, cuyo monto máximo es de 290 millones, los montos específicos dependerán de cada proyecto.

¿A quiénes está destinado?

Equipos pedagógicos que se desempeñen en aula de educación parvularia.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Según lo establezca e informe cada PAR Explora.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Postular a la convocatoria y cumplir con lo descrito en las bases de postulación.

¿Qué documentación se debe presentar?

Formulario de postulación y carta de respaldo de la dirección del establecimiento/jardín. Adicionalmente los PAR pueden solicitar otros antecedentes.

Lugar de Postulación En línea www.fondos.gob

Criterios de Focalización:

Dependencia del establecimiento educacional/jardín infantil, índice de vulnerabilidad del establecimiento/jardín infantil y acceso geográfico del establecimiento.

Observaciones: El Proyecto Asociativo Regional Explora (PAR Explora) es la línea concursable del Programa Explora por lo cual la planificación de actividades de cada uno de ellos puede variar en función de la propuesta presentada.

Programa de Alfabetización, Contigo Aprendo

Institución Otorgante: SEREMI de Educación, Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: desde Marzo a Mayo de 2023

Cupos: limitados

Contacto:

✓ Loreto Bartheld Á.

✓ loreto.bartheld@mineduc.cl

✓ 63-2671207

✓ Carlos Anwandter 708. Valdivia

¿En qué consiste el programa?

Programa de alfabetización, contempla 6 horas semanales de estudios, para optar a un certificado de 4to básico. Pedagógicamente se confirman grupos de máximo 8 personas.

¿A quiénes está destinado?

Adultos mayores y/o personas analfabetas.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- No tener escolaridad.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Carnet de Identidad

Lugar de postulación:

Ayuda MINEDUC, en Anwandter #708.



Modalidad Flexible de Validación de Estudios (Nivelación de Estudios)**Institución Otorgante:** SEREMI de Educación, Los Ríos.**Área de Cobertura:** Regional

Fecha de postulación: desde Marzo a Julio de 2023

Cupos: limitados**Contacto:**

✓ Joselyn Vera

✓ joselyn.vera@mineduc.cl

✓ 63-2671246

✓ Carlos Anwandter 708. Valdivia

¿En qué consiste el programa?

Regularización de estudios de continuidad, para terminar con los 12 años de escolaridad del sistema formal de educación.

¿A quiénes está destinado?

Destinada a personas jóvenes o adultas (mayores de edad) con escolaridad incompleta

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Cédula de identidad vigente,
- Último certificado de estudios aprobados (que se puede obtener en la misma SEREMI en Ayuda MINEDUC)

¿Qué documentación se debe presentar?

- Carnet de Identidad

Procedimiento de postulación:

Ayuda MINEDUC facilita contactos de las ejecutoras para que la o el solicitante pueda iniciar sus estudios.

Lugar de postulación:

Ayuda MINEDUC, en Anwandter #708.



Sistema de Admisión Escolar (SAE))**Institución Otorgante:** SEREMI de Educación, Los Ríos.**Área de Cobertura:** Regional

Fecha de postulación:

✓ desde 04 de agosto al 01 de septiembre de 2023

✓ Complementario: desde 17 al 24 de noviembre.

Cupos: limitados**Contacto:**

✓ María Dolores B.

✓ maria.barria@mineduc.cl

✓ 63-2671260

✓ Carlos Anwandter 708. Valdivia

¿En qué consiste el programa? Sistema de Admisión Escolar para estudiantes que ingresa por primera vez, o reingresan al sistema público o particular subvencionados de educación básica y media.

¿A quiénes está destinado? Apoderados que ingresan por primera vez o reingresar al sistema público o particular subvencionado de educación, que postulan mediante el sistema de admisión (www.sistemadeadmisionescolar.cl)

¿Qué requisitos hay que cumplir? Claridad en los establecimientos y orden de preferencia que él o la apoderada desea que el estudiante ingrese.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Copia de Cédula de identidad,
- certificado de nacimiento o IPE,
- copia de cédula de identidad del o la apoderada.

Lugar de postulación: Online. En caso de requerir una asesoría, acudir a los departamentos provinciales.

Criterios e focalización: Estudiantes de enseñanza básica y media.

Ayuda MINEDUC**Institución Otorgante:** SEREMI de Educación, Los Ríos.**Área de Cobertura:** Regional

Fecha de postulación: Permanente

Cupos: limitados**Contacto:**

✓ Consuelo Vásquez

✓ consuelo.vasquez@mineduc.cl

✓ Rodrigo Ortiz

✓ rodrigo.ortiz@mineduc.cl

✓ 63-2671260

✓ Carlos Anwandter 708. Valdivia

¿En qué consiste el programa? Asesoría directa y derivación de usuarios, para resolver problemáticas emergentes en el ámbito educacional, desde enseñanza parvularia, básica, media, superior, validación de estudios, convalidación de estudios de personas extranjeras y nacionales, entre otros. Además, se orienta sobre los beneficios y postulaciones disponibles (FUAS por ejemplo) para los estudiantes, provenientes de otros dispositivos como JUNAEB, Educación Superior, municipios, MIDESOF, etc.

¿A quiénes está destinado? Público en general, sea interno, externo o servicios asociados de educación.

¿Qué documentación se debe presentar? Depende del tipo de consulta o problema. De preferencia:

- cédula de identidad.
- certificados académicos en original.

Lugar de postulación: Departamentos provinciales y Seremi de Educación.

Criterios e focalización: Ventanilla Abierta.



Prevención de Drogas



Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS) – Hombres

Institución Otorgante: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

Área de Cobertura: Regional

Cupos: 6

Contacto:

- ✓ Gustavo Fuenzalida
- ✓ vaislosrios@gmail.com
- ✓ 223170277 / +56978156296
- ✓ Circunvalación Sur 2131 Valdivia

¿En qué consiste el programa? Instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el desarrollo de un conjunto de habilidades sociales y de convivencia que permitan el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada y plenamente integrada en su entorno familiar, laboral y social.

¿A quiénes está destinado? Hombres que han finalizado tratamiento por consumo problemático de alcohol y otras drogas.

Líneas de financiamiento: Partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001/ \$41.000.000

¿Qué requisitos hay que cumplir? Finalización proceso de tratamiento y rehabilitación

Procedimiento de postulación: Derivación red de tratamiento

Criterios De focalización: Personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que hayan finalizado su proceso de tratamiento y rehabilitación y que no cuentan con un soporte familiar o un espacio de convivencia que les facilite, la consolidación de sus logros de cambio Regional

Observaciones: Sin costo para el usuario.

Orientación Socio Laboral (OSL)

Institución Otorgante: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

Área de Cobertura: Regional

Cupos: 224 unidades de orientación socio laboral al año.

Contacto:

- ✓ Mauricio Muñoz
- ✓ mauriciomunoz@sonadoresindestructibles.cl
- ✓ +56961062857
- ✓ Intendente Narciso Carvallo Pinuer 911 Los Fundadores, Valdivia.

¿En qué consiste el programa? Servicio de Orientación Socio laboral/ intermediación y colocación de empleo.

¿A quiénes está destinado? Personas mayores de 18 años, que se encuentren en tratamiento y que manifiesten interés por reforzar capacidades para la incorporación al mundo laboral

Líneas de financiamiento: \$35.500.000

¿Qué requisitos hay que cumplir? Ficha de referencia de centro de tratamiento

Procedimiento de postulación: Derivación red de tratamiento- VAIS.

Criterios De focalización: Personas que se encuentran en proceso de tratamiento y que presentan necesidades en torno al ámbito laboral.

Observaciones: Sin costo para el usuario.

SENDA Previene en la Comunidad

Institución Otorgante: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

Área de Cobertura: Comunal, a través de Convenios de Colaboración Técnica y Financiera con 09 Municipios de la Región (Futroneo, La Unión, Lanco, Los Lagos, Mariquina, Paillaco, Panguipulli, Río Bueno y Valdivia)

Cupos:

- ✓ 9 comunas para Convenios de Colaboración Técnica y Financiera.
- ✓ 55 establecimientos educativos
- ✓ 29 organizaciones laborales
- ✓ 8 barrios.

Contacto:

- ✓ Renato Valenzuela Agüero
- ✓ renato.valenzuela@senda.gob.cl
- ✓ Pablo Larroquette Vassallo
- ✓ pablo.larroquette@senda.gob.cl
- ✓ Carlos Anwandter 313, Valdivia
- ✓ 632 253716 (527)

¿En qué consiste el programa? Se enmarca dentro de un proceso continuo de atención que requiere intervenciones integrales y que abarcan al individuo, su familia, la escuela, el trabajo y la comunidad. El abordaje integral se orienta a la promoción de culturas preventivas en estos contextos y a la conformación de comunidades y actores preventivos capaces de atender situaciones de riesgo, movilizar recursos locales en complemento a los aportes del Estado y proponer instancias para aumentar los factores protectores.

¿A quiénes está destinado? A toda la población de cada comuna por Municipio suscrito.

Líneas de financiamiento:

- Partida presupuestaria 05-09-01-24-03-012 / \$ 270.602.526.
- Partida presupuestaria 05-09-01-24-03-055 / \$ 15.969.880

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Acuerdo en los términos del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con cada Municipio.

Procedimiento de postulación: Derivación red de tratamiento- VAIS.

Criterios De focalización: Municipio impulsa estrategias para implementar la política de drogas.

Focalización de establecimientos educativos, organizaciones laborales y barrios se prioriza de acuerdo a distintos criterios de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad, número de beneficiarios y condiciones para implementar los programas.

Observaciones: Las bases, acuerdos y compromisos se suscriben entre ambas partes (SENDA y Municipio) en Convenio de Colaboración Técnica y Financiera renovable cada año.

Prepara2

Institución Otorgante: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

Área de Cobertura: Regional

Cupos:

- ✓ 15 establecimientos educativos.
- ✓ 50 planes grupales
- ✓ 240 planes individuales.

Contacto:

- ✓ Renato Valenzuela A.
- ✓ renato.valenzuela@senda.gob.cl
- ✓ 632 253716 (527)
Carlos Anwandter 313, Valdivia.

¿En qué consiste el programa? Disminución de factores de riesgo e incremento de factores protectores en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

¿A quiénes está destinado? Niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

Líneas de financiamiento: Partida presupuestaria 05-09-01-24-03-003 / \$ 124.637.760

¿Qué requisitos hay que cumplir? Establecimientos deben estar insertos dentro de las 04 comunas donde se suscribe Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre SENDA y Municipios que incluyan este programa (La Unión, Paillaco, Panguipulli y Valdivia).

Procedimiento de postulación: Derivación red de tratamiento- VAIS.

Criterios De focalización: Establecimientos educativos con índices de vulnerabilidad significativos.

Observaciones: Las bases, acuerdos y compromisos se suscriben entre ambas partes (SENDA y Municipio) en Convenio de Colaboración Técnica y Financiera renovable cada año, y posteriormente a través de una carta de compromiso entre SENDA y el establecimiento educativo.

Tratamiento para Personas Adultas por Consumo de Sustancias

Institución Otorgante: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

Área de Cobertura: Regional

Cupos: 1.284 cupos anuales en modalidad Ambulatoria

Contacto:

- ✓ Cinthia Lara
- ✓ claral@senda.gob.cl
- ✓ 9-56294248
- ✓ Carlos Anwandter 313, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El gobierno ofrece en forma gratuita alternativas de tratamiento orientadas a hombres y mujeres que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas, mayores de 18 años y que pertenezcan a Fonasa.

¿A quiénes está destinado? Personas adultas que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas, mayores de 18 años

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Mujer con problemas de consumo de drogas y/o alcohol
- Tener 18 años o más
- Ser beneficiario de Fonasa

¿Qué documento se debe presentar? Ficha de derivación de dispositivos de salud de APS.



Procedimiento de postulación: Se envía derivación desde los dispositivos de salud o ficha de demanda de atención desde la oficina regional de SENDA o SENDA Previene.

Lugares para postular: Las solicitudes de atención se realizan en las dependencias de los centros en convenio.

Criterios De focalización: Mujeres adultas.

Observaciones: Es sin costo para el/la usuario/a

Programa

Tratamiento con Sensibilidad de Género, ara Mujeres Mayores de 18 Años.

Institución Otorgante: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

Área de Cobertura: Regional

Cupos:

- ✓ 156 cupos anuales ambulatorios
- ✓ y 120 cupos anuales en modalidad residencial

Contacto:

- ✓ Cinthia Lara
- ✓ claral@senda.gob.cl
- ✓ 9-56294248
- ✓ Carlos Anwandter 313, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El gobierno ofrece en forma gratuita alternativas de tratamiento orientadas a mujeres que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas, mayores de 18 años. En modalidad residencial puedes acceder con hijos/as menores de 5 años

¿A quiénes está destinado? Mujeres con consumo problemático de alcohol y otras drogas, mayores de 18 años

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Mujer con problemas de consumo de drogas y/o alcohol
- Tener 18 años o más
- Ser beneficiario de Fonasa

¿Qué documentación se debe presentar? Ficha de derivación de dispositivos de salud de APS.

Procedimiento de postulación: Se envía derivación desde los dispositivos de salud o ficha de demanda de atención desde la oficina regional de SENDA o SENDA Previene.

Lugares de postulación: Las solicitudes de atención se realizan en las dependencias de los centros en convenio.

Criterios De focalización: Para mujeres, mujeres embarazadas, puérperas y/o con hijos/as

Observaciones: Es sin costo para el/la usuario/a



Tratamiento para NNAJ Menores de 20 Años, con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas.

Institución Otorgante: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

Área de Cobertura: Regional

Cupos: 420 cupos anuales modalidad ambulatoria.

Contacto:

- ✓ Cinthia Lara
- ✓ claral@senda.gob.cl
- ✓ 9-56294248
- ✓ Carlos Anwandter 313, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El gobierno ofrece en forma gratuita alternativas de tratamiento orientadas a NNAJ menores de 20 años que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas.

¿A quiénes está destinado? NNAJ que no sean beneficiarios de las Garantías Explícitas en Salud (GES) de Consumo Perjudicial y Dependencia de Alcohol y Otras Drogas en personas menores de 20 años, ni del Programa de tratamiento para adolescentes que han cometido infracción de ley.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- NNAJ con problemas de consumo de drogas y/o alcohol.
- Tener menos de 20 años, afiliados al sistema público o privado de salud y que, por las características de su consumo y las consecuencias asociadas, no acceden a tratamiento en el Sistema de Garantías Explícitas en Salud (GES).

¿Qué documentación se debe presentar?

- Ficha de derivación de dispositivos de salud de APS
- Ficha de demanda de los Programas ejecutores de Servicio Mejor Niñez.

Procedimiento de postulación: Se envía derivación desde los dispositivos de salud y/o programas ejecutores de Servicio Mejor Niñez.

Lugares de postulación:

Las solicitudes de atención se realizan en las dependencias de los centros en convenio.

Criterios De focalización:

- NNAJ de programas ejecutores del Servicio Mejor Niñez.
- NNAJ de población general que se encuentran derivados de los dispositivos de salud.

Observaciones: Es sin costo para el/la usuario/a



Tratamiento para Adolescentes con Consumo Problemático de Sustancias, Imputados o Sancionados Bajo la Ley 20.084.

Institución Otorgante: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

Área de Cobertura: Regional

Cupos: 756 cupos anuales modalidad ambulatoria y residencial.

Contacto:

- ✓ Cinthia Lara
- ✓ claral@senda.gob.cl
- ✓ 9-56294248
- ✓ Carlos Anwandter 313, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El gobierno ofrece en forma gratuita alternativas de tratamiento orientadas a NNAJ menores de 20 años que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas.

¿A quiénes está destinado? Adolescentes que han cometido infracción de ley

¿Qué requisitos hay que cumplir? Ser adolescentes mayores de 14 años.

- Con consumo de alcohol y/u otras drogas.
- con medidas o sanciones de acuerdo a la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, derivados de Tribunales, SENAME.
- ingresados a programa Tribunales de Tratamiento de Drogas o Gendarmería de Chile.

¿Qué documentación se debe presentar? Ficha de derivación de programa de medidas de sanción y SENAME.

Lugares de postulación: Las solicitudes de atención se realizan en las dependencias de los centros en convenio.

Criterios De focalización: Únicamente Adolescentes sancionados por tribunales de garantía asociado a la ley 20.084.

Observaciones: Es sin costo para el/la usuario/a





Vivienda



Subsidio de Arriendo de Vivienda D.S N°52

Institución Otorgante: SEREMI de Vivienda y Urbanismo. SERVIU

Área de Cobertura: Nacional/ Regional

Fecha de postulación: Desde de 21 de marzo al 14 de julio de 2023

Cupos: Limitados por presupuesto

Contacto:

✓ SERVIU

✓ <http://serviulosrios.minvu.cl/>

✓ 63 223 22

✓ Av. Alemania N° 799, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El programa del subsidio de arriendo está destinado a dar una solución habitacional transitoria, a familias pertenecientes hasta el 70 % más vulnerable de la población nacional, o su equivalente de conformidad con la informa.

¿A quiénes está destinado? Familias deben pagar mensualmente una parte del valor del arriendo de la vivienda porque la otra es cancelada con el subsidio obtenido. Este aporte del estado permite el cambio de vivienda a cualquier región del país y postular, en un futuro, a un subsidio para comprar una vivienda. Los beneficiarios y beneficiarias que activen por primera vez este subsidio tendrán un plazo de 24 meses, desde la fecha de publicación de la selección, hasta la generación de un contrato de arriendo. En caso de que el beneficiario o beneficiaria finalice un contrato de arriendo y aún tenga saldo del total de UF que entrega este subsidio, tendrá un plazo máximo de 12 meses para celebrar un nuevo contrato o, de lo contrario, el beneficio caducará

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros.
- Postular al menos con su cónyuge, conviviente civil, conviviente o hijo. Las personas que tengan más de 60 años al momento de postular, no necesitan contar con núcleo familiar.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 70%. Se permitirá una postulación por RSH en cada llamado.
- Acreditar un ahorro mínimo de 4 UF en una cuenta de ahorro para la vivienda al momento de postular, la cual debe estar a nombre del postulante, cónyuge o conviviente civil.
- La cuenta de ahorro para la vivienda debe tener al menos un mes de antigüedad para postular y el monto debe ser en UF. El ahorro mínimo de 4 UF debe estar depositado a más tardar el mes anterior a la postulación.
- Tener un ingreso económico familiar entre 7 y 25 UF. Por cada integrante familiar que excede de tres, el ingreso máximo mensual familiar aumentará en 8 UF.

¿Qué documentos debo presentar?

- Certificado de dominio vigente que individualice al dueño de la vivienda con una antigüedad no mayor a 6 meses. Solicitar en el Conservador de Bienes Raíces.
- Certificado de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones con una antigüedad no mayor a 6 meses. Solicitar en el Conservador de Bienes Raíces.
- Certificado de recepción definitiva (solicitar en la Dirección de Obras Municipales) o la escritura pública de la vivienda.
- Certificado de Avalúo Fiscal de la vivienda disponible en www.sii.cl
- Contrato de arriendo anterior (De existir)
- Datos de Cuenta Corriente del Arrendador (Formulario A-05 BIS)*
- Declaración Jurada de Requisitos de la Vivienda (Formulario A-06)*
- Declaración Jurada Vínculo de Parentesco (Formulario A-07)*

Procedimiento de Postulación: El trámite de postulación se puede hacer a través de Internet, para lo cual es necesario contar con la Clave Única que otorga el Servicio de Registro Civil e Identificación, además de cotizaciones previsionales informadas en línea por la SUPEN (Superintendencia de pensiones) y certificación de ahorro en instituciones financieras que tengan convenio de consulta (Banco Estado, Scotiabank, Coopeuch y Caja Compensación Los Andes). Una segunda alternativa es postular personalmente en las Oficinas de Atención Presencial del SERVIU o en las instituciones públicas que este organismo habilite para estos efectos.

Procedimiento de Postulación: El trámite de postulación se puede hacer a través de Internet, para lo cual es necesario contar con la Clave Única que otorga el Servicio de Registro Civil e Identificación, además de cotizaciones previsionales informadas en línea por la SUPEN (Superintendencia de pensiones) y certificación de ahorro en instituciones financieras que tengan convenio de consulta (Banco Estado, Scotiabank, Coopeuch y Caja Compensación Los Andes). Una segunda alternativa es postular personalmente en las Oficinas de Atención Presencial del SERVIU o en las instituciones públicas que este organismo habilite para estos efectos.

Donde postular:

- oficina de SERVIU en forma presencial o sino a través de la
- página del ministerio de vivienda y urbanismo

Criterio de Focalización: Este es un aporte temporal que entrega el Estado a familias que pueden realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda. Las familias beneficiadas reciben un subsidio total de 170 UF, el cual se entrega de manera mensual con un tope de 4,2 Unidades de Fomento (UF) (*), el cual podrá ser utilizado de manera consecutiva o fragmentada en un plazo máximo de 8 años. De esta forma, las familias deben pagar mensualmente una parte del valor del arriendo de la vivienda porque la otra es cancelada con el subsidio obtenido. Este aporte del estado permite el cambio de vivienda a cualquier región del país y postular, en un futuro, a un subsidio para comprar una vivienda.

Los beneficiarios y beneficiarias que activen por primera vez este subsidio tendrán un plazo de 24 meses, desde la fecha de publicación de la selección, hasta la generación de un contrato de arriendo. En caso de que el beneficiario o beneficiaria finalice un contrato de arriendo y aún tenga saldo del total de UF que entrega este subsidio, tendrá un plazo máximo de 12 meses para celebrar un nuevo contrato o, de lo contrario, el beneficio caducará.

El valor máximo de la vivienda a arrendar no podrá superar las 11 UF (**), sin embargo, este monto, así como el aporte que entrega mensualmente el Estado, pueden variar según la localización geográfica de la comuna donde se encuentre la vivienda.

Fondo Concursable

Rehabilitación de Espacios Públicos

Institución Otorgante: SEREMI de Vivienda y Urbanismo. SERVIU

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación:

- ✓ Llamado Regular: 08 de mayo 2023
- ✓ Llamado Especial: 10 de octubre 2023

Contacto:

- ✓ Mónica Barcaza S
- ✓ mbarcazas@minvu.cl
- ✓ 63 2 239723
- ✓ Calle General Lagos 1356, Valdivia

Cupos: Limitados.

¿En qué consiste el programa? Este Programa está destinado a financiar proyectos que permitan recuperar y construir espacios públicos en áreas urbanas consolidadas en deterioro contribuyendo con la puesta en valor y mejora de zonas patrimoniales, sectores emblemáticos, zonas deterioradas y de escasos recursos.

Líneas de financiamiento: Programa Concursable.

A partir de Matriz de Puntaje se evalúa: tamaño de población, población beneficiada, índice de áreas verdes por habitantes, integración a planes urbanos, diseño, localización patrimonial, entre otros.

¿A quiénes está destinado? Municipios de la Región y a sus habitantes.

¿Qué se necesita para postular? Lo indicado en la Resolución Exenta 1596 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones al 2019.

Donde postular: Oficinas servicios regionales: SEREMI MINVU Los Ríos y link para cargar los antecedentes, enviado por la Encargada del programa a los Directores de SECPLAN de los municipios

Regulación de Títulos de Dominio

Institución Otorgante: SEREMI de Bienes Nacionales

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Todo el año

Cupos: Limitados.

Contacto:

✓ Diego Uribe

✓ duribe@mbienes.cl

✓ 63 2 336592

✓ Picarte 1448, Valdivia.

¿En qué consiste el programa? El Ministerio de Bienes Nacionales tiene la facultad de regularizar, a través de la aplicación de un procedimiento administrativo, la situación del poseedor(a) material de un bien raíz, reconociéndole la calidad de poseedor(a) regular y así adquirir el dominio del inmueble.

Este procedimiento se aplica en forma excepcional cuando la regularización resulta difícil o costosa de obtener por otras leyes. Se busca también resolver situaciones históricas de posesión irregular de terrenos particulares, permitiendo a las personas tener un Título de Dominio.

En este sentido, el Ministerio de Bienes Nacionales durante el 2023 y gracias a la ayuda en transferencia de recursos del Gobierno Regional de Los Ríos, podrá disponer de una oficina Móvil de Bienes Nacionales, el que estará disponible para trasladarse a terreno en todas las localidades y comunas de la región de Los Ríos.

Con la implementación de la oficina Móvil las familias de los sectores más alejados de la región de Los Ríos, podrán acceder no sólo a la atención del programa de regularización, sino que a la batería de beneficios y programas que dispone el Ministerio de Bienes Nacionales en la región de Los Ríos.

¿A quiénes está destinado? A todas aquellas personas que por algún motivo no pueden acudir a las oficinas de Bienes Nacionales Los Ríos.

Observaciones: No se postula, sin embargo previa difusión se informará el lugar, fecha y hora de atención de la oficina móvil.

Mejoramiento de Parques Urbanos

Institución Otorgante: SEREMI de

Vivienda y Urbanismo. SERVIU

Área de Cobertura: Regional

Contacto:

✓ Mónica Barcaza S

✓ mbarcazas@minvu.cl

✓ 63 2 239723

✓ Calle General Lagos 135, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Mejoramiento de Parques Urbanos, tiene por objetivo principal optimizar el uso de los parques urbanos existentes y extender su vida útil.

Líneas de Financiamiento: La línea de Financiamiento corresponde a Mejoramiento de Parques Urbanos, la cual financia un % del Costo de Reposición del parque. El Monto de reposición deberá enmarcarse dentro de 4 UF/m² y el tope del Mejoramiento tendrá un tope hasta un 50% como máximo del costo de reposición, si cumple con los requisitos solicitados, y un 30% como mínimo del costo de reposición.

¿A quiénes está destinado? A todos los municipios, Parques Urbanos existentes, pero en deterioro. Focalizado en las zonas con mayor déficit de áreas verdes y que presentan una mayor vulnerabilidad social.

¿Qué requisitos hay que cumplir? Lo que indica la Metodología de Mejoramientos de Parques Urbanos de Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Procedimiento de postulación La postulación de estos proyectos lo realiza la Seremi MINVU para ser incorporado en su PEGIR.

Construcción de Parques Urbanos

Institución Otorgante: SEREMI de Vivienda y Urbanismo. SERVIU

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Permanente

Contacto:

✓ Mónica Barcaza S

✓ mbarcazas@minvu.cl

✓ 63 2 239723

✓ Calle General Lagos 1356, Valdivia

¿En qué consiste el programa? La Construcción de Nuevo Parques Urbanos, consiste en entregar este tipo de equipamiento a las zonas más vulnerables de la ciudad. Los espacios proporcionados por este tipo de proyectos pueden ser: áreas recreativas, culturales, deportivas, medioambientales, entre otras, incorporando criterios de sustentabilidad y un adecuado manejo del recurso hídrico, etc.

Líneas de financiamiento: La línea de Financiamiento corresponde a Construcción de Parques Urbanos, la cual financia Diseño y Ejecución.

Para cálculo de monto se considera 3UF el m² de Parque Urbano.

¿A quiénes está destinado? Municipios de la región de Los Ríos

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Superficie no menor a 2 hectáreas
- Estar dentro del límite urbano,
- Terreno de propiedad SERVIU, municipal o bien nacional de uso público, según lo indicado en las Normas de Inversión Pública del Ministerio de Desarrollo social y Familia

¿Qué documentos debo presentar? Los indicados en las Normas de Inversión Pública del Ministerio de Desarrollo social y Familia.

Procedimiento de Postulación: Los municipios deben realizar su solicitud a la Seremi MINVU, con la idea de proyecto y con los requisitos indicados respecto al terreno.

Donde postular: Oficinas servicios regionales: SEREMI MINVU Los Ríos

Criterio de Focalización: Focalizado en las zonas con mayor déficit de áreas verdes y que presentan una mayor vulnerabilidad social.



Conservación de Parques Urbanos**Institución Otorgante:** SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

SERVIU

Área de Cobertura: Regional**Fecha de postulación:** Permanente**Contacto:**

✓ Mónica Barcaza S

✓ mbarcazas@minvu.cl

✓ 63 2 239723

✓ Calle General Lagos 1356, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El objetivo es reducir el déficit de áreas verdes en las ciudades a través del financiamiento de iniciativas de conservación de parques. Este programa estará orientado a la conservación de parques existentes, que se encuentren a disposición de la comunidad en forma gratuita, y que cuenten con una superficie superior a dos hectáreas.

Líneas de financiamiento: La línea de Financiamiento corresponde a Conservación de Parques Urbanos, corresponde al 5% del costo total de construcción de parques. Si el costo supera el 5% la diferencia deberá ser aportada por el municipio u otra entidad. El municipio deberá aportar al menos \$20.000.000 anuales.

¿A quiénes está destinado? Municipios de la región de Los Ríos

La convocatoria está dirigida a:

- Parques existentes y en construcción, se excluyen parques en diseño.
- Ejecutados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través del respectivo Servicio Regional de Vivienda y Urbanización.
- En el caso de parques existentes, podrán postular parques con recepción de obras a partir del año 2010 inclusive.

¿Qué requisitos hay que cumplir? Lo indicado en la Resolución Exenta N°10278/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba procedimiento de aplicación práctica del programa de Conservación de Parques Urbanos.

¿Qué documentos debo presentar? Lo indicado en la Resolución Exenta N°10278/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba procedimiento de aplicación práctica del programa de Conservación de Parques Urbanos.

Procedimiento de Postulación: El procedimiento comienza con la Convocatoria enviada por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante Resolución Exenta.

Donde postular: Oficinas servicios regionales: SEREMI MINVU Los Ríos

Criterio de Focalización: Focalizado en las zonas con mayor déficit de áreas verdes y que presentan una mayor vulnerabilidad social.

Pavimentos Participativos

Institución Otorgante: SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

SERVIU

Área de Cobertura: Regional

Fecha de postulación: Hasta el 30 septiembre de 2023

Cupos: Los proyectos pueden ser de 15, 20 o 30 viviendas.

Contacto:

✓ Rodrigo Sandoval V

✓ rsandovalv@minvu.cl

✓ 56 63 2239722

✓ Calle General Lagos 1356, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Reducir el déficit de pavimentación de calles y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios.

Líneas de financiamiento: Los aportes varían dependiendo del tipo de vía (calle, pasaje o vereda) y la categoría del comité, según el tipo de loteo de vivienda.

- Aporte Comité de pavimentación (*): 5% a 30%
- Aporte Municipalidad Respectiva: Hasta un 25%
- Aporte del Estado a Completar el 100%

(*) Comités calificados como muy vulnerables, previo informe municipal, se eximen de aportes.

Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada SEREMI y SERVIU disponen de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento o de repavimento, válidos dentro de su región.

¿A quiénes está destinado? A vecinos organizados quienes esperan mejorar las condiciones de sus barrios.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

Obra:

- Para proyectos de pavimentación, las calles, pasajes, o veredas deben estar sin pavimento y contar con agua potable y alcantarillado.
- Para proyectos de repavimentación, la calzada o vereda deberá cumplir condiciones de deterioro que justifiquen su completa demolición.
- En ambos casos la vía a postular debe tener una longitud entre 100 y 1.000 metros.

Vecinos:

- Constituir un comité de pavimentación
- Reunir y acreditar el ahorro mínimo correspondiente
- Contar con un proyecto de ingeniería
- Llenar la ficha de postulación

Donde postular: Oficinas ministeriales/institucionales o servicios regionales o provinciales, depts. u oficinas municipales

Criterio de Focalización: Hoy el foco está en la construcción de veredas, cuyo propósito es lograr ciudades cada vez más caminables e inclusivas para todos.

Observaciones: Programa del MINVU que tiene el corazón puesto en los barrios, ya que son los propios vecinos – organizados en comités y con apoyo de los municipios – quienes presentan sus proyectos de pavimentación de veredas, pasajes o calles en ciudades y pueblos, rurales y urbanos.

Pequeñas Localidades**Institución Otorgante:** SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

SERVIU

Área de Cobertura: Regional**Fecha de postulación:** Por confirmar**Cupos:** Los proyectos pueden ser de 15, 20 o 30 viviendas.**Contacto:**

✓ Graciela Soto S.

✓ gsotos@minvu.cl

✓ 56 63-2239758

✓ Calle General Lagos 1356. Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Programa para Pequeñas Localidades se inserta dentro de la Política Urbano Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y busca favorecer la equidad territorial, garantizando el acceso a los habitantes de localidades pequeñas a infraestructura urbana y habitacional, permitiendo promover el arraigo y potenciar la identidad territorial de dichas localidades.

Desde esta perspectiva, tomando como base la vocación y el potencial de desarrollo de cada localidad, y el conocimiento de los gobiernos locales, se propone la elaboración de un Plan de Desarrollo de la Localidad, que, a partir de un enfoque territorial, proponga una imagen objetivo a corto, mediano y largo plazo con el fin de potenciar el desarrollo local (económico, social y cultural), de las localidades en beneficio directo de sus habitantes.

Este plan busca alcanzar la integralidad de la intervención en el territorio, apoyándose en la coordinación y la gestión intersectorial que se requiere, permitiendo orientar las decisiones y acciones del gobierno local para abordar el territorio de manera de potenciar su vocación, generando nuevas oportunidades de desarrollo y para cuya elaboración, ejecución e implementación se hace imprescindible contar con la participación y colaboración de la comunidad y los actores relevantes de la localidad.

Así, el valor de esta iniciativa no está puesto exclusivamente en los recursos que se entregan, sino también en proporcionar una herramienta de gestión del territorio y el desarrollo de la comunidad que permita la sustentabilidad y sostenibilidad de la intervención.

Líneas de financiamiento: Financiamiento Sectorial MINVU: \$1.500.000.000 para una intervención en el territorio que dura 4 años.

¿A quiénes está destinado? Aquellos asentamientos urbanos y/o rurales que sean centros proveedores de servicios de educación –nivel básico- y de salud –servicio de atención permanente- de hasta 20.000 habitantes.

¿Qué requisitos hay que cumplir? Localidad rural o urbana de hasta 20.000 habitantes, que cuente al menos con 1 centro de salud y educación de manera permanente.

¿Qué documentos debo presentar?

- Ficha de postulación según formato.
- Carta de compromiso del Alcalde con detalle del aporte para la correcta instalación del equipo territorial, la que deberá contener la habilitación de oficina con equipamiento idóneo, y medidas de seguridad y servicios básicos, que permitan la correcta ejecución de las actividades del Programa.
- Sí el municipio cuenta con protocolos, buenas prácticas y/o planes de manejo de casos de maltrato u otros, para los profesionales del municipio contratados vía honorarios o contrata, deberá adjuntar los documentos que lo acrediten, en caso contrario elaborar una propuesta para ser presentada en este concurso.
- Si el municipio realizara aportes en dinero o valorados, destinados a la buena ejecución del Plan, se deberá adjuntar copia del Acta del Concejo Municipal aprobando dichos aportes, los que se entenderán como aportes adicionales, y serán considerados como parte del financiamiento del Plan de Desarrollo de la Localidad.
- Sí, la localidad o sistemas de localidades cuenta con financiamiento de proyectos de inversión y/o iniciativas que serán parte del Plan de Desarrollo de la Localidad, y que correspondan a otras entidades del sector público y/o privado, si los hubiere, adjuntar Documento que acredite el financiamiento.
- Declaración del municipio que dé cuenta de la participación de los actores relevantes de la(s) localidad(es), según corresponda, en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo de la Localidad.
- Propuesta de Carta Gantt de la ejecución del Plan de Desarrollo de la Localidad.

Procedimiento de Postulación:

1. Los Municipios son los responsables de presentar las propuestas.
2. Ingresar documentación de postulación, vía plataforma online u oficina de Partes Seremi MINVU.
3. Procesos de evaluación: Admisibilidad, Elegibilidad y Mesa Regional de Selección, compuesto por Delegada Regional, Gobernador Regional, Seremi MINVU; Ministerio de Desarrollo Social y Familia, MOP, Economía, Encargado regional SUBDERE.

Donde postular:

- Plataforma en línea destinada para tales efectos.
- Oficina de partes SEREMI MINVU Los Ríos

Criterio de Focalización:

- Equidad territorial
- Desarrollo local
- Integración social

Programa

Recuperación de Barrios

Institución Otorgante: SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

SERVIU

Área de Cobertura: Polígono Barrial

Fecha de postulación: Por confirmar

Cupos: Los proyectos pueden ser de 15, 20 o 30 viviendas.

Contacto:

- ✓ Loreto Cea B
- ✓ Icea@minvu.cl
- ✓ 56 632-239735
- ✓ General Lagos 1356. Valdivia

¿En qué consiste el programa? Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, mediante el mejoramiento y/o dotación de espacios públicos, equipamiento comunitario y entornos barriales (DS. N°14, Año 2007)

Líneas de financiamiento: La inversión por barrio está dentro del Marco Presupuestario Barrial (MPB), el cual se fija según la disponibilidad presupuestaria anual. Esta inversión se distribuye en distintas categorías, como la implementación del programa, la ejecución de los Planes de Gestión Social y Urbano, la evaluación de la intervención, entre otras.

¿A quiénes está destinado? Barrios ubicados en comunas urbanas de más de nueve mil habitantes y en las capitales provinciales del país; con un mínimo de 10 % de habitantes inscritos en el Registro Social de Hogares; y que presenten condiciones de vulnerabilidad social y hacinamiento (según datos RSH).

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Ser un barrio que se encuentre dentro de una comuna habilitada para participar del concurso.
- Cumplir con la metodología de focalización.

¿Qué documentos debo presentar? Expediente de postulación por parte del municipio respectivo.

Procedimiento de Postulación: El llamado a concurso regular, convoca a las comunas habilitadas por resolución, estableciendo criterios de entrada mínimos respecto de la cantidad de habitantes por asentamiento urbano y la condición de vulnerabilidad socio económica.

Donde postular:

- Ingreso de expediente de postulación de acuerdo al criterio del llamado regional.
- Las postulaciones las realiza directamente cada municipio habilitado para la postulación.

Criterio de Focalización: La selección se realiza mediante una metodología de focalización territorial, compuesta de dimensiones asociadas al déficit y deterioro social y urbano a escala barrial. Además, se incluyen aspectos de vulnerabilidad territorial que han sido trabajados intersectorialmente con la Unidad de Focalización del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Observaciones: **Polígono Barrial:** se denomina polígono barrial a una unidad poblacional, constituida por 250 a 500 viviendas. Estos polígonos son postulados por los municipios de acuerdo con las definiciones técnicas y urbanas establecidas por el MINVU, y deben recoger la definición territorial del barrio.

Programa

Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S N°27

Institución Otorgante: SEREMI de Vivienda y

Urbanismo. SERVIU

Área de Cobertura: Nacional/ Regional

Fecha de postulación: Desde febrero a noviembre de 2023

Cupos: 2.346 unidades aproximadamente

Contacto:

✓ SERVIU

✓ <http://serviulosrios.minvu.cl/>

✓ 63 223 22

✓ Av. Alemania N° 799, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (D.S.27), busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes. Este subsidio busca favorecer las condiciones de seguridad y habitabilidad de las familias a través de proyectos de reparación o mejoramiento de las viviendas, así como también, eliminar el hacinamiento por medio de proyectos de ampliación.

Líneas de financiamiento: El ministerio de vivienda y Urbanismo cuenta con un Programa Habitacional de Subsidio de 111.173.625 UF autorizado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos año 2023

¿A quiénes está destinado A personas naturales y/o jurídicas, según corresponda al tipo de proyecto a presentar

No podrán postular a un subsidio de este programa, las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: a) Las que estuvieren postulando simultáneamente a otro proyecto regulado por el presente reglamento; b) Aquellas personas que posean un subsidio vigente o se encuentren postulando a otro programa habitacional de las instituciones del sector Vivienda.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH). En el caso de las postulaciones individuales, las personas no deben superar el tramo del 60% del RSH. Para postulaciones grupales, el 60% de los integrantes del grupo que postula, debe pertenecer hasta el 60%, la diferencia puede superar los tramos del RSH.
- Ser mayores de 18 años
- Si el postulante es de nacionalidad chilena, deberá presentar su cédula de identidad
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH). En el caso de las postulaciones individuales, las personas no deben superar el tramo del 60% del RSH. Para postulaciones grupales, el 60% de los integrantes del grupo que postula, debe pertenecer hasta el 60%, la diferencia puede superar los tramos del RSH.
- Cumplir con el ahorro mínimo requerido por el tipo de proyecto al cual postula, al último día del mes anterior a la digitación de la postulación
- Si el postulante o uno o más integrantes del núcleo familiar declarado por este presentan discapacidad, esta condición deberá acreditarse con la respectiva inscripción en el registro nacional de la discapacidad
- Ser propietario o asignatario de la vivienda que integra el proyecto, lo que se acreditará mediante una declaración jurada simple

- Contar con la asesoría de una Entidad Patrocinante (ex -Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT).
- Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del MINVU, para la ejecución de las obras
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.

¿Qué documentos debo presentar?

- Si se postula acreditando dominio en tierras indígenas deberá acompañarse certificado de la CONADI que acredite su inscripción en el registro de tierras indígenas se postula acreditando, derechos en comunidad sobre un predio, se debe acompañar copia de la inscripción de dominio vigente a nombre de la comunidad
- Si se postula acreditando derecho de goce en tierras indígenas, deberá acompañarse copia autorizada de la resolución de la CONADI

Procedimiento de Postulación: Entidad Patrocinante será la encargada de presentar al SERVIU la correspondiente carpeta del proyecto dentro de los plazos que establezca el correspondiente llamado a postulación

Donde postular: Las postulaciones se pueden hacer en forma en línea o presencial SERVIU de la región.

Criterio de Focalización: Llamado nacional asociado a Eficiencia Energética, orientado principalmente a asegurar el confort térmico de los hogares, enfocado la postulación en proyecto de aislación térmica. Se programa llamado a postulación con dos cierres, los meses de marzo y mayo. Además, se financiarán subsidios para colectores solares, sistemas fotovoltaicos y calefactores eficientes en zonas con Plan de Descontaminación Atmosférica; el primero de estos cierres estará enfocado a atender los proyectos hábiles no seleccionados el año 2022

Programa

Protección Patrimonio Familiar D.S N° 255

Institución Otorgante: SEREMI de Vivienda y Urbanismo. SERVIU

Área de Cobertura: Nacional/ Regional

Fecha de postulación: Desde febrero a mayo de 2023

Cupos: 1.300 unidades aproximadamente

Contacto:

- ✓ SERVIU
- ✓ <http://serviulosrios.minvu.cl/>
- ✓ 63 223 22
- ✓ Av. Alemania N° 799, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Orientado principalmente a asegurar el confort térmico de los hogares, enfocando la postulación en proyectos de aislación térmica. Además se financian subsidios para Colectores solares, Sistemas fotovoltaicos y Calefactores en zonas con Plan de Descontaminación Atmosférica.

Líneas de financiamiento: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuenta con un Programa Habitacional de Subsidio de 111.173.625 UF autorizado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos año 2023

¿A quiénes está destinado? A personas naturales y/o jurídicas, según corresponda al tipo de proyecto a presentar

No podrán postular a un subsidio de este programa, las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Las que estuvieren postulando simultáneamente a otro proyecto regulado por el presente reglamento
- Aquellas personas que posean un subsidio vigente o se encuentren postulando a otro programa habitacional de las instituciones del sector Vivienda



¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH). En el caso de las postulaciones individuales, las personas no deben superar el tramo del 60% del RSH. Para postulaciones grupales, el 60% de los integrantes del grupo que postula, debe pertenecer hasta el 60%, la diferencia puede superar los tramos del RSH.
- Ser mayores de 18 años
- si el postulante es de nacionalidad chilena, deberá presentar su cédula de identidad
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH). En el caso de las postulaciones individuales, las personas no deben superar el tramo del 60% del RSH. Para postulaciones grupales, el 60% de los integrantes del grupo que postula, debe pertenecer hasta el 60%, la diferencia puede superar los tramos del RSH.
- Cumplir con el ahorro mínimo requerido por el tipo de proyecto al cual postula, al último día del mes anterior a la digitación de la postulación
- Si el postulante o uno o más integrantes del núcleo familiar declarado por este presentan discapacidad, esta condición deberá acreditarse con la respectiva inscripción en el registro nacional de la discapacidad
- Ser propietario o asignatario de la vivienda que integra el proyecto, lo que se acreditará mediante una declaración jurada simple
- Contar con la asesoría de una Entidad Patrocinante (ex -Prestador de Servicios de Asistencia Técnica, PSAT).
- Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del MINVU, para la ejecución de las obras.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.

¿Qué documentos debo presentar?

- Si se postula acreditando dominio en tierras indígenas deberá acompañarse certificado de la CONADI que acredite su inscripción en el registro de tierras indígenas
- Si se postula acreditando, derechos en comunidad sobre un predio, se debe acompañar copia de la inscripción de dominio vigente a nombre de la comunidad Si se postula acreditando derecho de goce en tierras indígenas, deberá acompañarse copia autorizada de la resolución de la CONADI

Procedimiento de Postulación: Entidad Patrocinante será la encargada de presentar al SERVIU la correspondiente carpeta del proyecto dentro de los plazos que establezca el correspondiente llamado a postulación

Donde postular: Se puede realizar en SERVIU, a través de las entidades patrocinantes.

Criterio de Focalización: Llamado nacional asociado a Eficiencia Energética, orientado principalmente a asegurar el confort térmico de los hogares, enfocado la postulación en proyecto de aislación térmica. Se programa llamado a postulación con dos cierres, los meses de marzo y mayo. Además, se financiarán subsidios para colectores solares, sistemas fotovoltaicos y calefactores eficientes en zonas con Plan de Descontaminación Atmosférica; el primero de estos cierres estará enfocado a atender los proyectos hábiles no seleccionados el año 2022



Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S N° 01

Institución Otorgante: SEREMI de Vivienda y Urbanismo. SERVIU

Área de Cobertura: Nacional/ Regional

Fecha de postulación: Desde febrero a mayo de 2023

Cupos: 303 a nivel regional, aproximadamente

Contacto:

✓ SERVIU

✓ <http://serviulosrios.minvu.cl/>

✓ 63 223 22

✓ Av. Alemania N° 799, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El subsidio habitacional está destinado a financiar la adquisición de una vivienda económica, nueva o usada, urbana o rural, o la construcción de ella en sitio propio, o en densificación predial, para destinarla al uso habitacional del beneficiario y su núcleo familiar.

Líneas de financiamiento: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuenta con un Programa Habitacional de Subsidio de 111.173.625 UF autorizado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos año 2023

¿A quiénes está destinado? Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento nuevo o usado de un valor máximo de *1.100 Unidades de Fomento (UF).

Desde 60 % RSH y más

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y el Certificado para acreditar la Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile).
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Acreditar que el ahorro exigido esté depositado en la cuenta para la vivienda, al último día del mes anterior a la postulación. A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica que exige la alternativa de subsidio a la que desea postular.
- En caso de postular colectivamente el grupo debe:
 - Tener un mínimo de 10 integrantes.
 - Postular a través de una Entidad Patrocinante.
 - Contar con un proyecto habitacional aprobado por SERVIU.

¿Qué documentos debo presentar?

- Cédula de identidad
- Declaración Jurada de postulación
- Declaración de Núcleo familiar
- Monto de ahorro acreditado

Procedimiento de Postulación: Entidad Patrocinante será la encargada de presentar al SERVIU la correspondiente carpeta del proyecto dentro de los plazos que establezca el correspondiente llamado a postulación

Donde postular: Oficina de SERVIU, ubicado en avd. Alemania

Criterio de Focalización: Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento nuevo o usado de un valor máximo de *1.100 Unidades de Fomento (UF).

Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S N°49

Institución Otorgante: SEREMI de Vivienda y Urbanismo. SERVIU

Área de Cobertura: Nacional/ Regional

Cupos: Limitados por presupuesto.

Contacto:

✓ SERVIU

✓ <http://serviulosrios.minvu.cl/>

✓ 63 223 22

✓ Av. Alemania N° 799, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Tiene por objeto promover el acceso de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a una solución habitacional a través de un subsidio otorgado por el Estado

Líneas de financiamiento: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuenta con un Programa Habitacional de Subsidio de 111.173.625 UF autorizado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos año 2023

¿A quiénes está destinado? A familias que no son dueñas de una vivienda y viven en una situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional, comprar una vivienda construida sin deuda hipotecaria, o bien, integrarse a una de las iniciativas de la nómina de proyectos habitacionales del SERVIU de la región.

El aporte del Estado está compuesto por un subsidio base de 314 UF, el cual puede aumentar según la ubicación geográfica de la vivienda y subsidios complementarios que dependen de las características del grupo familiar que postula y la vivienda que se espera comprar

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile).
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 40% más vulnerable de la población.
- Acreditar en el RSH un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales) excepto los Adultos Mayores, viudos/as o aquellas que tengan un grado de discapacidad (acreditada ante el COMPIN), calidad de indígenas o sean reconocidas en el Informe Valech.
- Tener una cuenta de ahorro para la vivienda con un ahorro mínimo de 10 UF, a más tardar el último día hábil del mes anterior a la postulación.

¿Qué documentos debo presentar?

- Cédula de identidad
- Declaración Jurada de postulación
- Declaración de Núcleo familiar
- Monto de ahorro acreditado

Procedimiento de Postulación: Entidad Patrocinante será la encargada de presentar al SERVIU la correspondiente carpeta del proyecto dentro de los plazos que establezca el correspondiente llamado a postulación

Donde postular: Oficinas ministeriales/institucionales o servicios regionales o provinciales, depts. u oficinas municipales



Habitabilidad



Habitabilidad Rural D.S N°10 (MAVE)

Institución Otorgante: SEREMI de Vivienda y Urbanismo. SERVIU

Área de Cobertura: Nacional/ Regional

Fecha de postulación: Cierre en el mes de agosto del 2023

Cupos: 124 aproximadamente

Contacto:

✓ SERVIU

✓ <http://serviulosrios.minvu.cl/>

✓ 63 223 22

✓ Av. Alemania N° 799, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existe (MAVE), del Programa de Habitabilidad Rural (DS10), aspira atender el déficit en zonas rurales con especial énfasis en el cambio de cubiertas y envolvente de asbesto cemento, mejoramiento complejo cielo cubierto y acondicionamiento térmico. Asimismo, atender familias con problemas de hacinamiento, mediante proyectos de ampliación. En el ámbito comunitario, otorga subsidios para desarrollo de equipamiento comunitario.

Líneas de financiamiento: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuenta con un Programa Habitacional de Subsidio de 111.173.625 UF autorizado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos año 2023

¿A quiénes está destinado? Este subsidio está destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos.

Este aporte del Estado permite mejorar y/o ampliar la vivienda en la que vive la familia que busca acceder al programa y se puede postular de manera individual o colectiva.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente
- Contar con ahorro mínimo exigido para las obras a las que postule, en una cuenta de ahorro para la vivienda.
- Acreditar disponibilidad de vivienda o caseta sanitaria que sea objeto del programa, es decir:
 - Vivienda social cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 500 UF.
 - Construida o comprada con subsidio habitacional del MINVU.
 - Construida por SERVIU o sus antecesores.
 - Vivienda Patrimonial (declarada Monumento Histórico).
 - Vivienda Antigua (construida antes de 1931).
- Contar con el Registro Social de Hogares (RSH).
- Contar con una Entidad de Gestión Rural, financiada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que deberá realizar las siguientes labores: visitas técnicas en su domicilio; asesorarlo en la postulación al subsidio; elaborar el o los proyectos; contratar y fiscalizar las obras. Solicite listado de estas entidades en el SERVIU o Seremi de su región.

¿Qué documentos debo presentar?

- Si se postula acreditando dominio en tierras indígenas deberá acompañarse certificado de la CONADI que acredite su inscripción en el registro de tierras indígenas
- Si se postula acreditando, derechos en comunidad sobre un predio, se debe acompañar copia de la inscripción de dominio vigente a nombre de la comunidad Si se postula acreditando derecho de goce en tierras indígenas, deberá acompañarse copia autorizada de la resolución de la CONADI
- Declaración de núcleo
- Declaración de postulación

Procedimiento de Postulación: Entidad Patrocinante será la encargada de presentar al SERVIU la correspondiente carpeta del proyecto dentro de los plazos que establezca el correspondiente llamado a postulación

Donde postular: Oficinas de SERVIU

Criterio de Focalización: Este subsidio está destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos.

Este aporte del Estado permite mejorar y/o ampliar la vivienda en la que vive la familia que busca acceder al programa y se puede postular de manera individual o colectiva.

Beneficio

Habitabilidad Rural D.S N°10 (Vivienda Nueva)

Institución Otorgante: SEREMI de Vivienda y Urbanismo. SERVIU

Área de Cobertura: Nacional/ Regional

Cupos: Limitados

Contacto:

✓ SERVIU

✓ <http://serviulosrios.minvu.cl/>

✓ 63 223 22

✓ Av. Alemania N° 799, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Tiene por objeto mejorar las condiciones de habitabilidad de familias que residan en cualquier lugar del territorio nacional, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes de acuerdo a los datos que provea el Instituto nacional de Estadísticas Este subsidio del Estado permite construir una vivienda en el terreno donde vive la familia interesada y se puede postular de manera individual o colectiva.

El monto de subsidio puede variar dependiendo de la calificación socioeconómica de la familia que postula y del grado de aislamiento geográfico en que se encuentre la localidad en que habita.

La vivienda que se construya deberá tener como mínimo los siguientes espacios: dos dormitorios, cocina, baño y estar-comedor.

A lo anterior, es posible adicionar dos obras: la construcción de un tercer dormitorio (siempre y cuando la familia lo requiera) y/o un recinto de almacenamiento o productivo, los que pueden ser:

- Leñera
- Invernadero
- Bodega
- Gallinero
- Otros con fines productivos, si la familia acredita desarrollo de actividad como venta de artesanía, tejidos, producción de quesos, mermeladas, miel, entre otros.

Líneas de financiamiento: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuenta con un Programa Habitacional de Subsidio de 111.173.625 UF autorizado en la Ley N° 21.516, de Presupuestos año 2023

¿A quiénes está destinado? Este subsidio está destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente
- Contar con ahorro mínimo exigido para las obras a las que postule, en una cuenta de ahorro para la vivienda, o bien, un vale vista a nombre del SERVIU de la región.
- Acreditar disponibilidad de un bien nacional de uso público, terreno o inmueble (comodato otorgado al grupo postulante).
- Contar con el Registro Social de Hogares (RSH).
- Contar con una Entidad de Gestión Rural, financiada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que deberá realizar las siguientes labores: visitas técnicas en su domicilio; asesorarlo en la postulación al subsidio; elaborar el o los proyectos; contratar y fiscalizar las obras. Solicite listado de estas entidades en el SERVIU o Seremi de su región.



¿Qué documentos debo presentar?

- Si se postula acreditando dominio en tierras indígenas deberá acompañarse certificado de la CONADI que acredite su inscripción en el registro de tierras indígenas
- Si se postula acreditando, derechos en comunidad sobre un predio, se debe acompañar copia de la inscripción de dominio vigente a nombre de la comunidad Si se postula acreditando derecho de goce en tierras indígenas, deberá acompañarse copia autorizada de la resolución de la CONADI
- Declaración de núcleo
- Declaración de postulación

Procedimiento de Postulación: Entidad Patrocinante será la encargada de presentar al SERVIU la correspondiente carpeta del proyecto dentro de los plazos que establezca el correspondiente llamado a postulación

Donde postular: SERVIU regionales, lo cual puede en forma presencial

Criterio de Focalización: Este subsidio está destinado a familias que necesitan una solución habitacional y viven en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios y de quienes residen en ellos.

Este aporte del Estado permite mejorar y/o ampliar la vivienda en la que vive la familia que busca acceder al programa y se puede postular de manera individual o colectiva

Observaciones: De forma excepcional y previa fundamentación, quienes postulan podrán acceder a subsidios complementarios para financiar los mayores costos de construcción que tengan relación con las siguientes condiciones:

- Mejoramiento del terreno.
- Construcción de alcantarillado particular.
- Construcción de proyecto particular para agua potable.
- Conexión eléctrica a red pública.
- Requerimientos de arquitectura local.
- Discapacidad: aporte que permite adaptar la vivienda a la condición acreditada.
- Acondicionamiento Térmico y Eficiencia Energética. Las siguientes obras podrán ser consideradas las siguientes obras sin costo adicional para la familia postulante:
 - Panel Fotovoltaico (generación de electricidad, reduce el consume eléctrico en la vivienda).
 - Colector Solar Térmico (reduce el consumo de gas para calentar agua en cocina y baño).
 - Acondicionamiento Térmico (reduce el consumo de leña y otros para calefacción de la vivienda).



Habitabilidad.

Institución Otorgante Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Área de Cobertura: Regional, 12 comunas.

Fecha de postulación: Todo el año.

Cupos: Programa no se postula, se trabaja nomina interna con los ejecutores(Municipio)

Contacto:

- ✓ Eduardo Albornoz Formantel
- ✓ Dirección: Pedro de Valdivia 280, Valdivia.
- ✓ albornoz@desarrollosocial.gob.cl
- ✓ 63 2295812.

¿En qué consiste el programa?

Programa que tiene por objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad de los beneficiarios a través de un servicio integral (Soluciones constructivas y equipamiento) e intangibles (Talleres de formación en hábitos de vida saludable y de uso y autocuidado de la vivienda)

Líneas de financiamiento y montos: \$ 411.523.798, presupuesto regional. Convenios con municipios y/o particulares.

¿A quiénes está destinado? Familias activas Subsistema de seguridad y oportunidades.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? No se postula, derivación interna de usuarios desde las municipalidades.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Pertenecientes al Subsistema de seguridad y oportunidades.
- Tener condiciones deficientes habitacionalmente.
- No ser perfil para beneficio de vivienda definitiva.

¿Qué documentación se debe presentar? Se trabaja nomina interna con los ejecutores (Municipio).

Lugar de Postulación: Programa no se postula, se trabaja nomina interna con los ejecutores (Municipio)

Criterios de Focalización: Familias activas Subsistema de seguridad y oportunidades.

Observaciones: No tiene costo.





Medio Ambiente



Sello Calidad de Leña.**Institución Otorgante** Ministerio de Energía**Área de Cobertura:** Regional.**Fecha de postulación:** Por definir**Cupos:** Se definirá durante el 2023. Pero los cupos disponibles se comparten entre las regiones de O'Higgins a Aysén.**Contacto:**

- ✓ Yenny Ortega
- ✓ Dirección: Carlos Anwandter 834 B.
- ✓ yortega@minenergia.cl
- ✓ +56 2 2365 6805

¿En qué consiste el programa? El Sello Calidad de Leña es un reconocimiento dirigido a comercializadores de leña, de las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén, que después de someterse voluntariamente a una evaluación evidencian contar con un proceso que les permite ofrecer un producto de calidad, el cual aporta a la disminución de emisiones de material particulado y a la eficiencia del uso de leña en términos energéticos.

El objetivo del Sello Calidad de Leña es identificar, distinguir y difundir a los comercializadores de leña que cumplen con el estándar de calidad definido por este sello. De este modo, se busca asegurar la existencia de un mercado de leña de calidad y al mismo tiempo ir sentando las bases para un contexto de exigencias de carácter obligatorias, una vez se encuentre regulada por ley la comercialización de biocombustibles sólidos.

Líneas de financiamiento y montos: Todo el proceso desde la postulación hasta la obtención del Sello es gratuito para el postulante (visita de evaluación, visitas de monitoreo y visita de renovación).

¿A quiénes está destinado? El Concurso está dirigido a comercializadores de leña, de las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén. Pueden postular personas que cuentan o se comprometen a contar con inicio de actividades en algunos de los rubros asociados a la comercialización de leña y declara cumplir con el estándar de calidad definido por el Sello Calidad de leña.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?Paso 1: ingresar a www.sellocalidadlena.cl

Paso 2: ir a la sección de comerciantes.

Paso 3: ingresar a la sección postulación.

Paso 4: ingresar a convocatoria actual.

Paso 5: descargar y revisar las bases del concurso.

Paso 6: descargar formularios y declaración jurada.

Paso 7: haz click en el botón postule aquí y registrarse.

Paso 8: Completa el formulario con los datos.

Paso 9: Ingresa la información solicitada y adjunta los documentos que se indican en las bases del concurso.

Paso 10: Esperar ser contactado por la agencia para que les informen del avance del proceso o si falta algún documento a adjuntar.

¿Qué requisitos debo cumplir?

El requisito para la obtención del sello es evidenciar el cumplimiento del Estándar de Calidad definido por el presente Sello. Se entenderá evidenciado el cumplimiento, mediante la presentación de los medios de verificación establecidos para cada uno de los indicadores. No obstante, existen medios de verificación que deberán ser acreditados en la postulación y en la evaluación en terreno, y otros a partir de los monitoreos y la renovación que serán necesarios para su mantención y posterior renovación por un nuevo periodo.

En el Anexo 1 se detalla el "Estándar de Calidad de Leña" y a continuación se presentan los indicadores y medios de verificación que deberán ser acreditados en las distintas etapas del proceso de obtención:



Principio 1: Cumplimiento de la Legislación Tributaria y Forestal			
Criterio	Indicador	Medio de Verificación	Etapa en la que se verifica
Formalización Tributaria	El comerciante posee inicio de actividades ante el SII en algún rubro vinculado a la comercialización de leña.	Verificación del Rut en la página web del Servicio de Impuestos Internos.	Postulación (Se podrá acreditar una vez seleccionado para obtener el sello en un plazo definido)
Origen de la Leña	La leña que se comercializa cumple con la legislación forestal vigente, cuando corresponda. No se comercializan especies que se encuentren registradas en el "Listado de Especies Categorizadas según Estado de Conservación".	Declaración de Origen de Leña que señala cumplir con la legislación forestal y no comercializar leña de especies en categoría de conservación. (Anexo 5)	Postulación

Principio 2: Calidad de la Leña			
Criterio	Indicador	Medio de Verificación	Etapa en la que se verifica
La leña comercializada es clasificada como seca según Norma NCh 2907	La leña para comercializar es sometida a un Plan de Secado, que se encuentra implementado y cumple su objetivo.	Fotografías o registros audiovisuales que evidencien la implementación del plan de secado.	Postulación
	La leña apta para comercializar (seca) es almacenada en condiciones adecuadas que permiten asegurar la mantención de su calidad.	Fotografías o registros audiovisuales del lugar y forma de almacenamiento (infraestructura) que evidencien condiciones adecuadas para asegurar la calidad de la leña.	Postulación

¿Qué documentación se debe presentar?

En resumen, una postulación deberá considerar los siguientes aspectos mínimos:

- 1) Formulario postulación completo
- 2) Declarar que cumple con todos los aspectos obligatorios del Estándar de Calidad para la obtención del Sello Calidad de Leña.
- 3) En caso de postulación como persona natural, cédula de identidad del postulante. En caso de postulación como persona jurídica, rol de la empresa.
- 4) Declaración de origen de leña con información válida (Número de resolución del plan de manejo, rol del predio, etc.).
- 5) Verificador o fotografía digital de la implementación del plan de secado.
- 6) Verificador o fotografía digital de las condiciones de almacenamiento.

Adicionalmente, en caso de postulación como persona jurídica se deberá presentar Escritura de constitución de la empresa, certificado de estatuto actualizado o equivalente y Certificado de vigencia de la persona jurídica emitido con una fecha no superior a 90 días contados a partir de la fecha de presentación. No obstante, estos documentos deberán ser presentados en caso de que la postulación sea seleccionada para la obtención del Sello de Calidad de Leña, previo a la emisión del certificado.



De igual forma, quienes postulen y no cuenten con inicio de actividades podrán acreditar el cumplimiento de este requisito una vez seleccionados para la obtención del Sello Calidad de Leña.

En caso de no demostrar el cumplimiento dentro del plazo establecido la postulación será rechazada, lo cual será notificado mediante correo electrónico, y tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar, de manera escrita o por correo electrónico, los antecedentes que permitan justificar el no cumplimiento en el plazo otorgado, los cuáles serán evaluados por la Agencia pudiendo revertir la decisión de no otorgación del sello y otorgando un nuevo plazo.

Si el verificador presenta observaciones, se notificará mediante correo electrónico entregando un nuevo plazo para la presentación del verificador correcto. En caso de no demostrar el cumplimiento dentro de este nuevo plazo se aplicará el criterio descrito en el párrafo anterior.

Además, en casos justificados, la Agencia se reserva el derecho de ampliar este plazo las veces que estime conveniente.

Lugar de Postulación:

- Oficinas de la Dirección Regional de la SEREMI de Energía, ubicada en Carlos Anwandter 834 B
- o en línea en el sitio www.sellocalidadlena.cl.

Criterios de Focalización:

Los cupos disponibles estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

En caso de recibir postulaciones por sobre la cantidad de cupos disponibles, se priorizará:

- 1.- Postulaciones que abastezcan zonas saturadas.
- 2.- Postulaciones presentadas por mujeres.
- 3.- Orden de recepción.

En caso de recibir postulaciones por sobre la cantidad de cupos disponibles, y la Agencia no contara con disponibilidad presupuestaria para realizar la evaluación, serán recepcionadas y quedarán en lista de espera hasta que finalice el proceso de evaluación y selección, y en caso de liberarse cupos serán evaluadas.

Observaciones: Las bases de cada año pueden variar.

Fondo concursable

Fondo Para el Reciclaje.

Institución Otorgante Ministerio de Medio Ambiente

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: Segundo semestre (por confirmar)

Se espera iniciar con un llamado para octubre 2023, para marzo 2024 y octubre 2024, esto en la comuna de Valdivia.

Para las comunas de Río Bueno y La Unión, se espera poder realizar un llamado en marzo o abril de 2024, esto bajo aprobación de modificación de fondos FNDR.

Contacto:

- ✓ Rocío García Nahuelpán
- ✓ Dirección: Carlos Anwandter N° 466, Valdivia.
- ✓ rgarcia@mma.gob.cl
- ✓ (63) 2 361613.

Cupos: Variable, de acuerdo a la realidad nacional.

¿En qué consiste el programa? Financiar iniciativas presentadas por municipios o Asociaciones de municipalidades que promuevan la economía circular.

Líneas de financiamiento y montos:

Proyecto 1: "Joost Meijer", busca además de sensibilizar a la ciudadanía, apoyar la gestión de residuos inorgánicos en municipios.

Proyecto 2: "Manuel Valencia", permite además de sensibilizar a la ciudadanía a promover la valorización de residuos orgánicos en los hogares.

Proyecto 3: “Exequiel Estay” busca además de sensibilizar a la ciudadanía, a fomentar la inclusión de recicladores(as) de base en los modelos de gestión de residuos municipales.

¿A quiénes está destinado? Municipalidades y/o Asociaciones de Municipalidades.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- Inscripción organización y llenado de formulario en plataforma www.fondo.gob.cl.
- También se pueden obtener información (bases, anexos, manual) en plataforma de Ministerio de Medio Ambiente, www.mma.gob.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Para el caso de las asociaciones de municipalidades, deben ser parte del Registro Único de Asociaciones Municipales, SUBDERE.

¿Qué documentación se debe presentar? Las solicitadas en las bases especiales del concurso de acuerdo al llamado del año en curso.

Lugar de Postulación: En oficina regional de la SEREMI de Medio Ambiente Carlos Anwandter N° 466, Valdivia. En línea: www.fondos.mma.gob.cl

Criterios de Focalización: No hay (beneficio ambiental).

Observaciones: No hay costos en las postulaciones para la organización, todo se realiza en línea (internet).

Fondo concursable

Fondo de Protección Ambiental

Institución Otorgante Ministerio de Medio Ambiente

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: Agosto 2023.

Cupos: 8 a 12 proyectos para la región.

Contacto:

- ✓ Juan Cerpa Matamala.
- ✓ Dirección: Carlos Anwandter N° 466, Valdivia.
- ✓ Jcerpa.14@mma.gob.cl
- ✓ (63) 2 361610.

¿En qué consiste el programa? Financiar total o parcialmente proyectos de protección o mejora del entorno y medio ambiente.

Líneas de financiamiento y montos:

- Economía circular (residuos).
- Biodiversidad.
- Descontaminación Ambiental (Aire)
- Eficiencia Hídrica y Energética.

¿A quiénes está destinado? Organizaciones funcionales (Centro de Padres, Clubes Deportivos, ONG, Fundaciones, Corporaciones, etc.), Territoriales (JJVV) e Indígenas (comunidades y Asociaciones).

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- Inscripción organización y llenado de formulario en plataforma www.fondo.gob.cl.
- También se pueden obtener información (bases, anexos, manual) en plataforma de MMA, www.mma.gob.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Personalidad jurídica vigente, cuenta vista o chequera electrónica.

¿Qué documentación se debe presentar? Certificado directiva vigente (registro civil), ROL organización,

Lugar de Postulación

- En oficina regional de la SEREMI de Medio Ambiente Carlos Anwandter N° 466, Valdivia,
- u oficinas municipales de Medio Ambiente. En línea: www.fondos.mma.gob.cl

Criterios de Focalización: No hay (beneficio ambiental)

Observaciones: No hay costos en las postulaciones para la organización, todo se realiza en línea (internet).

Fondo concursable

Bonificaciones de la Ley 20.283.

Institución Otorgante Corporación Nacional Forestal

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Durante todo el año.

Cupos: Según la demanda.

Contacto:

- ✓ Diego Ponce Cerda
- ✓ Los Castaños N°100, Valdivia.
- ✓ diego.ponce@conaf.cl
- ✓ 9 54312294

¿En qué consiste el programa? Bonificación de actividades asociadas a acciones de manejo y conservación de bosques nativos.

Líneas de financiamiento y montos:

- Actividades en bosques de preservación.
- Actividades silviculturales para la obtención de productos no maderables.

¿A quiénes está destinado? Pequeños/as y medianos/as propietarios, empresas forestales.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Postular al concurso asociado (<https://concursoibn.conaf.cl/>). En caso de ser pequeño/a o mediano/a propietario/a se sugiere solicitar asistencia de extensionista del territorio.

jorgebaldini@yahoo.es , comuna de Lago Ranco.
pierogarbarino@gmail.com , comuna de Futrono
dchocori@hotmail.com , Coñaripe
evelingcampos@gmail.com , Liqueñe
nbaezas@gmail.com , Lanco-Mariquina
mmoreno.forestal@gmail.com , Corral, Valdivia
marcelonavarreteb@gmail.com , Los Lagos-Paillaco-Máfil
rolandolcp@gmail.cl , Río Bueno- Lago Ranco
mmorales04@hotmail.com , La Unión-Futrono
Glopez003@gmail.com , Panguipulli.

¿Qué requisitos debo cumplir? Ser propietario/as del predio

¿Qué documentación se debe presentar? La postulación se realiza en la página <https://concursoslbn.conaf.cl/> y no es necesario adjuntar documentos en esa etapa.

Lugar de Postulación: Contacto con oficinas provinciales y de área de CONAF en la región y/o extensionistas.

- ✓ Provincia de Valdivia: alcibiades.pinilla@conaf.cl
- ✓ Provincial del Ranco: Eduardo.lobo@conaf.cl
- ✓ Oficina de Área Panguipulli: Jorge.quezada@conaf.cl

Criterios de Focalización: Lugares con superficie de bosque nativo.

Observaciones: Se bonifican actividades terminadas. Los montos varían de acuerdo a la actividad, para ello existe una tabla de valores.

Fondo concursable

+Bosques: Juntos por el Cambio Climático.

Institución Otorgante Corporación Nacional Forestal

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mayo 2023.

Cupos: Según demanda

Contacto:

- ✓ [Patricio](#) Méndez Moya
- ✓ Dirección: Los Castaños N°100, Valdivia.
- ✓ patricio.mendez@conaf.cl
- ✓ +56 977799910.

¿En qué consiste el programa? El proyecto **+Bosques**, juntos contra el cambio climático, se implementa en el marco en la **ENCCRV** diseñada por **MINAGRI**, a través de CONAF, como una herramienta de mejora social, ambiental y económica, enfocada en **mitigar el cambio climático**, por medio de evitar la deforestación y la degradación del suelo, aumentar la cobertura nativa, conservar y manejar de manera sostenible los bosques; así como también, fomentar la adaptación a este fenómeno. El programa contempla un Sistema de Distribución de Beneficios (SDB) que tiene como objetivo retribuir a diversos actores los beneficios que se generan al implementar las medidas de acción de la ENCCRV mediante el financiamiento percibido por pagos por resultados asociados a REDD+.

Líneas de financiamiento y montos: Sistema de Distribución de Beneficios (SDB). Las actividades que se financian son restauración de bosque nativo, forestaciones, manejo de bosque nativo, silvicultura preventiva, entre otras.

¿A quiénes está destinado? Pequeños/as y medianos/as propietarios forestales”, con especial énfasis en pueblos originarios, predios fiscales, municipios, Áreas Silvestres Protegidas del Estado (ASP), ONG, agrupaciones.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? El segundo concurso se abre en mayo de 2023. La postulación se hace a través de una plataforma; existe asesoría técnica prestada por profesionales de CONAF para ver la factibilidad en terreno de realizar alguna acción.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Ser persona individual o colectiva,
- pequeños/as y medianos/as propietarios/as (según lo dispuesto en la Ley N° 20.283), incluyendo especialmente a personas pertenecientes a pueblos originarios

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Cédula de identidad
- ✓ Certificado de dominio vigente o en proceso de regularización (si aplica).
- ✓ Para las postulaciones colectivas, se deberá incluir una declaración jurada simple en caso de asociación informal o certificado de personalidad jurídica, comunidad o sociedad en caso de asociación formal (si aplica).
- ✓ Certificado de calidad indígena (si aplica).

Lugar de Postulación: Plataforma virtual habilitada en las páginas web de CONAF, ENCCRV y FAO www.concurso.enccrv.cl. También se podrá postular de forma presencial en la oficina regional de CONAF, cuyo contacto es: patricio.mendez@conaf.cl u oscar.conchaperanchiguay@fao.org

Criterios de Focalización: Focalización en pequeños/as y medianos/as propietarios/as, ONG, comunidades indígenas, entre otros.

Observaciones: Un equipo de profesionales estará disponible para apoyar a quienes lo requieran en la postulación de sus proyectos, tanto en forma virtual como presencial.

Programa

Casa Solar

Institución Otorgante Ministerio de Energía

Contacto:

Área de Cobertura: Convocatoria Chile continental.

- ✓ Bladimir Antilef
- ✓ Dirección: Carlos Anwandter 834 B
- ✓ bantilef@minenergia.cl
- ✓ +56 2 2365 6805

Fecha de postulación: Por definir

Cupos: Sin cupos el 2023.

¿En qué consiste el programa? Casa Solar es un programa del Ministerio de Energía que es ejecutado por la Agencia de Sostenibilidad Energética. Su objetivo es potenciar el uso de energías renovables a través de la instalación de paneles fotovoltaicos conectados a la red (sin baterías).

Esta nueva versión entregará cofinanciamiento para 3.500 nuevos sistemas fotovoltaicos en hogares, de Arica a Punta Arenas, y las familias podrán acceder a sistemas de 1kWp o 2kWp –de acuerdo con la evaluación técnica de sus techumbres– con un ahorro estimado de \$150.000 o \$300.000 anuales respectivamente.

Todas las regiones ya completaron sus cupos del 2° llamado y las nuevas inscripciones quedarán registradas para un próximo llamado

Líneas de financiamiento y montos: Cofinanciamiento, para la instalación de paneles fotovoltaicos conectados a la red (sin baterías) con el objeto de potenciar el uso de energías renovables.

¿A quiénes está destinado? La convocatoria está dirigida a persona naturales propietarios/as de casas (no departamentos), las cuales estén conectadas a una red de distribución eléctrica con tarifa residencial, que se encuentren en Chile continental. Cuyo destino del bien raíz en su avalúo fiscal sea "habitacional", y se encuentren pagadas o en proceso de pago.

Y/o arrendatarios o comodatarios con autorización del dueño de la propiedad, cuyo destino del bien raíz también sea habitacional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? En la postulación digital se debe realizar por el portal <https://www.casasolar.cl/> en el cual el postulante debe seguir los pasos ahí indicados. Al finalizar el proceso, se enviará un comprobante al correo electrónico que constará de un número y fecha de postulación.



¿Cuál es el procedimiento de postulación? En la postulación digital se debe realizar por el portal <https://www.casasolar.cl/> en el cual el postulante debe seguir los pasos ahí indicados. Al finalizar el proceso, se enviará un comprobante al correo electrónico que constará de un número y fecha de postulación.

¿Qué requisitos debo cumplir? Es un programa financiado por el Ministerio de Energía y ejecutado por la Agencia de Sostenibilidad Energética, que permite la compra agregada de sistemas fotovoltaicos residenciales conectados a la red en el marco de la ley 21.118, que busca disminuir el gasto en energía eléctrica de las familias de ingresos medios del país.

La compra agregada de sistemas solares fotovoltaicos buscará adquirir soluciones de 1 [kWp] o 2 [kWp] a un menor precio que los ofrecidos unitariamente en el mercado bajo condiciones normales, y dependiendo del avalúo fiscal total de la vivienda contará con un financiamiento estatal para su compra, con un copago fijo por cada sistema. Estos sistemas se adquirirán con todo el proyecto incluido, como es el suministro de equipos, instalación, declaración eléctrica y puesta en operación, de acuerdo a la normativa vigente. El copago final a pagar por el postulante, se calculará en relación con el monto de avalúo fiscal total de la vivienda.

¿Qué documentación se debe presentar? Según bases.

Lugar de Postulación:

- Oficina de la Dirección Regional de SEREMI de Energía, ubicada en Carlos Anwandter 834 B
- o en línea en la página web <https://www.casasolar.cl/>.

Criterios de Focalización: Monto nacional.

Programa

Recambio de Calefactores y Estrategia de Gestión de Calidad del Aire.

<p>Institución Otorgante Ministerio de Medio Ambiente</p> <p>Área de Cobertura: Comunas de Valdivia por contar con PDA y un piloto para el año 2024 en las comunas de Rio Bueno y La Unión Región de Los Ríos.</p> <p>Fecha de postulación: Se espera iniciar con un llamado para octubre 2023, para marzo 2024 y octubre 2024, esto en la comuna de Valdivia. Para las comunas de Rio Bueno y La Unión, se espera poder realizar un llamado en marzo o abril de 2024, esto bajo aprobación de modificación de fondos FNDR.</p>	<p>Contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Christopher Ellwanger Veliz. ✓ Dirección: Carlos Anwandter N° 466, Valdivia. ✓ cellwanger@mma.gob.cl ✓ (63) 2 361609. <p>Cupos: Serán alrededor de 2100 los calefactores disponibles para la comuna de Valdivia y se espera poder abrir el piloto con 200 calefactores para La Unión y 200 para la comuna de Rio Bueno, esto en el periodo del 2023-2024.</p>
--	---

¿En qué consiste el programa? Este Programa tiene como objetivo reducir las emisiones de contaminantes generados por la combustión residencial a leña. Por medio de este programa, los beneficiarios pueden acceder a un nuevo calefactor siempre y cuando hagan entrega de su antiguo calefactor y/o cocina, el cual debe estar instalado y en uso en la vivienda.

Líneas de financiamiento y montos: Recambio de calefactores \$2.302.810.000 con fondos del FNDR (por aprobar) a ejecutarse 2023 y 2024 y \$130.000.000 con fondos sectoriales para este año 2023.

¿A quiénes está destinado? La Subsecretaria, invitará a postular a los residentes propietarios de artefactos de leña, usados para calefacción de la comuna de Valdivia, La Unión y Rio Bueno de la Región de Los Risos, que se encuentren interesados en recambiar su calefactor a leña instalado.



Enfocado a viviendas construidas en el radio urbano de la comuna de Valdivia de la Región de Los Ríos, debido a la existencia de una mayor densidad poblacional, lo que se traduce en una mayor concentración de contaminantes en este sector.

En cuanto al piloto de las comunas de Rio Bueno y La Unión, se pretende realizar con fondos FNDR y destinado igual para radio urbano con mayor densidad poblacional.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? La convocatoria se realizará a través del sitio web www.recambiodecalefactores.cl, además de otros medios de comunicación que la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, en adelante indistintamente "la SEREMI", defina:

- Convocatoria pública para postular al Programa.
- Postulación al Programa.
- Asignación de puntaje, según los criterios de evaluación señalados en las presentes bases.
- Preselección de postulantes con puntajes más altos, por cada modelo de calefactor.
- Publicación de listado de postulantes preseleccionados.
- Validación de antecedentes a través del sistema remoto o en la vivienda de quien resulte preseleccionado.
- Publicación de listado de postulantes seleccionadas.
- Gestión de copago.
- Recambio de artefactos, que se coordinará entre la empresa instaladora y cada persona seleccionada, una vez finalizada la gestión de copago, si corresponde.
- Firma de certificado de conformidad y aceptación.
- Publicación de la resolución de personas beneficiadas.
- Seguimiento post instalación de los equipos.

Programa

Arborización, departamento de ecosistemas urbanos y comunidades.

Institución Otorgante Corporación Nacional Forestal

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Las solicitudes se reciben desde el mes de abril de cada año.

Cupos: El límite de atención anual corresponde a la disponibilidad presupuestaria del programa anualmente.

Contacto:

- ✓ Carola Villalobos Álvarez
- ✓ Dirección: Los Castaños N°100, Valdivia.
- ✓ carola.villalobos@conaf.cl
- ✓ +56988043433.

¿En qué consiste el programa? Implementar labores de arborización en la región, poniendo en valor el árbol y la vinculación con las comunidades beneficiadas con dicha estrategia. Esto incluye entrega de plantas para labores de arborización, asesoría técnica para la plantación y elaboración de proyectos comunitarios.

Líneas de financiamiento y montos: No corresponde.

¿A quiénes está destinado? Agrupaciones, juntas de vecinos, colegios, ciudadanos/as, comunidades indígenas, personas del mundo rural.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? ingresar solicitud de plantas en oficina de partes de CONAF o en forma virtual a los contactos de CONAF.

¿Qué requisitos debo cumplir? Pertenecer a agrupaciones, juntas de vecinos, colegios, ciudadanos/as, comunidades indígenas, personas del mundo rural, urbanas o peri-urbanas.



¿Qué documentación se debe presentar? Carta de solicitud de plantas.

Lugar de Postulación: Contacto con oficinas regionales, oficinas provinciales y de área de CONAF en la región, a través de los siguientes correos.

- ✓ Oficina regional: carola.villalobos@conaf.cl
- ✓ Provincia de Valdivia: valeska.pizarro@conaf.cl
- ✓ Provincial del Ranco: samanta.tropa@conaf.cl
- ✓ Oficina de Área Panguipulli: cristian.velasco@conaf.cl

Criterios de Focalización: Dirigido a zonas urbanas y peri-urbanas.

Observaciones: No tiene costo para los usuarios/as. La entrega de plantas es a partir del mes de mayo de cada año.





Seguridad Pública



Apoyo a Víctimas de Violencia Rural.

Institución Otorgante Delegación Presidencial Regional y Ministerio de interior.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Todo el año.

Cupos: El programa no trabaja con cupos sino en base a la transferencia de recursos para toda la macro zona sur, en su conjunto, dependiendo de los casos catastrados por la coordinadora regional se asignan los montos para cada beneficiario, lo que además varía dependiendo de cuál convenio se postula.

Contacto:

- ✓ Camila Mattar
- ✓ Dirección: Picarte N°1448, Valdivia.
- ✓ cmattar@interior.gob.cl
- ✓ 632-283252

¿En qué consiste el programa? Desde el mes de abril del año 2018, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública comenzó a elaborar un catastro de víctimas de violencia rural en las regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos. A partir de esta información, gestiona convenios de colaboración con organismos públicos y privados que les permita apalancar y canalizar beneficios y prestaciones de forma focalizada a sus beneficiarios.

Dichas gestiones buscan contribuir a mejorar el clima de convivencia, de protección, de seguridad pública y del desarrollo en sectores rurales de la región que han resultado afectadas por eventos de violencia rural mediante la reposición de las actividades económicas y sociales.

Líneas de financiamiento y montos:

- ✓ Acuerdo de transportistas y trabajadores forestales (giftcard de hasta \$750.000), entrega garantías de ayuda a través de los CAV, apoyo social a través de ORASMI y pensiones de gracia en caso de fallecimiento o lesiones graves, el postulante debe estar en el parte policial y tener afectación socioeconómica.
- ✓ FOSIS mediante licitaciones, lo que no se ha aplicado nunca en la región de los ríos.
- ✓ SERCOTEC mediante el programa de reposición de actividades económicas elaborando un plan de negocios que se aprueba mediante el comité técnico regional.
- ✓ ORASMI: mediante ayudas sociales que se califican según un informe socioeconómico emitido por el mismo.
- ✓ Pensiones de gracia: Solo para casos priorizados y de connotación pública cuyo caso es evaluado por el coordinador regional y nacional
- ✓ Unidad de gestión de riesgos y emergencias: Viviendas de emergencia, kit de habitabilidad para víctimas de usurpación o incendio de la primera vivienda. Bonos de recuperación para usurpación, incendio primera vivienda, medios de producción o abigeato, de reubicación para homicidio frustrado, amenazas y robos con intimidación
- ✓ MINVU: Todos los subsidio habitacionales disponibles con acceso preferente para aquellas personas que le hayan afectado su condición habitacional pero que no sean propietarias de otros inmuebles
- ✓ FOGAPE: Flexibiliza convenios de pago de impuestos adeudados para fomentar la reactivación económica de las víctimas.
- ✓ Centro de apoyo a víctimas CAV, que no existe en la región de los ríos, sino que mediante el CAV de Araucanía se derivan los casos.

¿A quiénes está destinado? A personas naturales, empresas con fines de lucro y organizaciones sociales cuyas actividades económicas y sociales han sido afectadas por eventos de violencia rural.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

La gestión de los procesos de postulación a los programas vinculados es directa, la realiza el Coordinador del Programa, previa revisión de los antecedentes ligados al Rol Único de Causa del delito y necesidades socioeconómicas del usuario.



¿Qué requisitos debo cumplir?

- Poseer Rol Único de Causa del delito y documentos complementarios que detallen la denuncia de los hechos de violencia.
- Estar inscrito en catastro de víctimas de violencia rural del Ministerio de Interior.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Acreditación de pertenencia al catastro de víctimas de violencia rural del Ministerio de Interior.
- ✓ Rol Único de Causa del delito.
- ✓ Antecedentes socioeconómicos, derivados del Registro Social de Hogares.

El Coordinador de la delegación presta apoyo, acompañamiento y asesoría permanente en las postulaciones a los programas, según corresponda la respectiva derivación.

Lugar de Postulación: Oficina Regional de la Delegación Presidencial Regional, Av. Picarte N° 1048

Criterios de Focalización: Personas naturales, empresas con fines de lucro y organizaciones sociales afectadas por eventos de violencia rural.

Observaciones: Se recomienda tener Registro Social de Hogares actualizado.





Cultura



Fondos Cultura – Fondart Nacional – Circulación Nacional e Internacional.

Institución Otorgante: Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Los Ríos.

Área de Cobertura: Circulación Nacional e Internacional.

Fecha de postulación: Julio a agosto del año 2023.

Cupos: Según disponibilidad presupuestaria, criterios de selección (puntaje postulación).

Contacto:

- ✓ Departamento Fomento – Unidad de Fondos Concursables.
- ✓ General Lagos N° 1234 – Valdivia.
- ✓ seremi.losrios@cultura.gob.cl
- ✓ (63) 2 245722

¿En qué consiste el programa? Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos presentados por artistas, artesanos/as, diseñadores/as, arquitectos/as, cultores/as, gestores/as, mediadores/as, curadores/as, galeristas e intermediarios, con el propósito de realizar circulación de obra y de contenidos a través de encuentros, muestras, festivales, ferias expositivas y/o artesanales, de temáticas vinculadas a las disciplinas que financia Fondart, a saber: arquitectura, diseño, artesanía, folclor y/o artes de la visualidad, o eventos artístico culturales. Instancias en las cuales se participará de manera virtual (digital), presencial, o mixta, dentro y fuera del territorio nacional.

Líneas de financiamiento y montos: Línea de Circulación Nacional e Internacional Fondart Nacional 2023 - Julio a agosto del año 2023 - \$ \$233.500.000.

¿A quiénes está destinado? Artistas, artesanos/as, diseñadores/as, arquitectos/as, cultores/as, gestores/as, mediadores/as, curadores/as, galeristas e intermediarios.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Postulación a través de plataforma concurso.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Bases de concurso: <https://www.fondosdecultura.cl/wpcontent/uploads/2022/11/circulacion-fondart-2023-1.pdf>

¿Qué documentación se debe presentar? Documentos mínimos de postulación a fin de respaldar tu postulación:

- ✓ Autorización de derechos de autor/a (si corresponde)
- ✓ Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde).
- ✓ Cartas de compromiso de los/as integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde). d) Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde).

Lugar de Postulación: En línea: www.fondosdecultura.cl

Criterios de Focalización: Circulación de obra y de contenidos a través de encuentros, muestras, festivales, ferias expositivas y/o artesanales, de temáticas vinculadas a las disciplinas que financia Fondart.

Observaciones: Postulación sin costo para el o los postulantes, proceso concursal, cumplimiento bases de concurso. <https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2022/11/circulacion-fondart-2023-1.pdf>

Llamado para Especialistas de las Convocatorias del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – FONDART - Fondos Cultura 2024 – FONDART Nacional – FONDART Regional.

Institución Otorgante Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Los Ríos.

Área de Cobertura: Nacional.

Fecha de postulación: Hasta el 19 de mayo de 2023, 14:00 hrs.

Cupos: El formulario de inscripción estará habilitado hasta el viernes 19 de mayo y los antecedentes que se inscriban estarán sujetos a revisión de la Secretaría Ejecutiva en conjunto con el Consejo Nacional y los Consejos Regionales.

Contacto:

- ✓ Departamento Fomento – Unidad de Fondos Concursables.
- ✓ General Lagos N° 1234 – Valdivia.
- ✓ seremi.losrios@cultura.gob.cl
- ✓ (63) 2 245722

¿En qué consiste el programa? El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio te invita a formar parte de los Comités de Especialistas de Fondart Nacional y Fondart Regional, para las distintas convocatorias que desarrolla.

Líneas de financiamiento y montos: La función a desarrollar es remunerada, monto por cantidad de proyectos a evaluar.

¿A quiénes está destinado? Buscamos a artistas, gestoras/es, académicas/os y/o creadoras/es, vinculados a las disciplinas y/o ámbitos que financia Fondart: Artes Visuales, Fotografía, Nuevos Medios, Artesanía, Arquitectura y Diseño, que tengan conocimiento y trayectoria en los ámbitos de formación, creación y producción, circulación, realización de ferias artesanales y culturales, encuentros o exposiciones, difusión e investigación.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Inscripción Formulario en línea:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=W7tE8FJe9ke0kvNBkp5GJp5BR-YqIJFMm8n4IVDccD9UNDdMOEFGRE5TTDNISIBQM1IVSUpOMUtRRi4u&wdLOR=c0E35FD2F-451A-4203-B7C7-EF0C7A2FDBFA>

¿Qué requisitos debo cumplir? Conocimiento y trayectoria en los ámbitos de formación, creación y producción, circulación, realización de ferias artesanales y culturales, encuentros o exposiciones, difusión e investigación.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Llenado Formulario en línea.
- ✓ Currículo Vitae actualizado.

Lugar de Postulación: En línea: www.fondosdecultura.cl

Criterios de Focalización: Abierto a la comunidad en general.

Observaciones: Postulación sin costo para el o los postulantes, (importante: No podrás participar de esta convocatoria si cumples un rol de autoridad del Ministerio o te desempeñas como trabajadora o trabajador de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes o de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio). Aquellas personas que se inscribieron en años anteriores deberán ingresar nuevamente sus antecedentes en el formulario. De ser seleccionada o seleccionado como integrante del Comité de Especialistas del Fondo, no podrás postular ni ser parte del equipo de trabajo de proyectos enviados a la línea en la que te desempeñes como especialista.

Rutas Patrimoniales.**Institución Otorgante:** SEREMI Bienes

Nacionales

Área de Cobertura: Nacional/ Regional**Cupos:** Limitados**Contacto:**

✓ Claudio Sánchez

✓ 632336598

✓ cdelfin@mbienes.cl

✓ Picarte 1448, Valdivia.

¿En qué consiste el programa? Recorridos diseñados en espacios fiscales de alto valor social, natural, cultural, paisajístico y/o histórico. Estos son transitables en vehículo, a pie, bicicleta o cabalgata, y buscan conservar el paisaje y las tradiciones culturales, a través del turismo sostenible.

¿A quiénes está destinado? Destinado a todo público

¿Qué se necesita para postular? Solo Cedula de Identidad.

¿Cuál es la vigencia de este beneficio? Las Rutas Patrimoniales se pueden visitar todos los meses del año.

Observaciones:

- Ruta Patrimonial: Parque Llancahue: La Ruta Patrimonial "Fundo Llancahue: Bien Nacional Protegido" es una oportunidad para el conocimiento del interesante bosque templado lluvioso, en un sector donde prácticamente ha desaparecido este tipo de formaciones vegetacionales, por lo que se constituye en una verdadera reserva de la biodiversidad en el norte de la X Región. La cuenca hidrográfica del estero Llancahue, que cubre una superficie aproximada de 1.300 hectáreas, es la principal fuente de agua para la ciudad de Valdivia y los bosques que allí se desarrollan corresponden a uno de los paisajes más prístinos de la provincia de Valdivia, por lo que esta ruta representa una oportunidad única para conocer el paisaje que existía hace más de 200 años en toda el área. La cuenca hidrográfica es un territorio delimitado por la propia naturaleza, esencialmente por los límites de las zonas de escurrimiento de las aguas superficiales que convergen hacia un mismo cauce. La cuenca, sus recursos naturales y sus habitantes poseen condiciones físicas, biológicas, económicas, sociales y culturales que les confieren características que son particulares a cada una. Son 4,8 kilómetros de caminata en un circuito que demora unas 4 horas y media a paso moderado, ideales para una visita de una jornada. En esta ruta se pueden encontrar interesantes especies de flora como imponentes coihues, tineos y ulmos, enredaderas de los más diversos tipos, una gran cantidad de helechos y líquenes, entre otros. Además, esta cuenca es uno de los últimos refugios de fauna, por lo que es posible encontrar una gran diversidad de aves, anfibios e insectos y, con un poco de suerte, se puede llegar a divisar un zorro o un pájaro carpintero.
- Ruta Patrimonial: Los Castillos del Fin del Mundo: A pocos kilómetros de la austral ciudad de Valdivia, en medio de un paisaje dominado por ensenadas y desembocaduras, se emplaza la Ruta Patrimonial del Estuario de Valdivia: Los Castillos del Fin del Mundo. Dividida en tres circuitos, esta Ruta ofrece la interesante posibilidad de recorrer en una jornada tres de las más valiosas y antiguas fortificaciones levantadas en continente americano por la Corona Española en el siglo XVII. Las construcciones cumplieron una función estratégica de defensa para Perú y México, y en conjunto, constituían la principal fuente de riqueza de la Corona Española. Fueron los primeros bienes del patrimonio cultural chileno en ser declarados Monumentos Nacionales el año 1950.

Red Cultura

Área de Cobertura:

Nacional - regional busca lograr el objetivo de contribuir a la promoción del desarrollo cultural y artístico del país, Red Cultura se organiza e implementa de manera descentralizada, al instalar sus estrategias programáticas en regiones a través de tres componentes que dialogan entre sí y se nutren mutuamente:

- ✓ Planificación Cultural Participativa: Con el objetivo de fortalecer procesos de planificación cultural local, este componente financia tres herramientas que se implementan localmente. Estos son los Planes Municipales de Cultura, Planes de Gestión de Espacios Culturales Municipales y las Estrategias de Sostenibilidad de PMC y PG. Además, financiamos mediante un sistema de ventanilla abierta proyectos de programación para Espacios Culturales mediante la Convocatoria de Apoyo a la Gestión Cultural Local.
- ✓ Redes de Activación Cultural: Componente que busca promover y coordinar espacios de participación regional con los diferentes agentes culturales con los que se vincula el programa Red Cultura. Financiará planes de trabajo para cada una de estas redes, las cuales deberán diseñar un plan de trabajo que dé cuenta de las acciones planificadas.
- ✓ Herramientas de Formación en el Ámbito Cultural Municipal: Este componente centra sus esfuerzos en ofrecer espacios formativos a equipos municipales de cultura, encargados/as de espacios culturales y representantes de organizaciones culturales comunitarias en torno al desarrollo de mecanismos de gestión del conocimiento en el ámbito cultural municipal.

El componente también busca la creación y el uso de herramientas para el manejo y la sistematización de información y datos en cultura. Financiará cursos que serán coordinados desde nivel central y que estarán alojados en la plataforma LMS del Departamento de Ciudadanía.

Comunal.

Institución Otorgante

Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región de Los Ríos.

Contacto:

- ✓ Paulina Teuber Winkler
- ✓ General Lagos #1234, Valdivia.
- ✓ paulina.teuber@cultura.gob.cl
- ✓ 996445596.

Cupos: Sin información.

Fecha de postulación: 18 de abril y finaliza el 31 de mayo 2023.

¿En qué consiste el programa?

Red Cultura es un programa que busca aumentar la planificación cultural con participación local a nivel comunal. Para ello entiende la planificación cultural como el diseño de estrategias que involucran a los diferentes sectores, con el objetivo de promover un desarrollo territorial que incorpore al arte y la cultura como ejes articuladores de éste. En coherencia con lo anterior, desde los fundamentos programáticos proponemos la instalación de procesos de planificación cultural en los que la ciudadanía se compromete en el diseño y en la ejecución de acciones que promueven el desarrollo cultural comunal. Lo anterior implica que las comunidades puedan incidir en los instrumentos de planificación local y permite el ejercicio del derecho que toda persona tiene a formar parte libremente de la vida cultural de la comunidad y a gozar de las artes, como lo establece el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Líneas de financiamiento y montos: Convocatoria pública de Apoyo a la Gestión Cultural Local.



¿A quiénes está destinado? Destinada a financiar la programación de espacios culturales pertenecientes a municipios, corporaciones y/o fundaciones culturales municipales con personalidad jurídica con el propósito de Incrementar la circulación artística y el acceso a los bienes culturales junto con garantizar la participación de la ciudadanía y apoyar la contratación de artistas y cultores locales.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Proceso se puede revisar a través de la página www.fondosdecultura.cl (mayo, ventanilla abierta).

¿Qué requisitos debo cumplir? El programa Red Cultura funda su estrategia en la necesidad de relacionar a la comunidad, al sector cultural y artístico con los gobiernos locales y espacios culturales, procurando la instalación de procesos de planificación cultural con participación local que acreciente el desarrollo cultural y artístico representativo de los intereses que existen en y entre los territorios comprendidos en las distintas comunas del país. Para ello, organiza e implementa sus componentes de manera paralela, los cuales, al integrarse, contribuyen a aumentar la planificación cultural con participación local en comunas que cuentan con municipio.

¿Qué documentación se debe presentar? Firmar Agenda de Desarrollo Cultural Comunal 2023-2028.

Lugar de Postulación: De forma presencial en las oficinas ministeriales/institucionales o servicios regionales o provinciales, departamentos u oficinas municipales de cultura. En línea: www.fordosdecultura.cl

Criterios de Focalización: El flujo de intervención del programa se organiza de manera simultánea y se basa en la interrelación de sus componentes, los cuales se articulan en cada municipio a través de los equipos municipales de cultura y los encargados de los espacios culturales municipales. De acuerdo a las definiciones técnicas de la ficha ex ante, los beneficiarios del programa son las comunas, sus intermediadores son los Espacios Culturales, los Municipios y la comunidad organizada. Sus ámbitos de implementación son la implementación de herramientas de planificación cultural elaboradas participativamente, la articulación territorial y los procesos de formación o traspaso de capacidades a las comunidades con las que se vincula el programa. Considera un Índice de Priorización de comunas para la focalización de sus líneas de acción en regiones, lo que permite intervenir el territorio de manera escalonada y permanente, documento orientador que ya fue enviado a las SEREMÍAS.





Deporte y Recreación



Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONDEPORTE)

Institución Otorgante: Instituto Nacional del Deporte Los Ríos

Área de Cobertura: Nacional/ Regional

Fechas de postulación: Último trimestre del año anterior.

Cupos: limitados

Contacto:

✓ Dianela Dorner V

✓ Dianela.dorner@ind.cl

✓ 956839092

✓ Av. Pedro Aguirre Cerda 150. Valdivia

¿En qué consiste el programa? El programa tiene como objetivo financiar la ejecución de proyectos deportivos de OO.DD de todo el país.

¿A quiénes está destinado? Organizaciones Deportivas con Personalidad Jurídica.

¿Qué requisitos deben cumplir? Ser una Organización Deportiva de la región que postula (en la cuota regional)

¿A quiénes está destinado? Organizaciones

¿Qué documentación se debe presentar? Completar formulario de postulación en línea y adjuntar la documentación que se exijan por Bases Técnicas Anuales.

Procedimiento de postulación: Mediante concurso público y postulación en línea.

¿Dónde se puede postular? Completar formulario de postulación en línea a través de la página www.proyectosdeportivos.cl / <https://ind.cl/fondeporte/>

Criterios de focalización: Todas las Organizaciones Deportivas, Instituciones Públicas, Organizaciones Comunitarias y en todo el territorio regional.

Observaciones: Más información en: <https://ind.cl/fondeporte/>

Programa**Turismo Familiar**

Institución Otorgante: Servicio Nacional de Turismo. SERNATUR

Área de Cobertura: Regional

Fechas de postulación: Septiembre de 2023

Cupos: 538 para el año 2023

Contacto:

✓ Claudio Miranda C

✓ cmiranda@sernatur.cl

✓ 63 2 239318

¿En qué consiste el programa? Viaje para padres, madres, hijos e hijas, nietos y sobrinos que través de paquetes turísticos subsidiados de 3 días y 2 noches, para conocer diferentes destinos a no más de 200 kilómetros desde sus ciudades de origen.

Desde el punto de vista económico, potencia la ocupación de los servicios turísticos en temporadas media y baja, preferentemente de micro, pequeños y medianos empresarios. Cuenta con un subsidio de \$ 93.000 tanto para adultos como niños.

¿A quiénes está destinado?

- Familias de menores ingresos.
- Población femenina.
- Usuarios de los programas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia tales como: Abriendo Caminos.
- Funcionarios de Salud Pública.

¿Qué requisitos deben cumplir?

- Ser ciudadano chileno o extranjero con residencia en Chile.
- En el caso de los grupos de viaje conformados solo por mujeres, todas deben ser mayores de edad e, idealmente, tener hasta 59 años.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares y calificar en cualquiera de los tramos de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica.
- Firmar la carta de viaje entre Sernatur y las personas responsables de cada grupo de viaje; participar en la reunión de organización del viaje virtual o presencial y cumplir con el copago respectivo con el operador turístico del programa.
- Participar de una reunión de preparación de viaje y cumplir con el copago correspondiente a \$ 13.900 por adulto y \$ 8.900 por niño hasta los 12 años.

¿Qué documentación se debe presentar? Copia de la cédula de identidad chilena, certificado de nacimiento de cada integrante del grupo de viaje o pasaporte.

¿Dónde se puede postular? Dirigirse a los municipios para verificar si postularon a los cupos del programa Turismo Familiar.

En caso de que la comuna sea parte del programa, podrá postular directamente en la municipalidad, entregando los antecedentes requeridos.

Observaciones:

- La convocatoria es de responsabilidad de SERNATUR y las postulaciones de municipios interesados.
- Los destinos turísticos para este programa son Corral, Lago Ranco y Puerto Varas.

Programa

Gira de Estudios

Institución Otorgante: Servicio Nacional de Turismo. SERNATUR

Área de Cobertura: Regional

Fechas de postulación: Octubre de 2023

Cupos: 1000 para el año 2023

Contacto:

✓ Julita Gonzalez R

✓ jgonzalezr@sernatur.cl

✓ 63 2 239318

¿En qué consiste el programa? Viaje de estudio que busca acercar el turismo a las nuevas generaciones, a través de paquetes turísticos de 5 días 4 noches con un subsidio estatal para estudiantes y docentes.

Desde el punto de vista económico, potencia la ocupación de los servicios turísticos en temporadas media y baja, preferentemente de micro, pequeños y medianos empresarios.

Entregando un Subsidio: \$ 122.000 por pasajero

¿A quiénes está destinado?

- Alumnos de enseñanza media diurna de los 75 establecimientos Educacionales Municipales, Corporaciones Municipales, Particulares Subvencionados y de Administración Delegada de la región.
- Estudiantes de carreras de turismo de educación superior

¿Qué requisitos deben cumplir?

- Ser ciudadano chileno.
- Reunir a 40 personas por viaje. Conformado por 37 alumnos y 03 profesores a cargo del curso con subsidio del 100%.
- Participar de una reunión de preparación de viaje.
- Cumplir con el copago correspondiente a \$ 150.000 por alumno.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Copia de la cédula de identidad chilena.
- certificado de nacimiento de cada integrante del grupo de viaje o pasaporte.

¿Dónde se puede postular? Dirigirse a los municipios para verificar si postularon a los cupos del programa Gira de Estudio.

En caso de que la comuna sea parte del programa, podrá postular directamente en la municipalidad, entregando los antecedentes requeridos.

Observaciones:

- La convocatoria es de responsabilidad de SERNATUR y las postulaciones de municipios interesados.
- Los destinos turísticos para este programa son Corral, Lago Ranco y Puerto Varas.

Programa

Vacaciones Terceras Edad – Modalidad Escapadas.

Institución Otorgante: Servicio Nacional de Turismos.
SERNATUR

Área de Cobertura: Regional

Fechas de postulación: Julio de 2023

Cupos:

Año 2023: 1040 (480 para regulares – 440 para sociales)

Año 2024: 1040 (480 para regulares – 440 para sociales)

Contacto:

✓ Claudio Miranda C.

✓ cmiranda@sernatur.cl

✓ 63 2 239318

¿En qué consiste el programa? Paquetes turísticos para personas mayores a 60 años, jubilados, pensionados, montepiados y personas con capacidad disminuida (mayores de 18 años) pueden acceder a los beneficios del turismo.

Los precios son subsidiados por el Estado pensando en la satisfacción y bienestar de los turistas y a su vez promueve el turismo interno en temporadas baja y media (desde marzo a diciembre), a través de la oferta de paquetes turísticos de tipo todo incluido.

Este programa cuenta con dos formatos social y regular y dos paquetes turísticos uno de 4 días y 3 noches (Puyehue) y otro de 3 días y 2 noches

Entregando los siguientes subsidios:

- Subsidio social: \$ 91.023 por persona.
- Subsidio regular: \$ 91.023 por persona.

¿A quiénes está destinado? Personas jubiladas, pensionados o montepiados de cualquier sistema previsional (aunque no tengan 60 años), que permita acreditar su condición, mediante la última liquidación de pago u otro documento equivalente.

Pueden acceder al VTE también las personas con capacidad disminuida mayores de 18 años, quienes podrán viajar solos o acompañados de una persona que les facilite el acceso a todas las actividades del viaje diario vivir. Al momento de reservar viaje en la agencia, deberán mostrar identificación otorgada por Compín, Senadis u otro documento que acredite su calidad.

El programa con cupo social permite favorecer a segmentos socioeconómicos más vulnerables de la población Adulto Mayor.

¿Qué requisitos deben cumplir?

- Ser ciudadanos chilenos o residentes en el extranjero, desde los 60 años.
- Pueden participar extranjeros con residencia permanente, cuya edad sea de 60 años o más.
- Participar de una reunión de preparación de viaje
- Cumplir con el copago correspondiente a \$ 36.318 por adulto mayor que viajan con cupo social y \$ 64.553 por adulto mayor que viaja con cupo regular.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Copia de la cédula de identidad chilena.
- certificado de nacimiento de cada integrante del grupo de viaje o pasaporte.
- Registro social de hogares.

¿Dónde se puede postular? El acceso a este beneficio va a depender de la disponibilidad de cupos en las comunas y regiones. Por ello, las personas interesadas deben seguir estos pasos:

- Cupo Social: Dirigirse a su municipio y verificar si postuló a los cupos del programa Vacaciones Tercera Edad. En caso de que la comuna sea parte del programa, podrá postular directamente en la municipalidad, entregando los antecedentes requeridos.
- Cupo Regular: Dirigirse a las agencias de viajes o puntos de venta que comercializarán los viajes que se definirán una vez adjudicada la licitación al operador turístico.

Observaciones: Los destinos turísticos son Panguipulli, Los Lagos, Puyehue.

Programa

Turismo Accesible.

Institución Otorgante: Servicio Nacional de Turismo. SERNATUR

Área de Cobertura: Regional

Fechas de postulación: Inscripciones mensuales:

- ✓ 1 de junio 2023
- ✓ 1 de Julio 2023
- ✓ 1 de Agosto 2023 –
- ✓ 1 Septiembre 2023
- ✓ 1 de octubre 2023
- ✓ 1 de noviembre 2023
- ✓ 1 de diciembre 2023

Cupos: Limitados

Contacto:

- ✓ Claudio Miranda C.
- ✓ cmiranda@sernatur.cl
- ✓ 63 2 239318

¿En qué consiste el programa? Curso de capacitación online que enseña a disminuir las barreras arquitectónicas e incrementar los estándares de calidad en materia de accesibilidad universal para los prestadores de servicios turísticos de alojamiento registrados

¿A quiénes está destinado?

- Personas mayores de 18 años, chilenas y extranjeros.
- Actores de la comunidad turística.
- Encargados de turismo municipal, académicos del área de turismo, funcionarios públicos que tienen relación con la accesibilidad, inclusión y turismo.

¿Qué requisitos deben cumplir?

- Estar inscrito en el registro nacional de prestadores turísticos de SERNATUR
- Realizar el curso completo en el plazo establecido para obtención de un certificado de participación.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Copia de la cédula de identidad chilena.
- certificado de nacimiento de cada integrante del grupo de viaje o pasaporte.
- Registro social de hogares.

¿Dónde se puede postular?

En línea mediante formulario: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSddK_7ligbqFAlloBKeqZZ

Programa

Crecer en Movimiento.

Institución Otorgante: Instituto Nacional del Deporte Los Ríos

Área de Cobertura: Regional

Fechas de postulación: Diciembre año anterior y enero año siguiente

Cupos: 201 talleres en CEM Crecer en Movimiento

Contacto:

- ✓ Dianela Dorner V
- ✓ Dianela.dorner@ind.cl
- ✓ 956839092
- ✓ Av. Pedro Aguirre Cerda 150. Valdivia

¿En qué consiste el programa? El programa tiene como objetivo entregar una oferta programática gratuita a la comunidad para realizar actividad física y deportiva que permite mejorar su calidad de vida en áreas transversales.

¿A quiénes está destinado? Beneficiarios desde los 2 años de edad hasta los 18 años pertenecientes a escuelas, organizaciones deportivas, y atender a personas grupos atareos desde la niñez y adolescencia y personas con discapacidad.

¿Qué requisitos deben cumplir?

- Para las Alianzas que postulan a realizar Talleres anuales de un máximo de 7 meses de desarrollo.
- Requisitos de cumplir con perfil RRHH, recintos deportivos que es el lugar a ejecutar la actividad y el tipo de beneficiarios.
- Para usuarios: inscripción abierta y directa.

¿Qué documentación se debe presentar? Para las alianzas: deben presentar la solicitud de la necesidad de desarrollar talleres deportivos recreativos en su comuna y el compromiso de cumplir con recinto y cobertura de los beneficiarios

Procedimiento de postulación: Para las Alianzas: Recepción de la solicitud, evaluación y proceso de instalación e implementación, seguimiento en terreno y evaluación mensual del proceso de desarrollo de los talleres.

¿Dónde se puede postular? Oficinas ministeriales/institucionales o servicios regionales o provinciales, departamentos u oficinas municipales.

Criterios de focalización: Se cumple con criterios de geolocalización (12 comunas), en sectores rurales y urbanos de cada comuna, lineamientos ministeriales, alianza con Municipios, Establecimientos educacionales, escuelas rurales, residencias, organizaciones deportivas como clubes deportivos y Servicios Públicos Regionales como Integra, JUNJII.

Observaciones: Sin costo para el usuario/beneficiarios.

Deporte y Participación Social

Institución Otorgante: Instituto Nacional del Deporte Los Ríos

Área de Cobertura: Regional

Fechas de postulación: Diciembre año anterior y enero año siguiente

Cupos: 119 talleres en DPS - Deporte y Participación Social.

Contacto:

✓ Dianela Dorner V

✓ dianela.dorner@ind.cl

✓ 956839092

✓ Av. Pedro Aguirre Cerda 150. Valdivia

¿En qué consiste el programa? El programa tiene como objetivo entregar una oferta programática gratuita a la comunidad para realizar actividad física y deportiva que permite mejorar su calidad de vida en áreas transversales.

¿A quiénes está destinado? Beneficiarios desde los 15 años de edad hasta los 60 años y más.

¿Qué requisitos deben cumplir?

- Para las Alianzas que postulan a realizar Talleres anuales de un máximo de 8 meses de desarrollo.
- Requisitos de cumplir con perfil RRHH, recintos deportivos que es el lugar a ejecutar la actividad y el tipo de beneficiarios.
- Para usuarios: inscripción abierta y directa.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Para las alianzas: deben presentar la solicitud de la necesidad de desarrollar talleres deportivos recreativos en su comuna y el compromiso de cumplir con recinto y cobertura de los beneficiarios.
- Para usuarios/beneficiarios: inscribirse.

Procedimiento de postulación:

Para las Alianzas: Recepción de la solicitud, evaluación y proceso de instalación e implementación

¿Dónde se puede postular? Oficinas Instituto Nacional de Deporte (IND)

Criterios de focalización: Se cumple con criterios de geolocalización (12 comunas), en sectores rurales y urbanos de cada comuna, lineamientos ministeriales, alianza con Municipios, Establecimientos educacionales, escuelas rurales, residencias, organizaciones deportivas como clubes deportivos y Servicios Públicos Regionales como SENAMA y otros.

Observaciones: Sin costo para el usuario/beneficiarios.



Migraciones



Sello Migrante.

Institución Otorgante: Servicio Nacional de Migraciones

Área de Cobertura: Regional

Contacto:

- ✓ Territorio Inclusión
- ✓ sermiglosrios@sviciomigraciones.cl
- ✓ 63 2 283234
- ✓ Av. Picarte 1448

¿En qué consiste el programa? Es un reconocimiento que entrega el Estado de Chile, a través del Servicio Nacional de Migraciones, a municipalidades que realicen medidas de acción positivas tendientes a la inclusión de la población migrante y refugiada, basadas en ciertos estándares de calidad y con un enfoque de derechos, inclusión y no discriminación.

¿A quiénes está destinado? Municipalidades de la región.

¿Qué requisitos deben cumplir? Firmar Carta de Compromiso Sello

¿Qué documentación se debe presentar? Carta de Compromiso Sello

Observaciones: No se postula, se adhiere. Sin costo

Programa Niño, Niña y Adolescente.

Institución Otorgante: Servicio Nacional de Migraciones

Área de Cobertura: Regional

Contacto:

- ✓ Territorio Inclusión
- ✓ sermiglosrios@sviciomigraciones.cl
- ✓ 63 2 283234
- ✓ Av. Picarte 1448

¿En qué consiste el programa? El programa cumple la función de promover la regularización migratoria de Niños, Niñas y Adolescentes, cualquiera que sea su situación migratoria y la de sus padres.

¿A quiénes está destinado? Municipalidades de la región.

¿Qué requisitos deben cumplir? Menores de edad en situación migratoria irregular

¿Qué documentación se debe presentar?

- Documento de Identidad de NNA
- Acta de nacimiento apostillada, legalizada y traducida
- Declaración de cuidado y expensas, firmada ante notario
- Documento de identidad de padre/ madre/ cuidador

Procedimiento de Postulación: Elevar solicitud

Observaciones: Sin costo

Migra en tu Barrio.

Institución Otorgante: Servicio Nacional de Migraciones

Área de Cobertura: Regional

Cupos: 40 personas por operativo.

Contacto:

- ✓ Territorio Inclusión
- ✓ sermiglosrios@sviciomigraciones.cl
- ✓ 63 2 283234
- ✓ Av. Picarte 1448. Valdivia

¿En qué consiste el programa? Consiste en acercar al Servicio de Migraciones al territorio, para que la comunidad migrante pueda asesorarse e informarse sobre su situación migratoria

¿A quiénes está destinado? Personas extranjeras

¿Qué requisitos deben cumplir? Ser extranjero

¿Qué documentación se debe presentar? Documento de Identidad y/o documento de solicitud de trámite

Procedimiento de Postulación: Se realiza inscripción previa en municipio.

Criterios de focalización: Zonas con alto porcentaje de población migrante, zonas rurales, difícil acceso

Observaciones: Sin costo

Informada Migra Segura

Institución Otorgante: Servicio Nacional de Migraciones

Área de Cobertura: Regional

Contacto:

- ✓ Territorio Inclusión
- ✓ sermiglosrios@sviciomigraciones.cl
- ✓ 63 2 283234
- ✓ Av. Picarte 1448. Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Estado promoverá el respeto y protección hacia la mujer extranjera, cualquiera que sea su situación migratoria para que en todas las etapas de su proceso migratorio no sea discriminada ni violentada en razón de su género.

¿A quiénes está destinado? Mujeres migrantes

¿Qué requisitos deben cumplir? Ser mujer migrante

¿Qué documentación se debe presentar? Documento de Identidad y/o documento de solicitud de trámite

Procedimiento de Postulación: Elevar solicitud

Observaciones: Sin costo



Prestaciones Monetarias



Pensión Garantizada Universal (PGU).

Institución Otorgante Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: Permanente

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor D.
- ✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl
- ✓ 63 2674302
- ✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Es un beneficio del Estado que reemplaza a los beneficios de vejez del Pilar Solidario, cuyo pago mensual está a cargo del Instituto de Previsión Social (IPS). El monto de este beneficio asciende a un máximo de \$206.173. Desde el 1 abril de 2023, se modifica un requisito de focalización, es decir, se evalúa que la persona no integre un grupo familiar perteneciente al 10% más rico de la población total del país.

Desde febrero de 2023, para quienes tengan una pensión base menor o igual a \$702.101 mensuales, el monto de la PGU ascenderá a \$206.173; mientras que para quienes tengan una pensión base mayor a \$702.101, pero menor a \$1.114.446, el monto de la PGU será variable

Este beneficio está sujeto a un proceso de revisión anual por parte del IPS, destinado a verificar que el beneficiario mantiene todos los requisitos exigidos por la Ley

¿A quiénes está destinado? Hombres y mujeres de 65 años y más, que cumplan con los siguientes requisitos:

- No integren el 10% más rico de la población.
- Acrediten residencia en el territorio de la República de Chile en estos dos casos:
 - Un período no inferior a 20 años continuos o discontinuos, desde que la o el solicitante haya cumplido 20 años de edad.
 - Un lapso no inferior a cuatro años de residencia en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud para acogerse al beneficio de PGU.
- Cuenten con una pensión base menor a \$1.114.446 (monto de la pensión superior), determinada por la Pensión Autofinanciada de Referencia (PAFE) de PGU.

¿Qué se necesita para postular?

- Documento de identidad.
- Registro Social de Hogares (RSH) aplicado y que figure en el sistema de información de datos previsionales del IPS.

Los trámites se pueden realizar en cualquier período del año.

¿Dónde se puede postular? En oficinas del IPS - ChileAtiende o Municipalidad en convenio.

Observaciones. Este beneficio está sujeto a un proceso de revisión anual por parte del IPS, destinado a verificar que el beneficiario mantiene todos los requisitos exigidos por la Ley



Pensión de Invalidez (Ex Cajas de Previsión)

Institución Otorgante Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: Permanente

Cupos: Limitados a imponentes Ex Cajas de Previsión.

Contacto:

✓ Ariel Sotomayor D.

✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl

✓ 63 2674302

✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Que los beneficiarios al momento de invalidarse tengan los medios económicos y no tengan cambios abruptos en el ingreso del hogar

¿A quiénes está destinado? Imponentes que se incapacitan física o mentalmente, total o parcialmente para el desempeño de su empleo

¿Qué requisitos debe cumplir?

Servicio Seguro Social: Al declararse la invalidez, tener a lo menos 50 semanas de imposiciones, una densidad de 0.5 en el período de afiliación y una densidad de 0.4 en el período que determina el salario base mensual, ser menor de 65 años los hombres y 60 años las mujeres, no debiendo, además, tener derecho a una pensión por accidentes del trabajo; en caso de que el trabajador reúna más de 400 semanas de imposiciones no se le exigirá densidad, requisitos que no se le exige a las aseguradas.

Caja de Empleados Particulares y Organismos Auxiliares: 3 años de cotizaciones, ser menor de 65 años los hombres y 60 años las mujeres, ser imponente activo a la fecha en que se produce la invalidez o que ésta se haya producido dentro de los dos años siguientes a la fecha en que dejó de prestar servicios o se verifica la última cotización.

Caja de Empleados Públicos: Registrar un mínimo de 10 años de cotizaciones o servicios computables, ser menor de 65 años si es varón y 60 años si es mujer; ser imponente activo a la fecha en que se produce la invalidez; ser declarado inválido física o mentalmente por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Cedula de identidad.
- Certificado de COMPIN, que declara la incapacidad física o mental para el desempeño de un empleo

¿Dónde se puede postular? En oficinas del IPS – ChileAtiende.

Observaciones: Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Pensión de Orfandad (Ex Cajas de Previsión)

Institución Otorgante Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: Permanente

Cupos: Limitados a beneficiarios de imponentes o pensionados de Ex Cajas de Previsión

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor D.
- ✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl
- ✓ 63 2674302
- ✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Paliar la disminución del ingreso del hogar donde habitan los menores que se vieron afectados por la muerte de un ascendente directo, cotizante o pensionado del antiguo sistema de pensiones, que aportaba al presupuesto familiar.

¿A quiénes está destinado? Hijos de los imponentes dependientes, voluntarios e independientes de las Ex Cajas de Previsión, que hayan fallecido en servicio activo o siendo jubilados.

Que sean menores de 18 años y los hijos inválidos de cualquier edad.

En el caso de los primeros, el beneficio se extiende hasta el mes de diciembre del año en que cumplen los 24 años de edad, siempre que acrediten ser estudiantes de cursos regulares en establecimientos del Estado o reconocidos por éste

¿Qué requisitos debe cumplir? Dependerá de cada Ex Caja de Previsión.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Cedula de identidad
- Certificado de alumno regular (si corresponde)
- Para el caso de los hijos con algún tipo de discapacidad: Resolución o dictamen de invalidez emitida por la Comisión Medica Preventa e Invalidez (COMPIN).

¿Dónde se puede postular? En oficinas del IPS – ChileAtiende.

Observaciones.

- La pensión estará vigente hasta que el beneficiario cumpla 18 años.
- El beneficiario es vitalicio para los hijos con discapacidad.

Pensión de Viudez o Montepío (Ex Cajas de Previsión)

Institución Otorgante Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: Permanente

Cupos: Limitados a beneficiarios de imponentes o pensionados Ex Cajas de Previsión.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor D.
- ✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl
- ✓ 63 2674302
- ✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Otorgar una pensión de sobrevivencia que no afecte abruptamente el ingreso familiar, dado el fallecimiento del causante

¿A quiénes está destinado? La cónyuge o el cónyuge inválido de los imponentes que hayan fallecido en servicio activo o siendo jubilados Madre de hijos de filiación no matrimonial que cumplan el requisito de ser soltera o viuda al momento del fallecimiento y de haber vivido a expensas de éste

¿Qué requisitos debe cumplir? Dependerá de cada Ex Caja de Previsión



¿Qué documentación se debe presentar?

- Cedula de identidad.
- Copia del dictamen de invalidez, emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez COMPIN. Esto si la pensión es solicitada por quien enviudó y presenta discapacidad.

No requiere presentar antecedentes previsionales o certificado de nacimiento, matrimonio o defunción, ChileAtiende. IPS obtiene la información internamente

¿Dónde se puede postular? En oficinas del IPS – ChileAtiende.

Observaciones. Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Prestación

Pensión de Leyes Especiales – Indemnización del Carbón

Institución Otorgante Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: Permanente

Cupos: Limitados

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor D.
- ✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl
- ✓ 63 2674302
- ✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Otorgar una pensión de gracia a los ex mineros afectados mientras no opte por pensión de vejez.

¿A quiénes está destinado? Trabajadores mineros que, al 10 de septiembre de 1991 hayan prestado servicios en cualquier empresa carbonífera del país y, adicionalmente, tengan a los menos 18 años de trabajos pesados en actividades mineras subterráneas

¿Qué requisitos debe cumplir?

- Trabajadores mineros que, al 10 de septiembre de 1991 hayan prestado servicios en cualquier empresa carbonífera del país por 18 años.
- No pueden estar percibiendo pensiones de vejez, invalidez o seguro de cesantía.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Cedula de identidad.
- Certificado que acredite no tener pensión de vejez, invalidez en algún régimen previsional.

¿Dónde se puede postular? En oficinas del IPS – ChileAtiende.

Observaciones.: Este beneficio se extingue el último día del mes en que el beneficiario cumpla requisitos para pensiones por vejez, antigüedad, invalidez o que fallezca.



Pensión de Leyes Especiales – Reparación

Institución Otorgante Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: Permanente

Cupos: Limitados

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor D.
- ✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl
- ✓ 63 2674302
- ✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Otorgar una pensión mensual a los familiares de las víctimas del daño moral a que se refiere el artículo 18 de la ley 19.123, para disminuir el daño económico que significa la pérdida de un familiar directo por su calidad de detenido desaparecido

¿A quiénes está destinado? Víctimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos individualizadas en el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Comisión Rettig).

Beneficiarios adicionales: Son beneficiarios de Pensión de Reparación: Cónyuge sobreviviente, Madre de la víctima, Padres de víctimas (Ley 19.980). El padre de la víctima accede como beneficiario de la pensión mensual de reparación en caso de falta, fallecimiento o renuncia de la madre. Madre o padre de hijos de filiación no matrimonial de las víctimas (Ley N° 19.980). Hijos menores de 25 años. Hijos con discapacidad física (al menos 50) y/o mental de cualquier edad

¿Qué requisitos debe cumplir? Víctimas de violaciones a los derechos humanos.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Cedula de identidad.
- Encontrarse identificado en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

¿Dónde se puede postular? En oficinas del IPS – ChileAtiende.

Observaciones. Este beneficio se extingue el último día del mes en que el beneficiario cumpla requisitos para pensiones por vejez, antigüedad, invalidez o que fallezca.



Subsidio a la Cotización de Trabajadores Jóvenes

Institución Otorgante: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: Permanente

Cupos: Limitados

Contacto:

✓ Ariel Sotomayor D.

✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl

✓ 63 2674302

✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Fomentar el empleo juvenil con cobertura previsional a través del aumento de los fondos previsionales de los trabajadores jóvenes.

Es un subsidio en dinero que se deposita directamente en la cuenta de capitalización individual del trabajador contratado, que cumple los requisitos, con el objeto de fomentar la cotización juvenil, incentivar la formalización del trabajo y aumentar en lo posible el monto de su pensión cuando acceda a ella.

El monto del subsidio a la cotización será equivalente a un 50% de la cotización previsional calculada sobre un ingreso mínimo.

El Subsidio es mensual y se deposita directamente en la cuenta de capitalización individual del trabajador

¿A quiénes está destinado? Trabajadores entre 18 y 35 años de edad con menos de 24 cotizaciones en el Sistema de Pensiones establecido en el Decreto Ley 3.500 de 1980, cuya remuneración sea igual o inferior a 1,5 veces el ingreso mínimo mensual.

¿Qué requisitos debe cumplir?

- Que el trabajador reciba una remuneración igual o inferior a 1,5 veces el Ingreso Mínimo mensual.
- Tener menos de 24 cotizaciones continuas o discontinuas.
- Contar con las cotizaciones de seguridad social (previsional, de salud y accidentes del trabajo) pagadas o declaradas.

¿Qué documentación se debe presentar? Cedula de identidad.

¿Dónde se puede postular? En oficinas del IPS – ChileAtiende.

Observaciones: Los empleadores deben enterar las cotizaciones de seguridad social que correspondan al trabajador que da origen al beneficio en los plazos estipulados en la ley para ello.



Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PNSI)

Institución Otorgante Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: Permanente

Cupos: Universal

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor D.
- ✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl
- ✓ 63 2674302
- ✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Otorgar un ingreso mensual, actualmente \$206.173 a las personas mayores de edad declaradas inválidas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y en situación de vulnerabilidad que les permita cubrir sus necesidades mínimas.

¿A quiénes está destinado? Dirigido a personas entre los 18 años y menores de 65 años de edad, que han sido declaradas inválidas por las Comisiones Médicas de Invalidez, que no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional.

¿Qué requisitos debe cumplir?

- Haber sido declarada invalida por una Comisión Médica de Invalidez.
- Integrar un grupo familiar que pertenezca al 80% más pobre de la población en Chile

¿Qué documentación se debe presentar?

- Cedula de identidad.
- Registro Social de Hogares
- Certificado de invalidez

¿Dónde se puede postular? En oficinas del IPS – ChileAtiende.

Observaciones: Este requisito se entrega hasta los 64 años de edad, a partir de los 65 años el beneficiario pasa a recibir Pensión Garantizada Universal. Este beneficio está sujeto a un proceso de revisión anual por parte del IPS, destinado a verificar que el beneficiario mantiene todos los requisitos exigidos por la Ley.

Pensión de Vejez – Ex Cajas de Previsión

Institución Otorgante Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Cupos: Limitados Ex Cajas de Previsión.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor D.
- ✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl
- ✓ 63 2674302
- ✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Entregar una pensión que permita que el beneficiario de una Ex Caja de previsión no tenga una caída significativa de sus ingresos debido a su incapacidad de seguir trabajando

¿A quiénes está destinado? Imponentes dependientes, independientes y voluntarios, quienes cumplen un mínimo de imposiciones que varía según las distintas Ex Cajas de previsión



¿Qué requisitos debe cumplir?

- Cumplir 60 años de edad mujer y 65 años hombres
- Dependen de cada ex Caja de Previsión, a modo de ejemplo:

Servicio de Seguro Social: Cumplir con un mínimo de 800 semanas de imposiciones, si es hombre más una densidad que no sea inferior al 0.5 en el período de afiliación y, 520 si es mujer.

Caja de Empleados Particulares y Organismos Auxiliares: contar con al menos 10 años de cotizaciones y ser imponente activo a la fecha de solicitar el beneficio o que haya cumplido la edad dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que cesan en servicio o se verifica la última cotización.

Caja de Empleados Públicos: Tener un mínimo de 10 años de imposiciones o de tiempo computable. Ser imponente activo a la fecha de solicitar el beneficio, con un mínimo de 1 año de afiliación efectiva, inmediatamente anterior a la fecha inicial de pensión.

¿Qué documentación se debe presentar? Cedula de identidad.

¿Dónde se puede postular? En oficinas del IPS – ChileAtiende.

Observaciones: Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a



Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI)

Institución Otorgante: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).	Contacto:
Área de Cobertura: Nacional	✓ Ariel Sotomayor D.
Fecha de postulación: Permanente	✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl
Cupos: Universal.	✓ 63 2674302
	✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Este aporte permite acceder a un aporte mensual, financiado por el estado, que incrementan las pensiones bases inferiores a \$317.085 con la cual se aumenta el monto de la pensión final

¿A quiénes está destinado? Está dirigido a personas que tengan entre 18 y 65 años de edad, que tengan una pensión de invalidez total o parcial, definitiva o transitoria del D.L.3.500, o cualquiera de los regímenes administrados por el IPS, o en el caso de no ser afiliado a ningún régimen previsional tener una pensión de sobrevivencia.

¿Qué requisitos debe cumplir? Integrar un grupo familiar perteneciente al 80% más pobre de la población de Chile.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Cédula de identidad.
- RSH aplicada y que figure en el sistema de información de datos previsionales del IPS.
- Contar con declaración de invalidez de las Comisiones Médicas de Invalidez de la Superintendencia de Pensiones.

¿Dónde se puede postular? En oficinas del IPS – ChileAtiende.

Observaciones. Este beneficio está sujeto a un proceso de revisión anual por parte del IPS, destinado a verificar que el beneficiario mantiene todos los requisitos exigidos por Ley. Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a



Asignación Familiar y Maternal

Institución Otorgante: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Permanente

Cupos: Universal

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor D.
- ✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl
- ✓ 63 2674302
- ✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Es un subsidio estatal (suma en dinero) que se paga periódicamente a los beneficiarios (a excepción de los trabajadores independientes, que emiten boletas de honorarios, que reciben la asignación una vez al año), por cada una de las personas que viven a sus expensas y cumplen los requisitos de edad, parentesco, estado civil, entre otros (cargas o causantes).

¿A quiénes está destinado? Trabajadores dependientes sector público y privado; Independientes cotizantes al Sistema Previsional; Personas con subsidio de cesantía o subsidio por incapacidad laboral (licencia médica); Pensionados de cualquier régimen; Pensionadas(os) de viudez y madre de los hijos de filiación no matrimonial del trabajador o pensionado; Instituciones del Estado a cargo de niños huérfanos; Personas naturales con niños a su cargo, por resolución judicial; Trabajadores con derecho a prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario; Beneficiarios de PBS de Vejez o Invalidez.

Las trabajadoras embarazadas y los trabajadores respecto de sus cónyuges embarazadas que sean causantes de Asignación Familiar

¿Qué requisitos debe cumplir?

- El Causante no debe tener una renta igual o superior al cincuenta por ciento del ingreso mínimo mensual.
- Causante con Discapacidad: Presentar una discapacidad física o mental igual o superior a 2/3.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Cédula de identidad.
- Menores bajo el cuidado personal: resolución judicial que así lo haya decretado, certificado por el tribunal.
- Nietos o bisnietos que se encuentran huérfanos o fueron abandonados por sus padres: informe social emitido por una asistencia social.
- Mayores de 18 años que estudian: certificado de alumno regular emitido por la institución educacional reconocida por el Ministerio de Educación (MINEDUC).
- Hijos que presentan una discapacidad y dan derecho al doble del monto de la asignación: dictamen de invalidez emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- Embarazada: Certificado médico que acredite el quinto mes de embarazo. Éste debe ser emitido por el Servicio de Salud Pública o por un facultativo privado (médico o matrona), siempre que el certificado respectivo esté, además, visado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

No requiere presentar antecedentes previsionales o certificado de nacimiento, matrimonio o defunción, ya que el ejecutivo de ChileAtiende los obtiene interna y gratuitamente.

Para los trabajadores, si una información no está en línea, es necesario presentar el contrato de trabajo, copia de la planilla de pago de las impositivas o cualquier otro documento que apoye el reconocimiento de la carga familiar.

Los pensionados tendrán que entregar una copia de la resolución o decreto de pago de su pensión, documentos que serán registrados en el sistema y anexados a la solicitud.

¿Dónde se puede postular? En oficinas de IPS - ChileAtiende, en su AFP o Compañías de Seguro, o Municipalidad.

Observaciones. Si los beneficiarios o sus cargas familiares dejan de cumplir uno o más requisitos deben dar aviso al Instituto de Previsión Social (IPS) o a la entidad administradora que corresponda, en un plazo de 60 días contados desde que ocurrió el hecho. Quienes cobren el beneficio sin tener derecho están sujetos a sanciones estipuladas en la ley

Prestación

Asignación por Muerte

Institución Otorgante Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Permanente

Cupos: Universal Limitados para todos los beneficiarios de Pensión Garantizada Universal

Contacto:

✓ Ariel Sotomayor D.

✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl

✓ 63 2674302

✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Permite a los no afiliados al Decreto Ley (DL) N° 3.500 acceder a un monto de \$792.846 (equivalente a tres ingresos mínimos para fines no remuneracionales vigentes a la fecha del fallecimiento), que cubre los gastos funerarios por muerte.

¿A quiénes está destinado? Toda persona natural o jurídica que haya pagado los gastos funerarios del beneficiario o beneficiaria que falleció.

El o la causante del beneficio no debe registrar afiliación al sistema del Decreto Ley (DL) N° 3.500 a la fecha del fallecimiento y, además, debe cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- Haya sido beneficiario o beneficiaria de la ex Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV), es decir, obtuvo la pensión antes del 1 de febrero de 2022, fecha en que entró en vigencia la Pensión Garantizada Universal (PGU). Quien percibía la PGU (a partir del 1 de febrero de 2022) recibirá una cuota mortuoria de 15 unidades de Fomento (UF).
- Haya tenido, al menos, una cotización en alguna de las ex cajas de previsión dentro de los últimos seis meses anteriores a su fallecimiento.
- Haya sido beneficiario o beneficiaria de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) o pensión de Supervivencia con aporte solidario sin afiliación a una AFP (DL N° 3.500).
- Haya sido beneficiario o beneficiaria de un Subsidio de Incapacidad Laboral, SIL (DFL N° 44 de 1978 y Ley N° 16.744), Subsidio de Cesantía (DFL N° 150 de 1981), o Subsidio de Discapacidad.
- Haya sido pensionado o pensionada de las ex cajas de previsión y leyes especiales. En el caso de los pensionados o pensionadas de orfandad y convivencia, causarán el beneficio siempre que, además, hayan sido beneficiarios de Aporte Solidario a la fecha del fallecimiento.

¿Qué requisitos debe cumplir? Integrar un grupo familiar perteneciente al 80% más pobre de la población de Chile.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Cédula de Identidad.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado.
- Original y tercera copia de la factura de los servicios funerarios (la factura debe ser extendida por la empresa funeraria a nombre de quien se hizo cargo de los gastos).

¿Dónde se puede postular? En oficinas del IPS – ChileAtiende.

Subsidio de Discapacidad

Institución Otorgante: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Permanente

Cupos: Limitados para todos los beneficiarios de Pensión Garantizada Universal

Contacto:

✓ Ariel Sotomayor D.

✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl

✓ 63 2674302

✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Subsidio de Discapacidad para personas menores de 18 años es un aporte monetario mensual de \$103.086 y se entrega a todos aquellos menores de edad que están en situación de discapacidad mental, o bien, física o sensorial severa, y que sean de escasos recursos.

¿A quiénes está destinado? A las personas menores de 18 años que presenten discapacidad mental, física o sensorial severa, por intermedio de las personas que los representen o de las instituciones o personas que los tengan a su cargo y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estén dentro del 60% más vulnerable de la población, según la clasificación socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH).
- Tengan residencia continua en el país de, a lo menos, tres años inmediatamente anteriores a la fecha en que se haga la solicitud.
- Resolución de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o, según el caso, el certificado o credencial del Registro Nacional de Discapacidad del SRCel que certifique:
 - Una discapacidad mental, física o sensorial de, al menos, un 50% (severa o profunda), que se encuentre vigente.
 - Una discapacidad mental, acreditada de acuerdo con a la Ley N° 18.600.

¿Qué documentación se debe presentar? En el momento de solicitar el beneficio, se deberá acreditar la identidad de las personas solicitantes y del menor beneficiario, y acompañar los siguientes documentos, según sea el caso:

- Certificado de Discapacidad (COMPIN) o del Registro Nacional de Discapacidad (SRCel).
- Resolución judicial, informe social u otro acreditativo de la situación de cuidados en que se encuentra la persona beneficiaria. Si la solicitante es una institución a cuyo cargo está el beneficiario.
- Certificado de vigencia de la sociedad/inscripción de la persona jurídica del SRCel, según sea el caso
- Certificado de vigencia del representante legal/personería/decreto de nombramiento, según sea el caso.
- Documento acreditativo de encontrarse el menor beneficiario a cargo de la institución.
- Poder habilitante especial para formular la solicitud y tramitar el subsidio ante el IPS, identificando al beneficiario, el que no podrá extenderse a la facultad de cobrar y percibir, pues el pago en estos casos, solo se efectuará directamente a la institución que tiene a su cargo al menor beneficiario. Además, en el formulario de solicitud se deberán suscribir las siguientes declaraciones:
- Que el menor beneficiario ha tenido residencia en el país por un período continuo de tres años, a partir de esa fecha.
- Que el beneficiario se encuentra bajo un cuidado permanente.
- Que si el menor beneficiario fuere titular de una pensión o causante de una prestación familiar, la solicitud del Subsidio hará renunciar a la pensión o la extinción de la prestación, según sea el su caso (artículos 5° y 7° del DL 869, de 1975).

¿Dónde se puede postular? En oficinas del IPS – ChileAtiende o municipio en convenio.

Observaciones: Para el trámite en línea:

- Clave Única de la persona que realiza el trámite (tutor o tutora).
- Además, en formato jpg, png o pdf:
 - Certificado de Discapacidad, emitido por la COMPIN; o Registro Nacional de Discapacidad, del SRCel.
 - Resolución judicial, informe social u otro acreditativo de la situación de cuidado en que se encuentra la persona menor de edad.

Importante: para asegurar la privacidad de los datos de identificación, las personas no deben adjuntar su cédula de identidad. El IPS no solicita este documento en ninguno de sus canales de atención.

Prestación

Bodas de Oro

Institución Otorgante Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Permanente

Cupos: Limitados para todos los beneficiarios de Pensión Garantizada Universal

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor D.
- ✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl
- ✓ 63 2674302
- ✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Reconocer a las personas que han construido una familia basada en el matrimonio y han permanecido unidas, a través de la entrega de un ingreso por una sola vez de manera equitativa entre los cónyuges que cumplen 50 años de matrimonio.

Permite obtener un beneficio económico a parejas que demuestren 50 o más años de matrimonio y cumplan con los requisitos establecidos por la ley. El valor actual del bono es de \$ 403.874 se entrega una sola vez en partes iguales (\$201.937 para cada cónyuge) y debe ser solicitado en conjunto.

¿A quiénes está destinado?

- Parejas que cumplan o hayan cumplido 50 años de matrimonio.
- A las personas viudas: Si habiendo cumplido 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010, uno de los cónyuges fallece después de esa fecha. El sobreviviente puede optar a su parte del bono.

Si habiendo presentado la solicitud y verificado el cumplimiento de los requisitos, cualquiera de los cónyuges fallece durante la tramitación del beneficio, una vez que se conceda el monto correspondiente a la persona fallecida formará parte de mi herencia.

¿Qué requisitos debe cumplir?

- Parejas que cumplen 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010, que no se encuentren separados o divorciados (término del matrimonio por cualquier causa legal)
- Integrar un hogar perteneciente a los cuatro primeros quintiles, de acuerdo al umbral de focalización que resulte de la aplicación del RSH.
- Acreditar residencia en el territorio nacional por un período de 4 años, dentro de los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Cédula de identidad.
- RSH aplicado y que figure en el sistema de información de datos previsionales del IPS.

¿Dónde se puede postular? En oficinas del IPS – ChileAtiende.

Observaciones: Los matrimonios que acrediten los requisitos tienen plazo para cobrar el beneficio durante un año desde que cumplen el 50° aniversario de matrimonio.

Bono Reconocimiento

Institución Otorgante Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Permanente

Cupos: Limitados para todos los beneficiarios de Pensión Garantizada Universal

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor D.
- ✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl
- ✓ 63 2674302
- ✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Otorgar un bono expresado en dinero, emitido por el Estado, representativo de los períodos de cotizaciones que registren en el antiguo régimen previsional los trabajadores que se incorporaron al Nuevo Sistema de Pensiones.

¿A quiénes está destinado?

- Los afiliados a AFP que registren, a lo menos, doce cotizaciones mensuales en alguna Ex Caja de Previsión, entre el 1° de noviembre de 1975 y el 31 de octubre de 1980.
- Los afiliados que no cumplan el requisito anterior y registren a lo menos, una cotización en alguna Ex Caja de Previsión en el período comprendido entre el 1° de julio de 1979 y el mes anterior a la fecha de afiliación al Nuevo Sistema Previsional.

¿Qué requisitos debe cumplir? Tener, a lo menos, 12 cotizaciones mensuales en alguna institución de previsión del antiguo sistema en el período comprendido entre noviembre de 1975 y octubre de 1980, o tener a lo menos una cotización entre el 1 de julio de 1979 y la fecha de ingreso al nuevo sistema.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Cédula de identidad.
- Estar incorporado al Nuevo Sistema Previsional.
- Informe períodos impositivos.

¿Dónde se puede solicitar? Para solicitarlo, deben llenar la “Solicitud de Cálculo y Emisión del Bono de Reconocimiento” y el “Detalle de Empleadores”, cuando corresponda, y entregarlos a la A.F.P. en que se encuentren afiliados a fin de que ésta solicite al Instituto de Previsión Social la emisión del instrumento..

Observaciones: Reajuste del Bono de Reconocimiento: El valor del Bono de Reconocimiento se reajusta anualmente, de acuerdo a la variación experimentada por el índice de Precios al Consumidor. Obtiene un interés del 4 anual, que se capitaliza cada año desde la fecha en que el afiliado ingresó al Nuevo Sistema Previsional.

Momento en que se hace efectivo el Bono de Reconocimiento: El Bono de Reconocimiento es ingresado a la Cuenta de Capitalización Individual cuando el afiliado se pensiona por vejez, por invalidez o cuando fallezca.



Bono por Hijo Nacido Vivo o Adoptado

Institución Otorgante Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Permanente

Cupos: Universal

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor D.
- ✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl
- ✓ 63 2674302
- ✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Es un beneficio que incrementará el monto de la pensión de la mujer a través del otorgamiento de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado. Se otorga a todas las mujeres que cumplan con los requisitos legales y se pensionen a contar del 1° de julio de 2009 por el sistema de pensiones solidarias o D.L. 3.500 o adquieran derecho a una pensión de sobrevivencia a contar de dicha fecha.

¿A quiénes está destinado? Mujeres madres que se encuentran en situaciones como:

- Afiliadas al sistema de pensiones del decreto ley N°3.500 de 1980.
- Ser beneficiaria de la PGU.
- Sin estar afiliada a un régimen previsional, reciba una pensión de sobrevivencia y tengan derecho al Aporte Previsional Solidario (APS).

¿Qué requisitos debe cumplir? Tener al menos 65 años de edad y estar afiliada al sistema de pensiones del decreto ley N°3.500, ser beneficiaria de la PGU sin estar afiliada a un régimen previsional, reciba una pensión de sobrevivencia y tengan derecho al Aporte Previsional Solidario (APS).

Además de residir en territorio chileno por un lapso de 20 años (continuos o discontinuos) contados desde que la beneficiaria cumplió los 20 años. Asimismo, tiene que haber residido en Chile al menos 4 años durante los últimos 5 años anteriores a la solicitud del bono.

¿Qué documentación se debe presentar? Cédula de identidad.

¿Dónde se puede solicitar? Oficinas IPS-ChileAtiende

Observaciones: Esta prestación no tiene costo para la beneficiaria.

Desahucio – Ex Cajas de Previsión

Institución Otorgante Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Previsión Social (IPS).

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Permanente

Cupos: Limitado a beneficiarios de imponentes Ex Cajas de Previsión.

Contacto:

- ✓ Ariel Sotomayor D.
- ✓ ariel.sotomayor@chileatiende.cl
- ✓ 63 2674302
- ✓ Yungay 550, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Otorgar un monto de dinero al término de las funciones, que varía de acuerdo a la Ex Caja de previsión del trabajador con requisitos diferentes entre cada caja.

¿A quiénes está destinado? Imponentes de los regímenes administrados por el IPS que se jubilen o cesen en servicios o cumplan una determinada cantidad de años de servicios.

¿Qué requisitos debe cumplir?

- Ser imponente activo de alguna ex caja de previsión que otorga el beneficio.
- Los requisitos varían según cada Ex Caja de Previsión. 4 años durante los últimos 5 años anteriores a la solicitud del bono.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Cédula de identidad.
- No requiere presentar antecedentes previsionales o certificado de nacimiento, matrimonio o defunción, ya que el ejecutivo de ChileAtiende los obtiene interna y gratuitamente.

¿Dónde se puede solicitar? Oficinas IPS-ChileAtiende.

Observaciones: Esta prestación no tiene costo para el/la beneficiario/a.

Prestación

Subsidio Empleo Joven - SEJ

Institución Otorgante Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. (SENCE)

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Permanente

Cupos: Universal

Contacto:

- ✓ Fanny Gaete U.
- ✓ fgaete@sence.cl
- ✓ 63 223830400
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Subsidio al Empleo Joven o #SEJ es un aporte monetario del Estado para mejorar los ingresos de jóvenes entre 18 y 24 años 11 meses y que trabajen de forma dependiente o independiente. El #SEJ lo puede recibir el/la empleador que contrata, incentivando así la incorporación laboral.

Líneas de Financiamiento: Ejecución y financiamiento a nivel centralizado.

- Monto tope Anual: \$646.973
- Monto tope Mensual: \$40.436

¿A quiénes está destinado? Jóvenes entre 18 y 25 años de edad.

¿Qué requisitos debe cumplir?

- Estar trabajando o forma dependiente o independiente
- Pertenecer al 40% de las familias más vulnerables, según RSH.
- Tener al día los pagos de cotizaciones previsionales y de salud.
- Acreditar una Renta Bruta Anual inferior a \$7.278.446 o Renta Bruta Mensual inferior a \$606.537 (este valor corresponde al año 2023 y se reajusta anualmente).
- No trabajar en una empresa o institución del Estado (se incluyen municipios) o en una empresa privada que reciba aporte estatal superior o igual al 50%.
- En caso de tener 21 años de edad o más, contar con licencia de educación media

¿Dónde se puede solicitar?

En Línea: www.sence.gob.cl

- De manera presencial: O'Higgins N°116, Valdivia

Observaciones: Para postulación en línea se debe contar con Clave Única.



Bono Trabajo Mujer BTM

Institución Otorgante Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. (SENCE)

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Permanente

Cupos: Universal

Contacto:

- ✓ Fanny Gaete U.
- ✓ fgaete@sence.cl
- ✓ 63 223830400
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Bono al Trabajo a la Mujer o #BTM es un beneficio en dinero que entrega el Estado para mejorar los ingresos de las mujeres trabajadoras que tengan entre 25 años y 59 años, 11 meses de edad, que trabajen de manera dependiente o independiente. El #BTM lo puede recibir el/la empleador que contrata, incentivando así la incorporación laboral.

Línea de financiamiento:

- Monto tope Anual: \$646.973
- Monto tope Mensual: \$40.436

¿A quiénes está destinado? Mujeres entre 25 y menos de 60 años de edad.

¿Qué requisitos debe cumplir?

- Ser trabajadora dependiente o independiente.
- Pertenecer al 40% de las familias más vulnerables de la población, según RSH.
- Tener al día los pagos de cotizaciones previsionales y de salud.
- Acreditar una Renta Bruta Anual inferior a \$7.278.446 o Renta Bruta Mensual inferior a \$606.537 (este valor corresponde al año 2023 y se reajusta anualmente).
- No trabajar en una institución o empres del Estado, (se incluyen municipios) o en una empresa privada de reciba aporte estatal igual o superior al 50%.

¿Dónde se puede solicitar?

- En Línea: www.sence.gob.cl
- De manera presencial: OHiggins N°116, Valdivia

Observaciones: Para postulación en línea se debe contar con Clave Única.

IFE Laboral Apoya

Institución Otorgante Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. (SENCE)

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Hasta el 30 de Junio de 2023

Cupos: Universal

Contacto:

- ✓ Fanny Gaete U.
- ✓ fgaete@sence.cl
- ✓ 63 223830400
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Es un incentivo para que los trabajadores, previamente cesantes, se empleen formalmente, otorgándoles un subsidio por la nueva relación laboral que se crea. Este beneficio se entrega directamente al trabajador, siempre que su remuneración bruta mensual no exceda de 3 Ingresos Mínimos Mensuales (actualmente \$1.230.000).

Subsidios de Emergencia por pandemia COVID-19

- **Población Prioritaria:** 60% de su Remuneración Bruta Mensual imponible, con tope de \$300.000 mensuales.
- **Población No Prioritaria:** 25% de su Remuneración Bruta Mensual imponible, con tope de \$100.000 mensuales.



¿A quiénes está destinado? Trabajadores, previamente cesantes, que se empleen formalmente.

Población Prioritaria:

- Mujeres
- Jóvenes entre 18 y 24 años,
- Hombres mayores de 55 años,
- Personas en situación de discapacidad,
- Pensionados por Invalidez (total o parcial).

Población No Prioritaria: Hombres mayores de 24 y menores de 55 años.

¿Qué requisitos debe cumplir?

- Tener un nuevo contrato de trabajo.
- Tener una remuneración mensual bruta imponible menor o igual a 3 Ingresos Mínimos Mensuales.
- Haber estado cesante durante todo el mes anterior al inicio del nuevo contrato de trabajo.

¿Qué documentación se debe presentar? Contrato de trabajo.

¿Dónde se puede solicitar? En Línea:

- www.sence.gob.cl
- <https://www.subsidioempleo.cl/IFELaboral/index.html>

De manera presencial: O'Higgins N°116, Valdivia

Observaciones: Para postulación en línea se debe contar con Clave Única.

Prestación

Protege Apoya

Institución Otorgante Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. (SENCE)

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Hasta el 30 de Junio de 2023

Cupos: Universal

Contacto:

- ✓ Fanny Gaete U.
- ✓ fgaete@sence.cl
- ✓ 63 223830400
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Dirigido a toda persona trabajadora (madre, padre o tutor/a legal) - dependiente o independiente- que esté al cuidado de un niño o niña de entre 0 y 2 años, o de entre 2 y 5 años, que no tenga garantizado el derecho a sala cuna por parte de su empleador.

Se trata de un subsidio mensual de \$200.000 que se entregará directamente a la trabajadora o trabajador por cada niño o niña menor de 5 años, para que sea destinado a su cuidado.

¿A quiénes está destinado: Dirigido a toda persona trabajadora (madre, padre o tutor/a legal) - dependiente o independiente- que esté al cuidado de un niño o niña de entre 0 y 2 años, o de entre 2 y 5 años, que no tenga garantizado el derecho a sala cuna por parte de su empleador..

¿Qué requisitos debe cumplir?

1. Que la madre o el padre y/o tutor legal exclusivo del niño o niña esté trabajando -de manera dependiente o independiente- en modalidad presencial, teletrabajo, a distancia o mixta.
2. Cumplir con el siguiente mínimo de cotizaciones:
 - Trabajadoras o trabajadores dependientes: tener 4 cotizaciones de seguridad social registradas en los últimos 12 meses previos a la postulación. Una de estas 4 cotizaciones debe ser del mes previo a la postulación.
 - Que las cotizaciones de seguridad social (Salud y AFP al menos) se encuentren declaradas y/o pagadas por parte del empleador.





3. Trabajadoras independientes: haber cotizado como independiente en la última operación renta (2022) con aporte de cotizaciones total o parcial

¿En qué consiste el programa? Dirigido a toda persona trabajadora (madre, padre o tutor/a legal) - dependiente o independiente- que esté al cuidado de un niño o niña de entre 0 y 2 años, o de entre 2 y 5 años, que no tenga garantizado el derecho a sala cuna por parte de su empleador.

Se trata de un subsidio mensual de \$200.000 que se entregará directamente a la trabajadora o trabajador por cada niño o niña menor de 5 años, para que sea destinado a su cuidado.

¿A quiénes está destinado: Dirigido a toda persona trabajadora (madre, padre o tutor/a legal) - dependiente o independiente- que esté al cuidado de un niño o niña de entre 0 y 2 años, o de entre 2 y 5 años, que no tenga garantizado el derecho a sala cuna por parte de su empleador..

¿Qué requisitos debe cumplir?

3. Que la madre o el padre y/o tutor legal exclusivo del niño o niña esté trabajando -de manera dependiente o independiente- en modalidad presencial, teletrabajo, a distancia o mixta.
4. Cumplir con el siguiente mínimo de cotizaciones:
 - Trabajadoras o trabajadores dependientes: tener 4 cotizaciones de seguridad social registradas en los últimos 12 meses previos a la postulación. Una de estas 4 cotizaciones debe ser del mes previo a la postulación.
 - Que las cotizaciones de seguridad social (Salud y AFP al menos) se encuentren declaradas y/o pagadas por parte del empleador.
5. Trabajadoras independientes: haber cotizado como independiente en la última operación renta (2022) con aporte de cotizaciones total o parcial.

¿Qué documentación se debe presentar? Contrato de trabajo.

¿Dónde se puede solicitar?

En Línea: www.sence.gob.cl

De manera presencial: O'Higgins N°116, Valdivia

Observaciones: Para postulación en línea se debe contar con Clave Única.



Experiencia Mayor

Institución Otorgante Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. (SENCE)	Contacto:
Área de Cobertura: Nacional/Regional	✓ María Alejandra Tello E.
Fecha de Postulación: Desde el 23 de enero	✓ mtello@sence.cl
Cupos: 500 cupos nacionales y 35 cupos regionales	✓ 63 223830400
	✓ O'Higgins N°116, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Es un subsidio a la contratación y capacitación de personas mayores desempleadas, de 55 años y más, a través de la bonificación del 60% del ingreso mínimo mensual y de un bono de capacitación de hasta \$400.000, por cada persona contratada. La modalidad de contratación debe ser a través de un contrato de trabajo, por un mínimo de 3 meses.

¿A quiénes está destinado?

- Personas desempleadas de 55 años o más. Se entiende por desempleada la persona que no cuenta con cotizaciones previsionales en el mes anterior al mes de inicio del contrato de trabajo.
- Si la persona está jubilada, puede presentar una liquidación de la pensión, o documento que acredite su condición de jubilada.





¿Qué requisitos debe cumplir?

- Empresas contribuyentes de Primera Categoría establecidas en el Decreto Ley N°824, de 1974, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal.
- Empresas que cuenten con un mínimo de 1 trabajador contratados.
- Empresas que hayan realizado a lo menos, una declaración anual de impuestos a la renta (F22) del Servicio de Impuestos Internos.
- Las empresas deberán estar inscritas en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos del SENCE (receptores.sence.cl), conforme lo establece la Ley N°19.862 y su Reglamento, contenido en el D.S. N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Copia digital de los contratos de trabajo. Dichos contratos deberán encontrarse firmados por ambas partes.
- Las empresas que al momento de la postulación registren multas o deudas pendientes de pago por infracciones a la legislación laboral y/o de seguridad social, deberá adjuntar el certificado de dicha institución que dé cuenta de la repactación o pago de dicha multa o deuda.

Procedimiento de la Postulación: La operación del Programa estará constituida por tres fases:

1. Postulación al Programa.
2. Concesión del Beneficio.
3. Pago de Bonificaciones.

¿Dónde se puede solicitar?

- Presencial: Oficina SENCE Región de Los Ríos. O'Higgins 116, Valdivia. Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
- En línea: <https://sence.gob.cl/empresas/experiencia-mayor>





Capacitación y Emprendimiento



Aprendices

Institución Otorgante	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. SENCE	Contacto:	✓ María Alejandra Tello.
Área de Cobertura:	Nacional/Regional	✓ mtello@sence.cl	
Fecha de Postulación:	Desde 23 de enero de 2023	✓ +56223830400	Anexo 1610

¿En qué consiste el programa? Es un subsidio a la contratación y capacitación, que promueve el ingreso de jóvenes entre 15 a 25 años a las empresas, a través de la bonificación del 50% del ingreso mínimo mensual y de un bono de capacitación de hasta \$400.000, que recibe la empresa por cada joven contratado.

¿A quiénes está destinado?

- Aprendices: Jóvenes en general.
- Discapacidad: Personas que acrediten situación de discapacidad.

Para "Aprendices", el rango de edad es: mayores de 15 y menores de 25 años.

Para personas en situación de discapacidad, el rango de edad es entre los 15 y hasta los 26 años; siendo esta última la edad límite para suscribir el contrato de aprendizaje.

¿Qué requisitos debe cumplir?

- Empresas contribuyentes de Primera Categoría establecidas en el Decreto Ley N°824, de 1974, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal.
- Empresas que cuenten con mínimo 5 trabajadores contratados.
- Empresas que hayan realizado a lo menos, una declaración anual de impuestos a la renta (F22) del Servicio de Impuestos Internos.
- Las empresas deberán estar inscritas en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos del SENCE (receptores.sence.cl), conforme lo establece la Ley N°19.862 y su Reglamento, contenido en el D.S. N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Copia digital de los contratos de trabajo de los aprendices. Dichos contratos deberán encontrarse firmados por ambas partes.
- En el caso de contratación de menores de 18 y mayores de 15 años, deben contar con autorización expresa.
- Las empresas que al momento de la postulación registren multas o deudas pendientes de pago por infracciones a la legislación laboral y/o de seguridad social, deberá adjuntar el certificado de dicha institución que dé cuenta de la repactación o pago de dicha multa o deuda.

¿Dónde hace la postulación?

- Presencial: Oficina SENCE Región de Los Ríos O'Higgins 116, Valdivia.
Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- En línea: <https://sistemas.sence.cl/FPT>

Beca Fondo de Cesantía Solidaria

Institución Otorgante Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. SENCE

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Se considera el año tributario desde el 01 de enero al 31 de diciembre.

Cupos: La empresa podrá estimar, de acuerdo a su planilla anual de remuneraciones imponibles del año anterior, el monto disponible para utilizar en Franquicia Tributaria de capacitación de acuerdo a los tramos establecido por ley, teniendo como tope el 1% de su planilla anual de remuneraciones imponibles

Contacto:

- ✓ Nicole Hinrichsen.
- ✓ ojereza@sence.cl
- ✓ 63 223830400 Anexo 1614
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Programa de Becas del Fondo de Cesantía Solidario (BFCS), considera acciones de capacitación que permitan aumentar la inserción laboral de personas cesantes, a través de la capacitación.

¿A quiénes está destinado? Personas que se encuentren cesantes.

¿Qué requisitos debe cumplir?

- Estar inscrito en la Bolsa Nacional de Empleo.
- Ser beneficiario activo del Fondo de Cesantía Solidario.

¿Qué documentación se debe presentar? Voucher AFC.

¿Dónde se puede solicitar?

- Presencial: Oficina SENCE Región de Los Ríos. O'Higgins 116, Valdivia. Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
- En línea: www.sence.gob.cl

Observaciones: No podrán participar del Programa las personas que, al momento de su postulación, se encuentren como participantes de cualquier componente de algún curso de capacitación financiado por el SENCE o ya inscritos o realizando la Fase de Práctica Laboral, en cualquiera de los programas que administre el SENCE.

No tiene costo para los postulantes.



Franquicia Tributaria de Capacitación Prestación

Institución Otorgante Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. (SENCE)

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación Se considera el año tributario desde el 01 de enero al 31 de diciembre.

Cupos La empresa podrá estimar, de acuerdo a su planilla anual de remuneraciones imponibles del año anterior, el monto disponible para utilizar en Franquicia Tributaria de capacitación de acuerdo a los tramos establecido por ley, teniendo como tope el 1% de su planilla anual de remuneraciones imponibles

Contacto:

- ✓ Víctor Navarrete A.
- ✓ vnavarreteence@sence.cl
- ✓ 63 223830400 Anexo 1620
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Es un conjunto de oportunidades que ofrece el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, para contribuir al mejoramiento de la productividad de las y los trabajadores y empresas, promoviendo el desarrollo económico y social del país. Mediante un incentivo tributario entregado por el Estado, es posible financiar la capacitación y/o la evaluación y certificación de competencias laborales.

Modalidades: Sí, las personas pueden acceder a través de las empresas, siendo potenciales usuarias/os:

- Trabajadoras/es con contrato.
- Socias/os o dueñas/os de empresa.
- Mujeres y hombres mayores de 15 años que no tengan un vínculo contractual con la empresa.
- Ex trabajadoras/es de la empresa.
- Extranjeras/os, con cédula de identidad chilena vigente.

¿A quiénes está destinado? Mujeres y hombres mayores de 15 años, sean trabajadoras/es o personas que no se encuentran vinculadas a la empresa, aportando a la sostenibilidad y crecimiento de éstas.

¿Qué requisitos debe cumplir? Ser empresas contribuyentes en Primera Categoría ante el SII (Ley sobre Impuestos a la Renta) que:

- Tengan una planilla anual de remuneraciones imponibles superior a 35 UTM.
- Tengan las cotizaciones previsionales de sus trabajadoras/es pagadas

¿Qué documentación se debe presentar? Finalizada la actividad de capacitación la empresa deberá presentar el documento que acredite el pago: factura, boleta de honorarios o liquidación de sueldo según corresponda. Adjuntando además Certificado de Asistencia emitida sistema LCE.

Procedimiento de la Postulación: La empresa u OTIC informa al SENCE la ejecución de una actividad de capacitación y/o EYCCL y sobre los/as participantes asociados a ella, para los efectos de acceder a la FRANQUICIA TRIBUTARIA.

Prestación

¿Dónde se puede solicitar?

- Presencial: Oficina SENCE Región de Los Ríos. O'Higgins 116, Valdivia. Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- En línea: <https://sence.gob.cl/empresas/franquicia-tributaria>

Observaciones: No se permite el pago por parte de los participantes

Fondo Concursable 2023

Institución Otorgante Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. SENCE

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: desde el 06 de abril, al el 21 de mayo de 2023 hasta las 14:00 horas.

Cupos: Cada Entidad Requirente puede postular hasta 175 cupos regionales y 350 cupos nacionales.

Contacto:

- ✓ Oscar Jerez A.
- ✓ ojereza@sence.cl
- ✓ 223830400 Anexo 1618
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Es un mecanismo que el Servicio utiliza para seleccionar los cursos de capacitación solicitados por Entidades Requirentes y que serán financiados con fondos del Programa de Becas Laborales

Este programa de capacitación en oficios con enfoque en el desarrollo de competencias laborales posibilita el acceso a un trabajo dependiente o independiente de calidad, a personas vulnerables y/o en situación de riesgo, cesantes, y a quienes buscan trabajo por primera vez o tienen empleos precarios o de baja calificación laboral.

¿A quiénes está destinado? A usuarios de las Entidades Requirentes que se encuentren en situaciones vulnerables y/o en situación de riesgo, cesantes, y a quienes buscan trabajo por primera vez o tienen empleos precarios o de baja calificación laboral.

¿Qué requisitos deben cumplir?

- Instituciones sin fines de lucro: Fundaciones, Corporaciones, Cooperativas, Asociaciones y comunidades indígenas, Federaciones, Confederaciones, Gremios y Organizaciones Sindicales.
- Instituciones Públicas: Municipalidades y Entidades públicas centralizadas con atención de Población relevante para la gestión del SENCE, como SERNAMEG, SENADIS, INJUV, SAG, FOSIS, PRODEMU y GENCHI.

¿Qué documentación se debe presentar? Instituciones sin fines de lucro deben acreditar con:

- Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica con el directorio de la organización.
- Declaración Jurada simple de su representate legal.

¿Dónde se puede solicitar?

Presencia: Dirección Regional: O'Higgins N°116, Valdivia.

En Línea: <https://sistemas.sence.cl/fondosconcursoables//Frontlogin2.aspx>

Criterio de focalización: Registro Social de Hogares hasta el 80%.

Observaciones: Para acceder a las bases del concurso y mayor información del programa en el siguiente link: <https://sence.gob.cl/organismos/programa-becas-laborales>
Con RUT y clave Única del representante legal.

ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes)**Institución Otorgante**

SERNATUR

Área de Cobertura: Regional

Servicio Nacional de Turismo.

Contacto:

- ✓ Pablo Perry C.
- ✓ pperry@indap.cl
- ✓ 642614500
- ✓ Comercio 423 Rio Bueno

¿En qué consiste el programa? Charla mensual de difusión y sensibilización para la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito de los viajes y el turismo. Con el objeto de proteger a las niñas, niños y adolescentes en contra de cualquier tipo de explotación, principalmente la sexual.

¿A quiénes está destinado? Actores de la comunidad turística

¿Qué requisitos debe cumplir? Estar inscrito en el registro nacional de prestadores turísticos de SERNATUR

¿Qué documentación se debe presentar? Ninguno

¿Dónde se puede inscribir? Inscripciones mensuales:

- Miércoles 03 mayo de 10:00 a 12:00:
<https://www.microsoft.com/es-cl/microsoft-teams/join-a-meeting?rtc=1>
ID de la reunión: 287 280 104 15
Código de acceso: ju8vM5
- Jueves 1° de junio de 10:00 a 12:00
<https://www.microsoft.com/es-cl/microsoft-teams/join-a-meeting?rtc=1>
D de la reunión: 275 663 744 83
Código de acceso: fggjGt
- Miércoles 05 de Julio de 10:00 a 12:00
<https://www.microsoft.com/es-cl/microsoft-teams/join-a-meeting?rtc=1>
ID de la reunión: 272 407 933 366
Código de acceso: 48g8hg

Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos**Institución Otorgante**

Servicio Nacional de Turismo. SERNATUR

Área de Cobertura: Regional**Contacto:**

- ✓ Tania Sánchez M.
- ✓ tsanchez@sernatur.cl
- ✓ 63 2239063

¿En qué consiste el programa?

Herramienta que tiene el país para identificar la oferta formal de las actividades que se desarrollan en el turismo nacional, diferenciándolas según el tipo y clase. El Registro asigna un número estadístico a quien se inscribe, tras validar que cumplen con la normativa mínima vigente (Ley 20.423 y el Decreto N°19).

¿A quiénes está destinado? Prestadores de Servicios Turísticos, que cumplan con lo siguiente:

- Contar con patente comercial
- Iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.



¿Qué documentación se debe presentar?

- Fotocopia de la cédula de identidad o rol comercial.
- Carpeta tributaria (SII).
- Documento que acredita personería del representante legal (persona jurídica).
- Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal (persona jurídica).
- Patente municipal o permiso de la autoridad correspondiente.
- Completar la Ficha general de la actividad (sólo turismo aventura).

¿Dónde se puede inscribir? En línea: <https://registro.sernatur.cl/>

Observaciones: Beneficios de estar inscrito en el registro nacional de prestadores de servicios turísticos:

- Visibilizar la oferta turística formal.
- Ser parte de acciones de promoción.
- Acceder a herramientas de fomento asociadas al sector turístico.
- Acceder a capacitaciones y otros beneficios de organismos públicos.

Programa

Concurso MET

Institución Otorgante Servicio Nacional de Turismo. SERNATUR
Área de Cobertura: Regional
Fecha de Postulación desde el 9 de mayo al 27 de junio 2023.

Contacto:
 ✓ Tania Sánchez M.
 ✓ tsanchez@sernatur.cl
 ✓ 63 2239063

¿En qué consiste el programa? Reconocimiento a la empresaria turística por su trabajo y esfuerzo a través de la prestación de servicios y experiencias únicas, auténticas y memorables.

¿A quiénes está destinado? Mujeres prestadoras de servicios turísticos, que cumplan con lo siguiente:

- Estar a cargo empresas turísticas que desarrollen experiencias y productos turísticos, cuyas ventas anuales no excedan las 40.000 UF.

¿Qué documentación se debe presentar? Completar un formulario que está disponible en la página.

¿Dónde se puede inscribir? En línea: www.sernatur.cl/mujerempresariaturisticas.

Observaciones: Premios:

- \$5.000.000 en efectivo a repartir entre dos ganadoras, es decir, \$2.500.000 para cada una.
- Un kit audiovisual: un video de un minuto y un book de imágenes profesionales, para la difusión de cada una de las experiencias ganadoras. Este premio equivale a \$5.000.000, aproximadamente, por ganadora.



Capacitación**Institución Otorgante** Instituto de Seguridad Laboral. ISL**Área de Cobertura:** Regional**Contacto:**

- ✓ Patricio Olivera.
- ✓ poliveraf@isl.cl
- ✓ 56 2 3937921
- ✓ Arauco 453, Depto. 3 y 4

¿En qué consiste el programa? Capacitación de trabajadores de empresas adheridos por Ley 16.744**¿A quiénes está destinado?** Trabajadores, de empresas adheridas por la Ley 16.744.**¿Qué documentación se debe presentar?** Rut de la empresa**¿Dónde se puede inscribir?**

- Presencial en: Yungay 540 Valdivia.
- En línea: www.isl.gob.cl

Observaciones:

- No es con costo, es para empresas adheridas al ISL.
- No contiene bases concursables.

Programa Fortalecimiento OMIL, FOMIL**Institución Otorgante** Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. SENCE**Área de Cobertura:** Regional**Contacto:**

- ✓ Valeska Almonacid T.
- ✓ valmonacid@sence.cl
- ✓ 223830400
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo con las necesidades de desarrollo local**¿A quiénes está destinado?** A las 12 municipalidades de la región y sus respectivas OMIL.**Criterio de focalización:**

- **Población Económicamente Activa:** todas las personas en edad de trabajar, que están ocupadas o desocupadas, a nivel comunal. Promedio desde el trimestre agosto, septiembre, octubre 2020, hasta agosto, septiembre, octubre 2021. ENE12 2020 – 2021.
- **Pobreza:** cifra de pobreza multidimensional por comuna, CASEN13 2017.
- **Trabajadores dependientes y N° de Empresas a Nivel Comunal:** cifra por asociación entre trabajadores/as dependientes informados por las empresas de cada comuna y PEA comunal., SII 2020 y ENE 2020 - 2021.
- **Desempleo:** cifra de desempleo comunal, Promedio desde el trimestre agosto, septiembre, octubre 2020, hasta agosto, septiembre, octubre 2021. ENE 2020 – 2021.
- **Índice de gestión y resultados OMIL (Ranking OMIL):** índice generado a partir de las cifras obtenidas en las siguientes variables: Cumplimiento Convenio de Acreditación, Desempeño del Programa FOMIL año 2022 (a noviembre), resultados de inserción laboral obtenidos durante el año 2021 y niveles de satisfacción de los atendidos OMIL durante el 2022. Datos obtenidos desde bases administrativas del SENCE y Bases de datos AFC.

Redes Territoriales

Institución Otorgante Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. SENCE

Área de Cobertura: Nacional

Contacto:

- ✓ Valeska Almonacid T.
- ✓ valmonacid@sence.cl
- ✓ 223830400
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Promover la prestación de servicios de calidad y estandarizados, como asegurar la coordinación fluida y organizada entre los diferentes actores de intermediación laboral presentes en un territorio.

¿A quiénes está destinado? A las 12 municipalidades de la región y sus respectivas OMIL.

Fórmate Para el Trabajo (Capacitación en Oficios)

Institución Otorgante Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. SENCE

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Mes de junio, aproximadamente.

Cupos: Por definir

Contacto:

- ✓ Oscar Jerez A.
- ✓ ojereza@sence.cl
- ✓ 223830400 Anexo 1618
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Esta iniciativa del Gobierno busca generar competencias laborales en personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con el propósito de aumentar la probabilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentar sus ingresos.

El programa incluye capacitación gratuita para los participantes, prácticas laborales (en algunos cursos), y certificación y/o licencias habilitantes (en algunos cursos), además de componentes de apoyo tales como: Subsidio diario, Subsidio Cuidado Infantil y Subsidio de Herramientas, Útiles e insumos

¿A quiénes está destinado? Población económicamente activa.

¿Qué requisitos deben cumplir?

- Ser mayor de 16 años.
- Pertenecer al 605 de la población con mayor vulnerabilidad, según instrumento de focalización vigente (RSH)

¿Qué documentación se debe presentar? Cedula de Identidad

¿Dónde se puede solicitar?

- Presencia: Dirección Regional: O'Higgins N°116, Valdivia.
- En Línea: <https://eligetucurso.sence.cl/>,

Criterio de focalización: Registro Social de Hogares hasta el 60%.

Observaciones: Para postulación en línea, se debe ingresar con RUT y clave Única.

Reinvéntate

Institución Otorgante Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. SENCE

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Semestrales

Cupos: Limitados

Contacto:

- ✓ Oscar Jerez A.
- ✓ ojereza@sence.cl
- ✓ 223830400 Anexo 1618
- ✓ O'Higgins N°116, Valdivia

¿En qué consiste el programa? El Programa Reinvéntate busca aumentar las posibilidades de personas desempleadas que hayan perdido su empleo recientemente o de personas empleadas en riesgo de perderlo debido al impacto de la automatización de sus labores, de reinsertarse laboralmente a y de aumentar y mejorar las competencias laborales.

¿A quiénes está destinado? Personas desempleadas que hayan perdido su empleo recientemente o de personas empleadas en riesgo de perderlo.

¿Qué requisitos deben cumplir?

- Ser mayor de 18 años.
- Encontrarse cesante al momento de la postulación o encontrarse empleadas en riesgo de perder su empleo del sector "TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO" o "COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR"
- Que cuenten con un tope de ingresos máximos de \$1.200.000 brutos, como promedio de los últimos 12 meses, sean estos continuos o discontinuos.
- Que cuenten con un mínimo de 3 cotizaciones previsionales en los últimos 36 meses, continuas o discontinuas.
- Que cuenten con enseñanza media completa al momento de su postulación.

¿Qué documentación se debe presentar?

Alguno de estos documentos que acrediten la condición de cesantía:

- Certificado AFP (últimos 36 meses)
- copia de finiquito,
- carta de despido
- carta de renuncia
- ratificada ante la inspección del trabajo.
-

Y en el caso de personas empleadas, deben acreditar con alguno de estos documentos:

- Copia del Contrato de Trabajo
- Copia de Contrato de Honorarios
- Certificado de Antigüedad Laboral.

¿Dónde se puede solicitar?

- Presencia: Dirección Regional: O'Higgins N°116, Valdivia.
- En Línea: www.sence.gob.cl

Formación Empresarial**Institución Otorgante** Servicio de Cooperación Técnica.**Área de Cobertura:** Regional**Fecha de Postulación:** Junio 2023.**Cupos:** 85**Contacto:**

✓ Constanza Valenzuela

✓ mipevaldivia@sercotec.cl

✓ 223810222

✓ Arturo Prat 747, Valdivia

¿En qué consiste el programa? Servicios de capacitación para micro y pequeños empresarios/as y/o emprendedores/as, en distintas materias y temáticas, que considera sus particularidades y características para enfrentar un proceso formativo. Este servicio será implementado a través de tres líneas de trabajo:

- Formación Línea 1: Apoya la instalación de capacidades y habilidades, a través de cursos.
- Formación Línea 2: Entrega de información que permita el desarrollo de conocimiento a través de seminarios y talleres. Para las líneas 1 y 2, se debe priorizar en temas como: Economía Circular, Energías Renovable, Responsabilidad Social, Adopción y Transformación Digital, Tributación y/o Reactivación Económica.
- Formación Línea 3: Busca instalar capacidades y habilidades en el uso de tecnologías y herramientas digitales, a través de cursos en línea, contribuyendo al mejoramiento en la gestión, comercialización e innovación de los negocios. Involucra un proceso concursable destinado a la entrega de un Kit Digital, para apoyar a las empresas capacitadas en su camino a digitalización.

Línea de financiamiento: \$123.964.850 en total para planificación, logística y ejecución de cursos, seminarios o talleres dirigidos a temas atingentes a la gestión y desarrollo de habilidades empresariales. Financiado 100 % por SERCOTEC.

¿A quiénes está destinado? Personas naturales y/o jurídicas con iniciación de actividades ante el SII, con ventas demostrables menores o iguales a UF 25.000 netas anuales (Líneas 1 y 2), e incorporando a los/as emprendedores/as, en caso de ser necesario. Personas naturales y/o jurídicas con iniciación de actividades ante el SII, en primera categoría, con ventas demostrables menores o iguales a UF 25.000 netas anuales, e incorporando a emprendedores/as sólo a nivel de acceso a cursos (Línea 3, Ruta Digital); que estén en etapa de inicio, crecimiento o consolidación de sus negocios y deseen adquirir conocimientos, capacidades y habilidades para el mejoramiento de su gestión empresarial. También cooperativas con ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF al año, lo cual se calcula con las ventas totales de la cooperativa dividido por número de asociados. Se excluyen cooperativas de servicios financieros, sociedad de hecho y comunidades hereditarias. Considerando que este servicio se encuentra dirigido tanto para emprendedores/as como para empresarios/as de sector específico, los requisitos son diversos, y serán definidos por cada Dirección Regional (para el caso de Líneas 1 y 2)

¿Qué documentación se debe presentar? Documentación requerida, establecida en las Bases de Convocatoria.

¿Dónde se puede solicitar? En Línea: www.sercotec.cl

Criterios de focalización: Los interesados en participar de este tipo de actividades deberán cumplir con los requisitos y los criterios de selección que cada Dirección Regional determine en su caso (para las Líneas 1 y 2), o la Gerencia de Desarrollo Empresarial de SERCOTEC (para el caso de Línea 3).

Observaciones:

- Las actividades son financiadas en 100% por SERCOTEC, siendo de carácter gratuito para los beneficiarios/as (para el caso de Líneas 1 y 2).
- Para la Línea 3, en el caso de aplicar el proceso concursable destinado a la entrega de Kit Digital, SERCOTEC financiará la implementación de éste por un valor de hasta \$1.200.000.- (netos) por empresa.
- No considera la entrega de aporte por parte de la empresa beneficiaria.



Fondo de Desarrollo y Fomento Productivo



Sistema de Incentivo para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD-S)

Institución Otorgante Instituto desarrollo agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Primavera 2023

Cupos: Solo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

✓ Pablo Perry C.

✓ Dirección: Comercio 423 Rio Bueno.

✓ pperry@indap.cl

✓ 64-2614500

¿En qué consiste el programa? Busca recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzados en los predios de la agricultura familiar campesina.

Líneas de financiamiento y montos: INDAP financia hasta un 90% del costo total neto para la realización de labores y/o prácticas destinadas a la recuperación de los suelos agropecuarios degradados y/o a la mantención de los suelos agropecuarios ya recuperados, de acuerdo a la tabla de costos vigente del programa.

¿A quiénes está destinado? Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Presentar plan de manejo dentro de plazos de concursos.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Ser pequeños agricultor acreditado como usuario(a) de INDAP.
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo,
- No tener deudas morosas con INDAP,
- Manifestar interés y compromiso en participar en el programa,
- Lo anterior incluye presentar un plan de manejo,
- Y un informe técnico elaborado con la asesoría de un operador acreditado por el programa.

¿Qué documentación se debe presentar? Plan de manejo confeccionado por consultor acreditado.

Lugar de Postulación: Agencias de Área INDAP.

Criterios de Focalización: Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

Observaciones: Ley 20.412 está en proceso de revisión, ya que tuvo vigencias hasta febrero 2022. Más información en <https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios>.

Crédito a Corto Plazo

Institución Otorgante: Instituto desarrollo agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Todo el año.

Cupos: Sólo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

- ✓ Claudio Ordoñez L.
- ✓ Dirección: Comercio 423 Rio Bueno.
- ✓ cordonez@indap.cl
- ✓ 64-2614500

¿En qué consiste el programa? Financia parcialmente el capital de trabajo requerido para desarrollar actividades económicas, cuya capacidad de generación de recursos permita el pago total de la obligación dentro del plazo indicado.

Líneas de financiamiento y montos: Montos otorgados de acuerdo a clasificación de riesgo de cada usuario.

¿A quiénes está destinado? Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Entrevista y evaluación económica con ejecutivo integral.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Tener certificada la condición de cliente de INDAP.
- No tener más de dos créditos de corto plazo en INDAP con saldo.
- No tener deudas morosas con INDAP en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario.
- Otorgar las garantías que se exijan y contratar los seguros que se requieran.

¿Qué documentación se debe presentar? Entrevista y evaluación económica con ejecutivo integral.

Lugar de Postulación: Agencias de Área INDAP.

Criterios de Focalización: Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

Observaciones: Más información en <https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios>

Crédito a Largo Plazo.

Institución Otorgante Instituto desarrollo agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Todo el año.

Cupos: Sólo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

- ✓ Claudio Ordoñez L.
- ✓ Dirección: Comercio 423 Rio Bueno.
- ✓ cordonez@indap.cl
- ✓ 64-2614500

¿En qué consiste el programa? Busca contribuir a la capitalización y/o modernización de los sistemas de producción silvoagropecuarias y/o conexos (turismo rural, artesanía, agregación de valor y servicios) de la agricultura familiar campesina a través del cofinanciamiento de inversiones.

Líneas de financiamiento y montos: Montos otorgados de acuerdo a clasificación de riego de cada usuario.

¿A quiénes está destinado? Agricultores acreditados como usuarios de INDAP

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Entrevista y evaluación económica con ejecutivo integral

¿Qué requisitos debo cumplir? Dirigido a personas de la agricultura familiar campesina, empresas asociativas campesinas (EAC) u otro tipo de organizaciones formales o informales.

- Quienes deben estar acreditado como usuario(a) de INDAP
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo
- No tener deudas morosas con INDAP,
- Manifiestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.

¿Qué documentación se debe presentar? Entrevista y evaluación económica con ejecutivo integral.

Lugar de Postulación: Agencias de Área INDAP.

Criterios de Focalización: Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

Observaciones: Más información en <https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios>

Centros Integrales de biomasa.

Institución Otorgante Ministerio de Energía

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Por definir

Cupos: Para la convocatoria 2022 hay 4 cupos disponibles de \$50 MM.

Contacto:

✓ Yenny Ortega

✓ yortega@minenergia.cl

✓ +56 2 2365 6805

✓ Dirección: Carlos Anwandter 834 B.

¿En qué consiste el programa? Es un fondo concursable, no reembolsable que tiene como objetivo, financiar proyectos de implementación y puesta en operaciones de Centros Integrales de Biomasa (CIB), con el fin de desarrollar experiencias demostrativas de producción de biocombustibles sólidos de madera (BCS) de uso residencial, tales como leña, pellet, briquetas y/o astillas, que contribuyan a aumentar y/o mejorar la oferta de biocombustibles en la región de Los Ríos bajo condiciones de trazabilidad y calidad estandarizada.

Líneas de financiamiento y montos: Para acceder al programa, los postulantes deberán elaborar una propuesta de proyecto y optar por una las dos líneas de financiamiento disponibles:

- Línea 1 de Consolidación leña: Biocombustible principal leña y puede incorporar otro biocombustible.
- Línea 2 desarrollo de Nuevo energético: Biocombustible principal distinto a la leña

Los proyectos que postulen a la línea 1, deberán alcanzar un rendimiento mínimo de producción de leña seca de 2.000 m³, un año posterior a que haya ejecutado el proyecto y un programa de expansión que, al tercer año de operación del proyecto, le permita alcanzar una producción mínima de 5.000 m³ de leña seca. Se valorará positivamente la incorporación de un segundo producto derivado de la biomasa para generación de energía térmica, pudiendo ser este, pellet, astillas combustibles o briquetas.

Los proyectos que postulen a la línea 2 deberán demostrar una producción asociada a la utilización de al menos un 50% de la capacidad instalada existente declarada del proyecto un año posterior a la ejecución de las actividades, y un plan de expansión al año 3 que proponga un aumento en el uso de la capacidad instalada declarada del proyecto.

En ambas líneas, sin ser excluyente, se valorará positivamente:

Iniciativas que demuestren poseer cartera de clientes en la zona afecta al Plan de Descontaminación Atmosférica comuna de Valdivia o cuyo plan de negocio incorpore como foco la comercialización de BCS en dicha zona.

Iniciativas que en su diseño consideren la integración y articulación productiva o comercial, entre abastecedores de materia prima, fabricantes, comerciantes, distribuidores y/o productores de dichos BCS.

Independiente de la línea de financiamiento, el monto máximo que podrá solicitar cada postulante será de \$50.000.000 impuestos incluidos.

¿A quiénes está destinado? Personas naturales y jurídicas, con inicio de actividades, que acrediten contar con experiencia de al menos 1 año en la producción, distribución o comercialización de leña, pellet de madera, astillas, briquetas o que incluyan dentro del equipo que ejecutará el proyecto a personas o empresas que acrediten contar con al menos 1 año de experiencia en la producción, distribución o comercialización de leña, pellet de madera, astillas de madera o briquetas de biocombustible.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Paso 1: ingresar a <https://www.agenciase.org/centros-integrales-de-biomasa/>

Paso 2: ir a la región de Los Ríos.

Paso 3: descargar y revisar las bases del concurso.

Paso 4: descargar formularios y anexos.



Paso 5: haz click en formulario de postulación y registrarse.

Paso 6: Completa el formulario con los datos.

Paso 7: Ingresa la información solicitada y adjunta los documentos que se indican en las bases del concurso.

Paso 8: esperar ser contactado por la Agencia para que les informen del avance del proceso o si faltó algún documento a adjuntar.

¿Qué requisitos debo cumplir?

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN						
<p>El postulante, o al menos un miembro del equipo postulante deberá contar con experiencia mínima de 3 años en la producción o comercialización de biocombustibles sólidos de madera.</p> <p>En el caso de cooperativas o asociaciones gremiales podrán acreditar este requisito a través la experiencia de sus miembros o asociados</p>	<p>El postulante deberá presentar carpeta tributaria del titular o de un miembro de su equipo executor con inicio de actividades en primera categoría en un rubro asociado a la producción y/o comercialización de biocombustibles sólidos con fecha mínima de inicio de actividades 30 de septiembre del 2021.</p> <p>Además, deberá presentar Anexo N°5: Experiencia del equipo que ejecutará el proyecto.</p> <p>En este anexo deberá evidenciar, mediante descripción, que cuenta con experiencia en producción y/o comercialización de biocombustibles sólidos de al menos 1 año.</p>						
<p>Presentar todos los antecedentes de acuerdo con los formatos exigibles.</p>	<p>La postulación deberá considerar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Anexo N°1: Formulario de Postulación. 2) Anexo N°2: Presentación del Proyecto (Asesorías, construcción o habilitación de infraestructura productiva, equipos y maquinarias consideradas). 3) Anexo N°3: Plan para el cumplimiento de resultados 4) Anexo N°4: Experiencia del equipo que ejecutará el proyecto. 5) Anexo N°5: Cartas de compromiso de los miembros del equipo. 6) Anexo N°6: Plan de monitoreo de parámetros de calidad. 7) Anexo N°7: Plan de adquisiciones para la ejecución de actividades. 8) Anexo N°8: Declaración de auto identificación indígena (si cumple requisito). 9) Anexo N°11: Declaración Jurada. 10) Anexo N°12: Requisitos para la prestación de Servicios de Construcción. 11) Anexo N°13: Requisitos para la prestación de Servicios de provisión de Activos Productivos. 						
<p>No sobrepasar los topes establecidos en el numeral 3. Ítems Financiábles</p>	<p>El Presupuesto presentado en el formulario de postulación deberá estar acorde a los topes máximos establecidos, estos son:</p> <table border="1" data-bbox="743 1878 1357 2175"> <thead> <tr> <th data-bbox="743 1878 987 1913">ITEM</th> <th data-bbox="987 1878 1357 1913">RESTRICCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="743 1913 987 2013">Asistencia técnica y asesoría en gestión.</td> <td data-bbox="987 1913 1357 2013">Máximo 10% del monto total solicitado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="743 2013 987 2175">Infraestructura.</td> <td data-bbox="987 2013 1357 2175">Máximo 30% del monto total solicitado para el ítem de infraestructura podrá ser destinado a mano de obra necesaria para construcción.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	RESTRICCIÓN	Asistencia técnica y asesoría en gestión.	Máximo 10% del monto total solicitado	Infraestructura.	Máximo 30% del monto total solicitado para el ítem de infraestructura podrá ser destinado a mano de obra necesaria para construcción.
ITEM	RESTRICCIÓN						
Asistencia técnica y asesoría en gestión.	Máximo 10% del monto total solicitado						
Infraestructura.	Máximo 30% del monto total solicitado para el ítem de infraestructura podrá ser destinado a mano de obra necesaria para construcción.						





<p>Presentar rendimientos iguales o superiores a los exigidos</p>	<p>En el caso de postular a la línea de financiamiento de consolidación leña, el proyecto deberá alcanzar al término del primer año de la etapa de cumplimiento de resultados, un rendimiento productivo mínimo de 2.000 m³ es de leña seca adicionales; mientras que el plan para el cumplimiento de resultados deberá considerar un rendimiento productivo mínimo de 5.000 m³ es de leña seca, al término del tercer año de la etapa de cumplimiento de resultados del proyecto.</p> <p>En el caso de postular a la línea de financiamiento nuevo energético, el proyecto deberá indicar un plan para el cumplimiento de resultados con una producción de al menos 50% de la capacidad instalada existente declarada del proyecto y un plan de expansión que permita aumentar el uso de la capacidad instalada declarada en el proyecto, durante la etapa de cumplimiento de resultados.</p>
<p>Si postula como consorcio, indicar personas que lo conforman y lo indicado en compromiso escrito.</p>	<p>Presentar compromiso escrito firmado por los representantes legales de cada una de las empresas integrantes, en el que manifiesten la intención de formar un consorcio, además de nominar a un representante y deberá contener claramente la aceptación que la responsabilidad de cada uno de los componentes del consorcio será indivisible y solidaria, y donde se indique el porcentaje de participación correspondiente a cada empresa que integre el Consorcio.</p>

¿Qué documentación se debe presentar? Para acceder al programa, los postulantes deberán elaborar una propuesta de proyecto que considere los siguientes elementos:

- ✓ Anexo N°1: Formulario de Postulación.
- ✓ Anexo N°2: Presentación del Proyecto (Asesorías, construcción, habilitación o mejoramiento de infraestructura productiva, equipos y maquinarias consideradas).
- ✓ Anexo N°3: Plan para el cumplimiento de resultados.
- ✓ Anexo N°4: Experiencia del equipo que ejecutará el proyecto.
- ✓ Anexo N°5: Cartas de compromiso de los miembros del equipo.
- ✓ Anexo N°6: Aseguramiento de calidad de Biocombustible.
- ✓ Anexo N°7: Plan de adquisiciones para la ejecución de actividades.
- ✓ Anexo N°8: Declaración de auto identificación indígena (si cumple requisito).
- ✓ Anexo N°11: Declaración Jurada.
- ✓ Anexo N°12: Requisitos para la prestación de Servicios de construcción, habilitación o mejoramiento de infraestructura productiva.
- ✓ Anexo N°13: Requisitos para la prestación de Servicios de provisión de Activos Productivos.

Lugar de Postulación: de la SEREMI de Energía, ubicada en Carlos Anwandter 834 B.

Criterios de Focalización: En la sección de priorización regional, punto 4 de la matriz de evaluación considera entrega de puntaje extra si dentro del proyecto hay mujeres, si el BCS comercializado por el proyecto abastecerá a una zona saturada (Valdivia), si el proyecto tiene un potencial de asociatividad y si algunos de los integrantes del proyecto acreditan pertinencia indígena.

Observaciones: Las bases pueden cambiar.



Leña más seca.**Institución Otorgante:** Ministerio de Energía**Área de Cobertura:** Nacional.**Fecha de postulación:** Por definir**Cupos:** Depende de los fondos disponibles en cada convocatoria. (10 aprox).**Contacto:**

- ✓ María Paz Torres
- ✓ Dirección: Carlos Anwandter 834 B
- ✓ mtorres@minenergia.cl
- ✓ +56 2 2365 680.

¿En qué consiste el programa? El Programa “Leña Más Seca”, es un fondo concursable que tiene como objetivo aumentar la oferta de leña seca en la región, contribuyendo a la sustentabilidad del negocio de la leña, mediante la entrega de maquinarias de procesamiento de leña y/o centros de acopio y/o secado de leña.

Líneas de financiamiento y montos: Infraestructura y tecnologías.

¿A quiénes está destinado? Es dirigido a productores y comerciantes de leña, con o sin iniciación de actividades en primera categoría ante Servicios Impuestos Internos, que tengan experiencia demostrable en el rubro de la leña, que quieran aumentar el volumen de leña seca o implementar procesos de secado.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? En la postulación digital se debe realizar por el portal de la Agencia Sostenibilidad Energética, en el cual el postulante debe seguir los pasos ahí indicados. Al finalizar el proceso, se enviará un comprobante al correo electrónico que constará de un número y fecha de postulación.

En el caso de la postulación presencial, se debe hacer entrega de toda la información solicitada en un sobre cerrado en la oficina de la SEREMI de Energía.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Etapa de postulación: Contar con experiencia en el rubro de la leña;
- Etapa de Formalización: contar con personalidad jurídica vigente, ser empresarios individuales, micro y pequeñas empresas con inicio de actividades ante SII, con una actividad vigente y coherente a los rubros de venta y/o producción de leña; presentar domicilio comercial o sucursal, en la región en la cual postula, no debe tener deuda en la Tesorería General de la República, deudas laborales y previsionales; contar con materia prima.

¿Qué documentación se debe presentar? Etapa de postulación: Carpeta tributaria electrónica para solicitar créditos, video testimonial, cartas de recomendación de clientes, comprobantes de ventas a servicios públicos o empresas.

Etapa de Formalización: certificado de deudas tributarias, certificado de antecedentes laborales y previsionales, copia constitución o estatuto de la personalidad jurídica, certificado de vigencia y otros documentos de acuerdo con la personalidad jurídica según corresponda, planes de manejo aprobado, contratos de compra, facturas de compra de materia prima, documento de garantía, entre otros documentos.

Lugar de Postulación: Oficina de la Dirección Regional de SEREMI de energía, ubicada en Carlos Anwandter 834 B o en la página de la Agencia de Sostenibilidad Energética: <https://www.agenciase.org/lenamasseca/>

Criterios de Focalización: Oportunidad de negocio (experiencia en el rubro, eficiencia de secado, canales de comercialización); Eficiencia de la Inversión (eficiencia técnica y económica, potencial de secado); calidad de leña (sello de calidad); otros criterios de focalización como género, pertenencia indígena, puntos de ventas en zonas declaradas saturadas.

Observaciones: El Fondo se rige por bases del concurso, por lo tanto, criterios de focalización, requisitos y documentación, postulación, etc. están sujetos a cambios de acuerdo con las bases de cada convocatoria.

Ponle Energía a Tú Empresa.

Institución Otorgante: Ministerio de Energía

Área de Cobertura: Nacional.

Fecha de postulación: Por definir

Cupos: Se definirá monto disponible a nivel nacional durante el 2023. Pueden postular empresas de todo Chile sin límite de postulaciones por región hasta que se adjudique la totalidad de los fondos.

Contacto:

- ✓ Andrea Valenzuela
- ✓ Dirección: Carlos Anwandter 834 B
- ✓ avalenzuela@minenergia.cl
- ✓ +56 2 2365 6805

¿En qué consiste el programa? Ponle Energía a tu Empresa es un instrumento de fomento del Ministerio de Energía que busca otorgar un cofinanciamiento no reembolsable a un/a beneficiario/a para implementar proyectos de autoconsumo en base a energías renovables. A través del Concurso, se busca incentivar la inversión en este tipo de proyectos, que resulten en reducción en los costos de energía y reduzcan las emisiones de CO2 al medio ambiente.

Líneas de financiamiento y montos: Se entregará un cofinanciamiento no reembolsable, diferenciado según medio de generación renovable del proyecto y el tamaño de la empresa postulante. El nivel de ventas del postulante se calculará con la información contenida en su carpeta tributaria, se acreditará mediante las correspondientes declaraciones de IVA, con doce meses consecutivos, en uno de los 3 años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones.

Los postulantes podrán optar a una bonificación sobre el porcentaje de cofinanciamiento de un 5% adicional para los proyectos que se localicen en zonas extremas o en comunas en transición justa en energía, y también a los proyectos donde el postulante o el jefe de proyecto del proveedor, sea una mujer o una persona que pertenezca a alguno de los pueblos originarios de Chile, los que pueden ser acumulativos.

El porcentaje máximo de cofinanciamiento se calculará con relación al presupuesto total del proyecto, sin considerar el IVA. La diferencia entre el presupuesto total del proyecto y el monto de cofinanciamiento solicitado deberá ser aportada en dinero por el/la beneficiario/a.

El cofinanciamiento se depositará al beneficiario una vez esté finalizado el proyecto, aprobados los informes de rendición de gastos y el informe técnico final.

¿A quiénes está destinado?

El Concurso está dirigido a la micro, pequeña, mediana y gran empresa, de todo tipo de rubros económicos, tales como el comercial, industrial, agrícola, minero, entre otros (salvo las actividades definidas en el numeral 2.1 de las bases). Los Postulantes pueden ser tanto personas jurídicas como naturales mayores a 18 años, que tengan iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, y que registren ventas netas anuales mayores o iguales a 200 UF, acreditables mediante las correspondientes declaraciones de IVA, con doce meses consecutivos, en uno de los 3 años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N°824, que aprueba el texto que indica de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Paso 1: Revisa las bases del concurso.

Paso 2: Haz click en el botón Postule aquí y regístrate con tu clave única.

Paso 3: Completa el formulario con los datos de tu empresa.

Paso 4: Ingresa la información del proyecto y adjunta los documentos que se indican en las bases del concurso.

Paso 5: Si tu proyecto es seleccionado, serás contactado por el Ministerio de Energía, para firmar un convenio y así iniciar la ejecución del proyecto.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Registrar ventas netas anuales mayores o iguales a 200 UF, acreditables mediante las correspondientes declaraciones de IVA, con doce meses consecutivos, en uno de los 3 años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones.
- Compromiso del Postulante a un aporte en dinero que, sumado al cofinanciamiento recibido, complete el costo total del proyecto.
- Acuerdo suscrito entre el Postulante con un único Proveedor/a encargado de diseñar, implementar y poner en funcionamiento el proyecto de energías renovables para el autoconsumo presentado por el Postulante.
- Garantía de correcto desarrollo e implementación del proyecto por parte del/ de la Proveedor/a, de a lo menos de 1 año, contado desde la fecha de término de la ejecución del proyecto.
- Emplazamiento del proyecto postulado en un inmueble del cual el Postulante sea propietario o mero tenedor.
- Compromiso del Postulante y del/ de la Proveedor/a en cuanto al cumplimiento de los requisitos ambientales, sociales y laborales (generales y específicos, según tipo de proyecto).
- Postulante cuyo giro no sea alguno de los establecidos en el párrafo 2 del numeral 2.1 de las bases.
- Que el Postulante o la postulación, en su caso, no se encuentre comprendido en las hipótesis señaladas en el párrafo 3 del numeral 2.1 de las bases.
- Si el Postulante es una comunidad indígena, o hay recursos de propiedad colectiva (por ejemplo, derechos de agua, terrenos compartidos), que sus miembros conozcan el proyecto y aprueben su realización en caso de ser seleccionado como Beneficiario/a del presente Concurso, en conformidad al quórum requerido por sus estatutos.
- Que el Postulante acredite el consumo de energía anual declarado en la sección 2 del Anexo 2 de las bases.
- Presentación de otros antecedentes, en los términos exigidos en las bases.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Anexo 2: Diseño técnico del proyecto.
- ✓ Anexo 3: Acuerdo simple entre el Postulante y el/la Proveedor/a.
- ✓ Anexo 4: Declaración jurada simple de relación con el inmueble donde se ubicará el proyecto. (* Se modifica pie de firma por "Firma del Postulante o Representante Legal")
- ✓ Anexo 5A: Designación y Experiencia del/ de la Proveedor/a.
- ✓ Anexo 5B: Designación y Experiencia del/ de la jefe/a de proyecto del/ de la Proveedor/a.
- ✓ Anexo 6: Presupuesto del proyecto.
- ✓ Anexo 7: Declaración jurada simple de cumplimiento de los requisitos ambientales, sociales y laborales según tipo de proyecto.
- ✓ Anexo 8a o 8b: Carta Gantt de proyecto.
- ✓ Anexo 9: Declaración jurada simple para acreditar la experiencia del/ de la Proveedor/a (mínimo 1)
- ✓ Anexo 11: Declaración jurada simple del Postulante (persona jurídica) de no existir otras empresas relacionadas que hayan presentado postulaciones en el presente Concurso.
- ✓ Anexo 12: Declaración jurada simple del Postulante de que no ha sido beneficiado por el mismo proyecto por otras instituciones.
- ✓ Carpeta tributaria electrónica completa para solicitar créditos (del Postulante). (F29)
- ✓ Anexo 13: Formulario cálculo de facturación.
- ✓ Copias de las boletas o facturas de los energéticos consumidos por el Postulante, declarados en la sección 1.2 del Anexo 2 de las bases del Concurso.
- ✓ Documentos y fichas técnicas de equipos principales por tecnología exigidos en la tabla 3 del numeral 5.1.1 de las bases del Concurso.
- ✓ Si corresponde: Anexo 10: Declaración jurada simple del dueño del inmueble o propiedad donde se emplazará el proyecto (solo para propiedades en comodato o arrendadas).
- ✓ Copia de acta del directorio de la comunidad en que conste expresamente que los miembros de la comunidad conocen el proyecto y aprueban su presentación, de conformidad al quórum requerido por los estatutos correspondientes.
- ✓ Estatutos de la comunidad indígena.
- ✓ Postulante: Certificado de calidad indígena emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI
- ✓ Jefe/a de proyecto: Certificado de calidad indígena emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI.



Lugar de Postulación: Oficina de la Dirección Regional de SEREMI de Energía, ubicada en Carlos Anwandter 834 B o en la página de la Agencia de Sostenibilidad Energética:
<https://atencionciudadana.minenergia.cl/tramites/informacion/50>.

Criterios de Focalización: Se podrán cofinanciar proyectos de todo tipo de medios de generación de energía renovable, que tengan como objetivo el autoconsumo de energía eléctrica y/o térmica, los tipos de sistema de energía renovable puede ser:

- Eléctrico
- Solar Fotovoltaico
- Central mini hidroeléctrica
- Aerogenerador
- Caldera biomasa para generación eléctrica
- Biodigestor anaeróbico para generación eléctrica
- Térmico
- Solar térmica – sistemas compuestos (forzados)
- Solar térmica – sistemas prefabricados (termosifón de circulación natural)
- Bomba de calor geotérmica
- Bomba de calor aerotérmica desde 20 kWth de potencia
- Calefactor o caldera a biomasa
- Biodigestor anaeróbico para generación térmica
- Cogeneración
- Cogeneración por biomasa
- Biodigestor anaeróbico para cogeneración
- Hidrógeno
- Hidrógeno para autoconsumo con energías renovables

Observaciones: El Fondo se rige por bases del concurso, por lo tanto, criterios de focalización, requisitos y documentación, postulación, etc. están sujetos a cambios de acuerdo con las bases de cada convocatoria.

Fondo Concursable

Semilla Abeja.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos. **Contacto:**

Área de Cobertura: Según la convocatoria específica.

Fecha de postulación: Mes de junio - julio (el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y página web de fomento los ríos y en aviso legal correspondiente)

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

✓ Carla Paredes Gyllen.
 ✓ Dirección: O’ Higgins 190
 ✓ consultas@fomentolosrios.cl
 ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Entregar apoyo para la creación y formalización de nuevas empresas lideradas por mujeres.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$3.500.000.-

¿A quiénes está destinado? Mujeres emprendedoras con un proyecto de negocio. Sin iniciación de actividades o, con iniciación reciente (consultar bases específicas).





¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización)

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización)

Lugar de Postulación

- Consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O’Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl

Criterios de Focalización: Mujeres emprendedoras con un proyecto de negocio. Sin iniciación de actividades o, con iniciación reciente.

Observaciones: Cada convocatoria define el porcentaje de cofinanciamiento y estos varían según bases establecidas cada año. Como regla general, los fondos de Fomento, si solicitan cofinanciamiento como parte del plan de gastos que presenta cada beneficiario.

Fondo Concursable

Semilla Emprende.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Según la convocatoria específica.

Fecha de postulación: Mes de junio - julio (el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y página web de fomento los ríos y en aviso legal correspondiente)

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

Contacto:

- ✓ Carla Paredes Gyllen.
- ✓ Dirección: O’Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoyo para la creación y formalización de nuevos negocios, mejoras de planes de trabajo, gestión empresarial e inversiones.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$3.500.000.

¿A quiénes está destinado? Personas naturales mayores de 18 años, con un proyecto de negocio. Sin iniciación de actividades o, con iniciación reciente (consultar bases específicas).

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, los cuales pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización)





Lugar de Postulación:

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O’Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Personas naturales mayores de 18 años, con un proyecto de negocio. Sin iniciación de actividades o, con iniciación reciente

Observaciones: Cada convocatoria define el porcentaje de cofinanciamiento y éstos varían según bases establecidas cada año. Como regla general, los fondos de Fomento, si solicitan cofinanciamiento como parte del plan de gastos que presenta cada beneficiario.

Fondo Concursable

Semilla Inicia.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.	Contacto:
Área de Cobertura: Regional.	✓ Carla Paredes Gyllen.
Fecha de postulación: Mes de Abril.	✓ Dirección: O’Higgins 190
Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.	✓ consultas@fomentolosrios.cl
	✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoyo para la creación y formalización de emprendimientos innovadores con alcance nacional y potencial de internacionalización, que cuenten con al menos una idea del producto o servicio y un plan de rápida implementación.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$15.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 75%.

¿A quiénes está destinado? Personas naturales mayores de 18 años, y personas jurídicas constituidas en Chile que tengan menos de 18 meses de iniciación de actividades desde la apertura de la convocatoria y no cuenten con ventas.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación: Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O’Higgins N° 190, Valdivia. En línea: www.fomentolosrios.cl

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 25% del costo total del proyecto.



Semilla Expande

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de agosto, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y página web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

Contacto:

- ✓ Carla Paredes Gyllen.
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoyo para la creación y formalización de emprendimientos innovadores con alcance nacional y potencial de internacionalización, que cuenten con al menos la validación comercial. Cofinancia actividades para el crecimiento inicial y despegue comercial.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$25.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 75%.

¿A quiénes está destinado? Personas jurídicas constituidas en Chile que tengan menos de 36 meses de iniciación de actividades desde la apertura de la convocatoria y no cuenten con ventas mayores a 60 millones en los últimos 12 meses antes de la postulación.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 25% del costo total del proyecto.



Súmate a Innovar.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – **Contacto:**

Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de mayo, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y pagina web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

- ✓ Carla Paredes Gyllen.
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoyo para el aumento de soluciones innovadoras y que resuelvan problemas de competitividad de las empresas.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$10.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 80%.

¿A quiénes está destinado? Personas jurídicas constituidas en Chile, y empresarios individuales con un giro empresarial de primera categoría.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 20% del costo total del proyecto.



Activa.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.	Contacto:
Área de Cobertura: Regional.	✓ José Cayunguir Cáceres
Fecha de postulación: Mes de junio, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y página web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.	✓ Dirección: O'Higgins 190
Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.	✓ consultas@fomentolosrios.cl
	✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoya a pequeñas y medianas empresas, en la recuperación de su actividad económica, mediante el apoyo a través del cofinanciamiento de proyectos individuales que contemplen la adquisición de activo fijo, recuperación o construcción de nueva infraestructura productiva y/o para capital de trabajo.

Líneas de financiamiento y montos:

Subsidio no reembolsable de hasta \$15.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 80%.

¿A quiénes está destinado? Pueden postular a estos programas contribuyentes con inicio de actividades, que tributen en primera categoría.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación:

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 20% del costo total del proyecto.



IFI Audiovisual.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de mayo- junio, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y pagina web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

Contacto:

- ✓ José Cayunguir Cáceres
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Tiene como propósito aumentar la realización de producciones audiovisuales extranjeras de alto impacto, a través de un subsidio que contribuya a aumentar la inversión en esta industria y fortalezca la imagen de la región a nivel internacional.

Líneas de financiamiento y montos: **Subsidio** no reembolsable de hasta \$70.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 40%.

¿A quiénes está destinado? Pueden postular a este programa las personas jurídicas extranjeras responsables de la realización de una obra audiovisual, que se desarrolle en su totalidad o parcialmente en la región de Los Ríos, que concurra directamente, o mediante un acuerdo de co-ejecución con una empresa productora nacional y personas jurídicas constituidas en Chile, siempre que acrediten su asociación y/o co- ejecución con una empresa extranjera.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 60% del costo total del proyecto.



Programa: Crece.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Contacto:

Área de Cobertura: Regional.

- ✓ José Cayunguir Cáceres
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

Fecha de postulación: Mes de junio- julio, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y pagina web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

¿En qué consiste el programa? Es un subsidio no reembolsable que permite a las empresas beneficiadas, implementar un Plan de Trabajo el que puede considerar Acciones de Gestión Empresarial, que le permitan desarrollar competencias y capacidades, y/o Inversiones, que le permitan potenciar su crecimiento, su consolidación y/o el acceso a nuevos negocios.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$6.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 98%.

¿A quiénes está destinado? Personas naturales o jurídicas, que tributen en primera categoría del impuesto a la renta, que demuestren ventas netas iguales o superiores a 100 UF y no superen 25.000 UF anuales.

En caso de ser cooperativas: El máximo de ventas netas de 25.000.- UF por cooperado se calculará con las ventas netas totales de la cooperativa, dividida por el número de cooperados durante los últimos 12 (doce) meses

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación:

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 2% del costo total del proyecto.



Capacitación y Transferencia Tecnológica, Para la Pequeña Minería Artesanal. (PAMMA 2023).

Institución Otorgante Ministerio de Minería de Chile.

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: Línea de postulación:

- ✓ Productivo Minería Metálica: 21 de abril de 2023
- ✓ Productivo Minería No Metálica y Actividades Extractivas: fecha por definir
- ✓ Mujer: Fecha por definir
- ✓ Equipamiento: Fecha por definir

Contacto:

- ✓ Marlene Sánchez Tapia
- ✓ Hermanos Amunategui #232
- ✓ msanchez@minmineria.cl
- ✓ +5622473052.

Cupos: Acorde a la Unidad Presupuestaria

¿En qué consiste el programa? Es un concurso público diseñado para apoyar mediante asistencia técnica y la entrega de recursos financieros, el desarrollo de proyectos mineros que permitan fomentar la productividad y la seguridad de las faenas de minería metálica de pequeña minería y minería artesanal, en todas las regiones del país.

Líneas de financiamiento y montos:

- **Productivo Minería Metálica:** Proyectos Individuales: \$9.000.000
Proyectos Asociativos: \$15.000.000
- **Productivo Minería No Metálica y Actividades Extractivas:** Por definir
- **Mujer:** Por definir
- **Equipamiento:** Por definir

¿A quiénes está destinado?


- ✓ Productores/as mineros/as de la minería metálica que sean personas naturales o jurídicas (proyectos individuales).
- ✓ Asociaciones mineras (proyectos asociativos) de la pequeña minería y minería artesanal de la minería metálica.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Ingreso de documentación a la plataforma www.fondos.gob.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Tener una producción igual o menor a las 500 t/m en minería metálica los últimos 12 meses a la fecha de postulación.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Copia Simple, por ambos lados, de Cédula de Identidad (Persona Natural o Representante Persona Jurídica)
- ✓ Sólo si corresponde: Copia Simple, por ambos lados, de RUT de Persona Jurídica.
- ✓ Sólo si corresponde. Certificado de Vigencia persona Jurídica, con una vigencia de 6 meses, contados de la fecha de postulación.
- ✓ Sólo si corresponde: Instrumento que acredite personería de Representante legal, de 6 meses, contados de la fecha de postulación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (Formulario F30), que se encuentre vigente al momento de la postulación o Informe DICOM que acredite que no tenga deudas laborales y previsionales.
- ✓ Copia de la resolución que aprueba el plan de cierre de la faena minera, vigente y aprobado por Sernageomin. En los casos que el postulante presente un plan con una vigencia menor a la extensión del proyecto minero, deberá adjuntar un documento que acredite que ha presentado la respectiva solicitud de renovación ante el Sernageomin, por un plazo que al menos cubra todos los meses de duración del citado proyecto.
- ✓ Copia de la resolución que amplía la vida útil del proyecto y/o cambio de titularidad, vigente y aprobado por Sernageomin, si procede, y que su nueva vigencia incluya a aquella que comprenderá el proyecto minero con el que se postula.

- 
- ✓ Producción mensualizada los últimos 12 meses desde la postulación, demostrado a través de facturas u otro documento tributable.
 - ✓ Certificado de Dominio vigente de la propiedad minera respectiva, con un máximo de 6 meses de antigüedad, en el caso que el postulante sea el concesionario minero.
 - ✓ Copia de título de mera tenencia o de uso de la faena minera, tales como contrato de arrendamiento, comodato, permiso de uso, etc., de la concesión de explotación, con plazo de vencimiento acorde a la ejecución del proyecto que se desea postular. Esta exigencia deberá cumplirla cuando el postulante no es el concesionario minero.
 - ✓ Declaración jurada simple de no tener rendiciones pendientes.
 - ✓ Declaración jurada simple de probidad.
 - ✓ Certificado General de deudas de Alimentos, emitido por el Registro Civil.
 - ✓ Contrato de trabajo Mujeres (opcional criterio de evaluación IV).
 - ✓ Formulario único de postulación (completo).

Lugar de Postulación: Sólo se puede postular a través de la plataforma www.fondos.gob.cl además se podrá solicitar apoyo de digitadores para llenar formulario disponible en las Secretarías Regionales Ministeriales de Minería y Oficinas Mineras de ENAMI.

Criterios de Focalización:

- ✓ Faena Categoría D y estado activa, la faena se encuentra regularizada y cuenta con todos los permisos exigidos para la explotación.
- ✓ Labores mineras llevadas a cabo para facilitar la explotación del yacimiento, una vez que se ha completado la exploración minera y el acceso y el desarrollo tanto en el rubro.
- ✓ Producción Fase en la que finaliza el acceso a la reserva de mineral y comienza la producción minera.

Observaciones: Contiene bases concursables: <https://pammapostulaciones.minmineria.cl/>



Digitaliza tu Almacén

Institución Otorgante: Servicio de Cooperación Técnica. SERCOTEC

Área de Cobertura: Regional

Fecha de Postulación: desde el 20 de abril al 03 de mayo de 2023

Cupos: 21

Contacto:

✓ José Antonio Carreño

✓ cmipevaldivia@sercotec.cl

✓ 223810222

✓ Arturo Prat 747. Valdivia.

¿En qué consiste el programa? Fortalecer el crecimiento de los Almacenes de Chile a través de la implementación de un proyecto de acuerdo al formulario de postulación, en adelante “el proyecto”, el cual incluye financiamiento de inversiones y de acciones de gestión empresarial, entre éstas, el uso de tecnologías digitales que aporten nuevos conocimientos para la gestión del almacén y la captura de nuevas oportunidades de negocio.

Líneas de financiamiento:

- Inversiones:
 - Activos.
 - Habilitación de Infraestructura.
 - Capital de Trabajo: solo se podrá utilizar un 40% del valor total de inversiones en este ítem de financiamiento.
- Acciones de Gestión Empresarial:
 - Asistencia Técnica.
 - Capacitación.
 - Acciones de Marketing.

¿A quiénes está destinado? A personas naturales y jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII, que tengan ventas demostrables anuales inferiores a 5.000 uf y antigüedad superior a 12 meses. Las empresas deben corresponder al rubro almacén, entendido como aquel pequeño comercio minorista orientado al consumidor final, que provee diversos artículos, preferentemente abarrotes, a los habitantes y transeúntes de un barrio comercial y/o residencial.

¿Qué documentación hay que presentar? Documentación requerida, establecida en las Bases de Convocatoria

¿Dónde se puede postular?

- Presencial: Oficina SSERCOTEC.
- En línea: www.sercotec.cl

Criterios de focalización: Comercio de abarrotes, aunque es importante tener en cuenta los siguientes puntos

Criterios de Evaluación del Proyecto:

- Calidad de la información entregada.
- Mejoras digitales para la gestión de su negocio.
- Justificación de las inversiones y de las acciones de gestión empresarial.
- Identificación de oportunidades de negocios y/o problemáticas a resolver.

Criterios de evaluación técnica en terreno:

- Mejoras en la imagen comercial del almacén.
- Incorporación de nuevas líneas de productos y/o servicios al almacén.

Criterios regionales de selección.

- Incorporación de acciones de marketing digital.
- Digitalización del almacén para la mejora de la experiencia de venta hacia el cliente. Factibilidad de implementación del proyecto dadas las condiciones del almacén y del postulante

Observaciones: Cada empresa seleccionada debe entregar un aporte empresarial, tanto para acciones de gestión empresarial como inversiones, en el porcentaje que se establezca en bases técnicas de cada convocatoria, que no podrá ser inferior al 15% sobre el financiamiento de SERCOTEC aprobado.

Capital Semilla Emprende

Institución Otorgante: Servicio de Cooperación Técnica. SERCOTEC.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de Postulación: Desde 14 de abril hasta el 26 abril 2023

Cupos: 38 aproximadamente

Contacto:

- ✓ Vanesa Bustos
- ✓ vanesa.bustos@sercotec.cl
- ✓ 223810222 anexo 5327
- ✓ Av. Prat N°747. Valdivia.

¿En qué consiste el programa? Consiste en un fondo concursable que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado. Permite a los/las emprendedores/as seleccionados recibir la asesoría de un Agente Operador SERCOTEC (AOS) para formular e implementar un proyecto de negocio, el cual incluye acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica, acciones de marketing y otros) para desarrollar competencias y capacidades, e inversiones, consistentes en la adquisición de bienes para cumplir el objetivo del proyecto.

Líneas de financiamiento: \$3.500.000

¿A quiénes está destinado? Emprendedores y emprendedoras, personas naturales mayores de edad, sin inicio de actividades en primera categoría ante Servicio de Impuestos Internos (SII), que cuenten con una idea de negocio para implementar un proyecto que quieran desarrollar, coherente con el foco a ejecutar por cada Dirección Regional, y que requieran de financiamiento para poder concretarlo.

¿Qué requisitos hay que cumplir? Documentación requerida, establecida en las Bases de Convocatoria

¿Qué documentación hay que presentar? Documentación requerida, establecida en las Bases de Convocatoria

¿Dónde se puede postular? En líneas www.sercotec.cl

Criterios de focalización: Estas convocatorias cuentan con un carácter de multisectorial.

Fondo Concursable

Capital Abeja Emprende

Institución Otorgante: Servicio de Cooperación Técnica. SERCOTEC.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de Postulación: Mayo de 2023

Cupos: 38 aproximadamente

Contacto:

- ✓ Vanesa Bustos
- ✓ vanesa.bustos@sercotec.cl
- ✓ 223810222 anexo 5327
- ✓ Av. Prat N°747. Valdivia.

¿En qué consiste el programa? Consiste en un fondo concursable que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado. Permite a los/las emprendedores/as seleccionados recibir la asesoría de un Agente Operador SERCOTEC (AOS) para formular e implementar un proyecto de negocio, el cual incluye acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica, acciones de marketing y otros) para desarrollar competencias y capacidades, e inversiones, consistentes en la adquisición de bienes para cumplir el objetivo del proyecto.

Líneas de financiamiento: \$3.500.000

¿A quiénes está destinado? Emprendedores y emprendedoras, personas naturales mayores de edad, sin inicio de actividades en primera categoría ante Servicio de Impuestos Internos (SII), que cuenten con una idea de negocio para implementar un proyecto que quieran desarrollar, coherente con el foco a ejecutar por cada Dirección Regional, y que requieran de financiamiento para poder concretarlo.

¿Qué requisitos hay que cumplir? Documentación requerida, establecida en las Bases de Convocatoria

¿Qué documentación hay que presentar? Documentación requerida, establecida en las Bases de Convocatoria

¿Dónde se puede postular? En líneas www.sercotec.cl

Criterios de focalización: Estas convocatorias cuentan con un carácter de multisectorial.

Fondo Concursable

Mejora Negocios. Fondo de Asesorías Empresariales

Institución Otorgante: Servicio de Cooperación Técnica. SERCOTEC.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de Postulación: Junio de 2023

Cupos: 23 negocios.

Contacto:

✓ Gabriel Yobanolo

✓ gabriel.yobanolo@sercotec.cl

✓ 223810222 anexo 5327

✓ Av. Prat N°747. Valdivia.

¿En qué consiste el programa? Cofinanciar la contratación de una asesoría empresarial, realizada por una entidad consultora, que contribuya a aumentar la productividad y/o mejorar la calidad de los productos y/o servicios, mejorándose así la competitividad de las micro y pequeñas empresas chilenas. Se incluye dentro de este objetivo, el fomentar la implementación y certificación de normas, protocolos o sistemas de gestión, a través del cofinanciamiento de los gastos asociados a la auditoría de certificación.

Líneas de financiamiento:

- Asesoría Empresarial Básica: La ejecución de esta asesoría no supera los 4 meses y el valor del cofinanciamiento SERCOTEC es igual o menor a \$400.000.- El aporte empresarial, será establecido para cada tipología, por cada Dirección Regional, según bases de convocatoria, no pudiendo ser inferior al 15% del valor de cofinanciamiento de SERCOTEC aprobado.
- Asesoría Empresarial Especializada: La ejecución de esta asesoría no supera los 8 meses y el cofinanciamiento de SERCOTEC es igual o menor a \$1.500.000.- El aporte empresarial, será establecido para cada tipología por cada Dirección Regional, según bases de convocatoria, no pudiendo ser inferior al 15% del valor de cofinanciamiento de SERCOTEC aprobado. Por otra parte, para aquellas empresas que haya sido beneficiadas con la tipología Implementación de normas certificables, SERCOTEC podrá reembolsar los gastos de auditoría de certificación hasta en un 70% de su valor, con un tope de \$1.500.000.-

¿A quiénes está destinado? Personas naturales y jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, y con ventas demostrables entre 200 UF a 25.000 UF al año, con domicilio comercial en la región en que postulan y que cumplan, además, con los requisitos de acceso específicos establecidos por cada Dirección Regional de SERCOTEC. En el caso de empresas con menos de un año de antigüedad en el Servicio de Impuestos Internos, se podrán aceptar postulantes con ventas demostrables menores a 200 UF.

También pueden acceder Cooperativas, a las que se solicitará que las ventas promedio por asociado sean iguales o menores a 25.000 UF, lo cual se calcula con las ventas totales de la Cooperativa dividido por el número de asociados. Se excluyen las Cooperativas de servicios financieros, sociedades de hecho y comunidades hereditarias.

¿Qué requisitos hay que cumplir? Documentación requerida, establecida en las Bases de Convocatoria

¿Qué documentación hay que presentar? Documentación requerida, establecida en las Bases de Convocatoria

¿Dónde se puede postular? En líneas www.sercotec.cl

Criterios de focalización: Turismo. Tendrá como objetivo fortalecer el posicionamiento de empresas pertenecientes a la Ruta Escénica Parques, Lagos Y Volcanes de la Región de los Ríos.

Observaciones: Los empresarios/as interesados/as en participar en este instrumento, deberán cumplir con los requisitos y criterios de selección que cada DR determine y que sean aprobadas por ésta. Los criterios serán de 2 tipos:

- Admisibilidad: Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ser beneficiario del instrumento. Algunos podrán ser específicos según la focalización del instrumento y la tipología de intervención.
- Elegibilidad: Consiste en determinar si la asesoría es pertinente a las necesidades y realidad de la empresa y si el costo es coherente con las actividades presentadas. Se evalúan los siguientes ámbitos específicos:
 - Propuesta metodológica.
 - Productos comprometidos.
 - Equipo consultor. Coherencia del presupuesto.

Fondo Concursable

Promoción y Canales de Comercialización

Institución Otorgante: Servicio de Cooperación Técnica. SERCOTEC.

Área de Cobertura: Regional

Fecha de Postulación: Septiembre, octubre y noviembre de 2023.

Cupos: 25

Contacto:

✓ Pablo Moreno

✓ pablo.moreno@sercotec.cl

✓ 223810222 anexo 5327

✓ Av. Prat N°747. Valdivia.

¿En qué consiste el programa? SERCOTEC financiará tanto la ejecución de las ferias y/o eventos, presenciales o virtuales, que apoyen la comercialización de productos o servicios de micro y pequeños empresarios de la región, como la realización de otras herramientas de comercialización, tales como catálogos en línea de productos y/o servicios, cuidando que el servicio sea temporal y exista rotación de participantes. SERCOTEC velará porque la elección de participantes se realice en condiciones de igualdad y transparencia, salvaguardando su concursabilidad.

Líneas de financiamiento: 20 millones de pesos en total. 25 beneficiarios aproximado. Las actividades son financiadas en un 100% por SERCOTEC, siendo de carácter gratuito para los beneficiarios/as. La Dirección Regional o la Gerencia de Desarrollo Empresarial, podrá estimar montos y entrega de cofinanciamiento por parte del empresario, para cada caso.

¿A quiénes está destinado? Personales naturales y jurídicas, con iniciación de actividades de primera categoría ante el SII y con una actividad económica coherente con la focalización. También tienen que tener ventas anuales demostrables inferiores o iguales a 25.000 UF.

¿Qué requisitos hay que cumplir? Documentación requerida, establecida en las Bases de Convocatoria

¿Qué documentación hay que presentar? Documentación requerida, establecida en las Bases de Convocatoria

¿Dónde se puede postular? En líneas www.sercotec.cl

Criterios de focalización: Rubro cervecero y licores artesanales

Obras Menores, Pequeña Agricultura 400 UF**Institución Otorgante** Comisión Nacional de Riego**Área de Cobertura:** Nacional**Fecha de postulación:** Llamado 09-01-2023/ 13-03-2023/06-06-2023/07-09-2023.**Cupos:** Sin información.**Contacto:**

- ✓ Tania Fernández
- ✓ Dirección, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1149 Piso 4, Santiago
- ✓ tania.fernandez@cnr.gob.cl
- ✓ +56224257997

¿En qué consiste el programa? Primer concurso para la pequeña agricultura y la seguridad alimentaria, segundo concurso para la pequeña agricultura y la seguridad alimentaria, concurso para la pequeña agricultura y el plan buen vivir y tercer concurso para la pequeña agricultura y la seguridad alimentaria.

Líneas de financiamiento y montos: Hasta 400 UF.

¿A quiénes está destinado? Asociaciones Indígenas, Comunidad Indígena, Comunidad indígena de Pequeños, Comunidad indígena INDAP, Comunidad Indígena No INDAP, Pequeña Productora Agrícola INDAP, Pequeña Productora Agrícola NO INDAP, Pequeña Productora Potencial INDAP, Pequeño Productor Agrícola INDAP, Pequeño Productor Agrícola NO INDAP, Pequeño Productor Potencial INDAP

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Bases de concursos CNR 201-2023/ 202-2023/2023-2023/204-2023.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Personas naturales
- Personas jurídicas vigentes.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Carta de aporte.
- ✓ ROL O RUT.
- ✓ Tenencia de predio y agua.
- ✓ Tipo de beneficiario,
- ✓ Certificado de avalúo fiscal.

Lugar de Postulación: A través del sistema electrónico de postulación (SEP) de la página web de CNR Calendario de Concursos - Comisión Nacional de Riego. www.cnr.gob.cl

Criterios de Focalización: Pequeños agricultores.

Observaciones: Se puede señalar si es con costo para el usuario, contiene bases concursables, entre otros.



Obras Menores: Tecnificación y Obras Civiles Hasta 15.000 UF.

Institución Otorgante Comisión Nacional de Riego	Contacto:
Área de Cobertura: Nacional	✓ Tania Fernández
Fecha de postulación: 09-1-2023/13-03-2023/06-06-2023/07-09-2023/09-03-2023.	✓ Dirección, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1149 Piso 4, Santiago.
Cupos: Sin información	✓ tania.fernandez@cnr.gob.cl
	✓ +56224257997

¿En qué consiste el programa? Bonificar obras menores de tecnificación y obras civiles a nivel nacional.

Líneas de financiamiento y montos: Hasta 15.000 UF.

¿A quiénes está destinado? Organizaciones de Pequeños Usuarios, Organizaciones de Pequeños Usuarios de INDAP y Organizaciones de Usuarios.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Bases de concursos CNR (02-2023/04-2023/05-2023/07-2023/08-2023/09-2023/10-2023/11-2023/13-2023/14-2023/16-2023/17-2023/18-2023/19-2023/23-2023/24-2023/26-2023/28-2023/29-2023/30-2023.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Presentar la inscripción del predio.
- ✓ Presentar inscripción de los derechos de agua.

Lugar de Postulación: A través del sistema electrónico de postulación (SEP) de la página web de CNR Calendario de Concursos - Comisión Nacional de Riego, www.cnr.gob.cl.

Criterios de Focalización: Pequeña agricultura.

Obras Medianas, Obras Sobre 15.000 UF.

Institución Otorgante Comisión Nacional de Riego	Contacto:
Área de Cobertura: Nacional	✓ Tania Fernández
Fecha de postulación: 09-01-2023/09-01-2023/07-09-2023/07-09-2023.	✓ Dirección, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1149 Piso 4, Rio Bueno.
Cupos: Sin información	✓ tania.fernandez@cnr.gob.cl
	✓ +56224257997

¿En qué consiste el programa? Bonificar obras medianas de tecnificación y obras civiles a nivel nacional.

Líneas de financiamiento y montos: Sobre 15.000 UF.

¿A quiénes está destinado? Organizaciones de Pequeños Usuarios, Organizaciones de Pequeños Usuarios de INDAP, Organizaciones de Usuarios

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Bases de concurso CNR 51-2023/52-2023/53-2023/54-2023.

¿Qué requisitos debo cumplir?

Acreditación de tierras y aguas del postulante.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Acta de asamblea ordinaria o extraordinario de comuneros.

Lugar de Postulación: A través del sistema electrónico de postulación (SEP) de la página web de CNR Calendario de Concursos - Comisión Nacional de Riego, www.cnr.gob.cl.

Criterios de Focalización: Organizaciones de Pequeños Usuarios, Organizaciones de Pequeños Usuarios de INDAP, Organizaciones de Usuarios.

Fondo Concursable

Fomento al riego tecnificado en la Provincia del Ranco.

Institución Otorgante Comisión Nacional de Riego

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de postulación: 22 de abril del 2022 (concurso 106-2022) 23 de diciembre del 2022 (concurso 114-2022)

Cupos: 49 usuarios.

Contacto:

- ✓ Rodrigo Zúñiga Reyes
- ✓ Eleuterio Ramírez #1080
- ✓ conveniogorelosrios@cnr.gob.cl
- ✓ 979459053.

¿En qué consiste el programa? Propiciar el aumento de los pequeños productores con acceso a riego tecnificado o aumento de la superficie de riego tecnificado entre las familias de pequeños productores agrícolas de la Provincia Del Ranco.

Líneas de financiamiento y montos: Bonificación de obras de riego tecnificado (Goteo, aspersión, micro aspersión, etc.), que incorporen recursos hídricos a través de sistemas de captación de aguas lluvias u otros, las cuales podrán estar asociadas a cualquier otra obra necesaria para el funcionamiento del proyecto (\$548.000.000)

¿A quiénes está destinado? La población beneficiada serán pequeños productores agrícolas INDAP y potenciales INDAP de los rubros berréis y hortícolas que no cuentan con DAA para optar a sistemas de riego intrapredial, y a la vez con baja capacidad económica para acceder en forma particular a proyectos de riego tecnificado.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Concursos CNR (115-2021 y 106-2022).

¿Qué requisitos debo cumplir? Acreditación de tierras y aguas del postulante.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Acreditación de tierras con copia simple la de inscripción del predio del proyecto del Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- ✓ Declaración jurada de acogimiento al artículo 10, 20 o 56 del Código de Aguas, firmada por el postulante.

Lugar de Postulación: A través del sistema electrónico de postulación (SEP) de la página web de CNR Calendario de Concursos - Comisión Nacional de Riego, www.cnr.gob.cl.

Criterios de Focalización:

- Pequeño productor agrícola INDAP que según el Manual Legal y administrativo son las personas acreditadas por el INDAP como pequeño productor agrícola, cliente o usuario, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 13 de la Ley N° 18.910.
- Pequeño productor agrícola Potencial INDAP, son personas que encontrándose en los supuestos legales del art. 13 de la Ley N° 18.910 Orgánica de INDAP, no cuentan con la acreditación o certificado del INDAP.

Observaciones: La condición de usuario INDAP y potencial INDAP debe aportar el 10% del costo total del proyecto.

Fondo Concursable

Convenio de Colaboración entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Dirección Regional Valdivia y la Comisión Nacional de Riego.

Institución Otorgante Comisión Nacional de Riego.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: 22 de abril del 2022 (concurso 106-2022)

23 de diciembre del 2022 (concurso 114-2022)

Cupos: 49 usuarios.

Contacto:

✓ Rodrigo Zúñiga Reyes

✓ Eleuterio Ramírez #1080

✓ conveniogorelosrios@cnr.gob.cl

✓ 979459053.

¿En qué consiste el programa? Ejecución de un mínimo de 35 obras de riego tecnificado y/u obras civiles, para personas naturales y/o jurídicas que tengan la calidad indígena en la Región de Los Ríos.

Líneas de financiamiento y montos: CONADI transfiere a la CNR, la cantidad de \$700.000.000 para usos exclusivos del convenio.

¿A quiénes está destinado? Agricultores con calidad indígena pertenecientes a la pequeña agricultura.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

- ✓ Acreditación de tierras con copia simple de inscripción del predio del proyecto del Conservador de Bienes Raíces, respectivo.
- ✓ Acreditación de Derechos de Agua o declaración jurada de acogimiento al artículo 10, 20 o 56 del Código de Aguas, firmada por el postulante.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Acreditación de tierras y aguas del postulante.
- Certificado de calidad indígena.

¿Qué documentación se debe presentar?

- ✓ Acreditación de tierras con copia simple la de inscripción del predio del proyecto del Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- ✓ Declaración jurada de acogimiento al artículo 10, 20 o 56 del Código de Aguas, firmada por el postulante.

Lugar de Postulación: A través del sistema electrónico de postulación (SEP) de la página web de CNR Calendario de Concursos - Comisión Nacional de Riego, www.cnr.gob.cl.

Criterios de Focalización:

- Pequeños productores con calidad indígena, definiendo pequeño productor según lo establecido por la Ley Orgánica de INDAP: - Pequeño productor agrícola INDAP que según el Manual Legal y administrativo son las personas acreditadas por el INDAP como pequeño productor agrícola, cliente o usuario, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 13 de la Ley N° 18.910.

- Pequeño productor agrícola Potencial INDAP, son personas que encontrándose en los supuestos legales del art. 13 de la Ley N° 18.910 Orgánica de INDAP, no cuentan con la acreditación o certificado del INDAP.

Observaciones: Los proyectos a bonificar no pueden tener un costo total del proyecto superior a 400 UF. La condición de usuario INDAP y potencial INDAP debe aportar el 10% del costo total del proyecto. Los proyectos serán construidos, recepcionados y pagados en el transcurso del 2023.

Fondo Concursable

Emprendamos Básico.

Institución Otorgante FOSIS

Área de Cobertura: Regional, según programación anual (algunas comunas versión Básico y otras comunas versión Avanzado).

Fecha de postulación: (Una vez al año – primer trimestre)

Cupos: Variable cada año.

Contacto:

- ✓ Juan Manuel Olivares
- ✓ Dirección: Yerbas Buenas 380. Valdivia
- ✓ juan.olivares@fosis.gob.cl
- ✓ 632342415.

¿En qué consiste el programa? Entrega apoyo para potenciar emprendimientos, aprovechando las oportunidades del mercado y el contacto con otras instituciones, que puedan ayudarte a crecer, y a tener más herramientas para gestionar el negocio para que aumente lo ingresos que genera. El programa Emprendamos cuenta con una versión básica y otra avanzada, las que se diferencian según el nivel de desarrollo del negocio, asociado a las ventas, antigüedad y formalización, entre otras variables. Aporta:

- ✓ Capacitaciones.
- ✓ Asesorías personalizadas.
- ✓ Financiamiento.
- ✓ Material didáctico y educativo.
- ✓ Servicio de cuidado infantil durante las actividades grupales.
- ✓ Colaciones durante la etapa de capacitación

Líneas de financiamiento y montos: \$550.000 (inversión directa por persona).

¿A quiénes está destinado? Dirigido a quienes tienen un negocio en funcionamiento.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Presencial y online

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Tener más de 18 años.
- Calificar en el 40% del Registro Social de Hogares.
- Con negocio en funcionamiento, en etapas iniciales o en condiciones precarias. Con proyección a largo plazo de su negocio, conocimientos y/o experiencia en el rubro.
- Al menos con un activo asociado al negocio y/o información relevante que permita su desarrollo.

¿Qué documentación se debe presentar? Declarativo. A quienes resulten preseleccionados se les visita en el domicilio para verificar información proporcionada al postular.

Lugar de Postulación:

- ✓ Presencial: Yerbas Buenas 380. Valdivia.
- ✓ Municipios
- ✓ En línea: www.fosis.gob.cl

Criterios de Focalización: Personas mayores de 18 años, con calificación del 40% en el Registro Social de Hogares y con un negocio en funcionamiento en etapas iniciales.

Observaciones: El usuario debe aportar con el 10% del monto total del proyecto.

Emprendamos Avanzado.**Institución Otorgante** FOSIS**Área de Cobertura:** Regional, según programación anual (algunas comunas versión Básico y otras comunas versión Avanzado).**Fecha de postulación:** (Una vez al año – primer trimestre)**Cupos:** Variable cada año.**Contacto:**

- ✓ Juan Manuel Olivares
- ✓ Dirección: Yerbas Buenas 380. Valdivia
- ✓ juan.olivares@fosis.gob.cl
- ✓ 632342415.

¿En qué consiste el programa? Entrega apoyo para potenciar emprendimientos, aprovechando las oportunidades del mercado y el contacto con otras instituciones. Traspasa herramientas para gestionar los negocios y aumentar los ingresos. El programa Emprendamos cuenta con una versión básica y otra avanzada, las que se diferencian según el nivel de desarrollo del negocio, asociado a las ventas, antigüedad y formalización, entre otras variables. Aporta:

- ✓ Capacitaciones.
- ✓ Asesorías personalizadas.
- ✓ Financiamiento.
- ✓ Material didáctico y educativo.
- ✓ Servicio de cuidado infantil durante las actividades grupales.
- ✓ Colaciones durante la etapa de capacitación

Líneas de financiamiento y montos: \$580.000 (inversión directa por persona).

¿A quiénes está destinado? Dirigido a quienes tienen un negocio en funcionamiento.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Presencial y online

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Tener más de 18 años.
- Calificar en el 40% del Registro Social de Hogares.
- Emprendedores con negocio en funcionamiento. Con proyección a largo plazo de su negocio, conocimientos y/o experiencia en el rubro y ventas.
- Al menos con activos asociados al negocio en uso constante.
- Con ventas regulares

¿Qué documentación se debe presentar? Declarativo. A quienes resulten preseleccionados se les visita en el domicilio para verificar información proporcionada al postular.

Lugar de Postulación:

- ✓ Presencial: Yerbas Buenas 380. Valdivia.
- ✓ Municipios
- ✓ En línea: www.fosis.gob.cl

Criterios de Focalización: Personas mayores de 18 años, con calificación del 40% en el Registro Social de Hogares y con un negocio en funcionamiento regular.

Observaciones: El usuario debe aportar con el 10% del monto total del proyecto.

Yo Emprendo.**Institución Otorgante** FOSIS**Área de Cobertura:** Regional, según programación anual para los

Usuarios que forman parte del Programa familias (Seguridades y Oportunidades): 12 comunas.

Usuarios que no forman parte del Programa familias: según programación anual (algunas comunas).

Contacto:

✓ Juan Manuel Olivares

✓ Dirección: Yervas Buenas 380. Valdivia

✓ juan.olivares@fosis.gob.cl

✓ 632342415.

Fecha de postulación: (Una vez al año – primer trimestre)**Cupos:** Variable cada año.**¿En qué consiste el programa?** Entrega apoyo para desarrollar un negocio o trabajo independiente que permita generar o aumentar ingresos, mediante el traspaso los siguientes elementos hacia los usuarios:

- ✓ Capacitaciones.
- ✓ Financiamiento para ideas de negocio o negocio.
- ✓ Acompañamiento para mejorar los emprendimientos.
- ✓ Servicio de cuidado infantil durante las actividades grupales.
- ✓ Material didáctico y educativo.
- ✓ Colaciones durante la etapa de capacitación.

Líneas de financiamiento y montos: \$450.000 (inversión directa por persona).**¿A quiénes está destinado?** Dirigido a quienes tengan un negocio funcionando precariamente.**¿Cuál es el procedimiento de postulación?** Presencial y online.**¿Qué requisitos debo cumplir?**

- Ser mayor de 18 años.
- Pertenecer al 40% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares (www.registrosocial.gob.cl) la comuna de residencia.
- Residir en un territorio o comuna donde se desarrolle el programa.
- Tener disposición para aportar recursos que se sumarán a los que entrega el FOSIS.
- Tener un negocio en funcionamiento, con más de 6 meses de antigüedad.

¿Qué documentación se debe presentar? Declarativo. A quienes resulten preseleccionados se les visita en el domicilio para verificar información proporcionada al postular.**Lugar de Postulación:**

- ✓ Presencial: Yervas Buenas 380. Valdivia.
- ✓ Municipios
- ✓ En línea: www.fosis.gob.cl

Criterios de Focalización: Personas mayores de 18 años, con calificación del 40% en el Registro Social de Hogares y con un negocio en funcionamiento regular mayor a seis meses.**Observaciones:** Solicita aporte propio de un 5% del monto total del proyecto.

Emprendamos Grupal Autogestionado.**Institución Otorgante:** FOSIS**Área de Cobertura:** Regional, 12 comunas, una agrupación por comuna.**Fecha de postulación:** Julio 2023.**Cupos:** 12 a nivel regional.**Contacto:**

✓ Juan Manuel Olivares

✓ Dirección: Yervas Buenas 380.
Valdivia✓ juan.olivares@fosis.gob.cl

✓ 632342415.

¿En qué consiste el programa? Entrega apoyo al desarrollo económico de distintas agrupaciones productivas de la región. La iniciativa aporta a cada organización asesorías en formulación de planes de negocios, asesorías sobre modelo de negocios y financiamiento directo, con el fin de potenciar sus características emprendedoras de manera asociativa.

Líneas de financiamiento y montos: \$6.500.000 (inversión directa por agrupación)

¿A quiénes está destinado? Dirigido a grupos y organizaciones con personalidad jurídica o grupos de personas naturales con existencia previa, que cuenten con el respaldo de un organismo como el municipio u otro servicio público. Es necesario que los beneficiarios del proyecto sean miembros activos de sus agrupaciones y tengan conocimientos en la actividad productiva que desarrollan.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Presencial y online

¿Qué requisitos debo cumplir? Las agrupaciones deben estar compuestas por a lo menos cinco personas y tener como foco principal el desarrollo de actividades productivas, ya sea en forma conjunta o de cada uno de sus miembros en forma separada, siempre y cuando se reúnan periódicamente para el desarrollo de actividades comunes.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Personalidad jurídica.
- Lista de integrantes,
- Cuenta bancaria, entre otros.

Lugar de Postulación:

- ✓ Presencial: Yervas Buenas 380. Valdivia.
- ✓ Municipios
- ✓ En línea: www.fosis.gob.cl

Criterios de Focalización: Territorial.

Observaciones: Sanción de agrupaciones seleccionadas en cada comuna pasa por respectivos concejos municipales.

SSAF

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de mayo, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y página web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

Contacto:

- ✓ Carla Paredes Gyllen.
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoyo para la generación de emprendimientos a través de programas que contemplan la conexión con la industria, con fondos que tendrán como finalidad aportar a la primera fase de desarrollo de un emprendimiento dinámico y que pueda seguir madurando y avanzando en su proceso.

Líneas de financiamiento y montos: **Subsidio** no reembolsable de hasta \$120.000.000 con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 80%. Beneficiarios reciben un financiamiento de hasta 15 millones.

¿A quiénes está destinado? Personas jurídicas con o sin fines de lucro constituidas en Chile, creadas con fuentes de financiamiento público o privadas, nacionales o internacionales, y que es la responsable ante el Comité de la ejecución del instrumento.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación :

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 20% del costo total del proyecto.



Viraliza

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de abril-mayo, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y página web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

Contacto:

- ✓ Carla Paredes Gyllen.
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoyo para el reforzamiento del entorno y/o cultura de emprendimiento e innovación con la finalidad de hacer propicio el ecosistema y contribuir a mejorar las condiciones en las cuales se desarrollan la actividad emprendedora.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$50.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 70%.

¿A quiénes está destinado? Personas jurídicas constituidas en Chile con o sin fines de lucro.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 30% del costo total del proyecto.



Innova Región.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos. **Contacto:**

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de mayo, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y pagina web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

- ✓ Carla Paredes Gyllen.
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoyo para el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios a partir de prototipos hasta su validación comercial.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$30.000.000 con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 70%.

¿A quiénes está destinado? Personas jurídicas constituidas en Chile, y personas naturales mayores de 18 años en un giro empresarial de primera categoría.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación: Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia. En línea: www.fomentolosrios.cl

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 30% del costo total del proyecto.



Programa: Difusión Tecnológica PDT

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de mayo, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y pagina web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

Contacto:

- ✓ Carla Paredes Gyllen.
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoyo el acceso al conocimiento, tecnologías y mejores prácticas prospectadas para un conjunto de empresas.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$90.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 70%.

¿A quiénes está destinado? Personas jurídicas constituidas en Chile con o sin fines de lucro, o persona natural que posea la calidad de empresarios individual que cuente con iniciación de actividades y que tribute en primera categoría.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia. En línea: www.fomentolosrios.cl

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 30% del costo total del proyecto.



Red Asociativa

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – **Contacto:**

Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de mayo, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y pagina web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

- ✓ Carla Paredes Gyllen.
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoyar actividades asociativas de prospección tecnológica, conocimientos y mejores prácticas no disponibles a nivel nacional y su adecuación y transferencia al contexto nacional, que contribuyan a la creación de valor y competitividad en las empresas.

Líneas de financiamiento y montos: **Subsidio** no reembolsable de hasta \$25.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 60%.

¿A quiénes está destinado? Dirigido a empresas con iniciación de actividades que tributen en primera categoría.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia. En línea: www.fomentolosrios.cl

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 40% del costo total del proyecto.



Prospección Tecnológica PPT

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de mayo, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y página web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

Contacto:

- ✓ Carla Paredes Gyllen.
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoyar actividades asociativas de prospección tecnológica, conocimientos y mejores prácticas no disponibles a nivel nacional y su adecuación y transferencia al contexto nacional, que contribuyan a la creación de valor y competitividad en las empresas.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$25.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 60%.

¿A quiénes está destinado? Dirigido a empresas con iniciación de actividades que tributen en primera categoría.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia. En línea: www.fomentolosrios.cl

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 40% del costo total del proyecto.

Red Tecnológica GTT.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo
– Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de mayo, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y página web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

Contacto:

- ✓ José Cayunguir Cáceres
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Línea de apoyo que busca que grupos de entre 10 y 15 empresas puedan, a través del intercambio entre pares y asistencias técnicas, cerrar brechas tecnológicas y de gestión, incorporando herramientas y mejores prácticas productivas, fomentando la construcción de alianzas entre los empresarios para ampliar el capital relacional, mejorar su productividad y posición competitiva.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$3.500.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 80%.

¿A quiénes está destinado? Empresas del giro silvoagropecuario y demostrar, en forma individual, ventas netas anuales superiores a UF 2.400.y que no excedan de UF 600.000.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación:

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 20% del costo total del proyecto.



Red Mercados.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de mayo, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y pagina web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

Contacto:

- ✓ José Cayunguir Cáceres
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoya el acceso y uso de información relevante para el proceso de exportación, transferencias técnicas y prácticas productivas para la adecuación de la oferta a los requerimientos de la demanda, mejora de la gestión productiva y entrega de los conocimientos y requerimientos para implementar procesos de comercialización hacia y en los mercados de destino.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$40.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 90%.

¿A quiénes está destinado? Empresas que registren ventas anuales entre UF 2.400.-y UF 100.000.-, que no accedan habitualmente a mercados de exportación y que tengan potencial exportador, conforme al Test de Potencialidad Exportadora de PROCHILE

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación:

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 10% del costo total del proyecto.



Red Proveedores.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – **Contacto:**

Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de mayo, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y pagina web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

- ✓ José Cayunguir Cáceres
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? El objeto de este Programa es identificar y resolver las brechas que afectan la productividad y acceso a nuevos mercados, apoyar la incorporación y fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias en empresas productoras de bienes y/o servicios que sean proveedores o tengan potencial para convertirse en proveedores directos de empresas demandantes de sectores productivos relevantes, para mejorar la productividad de la cadena, la oferta de valor y acceder a nuevos mercados.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$50.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 60%.

¿A quiénes está destinado? Empresas demandantes con rentas líquidas imponibles, ventas anuales netas o proyección de éstas superiores a UF 10.000. Empresa demandante Co - Ejecutora, que se desempeñe en el mismo ámbito de la Empresa Demandante o en una actividad complementaria, y debe ser parte de la cadena productiva, con ventas anuales superiores a UF 10.000 y las empresas proveedoras (mínimo 5), que abastecen o puedan abastecer bienes o servicios necesarios en la cadena de producción y/o en los canales de distribución de una empresa demandante, con ventas anuales que no excedan las UF 100.000.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación:

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 40% del costo total del proyecto.

Territorial Integral

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – **Contacto:**

Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de mayo, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y página web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

- ✓ José Cayunguir Cáceres
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoya la coordinación y articulación de acciones y proyectos destinados a mejorar la competitividad de un territorio, a través de un conjunto de acciones que fomenten el desarrollo productivo sustentable de cadenas de valor y/o sectores con potencial de escalamiento y de impacto estratégico en la economía regional.

Líneas de financiamiento y montos:

Subsidio no reembolsable de hasta \$120.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 80%.

¿A quiénes está destinado?

Gestor: Persona natural que cumple con el perfil definido por Fomento Los Ríos que podrá ser contratada por el Agente Operador Intermediario, para coordinar, desde el punto de vista técnico y administrativo, la Etapa de Ejecución.

Consultor/es Experto/s: Persona/s, natural/es o jurídica/s, que cumple/n con el perfil definido por CORFO, contratado/s por el Agente Operador Intermediario para la ejecución de la Etapa de Validación Estratégica. Cuando un PTI sea administrado directamente por CORFO, la selección y contratación del/de los Consultor/es Experto/s y del Gestor deberá efectuarse conforme a las normas aplicables a CORFO.

Asociados/as: Se trata de una o más personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, que concurren cofinanciando el proyecto. Además, podrán concurrir en este rol, órganos de la Administración del Estado, Gobiernos Regionales y Municipalidades.

Participantes: Son las entidades, tanto públicas como privadas, que darán pertinencia al proyecto, que conformen y/o interactúen en el ámbito de acción del PTI, y cuya participación en las acciones de difusión y coordinación se estime crítica por CORFO para la ejecución del proyecto.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia. En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 40% del costo total del proyecto.

Juntos

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de junio, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y página web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

Contacto:

- ✓ José Cayunguir Cáceres
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoya el desarrollo de nuevos negocios asociativos o a la mejora de los ya existentes, impulsados por grupos de empresas con estrategias de negocios en común, que permitan potenciar su rentabilidad, competitividad y sostenibilidad en el tiempo.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$4.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 80%.

¿A quiénes está destinado? Dirigido a grupos de al menos tres empresas de menor tamaño que cumplan con los requisitos de ser personas naturales o jurídicas con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), y con ventas netas demostrables mayores o iguales a 200 UF y que no superen las 25.000 UF anuales. También pueden participar cooperativas cuyas ventas netas anuales por cooperado no superen las 25.000 UF, según las ventas totales de la cooperativa durante los últimos 12 meses.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación:

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 20% del costo total del proyecto.



Fortalecimiento Gremial y Cooperativo

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos. **Contacto:**

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de junio, el día y hora en específico se informa a través de las redes sociales y pagina web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

- ✓ José Cayunguir Cáceres
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoya la creación y Fortalecimiento de Asociaciones de Micro y Pequeños Empresarios y Cooperativas cuyos objetivos son, por una parte, la formalización de grupos de empresarios/as y, por la otra, el fortalecimiento de la asociatividad, la mejora de su capacidad de gestión y la generación de nuevos y mejores productos y/o servicios ya existentes.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$10.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 80%.

¿A quiénes está destinado? El programa va dirigido a grupos de empresas de menor tamaño, personas naturales y jurídicas, con o sin iniciación de actividades de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y que deseen conformarse en una cooperativa o cooperativa de trabajo. En la línea de fortalecimiento, el programa está dirigido a cooperativas, con iniciación de actividades ante SII, cuyas ventas promedio por asociado sean menores a 25.000 UF, durante los últimos 12 meses.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación:

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia
- En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 20% del costo total del proyecto.

Redes de Oportunidades de Negocios.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de junio, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y pagina web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

Contacto:

- ✓ José Cayunguir Cáceres
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoya la generación de redes de trabajo entre empresarios de menor tamaño, mediante la realización de espacios de encuentros empresariales, en los que se potencie la transferencia de conocimientos, el intercambio de experiencias y el desarrollo de vínculos comerciales entre los/as participantes.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$30.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 90%.

¿A quiénes está destinado? Como Beneficiario Ejecutor podrán participar personas naturales o jurídicas con experiencia en generar espacio de encuentro de emprendedores/as, micro y pequeñas empresas de la Región, para la generación de redes de trabajo empresarial y/o encadenamientos productivos, la difusión y transferencia de información comercial y conocimientos relevantes para los participantes, cuya función será la ejecución y gestión técnica del proyecto.

¿Cuál es el procedimiento de postulación?

Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación:

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 10% del costo total del proyecto.

Focal.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de junio, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y página web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

Contacto:

- ✓ José Cayunguir Cáceres
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoya a las empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o de protocolos, reconocidos por esta Corporación como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.

Líneas de financiamiento y montos: **Subsidio** no reembolsable de hasta \$4.500.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 75%.

¿A quiénes está destinado? Empresarios contribuyentes de actividades gravadas con Impuesto de Primera Categoría, que demuestren ventas netas anuales superiores a UF 1.200 y que no excedan las UF 100.000.-

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación:

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 25% del costo total del proyecto.



Promoción y Canales de Comercialización.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de agosto, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y página web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

Contacto:

- ✓ José Cayunguir Cáceres
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Apoya a las empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o de protocolos, reconocidos por esta Corporación como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$40.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 80%.

¿A quiénes está destinado? Personas naturales que tributen en 1ra o 2da categoría con rentas netas o rentas líquidas impositivas que no superen las 25.000.000 UF anuales y cooperativas con un máximo de ventas netas de 25.000.00 UF por cooperado.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación:

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 20% del costo total del proyecto.

Bienes Públicos.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos.

Contacto:

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de mayo- junio, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y pagina web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

- ✓ José Cayunguir Cáceres
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Tiene como objeto apoyar soluciones que aborden y busquen resolver asimetrías de información, que aborden fallas de mercado y /o de coordinación y faciliten la toma de decisiones productivas de las empresas con impacto en la región.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$114.000.000, con un porcentaje máximo de cofinanciamiento de un 85%.

¿A quiénes está destinado? Personas jurídicas constituidas en Chile que actuarán como beneficiarios. Al menos un Mandante (obligatorio) y opcionalmente podrán participar entidades expertas internacionales y co-ejecutores.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación:

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento exigido es de al menos un 15% del costo total del proyecto.

Formación Para la Competitividad.

Institución Otorgante Comité Regional de Desarrollo Productivo – Fomento Los Ríos. **Contacto:**

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Mes de junio, el día y hora específico se informa a través de las redes sociales y página web de fomento Los Ríos y en aviso legal correspondiente.

Cupos: Según presupuesto asignado para cada convocatoria por el Consejo Directivo del Comité.

- ✓ José Cayunguir Cáceres
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ consultas@fomentolosrios.cl
- ✓ 6322632150

¿En qué consiste el programa? Busca contribuir a aumentar, en calidad y/o cantidad, el trabajo calificado de la fuerza laboral del país, produciendo mejoras en la productividad y, por lo tanto, en el crecimiento y competitividad de las empresas y economía nacional, a través del cierre de brechas de competencias laborales específicas.

Líneas de financiamiento y montos: Subsidio no reembolsable de hasta \$100.000.000.

¿A quiénes está destinado? Persona natural o jurídica que cumple con el perfil definido por CORFO, y es contratada/s por el Agente Operador Intermediario para ejecutar las actividades de Diagnóstico, Desarrollo de Competencias y/o Certificación de Competencias.

Becarios: También llamados beneficiarios, son personas naturales chilenas o extranjeras con residencia definitiva en el país. Cada Proyecto podrá establecer requisitos objetivos adicionales que deberán cumplir, dependiendo de la naturaleza del PFC.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Se indican según cada convocatoria. Sin embargo las postulaciones de manera general, se realizan a través de la página web: www.fomentolosrios.cl

¿Qué requisitos debo cumplir? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias, pueden variar según focalización.

¿Qué documentación se debe presentar? Los indicados en las bases de cada una de las convocatorias (pueden variar según focalización).

Lugar de Postulación:

- Para consultas presenciales en Oficina Fomento Los Ríos – CORFO, en calle O'Higgins N° 190, Valdivia.
- En línea: www.fomentolosrios.cl.

Criterios de Focalización: Los que determina la convocatoria en particular.

Observaciones: El cofinanciamiento dependerá de etapa. Más detalles en reglamento del instrumento, el cual se puede revisar en www.fomentolosrios.cl.

Programa Desarrollo de Inversiones (PDI).

Institución Otorgante Instituto desarrollo agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Variable durante el año.

Cupos: Sólo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

✓ Pablo Perry C.

✓ Dirección: Comercio 423 Rio Bueno.

✓ pperry@indap.cl

✓ 64-2614500

¿En qué consiste el programa? Busca contribuir a la capitalización y/o modernización de los sistemas de producción silvoagropecuarios y/o conexos (turismo rural, artesanía, agregación de valor y servicios) de la agricultura familiar campesina a través del cofinanciamiento de inversiones.

Líneas de financiamiento y montos: INDAP financia hasta un 60% del valor total bruto de la inversión. Este valor puede llegar a 90% en el caso de proyectos de sustentabilidad ambiental, o bien de jóvenes, mujeres o pueblos originarios. El porcentaje restante, deberá ser aportado por el postulante en forma de aporte monetario o valorizado.

¿A quiénes está destinado? Agricultores acreditados como usuarios de INDAP

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Entregar proyecto elaborado por consultor dentro de plazo de concursos

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Estar acreditado como usuario(a) de INDAP y en el caso de grupos u organizaciones, estar acreditados o bien demostrar que están mayoritariamente conformados por usuarios de INDAP.
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.

¿Qué documentación se debe presentar? Proyecto presentado por consultor habilitado.

Lugar de Postulación: Agencias de Área INDAP.

Criterios de Focalización: Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

Observaciones: Financiamiento destinado a usuarios que principalmente reciben asesorías técnicas (SAT o PAP). Más información en <https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios>

Programa de Riego Intrapredial (PRI).

Institución Otorgante Instituto desarrollo agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Variable durante el año.

Cupos: Sólo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

✓ Pablo Perry C.

✓ Dirección: Comercio 423 Río Bueno.

✓ pperry@indap.cl

✓ 64-2614500

¿En qué consiste el programa? Busca contribuir al desarrollo productivo de la agricultura familiar campesina a través del mejoramiento de la eficiencia de uso del agua de riego a nivel intrapredial y/o de la incorporación de nueva superficie de riego o drenaje a la producción.

Líneas de financiamiento y montos: INDAP financia hasta un 90% del costo total bruto (incluido el IVA) de las inversiones requeridas para la ejecución de las obras. El 10 % restante, deberá ser aportado por el beneficiario.

El incentivo económico que entrega el programa será de un máximo anual de \$8.000.000 para persona individual y \$15.000.000 para personas jurídicas.

¿A quiénes está destinado? Agricultores acreditados como usuarios de INDAP

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Solicita visita de pre factibilidad a Encargado de riego.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Estar acreditado como usuario(a) de INDAP.
- En el caso de grupos u organizaciones, estar acreditados o bien demostrar que están mayoritariamente conformados por usuarios de INDAP.
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo,
- No tener deudas morosas con INDAP
- Manifestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.

¿Qué documentación se debe presentar? Proyecto presentado por consultor habilitado, previo visita de factibilidad técnica.

Lugar de Postulación: Agencias de Área INDAP.

Criterios de Focalización: Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

Observaciones: Más información en <https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios>

Riego Asociativo (PRA)

Institución Otorgante: Instituto desarrollo agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Variable durante el año.

Cupos: Sólo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

- ✓ Pablo Perry C.
- ✓ Dirección: Comercio 423 Río Bueno.
- ✓ pperry@indap.cl
- ✓ 64-2614500

¿En qué consiste el programa? Busca contribuir al desarrollo productivo de la agricultura familiar campesina, a través de la incorporación de nueva superficie de riego o drenaje a la producción y/o del aumento de la seguridad de riego en las áreas actualmente regadas.

Líneas de financiamiento y montos: INDAP financia hasta un 90% del costo total bruto (incluido el IVA) de las inversiones requeridas para la ejecución de las obras. El 10 % restante, deberá ser aportado por el beneficiario.

El incentivo económico que entrega el programa será de un máximo anual de \$60.000.000 por proyecto.

¿A quiénes está destinado? Organizaciones de agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Solicita visita de pre factibilidad a Encargado de riego.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Estar acreditado como usuario(a) de INDAP.
- En el caso de grupos u organizaciones, estar acreditados o bien demostrar que están mayoritariamente conformados por usuarios de INDAP.
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo,
- No tener deudas morosas con INDAP
- Manifiestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.

¿Qué documentación se debe presentar? Proyecto presentado por consultor habilitado, previo visita de factibilidad técnica.

Lugar de Postulación: Agencias de Área INDAP.

Criterios de Focalización: Agricultores acreditados como usuarios de INDAP.

Observaciones: Más información en <https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios>



Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros (PPSRF).

Institución Otorgante Instituto desarrollo agropecuario (INDAP).

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: primavera 2023.

Cupos: Sólo limitaciones presupuestarias.

Contacto:

✓ Pablo Perry C.

✓ Dirección: Comercio 423 Río Bueno.

✓ pperry@indap.cl

✓ 64-2614500

¿En qué consiste el programa? Busca suplir el déficit de forraje en los sistemas de producción de la agricultura familiar campesina debido a fenómenos agroclimáticos adversos, con el objeto de mejorar las actividades productivas y apoyar emprendimientos individuales o asociativos.

¿A quiénes está destinado? Organizaciones de agricultores acreditados como usuarios de INDAP, rubro ganadero.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Presentar solicitud de financiamiento de acuerdo a requisitos de respectivo concurso.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Estar acreditado como usuario(a) de INDAP.
- No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo para el mismo objetivo.
- No tener deudas morosas con INDAP.
- Manifiestar interés y compromiso en participar en el programa, lo que incluye financiar el aporte propio.
- Que el componente ganadero forme parte del sistema de producción del postulante.
- Presentar un plan de establecimiento de praderas suplementarias y/o recursos forrajeros.

¿Qué documentación se debe presentar? Solicitud de financiamiento de acuerdo a requisitos establecido en el respectivo concurso.

Lugar de Postulación: Agencias de Área INDAP.

Criterios de Focalización: Agricultores acreditados como usuarios de INDAP, rubro ganadero.

Observaciones: Financiamiento destinado a aquellos usuarios que no pueden postular a programa SIRSD-s.

Más información en <https://www.indap.gob.cl/plataforma-de-servicios>.

Implementación de Micromódulos de Proceso para Agregación de Valor

Institución Otorgante Instituto Nacional del Desarrollo Sustentable de la Pesca. INDESPA

Área de Cobertura: Regional Comunal (Mariquina, Valdivia, Corral)

Fecha de Postulación: Primavera 2023

Cupos:

- ✓ 15 micromódulos
- ✓ 25 mujeres beneficiaria

Contacto:

- ✓ Carlos Torres
- ✓ ctorres@indespa.cl
- ✓ 9 89509525
- ✓ Av. Prat N°243. Valdivia.

¿En qué consiste el programa? Apoyar técnica y financieramente la implementación y desarrollo de iniciativa destinada a mejorar el ingreso de las pescadoras artesanales de la región a través de la agregación de valor, considerando implementación de micromódulos de proceso, asistencia técnica, capacitación y apoyo en la administración.

Líneas de financiamiento:

- Plan de Inversión: Implementación de Micromódulos de proceso (hasta 20 millones)
- Asistencia técnica y capacitación para mujeres emprendedoras: Asistencia técnica y capacitación para la implementación de emprendimientos y la elaboración de los productos

¿A quiénes está destinado? Son potenciales beneficiarios de la presente Convocatoria 2023, mujeres del sector pesquero artesanal de la Región de Los Ríos, con registro pesquero artesanal (RPA) vigente y que desarrollen un emprendimiento ligado al procesamiento de productos pesqueros que requieran de formalización de este.

¿Qué se necesita para postular?

- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Tener su RPA vigente que acredite su Registro de Pescadoras Artesanales. Esta información será verificada directamente por INDESPA de forma interna y coordinada con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, SERNAPESCA.
- Contar con terreno y los servicios básicos necesarios para la implementación de un micromódulo (acreditar título de dominio, contrato de arriendo o comodato vigente del terreno, agua potable y energía eléctrica).
- Disponer de terreno adecuado, de al menos 40 m2 (arrendado, comodato o propio), con servicios básicos regularizados (agua potable y energía eléctrica). Se deberá acompañar un documento que acredite la titularidad del terreno en donde se instalará el micromódulo por parte del postulante, si el proyecto es ejecutado.

Procedimiento de postulación:

- Descargar en la página web www.indespa.cl las Bases de Concurso y la Ficha de Postulación que contiene Compromiso de Participación y Declaración Jurada del Concurso.
- Completar todos los datos requeridos en la Ficha de Postulación y firmar (a mano con lápiz de tinta, de puño y letra).
- Realizar entrega de la Ficha de Postulación y antecedentes solicitados de manera física en las oficinas regionales de INDESPA, SERNAPESCA o Dirección Zonal de Pesca más cercana.
- Esperar los resultados e informarse en nuestra página web www.indespa.cl

NOTA: Es responsabilidad de la postulante completar íntegramente la Ficha de Postulación, y entregar medios de contacto vigentes (número telefónico y casilla de correo electrónico).

¿Qué documentación hay que presentar?

- Carnet de identidad
- RPA
- Documento titularidad terreno
- Bosquejo terreno

¿Dónde se puede postular?

- Indespa Región de Los Ríos, Av. Prat N°243, Valdivia, www.indespa.cl
- Oficinas ministeriales/institucionales o servicios regionales o provinciales, deptos. u oficinas municipales.

Criterios de focalización: Mujeres que tengan Registro Pesquero Artesanal (RPA), se encuentren desarrollando un emprendimiento con valor agregado a productos pesqueros y tengan caleta base en una de las siguientes comunas: Corral, Valdivia, Mariquina

Observaciones.

- La presente Convocatoria 2023, no considera aporte por parte de las beneficiarias.
- Se puede señalar si es con costo para el usuario, contiene bases concursables, entre otros.

Programa

Iniciativas para la Pesca Artesanal

Institución Otorgante: Instituto Nacional del Desarrollo Sustentable de la Pesca. INDESPA

Área de Cobertura: Comunal (Mariquina, Valdivia, Corral)

Fecha de Postulación: Julio - Agosto 2023

Cupos:

- ✓ Limitados por presupuesto 20 organizaciones
- ✓ 70 pescadores/as artesanales

Contacto:

- ✓ Carlos Torres
- ✓ ctorres@indespa.cl
- ✓ 9 89509525
- ✓ Av. Prat N°243. Valdivia.

¿En qué consiste el programa? Potenciar y fortalecer el desarrollo sustentable de las cadenas de valor del sector pesquero y acuícola basado en la recuperación y manejo de los recursos hidrobiológicos, la diversidad y agregación de valor en sus productos comerciales.

Líneas de financiamiento: Apoyo a iniciativas de diversificación, comercialización/productivas y sustentabilidad para el sector pesquero artesanal

¿A quiénes está destinado? Son potenciales beneficiarios de la presente Convocatoria 2023, pescadores/as en forma individual, organizaciones de la pesca artesanal, para que desarrollen actividades tendientes a la diversificación de su actividad, que les permita un mejor ingreso económico al sector, al mismo tiempo de contribuir a la sustentabilidad del recurso marino.

¿Qué requisitos hay que cumplir?

- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Tener RPA vigente que acredite Registro de Pescador/a Artesanal. Esta información será verificada directamente por INDESPA de forma interna y coordinada con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, SERNAPESCA.
- Tener ROA vigente que acredite Registro de Organizaciones Artesanales. Esta información será verificada directamente por INDESPA de forma interna y coordinada con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, SERNAPESCA.

Procedimiento de postulación:

- Descargar en la página web www.indespa.cl las Bases de Concurso y la Ficha de Postulación que contiene Compromiso de Participación y Declaración Jurada del Concurso.
- Completar todos los datos requeridos en la Ficha de Postulación y firmar (a mano con lápiz de tinta, de puño y letra).
- Realizar entrega de la Ficha de Postulación y antecedentes solicitados de manera física en las oficinas regionales de INDESPA, SERNAPESCA o Dirección Zonal de Pesca más cercana.
- Esperar los resultados e informarse en nuestra página web www.indespa.cl.

NOTA: Es responsabilidad de la postulante completar íntegramente la Ficha de Postulación, y entregar medios de contacto vigentes (número telefónico y casilla de correo electrónico).

¿Qué documentación hay que presentar?

- Carnet de identidad
- RPA
- ROA
- Formulario postulación
- Proyecto

¿Dónde se puede postular?

- INDESPA Región de Los Ríos, Av. Prat N°243, Valdivia, www.indespa.cl
- Oficinas ministeriales/institucionales o servicios regionales o provinciales, depts. u oficinas municipales.

Criterios de focalización: Mujeres, que cumplan con lo siguiente:

- Registro Pesquero Artesanal (RPA) vigente en la Región de Los Ríos.
- Registro Organizaciones Artesanales (ROA) vigente en la Región de Los Ríos.
- Que tengan caleta base en una de las siguientes comunas: Corral, Valdivia, Mariquina.

Observaciones:

- La presente Convocatoria 2023, considera aporte por parte de Los/as beneficiarios/as.
- Se puede señalar si es con costo para el usuario, contiene bases concursables, entre otros.

Programa

Renueva Tú Micro

Institución Otorgante: Gobierno Regional de los Ríos y SEREMI de Transporte y Telecomunicación

Área de Cobertura: Regional

Fecha de Postulación: 29 de mayo de 2023

Cupos: limitados

Contacto:

- ✓ Claudio Vasquez
- ✓ cvasquez@mtt.gob.cl
- ✓ Arauco 842 - Piso 2
- ✓ +562 24213634- Anexo 2424

¿En qué consiste el programa? El objetivo del programa es Reforzar, mediante el uso de incentivos la mejora en la eficiencia del parque vehicular, promoviendo el retiro, y posterior destrucción de buses antiguos y su reemplazo por buses más eficientes, y logrando con esto, reducción en las emisiones, uso más eficiente de combustible, mejora en la calidad de servicio y seguridad para los usuarios.

Líneas de financiamiento: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

¿A quiénes está destinado? Dueños de Buses Urbanos/ Rurales.

¿Qué requisitos hay que cumplir? Ser propietarios de buses urbanos y/o rurales que deseen modernizar su máquina por una de 10 años superior, cumpliendo lo establecido en las bases del programa.

¿Dónde se puede postular? Oficinas DTPR, SEREMITT LOS RIOS, Arauco 842, segundo piso.

Observaciones: No tiene costo de postulación, las bases están en: www.goredelosrios.cl

Extensión Forestal.**Institución Otorgante** Corporación Nacional Forestal**Área de Cobertura:** Regional.**Fecha de postulación:** Durante todo el año.**Cupos:** Según la demanda.**Contacto:**

- ✓ Diego Ponce Cerda
- ✓ Los Castaños N°100, Valdivia.
- ✓ diego.ponce@conaf.cl
- ✓ 9 54312294

¿En qué consiste el programa? Asistencia técnica en manejo forestal sustentable dirigida a pequeños/as y medianos/as propietarios y propietarias forestales de la región. Entre las actividades que se realizan está la confección de planes de manejo, postulación al concurso del Fondo de Conservación y manejo de la Ley de Bosque Nativo (Ley 20.283) para la bonificación de actividades realizadas en el bosque, acompañamiento en la ejecución de actividades a ser bonificadas, capacitaciones, difusión, gestión en comercialización, postulación a proyectos con distintas fuentes de financiamiento, entre otras.

Líneas de financiamiento y montos:

- \$144.528.032, para el financiamiento de 6 extensionistas financiados completamente por CONAF.
- \$40.199.774, aporte CONAF para 5 extensionistas en convenio con municipalidades.

¿A quiénes está destinado? A pequeños/as y medianos/as propietarios forestales.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Contacto con CONAF y/o extensionistas, según el siguiente detalle:

- Comuna de Lago Ranco: jorgebaldini@yahoo.es
- Comuna de Futrono: pierogarbarino@gmail.com
- Coñaripe, comuna de Panguipulli: dchocori@hotmail.com
- Liquiñe, comuna de Panguipulli: evelingcampos@gmail.com
- Comunas de Lanco-Mariquina: nbaezas@gmail.com
- Comunas de Corral y Valdivia: mmoreno.forestal@gmail.com
- Comunas de Los Lagos-Paillaco-Máfil: marcelonavarreteb@gmail.com
- Comunas de Lago Ranco y Río Bueno: rolandolcp@gmail.cl
- Comunas de La Unión y Futrono: mmorales04@hotmail.com
- Comuna de Panguipulli: Glopez003@gmail.com

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Ser pequeños/a o medianos/a propietario/a forestal
- Poseer el título de dominio vigente de la propiedad.

¿Qué documentación se debe presentar? En caso de requerir la elaboración de estudios técnicos (Plan de manejo y otros):

- El/la propietario/a debe presentar el documento de dominio vigente de su predio.
- Copia de la cédula de identidad.

Lugar de Postulación: Contacto con oficinas provinciales y de área de CONAF en la región y/o extensionistas.

- ✓ Provincia de Valdivia: alcibiades.pinilla@conaf.cl
- ✓ Provincial del Ranco: Eduardo.lopez@conaf.cl
- ✓ Oficina de Área Panguipulli: Jorge.quezada@conaf.cl



Criterios de Focalización: Pequeños/as y medianos/as propietarios forestales que deseen asistencia técnica para el manejo de sus bosques y/o plantaciones forestales.

Observaciones: Los propietarios/as serán evaluados por el/la extensionista para ver si cumplen con requisitos. No hay un costo para el/la beneficiario/a, sólo el solicitar el título de dominio vigente en el Conservador de Bienes Raíces.

Programa

Dendroenergía.

Institución Otorgante Corporación Nacional Forestal.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Desde 01 noviembre 2023 hasta 29 de febrero 2024.

Cupos: Según disponibilidad de plantas de CONAF.

Contacto:

- ✓ Diego Ponce Cerda.
- ✓ Dirección: Los Castaños N°100, Valdivia.
- ✓ diego.ponce@conaf.cl
- ✓ 9 54312294

¿En qué consiste el programa? Asistencia técnica a productores/as, comercializadores/as y consumidores/as de biomasa (principalmente leña), promoviendo la producción, el uso formal y sostenible de biomasa. Entre las actividades que se realizan está la asistencia técnica a productores, comerciantes y consumidores de leña; monitoreo permanente de la calidad de leña (seca y de buen origen), actividades de capacitación, difusión, apoyo en la postulación de proyectos.

Líneas de financiamiento y montos: \$18.050.000, para el financiamiento de 1 promotor de Dendroenergía.

¿A quiénes está destinado? Pequeños/as y medianos/as productores/as y comercializadores/as de biomasa, principalmente de leña.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Contacto con CONAF y/o promotor de Dendroenergía regional.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Ser productor/as de biomasa, principalmente leña.
- La leña debe ser de origen acreditado (con plan de manejo autorizado por CONAF).

¿Qué documentación se debe presentar? No aplica.

Lugar de Postulación: Contacto con oficinas provinciales y de área de CONAF en la región y/o promotor de Dendroenergía:

- ✓ diego.ponce@conaf.cl
- ✓ gustavohuentecura1@gmail.com
- ✓ javier.rodriqueztureo@fao.org

Criterios de Focalización: Productores/as y comercializadores/as de biomasa que necesiten asistencia para mejorar líneas de producción enfocadas para promover el uso sustentable y formal de la biomasa.

Observaciones: Los productores/as serán evaluados por el promotor. No hay un costo para el/la beneficiario/a.



Siembra Por Chile – Plan de Reactivación Económica para la Restauración de Bosques Nativos a Gran Escala.

Institución Otorgante: Corporación Nacional Forestal

Fecha de postulación: Desde 01 noviembre 2023 hasta 29 de febrero 2024.

Cupos: El límite de atención anual corresponde a la disponibilidad presupuestaria del programa anualmente.

Contacto:

✓ Giorgio Jackson Díaz

✓ Dirección: Los Castaños N°100, Valdivia.

✓ giorgio.jackson@conaf.cl

✓ +56 9 76926779

Área de Cobertura: Regional.

¿En qué consiste el programa? El Plan considera acciones para iniciar procesos de restauración de bosques nativos a gran escala, priorizando en zonas de conservación y protección de suelos, humedales, cabeceras de cuenca y cuerpos de agua. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

1. Ejecución de actividades para iniciar procesos de restauración in situ: acciones de exclusión (cerco), preparación de sitio para establecimiento de regeneración, entrega de plantas e insumos para enriquecimiento, reforestación y recuperación de bosques nativos, faenas para el control de especies invasoras que compiten con la regeneración del bosque, restauración en núcleos, protección individual, entre las más relevantes.
2. Programa de Recolección de Semillas que pueda satisfacer las demandas actuales y futuras para planes de restauración en el territorio, que considere la identificación de áreas productoras de semilla, faenas de establecimiento de áreas productoras de semilla, recolección de semillas y capacitaciones.
3. Fortalecimiento de viveros de CONAF y convenios con viveros privados, que permitan entregar capacitación en viverización, generar mano de obra para producción de plantas nativas en vivero, establecer protocolos para la producción de plantas en viveros y realizar inversiones en tecnología.

Líneas de financiamiento y montos: Siembra por Chile para la región de Los Ríos tiene un presupuesto aproximadamente de \$885.000.000 para la ejecución de actividades para iniciar y continuar procesos de restauración, fortalecimiento de viveros y recolección de semillas.

¿A quiénes está destinado? Pequeños/as, medianos/as propietarios/as, organizaciones sin fines de lucro, predios fiscales, municipalidades, comunidades agrícolas, comunidades indígenas. Se excluyen a grandes empresas.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? La postulación se hace a través de una asesoría técnica prestada por profesionales de CONAF para ver la factibilidad en terreno de realizar alguna acción de restauración, fortalecimiento de viveros y para la recolección de semillas.

¿Qué requisitos debo cumplir? Ser propietario/a que se encuentran en la categoría de pequeños/a y medianos/a y otros/as beneficiarios/as, ubicados en la región de Los Ríos.

¿Qué documentación se debe presentar? Acreditar la titularidad en sus predios o que estén en trámite o en el caso de las sucesiones deberán ser predios que se encuentren regularizados u otros beneficiarios territoriales identificados.

Lugar de Postulación: Oficinas regionales y provinciales de la Corporación Nacional Forestal o vía correo con:

- ✓ giorgio.jackson@conaf.cl oficina regional
- ✓ pamela.acevedo@conaf.cl oficina Valdivia
- ✓ hernan.gomez@conaf.cl oficina Ranco
- ✓ diego.parra@conaf.cl oficina Panguipulli

Criterios de Focalización: Ser propietario/a que se encuentran en la categoría de pequeños/a y medianos/a y otros/as beneficiarios/as, ubicados en la región de Los Ríos.



Empleabilidad



Inversión en la Comunidad (Promoción de Empleo y Empleabilidad)

Institución Otorgante Delegación Presidencial Regional con Financiamiento del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.

Cupos:

Comunas	Beneficiarios	Comunas	Beneficiarios
		Los Lagos	9
Futrono	19	Máfil	12
La Unión	20	Mariquina	10
Lago Ranco	6	Paillaco	9
Río Bueno	8	Panguipulli	40
Corral	49	Valdivia	60
Lanco	8	Total Beneficiarios	250

Contacto:

- ✓ Andrea Morales García.
- ✓ Dirección: Av. Ramón Picarte #1448, Valdivia.
- ✓ amoralesg@interior.gob.cl
- ✓ 632-283214.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Todo el año.

¿En qué consiste el programa? El Programa Inversión en la comunidad, busca promover el empleo y la empleabilidad, a través del diseño, articulación y supervisión de políticas y programas de empleo, con el fin de facilitar la inserción laboral de las personas más vulnerables del país y otorgar una fuente laboral en aquellos lugares que hayan experimentado una contracción de la demanda por mano de obra a raíz de alguna emergencia.

Líneas de financiamiento y montos:

Decreto N°1 de 2010 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

- a) Ejecución de proyectos por transferencia directa de recursos a Delegación presidencial, quién financiará proyectos presentados por Gobernación o municipalidades, mediante firma de convenios con organismos públicos o mediante contrato con agentes privados.
- b) Ejecución de proyectos a través de Convenios con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, quienes aprobarán y ejecutarán proyectos a través de personas jurídicas sin fines de lucro, cuyos proyectos tengan énfasis en realizar labores que mejoren la empleabilidad futura de los beneficiarios y beneficiarias, así como la formación para el trabajo, es posible financiar capacitaciones.

¿A quiénes está destinado? Cesantes, jefas(es) de hogar o en situación de vulnerabilidad socio económica mayores de 18 años, que no tengan cotizaciones al momento de ingresar al programa.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? Para la selección de beneficiarios(as) no se realiza difusión, ya que el reclutamiento lo realizan los ejecutores a partir de las personas inscritas en las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL). Se reemplaza los cupos solo si, renuncia algún beneficia(o)

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Ser mayor de 18 años.
- Ser trabajador desempleado.
- Tener Registro Social de Hogares actualizado.
- Tener certificado de afiliación vigente, emitido por la Superintendencia de Pensiones y/o certificado de cotizaciones previsionales vigente emitido por alguna administradora de fondos de pensión.
- Contar con inscripción vigente en la respectiva Oficina Municipal de Información Laboral, que consigna el artículo 73 de la ley N° 19.518 o en las instituciones que en la Municipalidad cumplan funciones similares cuando en la misma no exista lo anterior.

¿Qué documentación se debe presentar? Usuarios finales deben tener el Registro Social de Hogares actualizado, certificado de cotizaciones previsionales o de afiliación a sistema de pensiones, vigente.

Lugar de Postulación: Av. Picarte N° 1048.

Criterios de Focalización: Personas naturales que se encuentren cesante, sin cotización en el mes de postulación.

Observaciones: No podrán acceder a este programa quienes perciban ingresos por concepto de una o más pensiones, cualquiera que sea su naturaleza, cuyo **monto total sea superior a un ingreso mínimo mensual.**

Emprendamos Semilla.**Institución Otorgante** FOSIS**Área de Cobertura:** Regional, según programación anual para los

Usuarios que forman parte del Programa familias (Seguridades y Oportunidades): 12 comunas.

Usuarios que no forman parte del Programa familias: según programación anual (algunas comunas).

Contacto:

✓ Juan Manuel Olivares

✓ Dirección: Yervas Buenas 380. Valdivia

✓ juan.olivares@fosis.gob.cl

✓ 632342415.

Fecha de postulación: (Una vez al año – primer trimestre)**Cupos:** Variable cada año.**¿En qué consiste el programa?** Entrega apoyo para desarrollar un negocio o trabajo independiente que permita generar o aumentar ingresos, mediante el traspaso los siguientes elementos hacia los usuarios:

- ✓ Capacitaciones.
- ✓ Financiamiento para ideas de negocio o negocio.
- ✓ Acompañamiento para mejorar los emprendimientos.
- ✓ Servicio de cuidado infantil durante las actividades grupales.
- ✓ Material didáctico y educativo.
- ✓ Colaciones durante la etapa de capacitación.

Líneas de financiamiento y montos: \$450.000 (inversión directa por persona).**¿A quiénes está destinado?** Dirigido a quienes tengan una idea de negocio, quieran empezar un emprendimiento o tengan un negocio funcionando precariamente.**¿Cuál es el procedimiento de postulación?** Presencial y online.**¿Qué requisitos debo cumplir?**

- Tener más de 18 años.
- Calificar en el 40% del Registro Social de Hogares.
- O pertenecer a una familia del Subsistema de Seguridades y Oportunidades o Chile Solidario.
- El programa solicita además otros requisitos como nivel de ventas y antigüedad en el rubro para prelación en sistema.

¿Qué documentación se debe presentar? Declarativo. A quienes resulten preseleccionados se les visita en el domicilio para verificar información proporcionada al postular.**Lugar de Postulación:**

- ✓ Presencial: Yervas Buenas 380. Valdivia.
- ✓ Municipios
- ✓ En línea: www.fosis.gob.cl

Criterios de Focalización: Desocupados, cesantes, que buscan trabajo por primera vez, ocupado precario.**Observaciones:** Solicita aporte propio de un 5% del monto total del proyecto.



Oferta Transversal



Apadrinamiento Presidencial del Séptimo Hijo**Institución Otorgante:** Ministerio del Interior**Área de Cobertura:** Nacional**Fecha de Postulación:** Permanente**Cupos:** limitados**Contacto:**

✓ Paula Gana M.

✓ pgana@interior.gob.cl

✓ 632283202

✓ Av. Ramón Picarte 1148. Valdivia Av. Ramón Picarte 1148. Valdivia

¿En qué consiste el programa? Se hará entrega de un ajuar para el bautizo del niño o niña, el depósito de un monto de dinero en una libreta de ahorro para la vivienda (el monto es variable) y un diploma a nombre del menor.

¿A quiénes está destinado? A los padres del séptimo hijo del mismo sexo, sin importar que además existan hijos de otro sexo. El hijo o hija cuyo apadrinamiento se solicita no debe haber sido bautizado con antelación a la solicitud misma.

¿Qué documentación se debe presentar?

- Carta de Solicitud en la cual los padres del beneficiario expresan sus motivos para solicitar la gracia presidencial.
- Si el trámite es realizado vía Web, la carta puede ser redactada directamente en el formulario.

¿Cuál es la vigencia de este beneficio?

- El trámite se puede realizar durante todo el año.
- El beneficio se otorga por una vez.

¿Dónde se puede postular? Puede ingresar directamente al link <https://apadrinamiento.interior.gob.cl/>; se emitirá una ficha de inscripción y se dará inicio a la tramitación de los antecedentes en la intendencia o gobernación que corresponda, la que se contactará con el solicitante.

Observaciones: En caso de que sea aceptada, será notificado por el canal acordado.

Pensión de Gracia**Institución Otorgante:** Ministerio del Interior**Área de Cobertura:** Nacional**Fecha de Postulación:** Permanente**Cupos:** limitados**Contacto:**

✓ Paula Gana M.

✓ pgana@interior.gob.cl

✓ 632283202

✓ Av. Ramón Picarte 1148. Valdivia

¿En qué consiste el programa? Es un beneficio que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran viviendo una situación de vulnerabilidad social. Las pensiones de gracia son otorgadas por el o la Presidente de la República, y es un monto variable y fijado en ingresos mínimos no remuneraciones. La pensión puede ser otorgada por un período definido o de manera vitalicia, según corresponda.

¿A quiénes está destinado? Personas naturales que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Haber prestado servicios distinguidos o haber realizado actos especialmente meritorios, en beneficio importante del país, más allá de su deber personal.
- Estar afectadas por accidente o catástrofe, respecto de las cuales existan circunstancias extraordinarias que justifiquen el otorgamiento de una pensión.

- Se encuentren incapacitadas o con graves e insalvables dificultades para ejercer labores remuneradas, que les permitan su subsistencia y la del grupo familiar que viva a sus expensas, en razón de enfermedad, invalidez, vejez o cualquier otra causa debidamente justificada.
- Estar afectadas por otras situaciones especiales y debidamente fundamentadas que ameritan la entrega de este beneficio.

¿En qué consiste el programa? Es un beneficio que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran viviendo una situación de vulnerabilidad social. Las pensiones de gracia son otorgadas por el o la Presidente de la República, y es un monto variable y fijado en ingresos mínimos no remuneraciones. La pensión puede ser otorgada por un período definido o de manera vitalicia, según corresponda.

¿A quiénes está destinado? Personas naturales que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Haber prestado servicios distinguidos o haber realizado actos especialmente meritorios, en beneficio importante del país, más allá de su deber personal.
- Estar afectadas por accidente o catástrofe, respecto de las cuales existan circunstancias extraordinarias que justifiquen el otorgamiento de una pensión.
- Se encuentren incapacitadas o con graves e insalvables dificultades para ejercer labores remuneradas, que les permitan su subsistencia y la del grupo familiar que viva a sus expensas, en razón de enfermedad, invalidez, vejez o cualquier otra causa debidamente justificada.
- Estar afectadas por otras situaciones especiales y debidamente fundamentadas que ameritan la entrega de este beneficio.

¿Qué se necesita para postular? Carta de solicitud dirigida al Presidente de la República. Debe incluir el nombre completo, RUN, teléfono, correo electrónico y dirección del postulante

Se puede anexar documentación como fotocopia de cédula de identidad, certificados de salud otorgado por un médico de hospital o consultorio municipal, comprobante de arriendo, colilla de pago de dividendos, pago de luz, agua, receta cotizada, etc.

¿Cuál es la vigencia de este beneficio? El beneficio puede ser vitalicio o bien por un periodo específico, lo cual se especifica al momento de obtener la pensión de gracia. Los trámites se pueden realizar en cualquier período del año.

¿Dónde se puede postular? En la Unidad de Pensiones de Gracia del Departamento de Acción Social de la Subsecretaría de Interior (Agustinas 1235, piso 5, Santiago. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 13:00); de lo contrario puede acercarse al Depto. Social de la Gobernación o Intendencia más cercana a su domicilio para requerir información y canalizar su trámite.

Observaciones.

- Si accede a la pensión, recibirá su pago mensual, en las oficinas de la Tesorería General de la

Fondo Concursable

Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI)

Institución Otorgante: Ministerio del Interior

Área de Cobertura: Nacional

Fecha de Postulación: Permanente

Cupos: limitados

Contacto:

✓ Paula Gana M.

✓ pgana@interior.gob.cl

✓ 632283202

✓ Av. Ramón Picarte 1148. Valdivia

¿En qué consiste el programa? Este programa, tiene como objetivo otorgar atención transitoria a personas naturales que se encuentren en una condición de vulnerabilidad social.

Esta atención se materializa mediante la entrega de apoyo para la adquisición y/o pago de bienes y servicios, los cuales preferentemente deben ser complementarios a aportes de las familias y/u otras instituciones públicas o privadas que dispongan de recursos para la acción social.



¿A quiénes está destinado? Pueden acceder personas naturales chilenas o extranjeras en una situación de vulnerabilidad acreditada mediante un informe social, emitido por un profesional trabajador, con respaldo institucional. En el caso de personas extranjeras deben contar con cedula de identidad vigente o acreditar situación migratoria regular.

¿Qué documentación debe presentar?

- Cédula de identidad vigente y fotocopia por ambos lados.
- Informe social elaborado por una institución pública o privada que detalle su situación.
- Documentación que respalde la petición de ayuda: certificado médico, receta, cotizaciones, libreta de ahorro, certificado de alumno regular, recibos de pago entre otros

¿Cuál es la vigencia de este beneficio? Las derivaciones se pueden realizar a lo largo de todo el año, no obstante la documentación tiene una vigencia de seis meses.

¿Dónde se puede postular? En el Departamento Social del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ubicado en Agustinas 1235, piso 5, Santiago. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. En los departamentos sociales de las intendencias y gobernaciones que correspondan a su domicilio.

Observaciones: Las derivaciones de la institución pública o privada que detectó la necesidad, debe hacer llegar el expediente del caso a la gobernación, intendencia o nivel central, según corresponda.

Fondo Concursable

Fondo Social Presidente de la Republica

Institución Otorgante: Ministerio del Interior	Contacto:
Área de Cobertura: Nacional	✓ Paula Gana M.
Cupos: limitados	✓ pgana@interior.gob.cl
	✓ 632283202
	✓ Av. Ramón Picarte 1148. Valdivia

¿En qué consiste el programa? Permite a organismos públicos o privados sin fines de lucro financiar proyectos sociales de equipamiento o infraestructura que apoyen y complementen las políticas de inversión social del Estado. Estos proyectos deberán estar preferentemente orientados a construir tejido social, esto es la acción coordinada de un grupo de personas para solucionar determinadas necesidades; potenciar la participación ciudadana y contribuir a superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización determinada.

Según bases de postulación publicadas en enero o febrero de cada año, se pueden financiar tres tipos de proyectos:

- Equipamiento comunitario.
- Implementación comunitaria.
- Infraestructura social y comunitaria.

Existen dos líneas de financiamiento; el Fondes que es un fondo desconcentrado y las postulaciones se realizan ante las Intendencias y Gobernaciones y; el Fondo Nacional que se postula en línea; en ambos casos se resuelve a nivel nacional.



¿A quiénes está destinado? Organismos públicos o privados sin fines de lucro, que cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Poseer personalidad jurídica vigente.
- ✓ No tener saldos o cuentas por rendir con el Fondo Social, según lo dispuesto en la resolución N° 30 del año 2015, de la Contraloría General de la República
- ✓ **¿Qué se necesita para postular?** Formulario de postulación.
- ✓ El detalle de los documentos están contenidos en las bases de postulación del Fondo.

¿Cuál es la vigencia de este beneficio?

- ✓ Equipamiento comunitario: el plazo máximo de ejecución y de presentación de rendición de cuentas, es de tres meses contados desde la transferencia de recursos.
- ✓ Implementación comunitaria: el plazo máximo de ejecución y de presentación de la rendición de cuentas, es de 3 meses contados desde la transferencia de recursos.
- ✓ Infraestructura social y comunitaria: el plazo máximo de ejecución del proyecto y de presentación de la rendición de cuentas, corresponde a un máximo de 9 meses contados desde la recepción y aprobación por parte del Fondo Social, de los antecedentes que dan inicio al plazo de ejecución de obras (contrato, acta de entrega terreno y garantía).

¿Dónde se puede postular? Se postula línea Link del Fondo Social una vez que se tengan todos los antecedentes. En el siguiente link: <https://fondos.gob.cl/ficha/subint/presidente-de-la-republica/>

Observaciones: Para consultas sobre el proceso de su postulación, puede acercarse a las oficinas de la Delegación Presidencial

Fondo Concursable

Subvenciones Social, Cultura, Medio Ambiente, Deporte y Seguridad.

Institución Otorgante Gobierno Regional de Los Ríos.

Área de Cobertura: Regional.

Fecha de postulación: Actualmente todos los concursos se encuentran cerrados.

Cupos: Sin información

Contacto:

- ✓ Rodrigo Pedraza Contreras
- ✓ Dirección: O'Higgins 190
- ✓ dideso@goredelosrios.cl

¿En qué consiste el programa? La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, según Glosa común de los Gobiernos Regionales 03 3.1, permite destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa elige vivir sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.

Líneas de financiamiento y montos:

- ✓ Cultura 500.000.000
- ✓ Deporte 500.000.000
- ✓ Seguridad Ciudadana 656.000.000
- ✓ Social 500.000.000
- ✓ Medio Ambiente 400.000.000



¿A quiénes está destinado? Podrán participar en esta convocatoria solo personas jurídicas sin fines de lucro, tales como:

- ✓ Fundaciones. Corporaciones, ONG, Universidades, Comunidades Indígenas, con personalidad
- ✓ jurídica vigente.
- ✓ Organizaciones Funcionales y Territoriales de la región de Los Ríos, regidas por la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, con personalidad jurídica vigente.
- ✓ Cualquier otra institución privada sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro.

¿Cuál es el procedimiento de postulación? A través de la página del Gobierno Regional de los Ríos, link <http://fondosconcurables.goredelosrios.cl/>

¿Qué requisitos debo cumplir? Cada Subvención tiene su Base Técnica Administrativa las que contiene sus propios requisitos las cuales se pueden encontrar en la página del Gore de Los Ríos.

¿Qué documentación se debe presentar? Cada Subvención tiene su Base Técnica Administrativa las que contiene sus propios documentos de antecedentes las cuales se pueden encontrar en la página del Gore de Los Ríos.

Lugar de Postulación: A través de la página del Gobierno Regional de los Ríos, link <http://fondosconcurables.goredelosrios.cl/>

Criterios de Focalización: Cada Subvención tiene su Base Técnica Administrativa las que contiene sus propios criterios las cuales se pueden encontrar en la página del Gore de Los Ríos.

Observaciones: A partir desde este año todas las postulaciones a las subvenciones del 8% FNDR son a través de la plataforma link <http://fondosconcurables.goredelosrios.cl/>

